

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 3 de setiembre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.226** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACEITES DE LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 22/8/2003, Reg. 1521 C.F. Lucas Daniel Rinaldi, soltero, argentino, nacido el 22 de julio de 1975, DNI. 24.443.624, empresario, dom. Díaz Vélez 415, La Lucila, Prov. Bs. As. y Damián Pedro Ciklic, casado, argentino, nacido el 10/11/1951, DNI 8.633.116, contador púb.., domicilio en San Judas Tadeo 8720, La Carolina, Prov. de Córdoba, representado por su apoderado Fabio Sormani, constituyeron "ACEITES DE LA FRONTERA S.A." dom. Tucumán 941, 6° p. Of. L. C.F. Dura: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación y administración de establecimientos destinados a la producción, transformación, procesamiento distribución y comercialización de aceites de oliva, propios o de terceros, en todas sus formas, características y calidades, sin exclusión de ninguna naturaleza y la industrialización de los productos de dicha explotación. b) Compraventa, consignación, intermediación acopio, distribución, exportación e importación de aceites y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad aceitera. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. c) Importación y exportación de todo tipo de bienes no prohibidos por las leyes y normas vigentes, elaborados o manufacturados. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio Mínimo 1. Máximo 5, por 2 años. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio: 31/diciembre. Representación: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Directorio: Unico Director y Presidente: Damián Pedro Ciklic y Director Suplente: Lucas Daniel Rinaldi.

Escribano - Emilio Merovich
N° 30.287

AGROGANADERA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Elena Mongelo, 9/1/75, DNI. 24.201.328, Rivadavia 629 Avellaneda y Roberto Alejandro Terrusi, 4/11/75, DNI. 24.732.694, Guarumba 1110, Chajari. Argentinos, solteros y comerciantes. 2) 21/8/03. 3) Rodríguez Peña 434 P. 3. 4) AGROGANADERA DEL OESTE S.A. 5) Importadora, exportadora y comercial de mercaderías relacionadas con su objeto social. Industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias, productos, subproductos, sus partes, repuestos accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general, de la carne, cámaras frigoríficas, faenamientos de animales de toda clase, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carne. Administración y/o explotación de inmuebles rurales y de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícola, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público y mandatarias (vinculadas al objeto social). 6) 99 años desde de inscripción en RPC. 7) $12.000. 8) Administración: directorio de 1 a 3 miembros por 3 años. Presidente: Graciela Elena Mongelo. Director Suplente: Roberto Alejandro Terrusi. Sindicatura: no. 9) Presidente. 10) 30/9 de cada año.

Abogado - Roberto F. Tappa
N° 9946

AGROPECUARIA TUNKELEN

SOCIEDAD ANONIMA

Emilio Mario Ceballos, arg., 11/04/71, casado, ing. agrónomo, DNI 22.149.911, CUIT 20-22149911-6; y Marcela Alejandra Ceballos, arg., 05/08/73, soltera, téc. en adm. de empresas, DNI 23.272.042, CUIL 27-23272042-0, ambos domiciliados en Suipacha 760, 8° "47", Cap. Fed. Esc. 436, F° 789, 20/8/03, Reg. 670, Cap. Fed. Sede: Suipacha 760, 8° "47", Cap. Fed. Agropecuario: a) Explotación Agrícola, ganadera, tambera y forestal de inmuebles de su propiedad y/ o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas; b) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, hortícolas de granja y forestales; Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; Alquileres: Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. Financiero: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y/o privados, acciones, préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Constituir hipotecas sobre inmuebles propios en garantía de deudas de terceros. Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto en el país o en el extranjero; Comerciales: a) compra, venta de maquinarias y herramientas de utilización en trabajos rurales, motorizados o de arrastre, ya sean importadas, o de fabricación nacional; b) compra venta de semillas de todo tipo, agroquímicos en general y fertilizantes, la compra de cereales y oleaginosas, ya sea en el mismo estado en que se reciben o después de darle mayor o menor valor mediante el fraccionamiento o elaboración y la venta de los mismos; c) la importación y exportación de las cosas comprendidas en la enumeración precedente, la elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquiridas a terceros; a tal fin podrá construir, comprar o arrendar plantas frigoríficas; celebrar contratos a fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin; e) la representación, consignación, fraccionamiento y distribución de dichas cosas, la venta de tales productos en el mercado interno o exportarlos y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 200.000 divididos en 20.000 acciones clase "A" de v/n $ 10 y 5 votos c/u. Directorio:; a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, durante 3 ejercicios. Presidente: a Emilio Mario Ceballos, Vicepresidente: Marcela Alejandra Ceballos, Directores suplentes: Mariela Obregon, arg., 20/12/74, empresaria, DNI 24.202.077, CUIL 23-24202077-4; y Gabriel Omar Trabucco, arg., 17/10/63, empresario, DNI 16.373.527, CUIT 20-16373527-0, ambos casados y domiciliados en Suipacha 760 8° "47" de esta Ciudad. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Prescinde de la sindicatura.

Apoderada - Romina Fernández
N° 30.306

ARMADORA SAN JORGE

SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: 2) comercial e industrial: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, toda clase de operaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca y, fluvial lacustre marítimo para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones. a) Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos; materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse; industrializadas o no; buques y embarcaciones de

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, como también todo tipo de operaciones comerciales que se relaciones con su objeto principal; organización de flotas pesqueras y de transportes. b) Industrial: Mediante la explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica; acuicultura; industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus deriva dos, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; la construcción, desguace, como también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. Procesamiento y comercialización: Procesamiento y congelación de productos ictícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; ahumados; importación y exportación; también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de esos productos. La sociedad podrá asimismo realizar mediante la comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca, al por mayor o al por menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista o entregando los mismos; actuando directamente o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades.

Autorizado - Rodrigo M. Espósito
N° 10.005

ASTILLEROS TARRAB

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraord. del 15/7/03, protocolizada al folio 201 del Reg. 21 Cap. Fed. modificó Art. 8 Estatutos 1 a 5 directores y aprobó Texto Ordenado.

Escribano - Miguel A. Yaya
N° 30.302

AVELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: los cónyuges en 1eras. nupcias, Pascualino Natale, arg., naturalizado, nacido el 20/2/26, comerciante, con LE 4.255.807, CUIT 23-04255807-9, Antonieta Cavalcante de Natale, arg., naturalizada, nacida el 26/9/27, comerciante, con DNI 14.611.073, CUIT 27-14611073-3, domiciliados en Paraguay 5347, PB de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Por esc. 96, pasada al folio 288 del reg. 124 de Gral. San Martín del 17/7/2003 se procedió a una constitución de S.A. Denominación: AVELCO S.A. Objeto: constructora: Mediante la construcción de obras públicas y/o privadas, viviendas unifamiliares, locales, y en especial la construcción y venta de departamentos por el régimen de propiedad horizontal. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, promoción de urbanizaciones y clubes de campo, loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Mediante la compra y venta de materiales de construcción y cosas muebles destinadas a ser incorporadas a edificios y por el ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones relacionadas con los mismos. Financieras: Mediante préstamos de dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera en concurso público. Importaciones y Exportaciones. Agropecuaria: La explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, mediante la cría invernada, cruza, mestización, compra, venta, importación, exportación, de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestación, reforestación de campos. La explotación de montes forestales, de cabañas, granjas, tambos y estancias, incluso la compra, venta, locación, consignación y depósito de esos bienes o productos. Fiduciaria: Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso, en los que la Sociedad asuma el carácter de Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria, o Fideicomisaria, titular o sustituto, o más de uno a la vez, que tengan por objeto inmuebles muebles, créditos o cualquier otro bien o valor en cualquiera de sus modalidades, incluyendo, sin limitación, fideicomisos financieros, de garantía, de administración y de transferencia de la propiedad. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: Estará a cargo del Directorio integrado por uno a ocho titulares como máximo. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley de Sociedades. Duración de Sociedad: 99 años a partir de su fecha de inscripción. Directorio: Presidente: Cynthia Lorena Vatrano Natale, Vicepresidente: Alejandro Mariano Natale, Director Suplente: Andrés Javier Vatrano Natale. Sede Social: Paraguay 5347, PB, Ciudad Autónoma de Bs. As. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Pietranera
Nº 30.299

BAMCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 203 del 21/8/03. Socios: Hernán Mariano González Merlani, arg., soltero, comerc., nac. el 11/5/83, DNI n° 30.367.032, CUIT 20-30367032-0, domic. en Castro Barros 171, Bernal, Pcia. Bs. As., emancipado y Nilda Lidia Merlani, arg., soltera, nac. el 21/2/47, comerc., LC n° 5.317.798, CUIL 27-05317798-6, domic. en Martín Fierro 838, Wilde, Pcia. Bs. As.; 1) BAMCO S.A.; 2) Viamonte 749, 18°, of. 1, Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a consultoría de empresas tanto nacionales como extranjeras en relación a la dirección de negocios. Desarrollo de proyectos de inversión. Ingeniería de valuación de: proyectos, negocios y activos tangibles e intangibles. Gestión de activos físicos. Gerenciamiento y control de obras. Comercialización de los elementos necesarios para el logro de las actividades enunciadas, por ejemplo: inmuebles, maquinarias, equipos, sistemas, etc. Cuando la actividad así lo exija la misma será realizada por profesionales con título habilitante; 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Represent. Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 30/6 de c/año; 10) Presidente: Hernán Mariano González Merlani y Director Suplente: Nilda Lidia Merlani.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 9976

BEKARBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. N° 175, Reg. 12 Ptdo. de Tres de Febrero. Marcos Alberto Bessi, casado, arg., comerc., nac. el 24/5/51, LE 8.522.369, CUIT 20-08522369-1, Ntra. Sra. De la Merced 4709 Caseros, Bs. As., Carlos Martín Kargauer, casado, arg., comerc., nac. el 12/12/51, DNI 10.111.941, CUIT 20-10111941-7, Entre Ríos 244 de Acassuso, Bs. As. y Santiago Daniel Belinky, divorciado, arg., viajante del comercio, nac. el 3/04/53, DNI 10.703.384, CUIT 20-10703384-0, Juan de Garay 2485, 6° B, Olivos, Bs. As. 1) Den.: BEKARBE S.A. con domicilio legal en la Cap. Fed. 2) Durac.: 99 años. 3) Obj.: Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en gral., la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Financiera: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios;, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general con garantías o sin ellas. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 4) Cap. Soc.: $ 12.000. representado por 12.000 acc.. ord. nom. no end., de 1 voto c/u y $ 1. VN c/u. 5) Direc. y Adm.: Estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. 6) Cierre de Ej.: 31/12 de cada año. Directorio: Pte.: Marcos Alberto Bessi. Vicepte.: Carlos Martín Kargauer. Direct. Tit.: Santiago Daniel Belinky; Direct. Sup.: Leandro Santiago Belinky. Se fija el domicilio legal en Montevideo 251, 3° Piso Depto. F de la Cap. Fed.

Contador - Jorge César Soler
N° 2874

CARNUSTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 26/8/2003 y Asamblea del 25/8/2003, modificó el Art. 2°. Su plazo de duración vence el 10 de marzo del año 2085.

———

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 1/9/2003.

Angel Moreira
N° 9839

CARLOS CASADO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura N° 74 del 25.8.03, protocolizó lo resuelto en la A.G. Ordinaria y Extraordinaria del 25.8.03, por la que se dispuso la siguiente nueva redacción del Artículo 5°; el que queda así redactado: Artículo 5°: Las acciones podrán ser al portador o nominativas ordinarias o preferidas, las acciones serán escriturales y emitidas de acuerdo con la legislación vigente.

Apoderada - Sara Patop
N° 2849

COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1. Eduardo Víctor Bajlec, arg. casado, 23/8/64, economista, DNI 17.106.035, P. Goyena 1474, 10° "C", CF; Roberto Luis Ayub, arg. casado, 15/11/63, economista, DNI 16.977.288, Cochrane 3332, CF. 2) Esc. Púb 26/8/03, F° 444, Reg. 1347. 3) COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS S.A. 4) Pedro Goyena 1474, 10°, C CF. 5) Objeto realizar por sí, o por 3° o asoc. a 3°: A) Servicios para vehículos repuestos y accesorios: explotac. estac. de servicio de GNC para vehíc. comercializ. compvta., trueque de combustibles de t/tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para vehíc. automotores o no, sus reptos. y acces. Arriendo y subarriendo de equipos de compresión, transporte y despacho de gas natural. B) Comercializ. de combustibles, lubricantes derivados del petróleo, acces.: Explotac. estac. de servicio, mediante la comercializ. de combustibles, lubricantes, grasas y derv. del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás produc. de comercializ. en estac. de servicio. C) Kiosco, supermercado y gastronomía. Explotac. comerc. en el mismo predio a instalar la estac. de servicio de GNC para vehíc. del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados y cualq. otro rubro de la gama gastronómica y toda clase de artíc. y productos alimenticios. y toda otra activ. relacionada con la gastronomía y elab. de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas. D) Construcción, contratos de conces. franquicia, leasing, locac. arriendo/subarriendo y/u operac. vinc. con la explotac. del objeto precedentemente desarrollado, pudiendo formar parte asimismo de otras soc. establecer primas de emisión de entrada. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad pondrá los avales y/o garantías que la índole requiere y tiene plena capac. jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operac. que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. La soc. no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entid. Financ. ni ninguna otra que req. conc. públ. Los servicios y activ. comprendidas en el pte. objeto soc. se prestarán a través de profes. c/tít. habilit. cuando las leyes y regltos. que rijan la activ. lo exijan. 6) Plazo: 50 años, dde. insc. 7) Cap. $ 12.000. Acciones 1200, $ 10 VN c/u nom. no endos. 1 voto c/u. 8) Adm. y Representación: Direct. de 1 a 9 tit. 3 ejerc. 9) Rep. Leg.: Pte. o Vice. 10) S/sindicat. 11) Cierre ej. 31/08. 12) Direct.: Pte: Eduardo Víctor Bajlec. Direct. Supte.: Roberko Luis Ayub.

Escribana - Hilda F. Migdal
N° 30.347

COREQUEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Enrique Salvanhac, jubilado, 78 años, DNI 4.015.227, Otamendi 118 y Víctor Daniel Bassuk, docente, 49 años, DNI 11.179.007, Lascano 2864 4° "9", ambos arg., divorc., de Cap. 2) 28/8/03.3) Terrada 3640 2° I Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización, producción, envase y envoltorio de productos de papel, tubos y bobinas de papel, plástico, acrílico, textiles, metalúrgicos, vidrios, de madera, cuero, caucho, materiales, insumos de papel, cartones y sus derivados. Inmobiliaria. Financiera. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, de informática, computación, internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. 5) 99 años. 6) $ 12.000. en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1. y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Ernesto Enrique Salvanhac. Suplente: Víctor Daniel Bassuk. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/07 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 9982

DISTRIBUIDORA CABRERA MUÑOZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Edgardo Muñoz, arg., casado, DNI: 4.414.892, comerciante, 60 años, Dom. Libertad 2009 Florida Pcia. de Bs. As.; Luis Alberto Guida, arg., comerciante, 51 años, viudo, DNI: 10.129.279, dom. Melián 4509 Cap. 2) 22/8/2003. 3) Bolívar 1755 Cap. 4) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación o agencias, importación y/o exportación de productos de goma, plásticos, minerales, adhesivos, acero, filtros de agua, cobre, ebonita, cartón, cuero, corcho y empaquetaduras para la industria y el comercio. Industriales: Mediante la realización de proyectos industriales, de fabricación y/o transformación de los productos objeto de sus operaciones comerciales. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Héctor Edgardo Muñoz; Director Suplente: Luis Alberto Guida, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 9958

DM PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Miguel Angel De Marzio, argentino, casado, nacido 1°-8-50, comerciante, DNI. 8.447.563; Nilda Beatriz Domínguez, argentina, casada, nacida 7-4-4.9, comerciante, DNI. 5.965.378; Luciana Andrea De Marzio, argentina, nacida 8-11-78, comerciante, DNI. 26.943.210; Alejandra Beatriz De Marzio, argentina, soltera, nacida 18-5-80, comerciante, DNI. 28.095.384; Estefanía Ariana De Marzio, argentina, soltera, nacida 17-4-82, comerciante, DNI. 29.502.272; Fiorella Nadina De Marzio, argentina, soltera, nacida 17-4-82, comerciante, DNI. 29.502.273, domicilio todos: O'Higgins 1567 Hurlingham PBA. 2) Domicilio legal: Lavalle 1157, 4° piso "A", Capital. 3) DM PLASTICOS S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Objeto: Industriales: mediante la fabricación de materias primas plásticas, incluida su recuperación industrial y afines. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comercialización al por mayor y por menor de productos plásticos, maquinarias y accesorios para la industria plástica y termoplástica de origen alimenticio e industrial, así como sus partes y repuestos, Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales, comerciales, industriales y agropecuarios; inclusive los sometidos a la ley 13.512 de propiedad horizontal, clubes de campo, "countries", inmuebles industriales; contratos de leasing sobre dichos inmuebles y todo otro tipo de actividad inmobiliaria. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Miguel Angel De Marzio. Director Suplente: Nilda Beatriz Domínguez. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 2907

EL RESGUARDO DE LAS ESTANCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Alberto Ignacio Merbilhaá, argentino, nacido 01-01-53, abogado, divorciado, D.N.I. 10.208.956, CUIT 20-10208956-2, domiciliado en Calle 490 Nro. 2328, Manuel B. Gonnet, Pcia. Bs. As.; y Cristina Matilde Valencia, argentina, nacida el 08-10-46, comerciante, soltera, D.N.I. 5.497.162, CUIT 27-05497162-7, domiciliada en Colón 878, Martínez, Pcia. Bs. As: 2) Escritura pública n° 259 del 22-08-2003. 3) EL RESGUARDO DE LAS ESTANCIAS S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad podrá actuar como mandataria ser organizadora, promotora y comercializadora de sistemas de hotelería pre-paga, tiempo comparti-

do y/o similares; estas funciones las podrá desarrollar a través de equipos propios o sub-contratando otras empresas para tales fines. Administración y venta de propiedades turísticas y rurales. Contratación, alquiler y sub-arriendo de alojamientos turístico-hoteleros por cuenta propia y/o de terceros. Prestación y/o sub-contratación de servicios de administración y atención hotelera. La sociedad también estará facultada para cumplir encargos fiduciarios actuando como fiduciaria en fideicomisos ordinarios. Ejercer representaciones de empresas argentinas o extranjeras que desarrollen emprendimientos inmobiliarios, turísticos u hoteleros. Montaje y operación de centrales de reserva y atención a consumidores, de cartera de usuarios de sistemas hoteleros, clubes de campo y complejos turísticos. Gestión de cobranza de cuotas, de planes de financiación, cobranza de expensas y cuotas sociales de clubes y otros sistemas similares. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) San Martín 945 2do. cuerpo, piso 11° Oficina 84, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en 120 acciones de $ 100.- valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de tres titulares, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30/09 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Alberto Ignacio Merbilhaá. Directora Suplente: Cristina Matilde Valencia.

Apoderada - Patricia Peña
N° 9999

EPEC ENERGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria unánime del 24/06/2003, la sociedad resolvió cambiar su denominación a "PLENIUM ENERGY S.A."; modificando así el artículo 1° del estatuto social.

Escribana - María T. Acquarone
N° 30.371

FARMCITY

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 1 de setiembre de 2003, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el título:

Donde dice: FARMACITY S.A.

Debe decir: FARMCITY S.A.

Nº 9853

FLOWTEX H.D.D.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 252 del 20/08/03, Esc. Sabugo, Reg. 1781, Cap. 1) Mod. art. 8. Directorio unipersonal. 2) Desistimiento trámite nro. 508529 - I.G.J. del 23/12/2002. Esc. 409 del 10/12/2002, Esc. Sabugo, Reg. 1781, Cap. 3) Cambio de Directorio. Presidente Ricardo Federico Place. Director Suplente: Enrique Augspach.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
N° 30.338

GRUPO EDITORIAL INTEROCEANICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 786-26/8/2003. 1) Mariela Pacheco, DNI 21.102.169, argentina, empresaria, soltera, 29/8/69, Santa Rosa 1273, Castelar, Bs. As.; Natalia Rosales, DNI 29.635.593, argentina, empresaria, soltera, 23/6/82, Gualeguaychú 4419, Cap. 2) Pedro Chutro 2962 Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: edición de libros, revistas diarios y todo tipo de publicaciones, mediante la utilización de cualquier medio. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 31/8 c/año. 7) Presidente Natalia Rosales. Directora Suplente: Mariela Pacheco.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 2864

HERCULES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1619726). Por Asamblea General Extraordinaria N° 17, de fecha de 20 de agosto de 2003 se ha resuelto cambiar la fecha de cierre de ejercicio del 30 de noviembre al 31 de diciembre, reformando el Artículo Decimoprimero del estatuto de la Sociedad.

Autorizada - Alejandra Verónica Bugna
N° 30.340

INCOPP

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 28-08-2003, pasada al folio 637 del Registro 1132 de Capital, se amplió el objeto social y se modificó el artículo 3º de los estatutos de INCOPP SOCIEDAD ANONIMA, el que queda redactado así: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante el acopio, consignación y explotación de depósitos y/o elevadores; la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de cereales y sus productos, oleaginosos, legumbres, aceites, algodón, lana y cualquier otro producto agropecuario. b) Industrial: Mediante la industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de granos y legumbres; la explotación de molinos harineros, la fabricación, elaboración y manufacturación de aceites comestibles, alimentos balanceados, destilería de alcoholes, cervecería y materia. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentación de la ley propiedad horizontal. d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, emprendimientos urbanísticos, sean públicos o privados. f) Servicios: Mediante el asesoramiento técnico profesional a personas físicas o jurídicas que lo requiera, en las especialidades de la ingeniería y/o arquitectura, confeccionando proyectos, planos, proyecciones o evacuando consultas técnicas. A los efectos enunciados en e) y f) la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados y que requieran las normas vigentes. g) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. h) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. i) Pesca: Mediante la explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industrial pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. Comercializaciones, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compra, venta, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Compra, venta importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos del mar, apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas. j) Armador Pesquero: Arrendamiento de buques pesqueros por cuenta propia o de terceros para la extracción de productos del mar.

Escribano - Horacio O. Manso
N° 30.311

INVER BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 28/8/03 Reg. 1901 Cap. Socios: Luciano Villanueva Bau, español, 8/11/54, cas. en 1ras. nup. con Isabel Soto Luque, DNI 93.941.820, CDI 20-60268322-3, empresario. Charcas 3333, 8°, "B", Capital; y Oliver Villanueva Soto, español, 2/2/82, soltero, comerciante. Pas. de España 38826771-B, CDI 20-60305832-2, Austria 2047, Capital. Plazo: 99 años. Sede: Austria 2047. Capital: $ 12.000. Objeto: A la construcción, venta, administración y comercialización en general de todo tipo de inmuebles. Administración: 1 a 5. Presidente: Luciano Villanueva Bau. Direct. Suplente: Oliver Villanueva Soto. Duración: 3 ejerc. Repres. Legal: Presidente o al Vicepres. en caso de ausencia o impedimento de éste. Sindicatura: Prescinde. Ejerc. Social: 31/8.

Escribana - María A. Solari
N° 30.374

JACILLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 26/8/03. 2) JACILLA S.A. 3) Juan Pablo Beraza, DNI 13.656.821, 17/7/59, solt., Libertad 1550 3° "A"; Carlos Alberto Paredes, LE 8.397.464, 13/12/50, cas., Av. Roca 426, Bs. As.; ambos arg., comer. 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actuando como proveedora de organismos del estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y descentralizados, participando en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y todo tipo de concursos y contrataciones; a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Constructora: Mediante el proyecto, dirección y construcción de todo tipo de obras, sean públicas o privadas. Financiera: Mediante el otorgamiento de prestamos, así como el aporte, la asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, el ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, distribución y consignación, de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, repuestos, maquinarias y vehículos. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola - ganadera en cualquiera de sus formas en todo tipo de establecimientos rurales, propios o ajenos. 5) Viamonte 776 P. 3° "5". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Juan Pablo Beraza; Dir. Suplen. Carlos Alberto Paredes.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 9960

KGV

SOCIEDAD ANONIMA

1°) Socios: Karina Andrea Landolfi, con DNI 21.923.600, nacida el 29/10/70; Vanesa Verónica Landolfi, DNI 25.477.915, nacida el 31/1/76; y Gabriel Maximiliano Landolfi, DNI 26.328.914, nacido el 10/12/77; siendo los tres argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Fonrouge 2222, Capital Federal; 2°) Escritura del 25/8/2003; 3°) Denominación: KGV S.A.; 4°) Domicilio: Fonrouge 2222, Capital Federal; 5°) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. B) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse, y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. D) Construir obras y edificios, sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aporte particulares, del banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. Y e) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, asesoramientos en general, consultorías y administraciones relacionadas directamente con el objeto social; 6°) Duración: 99 años desde inscripción; 7°) Capital: $ 12.000; 8°) Administración: Presidente: Karina Andrea Landolfi, Director suplente: Vanesa Verónica Landolfi por 3 ejercicios; 9°) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, o 2 Directores debidamente autorizados; 10°) Cierre: 31/03 de cada año.

N° 9970

LAB PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amanda Ascione, arg., nac. 28/6/35, cas. 1 Oscar Aníbal Barcala, DNI 1.718.195, dom. Fray Cayetano Rodríguez 749 CABA, dra. química; Irene Zulema da Graca, arg., nac. 27/10/34, cas. 1 Alberto José Muttis, DNI 2.931.854, Av. Rivadavia 4658 12° A, CABA. química; José María Oyhamburu, arg., nac. 21/4/48, cas. 1 Ana María ilacqua, LE 4.976.680, dom. Balcarce 1360, CD. Morón, Prov. Bs. As, bioquímico; Miguel Angel de Cristofano, arg., nac. 14/4/52, div. 1 Mirta Caniggia, DNI 10.266.443, dom. Loyola 58 CABA, bioquímico; Beatriz Irene Livellara, arg., nac., 18/11/57, soltera, DNI 13.556.048, dom. Loyola 58 CABA, bioquímica; Patricia Beatriz Sorroche, arg., nac. 30/4/54, cas. 1 Emilio Luis Schvab, DNI 11.292.036, dom. Vallejos 4676 CABA, bioquímica, y Juan Carlos Otaso, arg., nac. 1/11/55, cas. 1 María del Cármen Majan, DNI 12.009.965, CUIT, dom. Campana 2846, 1° "A" CABA. bioquímico; Raúl de Miguel, arg., nac. 3/3/48, cas. 1. Susana Rey, DNI 4.754.039, dom. Simbrón 4349 CABA. bioquímico; Aída Furci, arg., nac. 20/8/54, div. 1 Héctor Daniel Diego, DNI 11.252.824, dom. Av. Díaz Vélez 3992 PB "H" CABA, bioquímica; Graciela Silvia Greco, arg., nac. 30/1/54, cas. 1. Mario Enrique González, DNI 11.012.861, dom. Pueyrredón 2336, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. bioquímica; María Isabel Carmen Giménez, arg., nac. 10/3/48, div. 1 Javier Guillermo Deymonnaz, LC 5.765.298, dom. Río de Janeiro 1082 3° "A" CABA, bioquímica. 2) 27/08/2003.3) "LAB PLUS S.A.". 4) Cd. Bs. As. 5) a) Servicios: La promoción, organización, asesoramiento y prestación de servicios de y para laboratorios en clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales, consultorios y laboratorios. b) Comerciales: La explotación y/o dirección de laboratorios; La compraventa, exportación, importación, representación, fraccionamiento, envasamiento, depósito, comisión, consignación y distribución de productos, mercaderías, repuestos, instrumental, servicios profesionales y bienes relacionados con las actividades médico asistenciales y de laboratorio, sean o no de su propia producción. c) Inversiones: La realización de inversiones en acciones, debentures, títulos de la deuda pública y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el estado, por las provincias y municipalidades y sociedades particulares por acciones constituidas en la República o en el extranjero, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Mandataria: El ejercicio de mandatos, comisiones, agencias, representaciones y gestiones de negocios permitidos por las leyes y reglamentaciones pertinentes. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por

profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.900.8) Directorio: 1 y 12 miembros, mandato 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 30/06 de cada año. Directorio: Presidente: Amanda Ascione; Vicepresidente: Irene Zulema da Graca; Directores Titulares: José María Oyhamburu, Miguel Angel De Cristofano, Beatriz Irene Livellara, Patricia Beatriz Sorroche, Juan Carlos Otaso, Raúl De Miguel, Aída Furci Graciela Silvia Greco y María Isabel Cármen Giménez. Director Suplente: Oscar Aníbal Barcala. quienes aceptan los cargos. Sede Social: Loyola 58 C.A.B.A.

Escribana - Haydée R. Barcan
N° 30.290

MADERERA RAMAL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rosana Elisabet Flores, arg., soltera, 29/3/68, comerciante, DNI: 20.039.071, dom. Marcelo T. de Alvear 1966 Cap.; Héctor Alfredo Flores, arg., soltero, 4/5/61, comerciante, DNI: 14.403.861, dom. Madariaga 608 Sarandí, Pcia. de Bs. As. 2) 15/8/2003. 3) Billinghurst 1193 P 3° "A" Cap. 4) Efectuar forestaciones o reforestaciones de todo tipo, mediante plantaciones nuevas o ampliaciones de forestaciones existentes y/o explotaciones de montes o bosques naturales y/o cultivados y organización y explotación de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la producción forestal. Compra venta, importación, exportación, consignación y elaboración de maderas y de todo tipo de productos y subproductos elaborados o no, relacionados con la explotación forestal. Fabricación y construcción de muebles. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Rosana Elisabet Flores; Director Suplente: Héctor Alfredo Flores, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 9957

MANSILLA PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) E° 480; F° 1047; R° 475 Cap. Fed. 2) Socios: Jaime Armando Grinberg, arg., 18/5/54, div., arquit., DNI 10.965.777, CUIT 20-10965777-9, dom. Roca 935, V. López, Bs. As.; Adriana Silvana Dwek, arg., 30/9/57, solt., arquit., DNI 13.753.736, CUIT 27-13753736-8, dom. Roca 935, V. López, Bs. As.; Julio Alberto Iglesias Fiusa, arg., 1/8/60, cas., arquit., DNI 14.120.985, CUIT 20-14120885-4, dom. Díaz Vélez 4750, 8° piso, Cap. Fed.; Lara Dwek, arg., solt., lic. en economía, 8/6/79, DNI 27.286.211, CUIL 27-27286211-2, domic. 11 de Septiembre 1918 p° 14 Cap. Fed. Nadine Brenda Dwek, arg., solt., comerc., 8/4/83, DNI 30.276.184, CUIL 27-30276184-7, dom. 11 de Setiembre 1918 p° 14 Cap. Fed. Rafael Eduardo Goilenberg, arg., div., 29/3/53, ing. civil, DNI 10.794.505, CUIT 23-10794505-9, dom. Sánchez de Bustamante 2058 p° 6to. Cap. Fed. Liliana Marta Grinberg, arg., 20/7/48, div., escribana, LC 5.889.298, CUIT 27-05889298-5, dom. Las Heras 3875, 5° piso Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la adquisición de un inmueble ubicado en la zona norte de la Capital Federal, con frente a la calle General Mansilla números 3816 y 3820, entre las de Medrano y Jerónimo Salguero, designado como Lote Once de la Manzana "A", que citan sus antecedentes, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 127, Parcela 3, cuyo dominio se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula FR 18-7910. Asimismo, a la construcción en dicho predio, del edificio proyectado en base a planos, pliegos de condiciones y demás estipulaciones técnicas; el posterior sometimiento del edificio a construirse al Régimen de la Ley Nacional número 13.512, y finalmente la disolución y liquidación de la sociedad, mediante la venta de su activo físico. Para el cumplimiento de sus fines podrá, por medio de su administradora: a) Adquirir el dominio del inmueble precedentemente individualizado; b) Realizar los trámites necesarios por ante las autoridades administrativas o reparticiones que corresponda, destinados a obtener la aprobación de los planos, permiso para la demolición, construcción del edificio y finalmente para el sometimiento del inmueble al régimen de la Ley Nacional número trece mil quinientos doce; c) Celebrar toda clase de contratos y subcontratos relacionados con la adquisición del bien y la construcción de la edificación proyectada; d) Contratar con toda clase de personas físicas o jurídicas, incluso con los Bancos, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina y cualquier otra institución bancaria o de Crédito Nacional, Provincial o Municipal, mutuos con o sin garantías reales, incluso hipotecarios o personales, tendiente a la financiación de los gastos que demande la construcción proyectada, aceptando en cada caso las disposiciones que surjan de las cartas orgánicas y demás reglamentaciones de las instituciones con las cuales contrate; e) celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos nominados o innominados que directa o indirectamente tiendan a conseguir el cumplimiento del fin social enunciado. 5) Capital: $ 12.000. b) Acciones: 12.000 nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y 1 voto por acción. 7) Administración: Directorio entre 1 y 5 integrantes. Mandato: 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. Se prescinde de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 31/12 c/año. 10) Presidente: Jaime Armando Grinberg. Vicepresidente: Julio Alberto Iglesias Fiusa. Dir. Suplente: Adriana Silvana Dwek. 11) Sede Social: Av. Cabildo 434 piso 5to. "B" Cap. Federal.

Escribana - María T. Acquarone
N° 30.322

NAJLIE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Roberto Villar, arg., com., solt., nac. 03/10/1944, LE. 7.749.833, dom. Directorio 428, V. Alsina, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As.; y Jorge Eduardo Moreyra, arg., abog., cas. 1° nup. c/Claudia Elena Espinosa, nac. 18/07/1959, DNI. 13.408.224, dom. Av. Urquiza y Agüero, Casa 4, Caseros, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. Bs. As.; 2) 25/08/03; 3) NAJLIE SA; 4) Montevideo 589, Cdad. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: (a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, construcción, restauración y modificación, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y/u operaciones comprendidas en sus leyes y reglamentaciones (b) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. (c) Financieras: mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades o entes públicos, mixtos o privados, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantía, Quedan excluidas las actividades que requieran el concurso público u otras incluidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, y ganaderos. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no; y de sistemas constructivos industrializados. e) Inversora: Mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato: 2 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Roberto Villar. Director Suplente: Jorge Eduardo Moreyra. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 31/07.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
N° 30.330

NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30.06.03, se resolvió: (i) ampliar el objeto social el cual quedó redactado de la siguiente forma: "La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: (I) Comerciales: a) Vinculadas con la navegación, el transporte y otros trabajos ya sean en el ámbito marítimo, fluvial o lacustre; b) Actuar como propietaria, armadora, arrendataria, fletante o fletadora de todo tipo de buques y artefactos navales; c) Protección del medio ambiente, preparación y lucha contra la contaminación costera, marítima, fluvial y lacustre resultante de la acción de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas en el marco de las reglamentaciones internacionales y nacionales en la materia; d) Recolección de residuos sólidos y líquidos en espejos de aguas, muelles, puertos, amarraderos y terminales marítimos y fluviales; e) Disposición final de todo tipo de residuos; f) Lucha contra incendios en bosques, artefactos navales y muelles y otras instalaciones portuarias; g) Transporte terrestre, marítimo y fluvial de todo tipo de residuos sólidos y líquidos; h) Remolque de todo tipo de buques, barcazas, gabarras y artefactos flotantes; i) Suministro de pertrechos, víveres, agua potable, combustibles y lubricantes en puertos, radas, muelles o fondeaderos a buques y otros artefactos navales; j) Importación y exportación de elementos sorbetes y de contención y/o recuperación de hidrocarburos y sustancias nocivas, y de máquinas para recolección, tratamiento, separación y almacenamiento de los mismos; k) Desempeñarse como Agente de Transporte Aduanero; l) Desempeñarse como agente marítimo; m) Realizar salvamentos marinos; y n) Realizar actividades de asesoramiento y asistencia tecnológica a terceros en todos los aspectos relativos a las actividades desarrolladas por la Sociedad. (II) Financieras: a) Actuar como representante de, asociarse con, realizar contribuciones de capital a, o adquirir participación en el capital de compañías locales o extranjeras y asociarse con el Estado Nacional, Provincial o Municipal; b) Otorgar o tomar cualquier tipo de créditos y/o financiación de activos; comercializar títulos valores o acciones y llevar a cabo en general cualquier operación financiera permitida por las leyes vigentes, excluyendo aquellas contempladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias. A fin de desarrollar su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar cualquier acto no prohibido por la ley o por este estatuto, directa o indirectamente relacionados con su objeto social, incluyendo el otorgamiento de garantías y/o avales a favor de terceros."; (ii) reducir el capital social a $ 12.000; (iii) eliminar la clase "A" de acciones; (iv) que el número de Directores Titulares sea de uno a cinco, con mandato por un ejercicio; y (v) establecer que el ejercicio social comienza el 1° de enero y cierra el 31 de diciembre de cada año. En consecuencia, se modificaron los artículos 2°, 4°, 10° y 22° y se realizó un reordenamiento de los artículos del estatuto.

Autorizada - Gisselle Leloutre
N° 9801

NECXUS NEGOCIOS INFORMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Gerardo Fabián Castro, argentino, nacido el 18-06-74, comerciante, soltero, D.N.I. 23.991.991, CUIT 20-23991991-0, domiciliado en Galicia 3706 piso 6° dto. C, Cdad. de Buenos Aires y Carolina Tamara Bianchi, argentina, nacida el 26-11-74, empleada, soltera, D.N.I. 24.296.762, CUIT 27-24296762-9, domiciliada en Olazábal 4249 piso 3° Dto. C, Cdad. de Buenos Aires. 2) Escritura pública n° 265 del 27-08-2003. 3) NECXUS NEGOCIOS INFORMATIVOS S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Fabricación, compra, venta, comercialización y distribución de equipos de informática, audio y video y sus repuestos. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Olazábal 4845 piso 1°, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. dividido en 1.200 acciones de $ 10. valor nominal c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/07 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Gerardo Fabián Castro. Vicepresidente: Carolina Tamara Bianchi. Directora Suplente: Marcela Giorgi, italiana, nacida el 19-08-47, ama de casa, casada, D.N.I. N° 93.304.544, CUIT 27-93304544-2, domiciliada en Galicia 3706 6° C, Ciudad de Bs. As.

Apoderada - Patricia Peña
N° 9997

NEHUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 22/7/03 se aumentó el capital en $ 13.000, llevándolo de $ 12.000 a $ 25.000, modificándose el artículo 4 del contrato social.

Abogado - Roberto Tappa
N° 9948

PERSONAL BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 27/8/03, Esc. N° 187 Reg. 1711 Cap. Fed. 2) Serafín González, arg., viudo, comerciante, Boulevard de los Italianos 990, Avellaneda, Prov. Bs. As DNI 7.773.736, 20-07773736-8; Clara Fried, arg. nat., viuda, DNI 13.808.395, 27-13808395-6, H. Pueyrredón 954 7° B, Cap. Fed., comerciante, 3) "PERSONAL BUSINESS S.A.". 4) Gallardo 970 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto, la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Elaboración, edición, impresión, encuadernación, distribución y venta de todo tipo de expresión gráfica. b) Creación, producción y/o comercialización de diseños, dibujos, emblemas, ideas, marcas, patentes, licencias y modelos publicitarios, industriales y comerciales. c) Creación, producción y control de campañas de publicidad, promociones, exposiciones, congresos y demás eventos, pudiendo por cualquier forma de intermediación, contratar espacios de publicidad en todo medio de difusión, nacional y/o internacional. d) Creación, producción y/o comercialización de películas, video tapes, fotografías, audiovisuales y fotomontajes, como así también de jingles comerciales, políticos o de otra clase, de temas musicales con o sin letra y su reproducción por cualquier medio. e) Utilización de todos los sistemas electrónicos para la transmisión y explotación de los rubros arriba señalados. f) Desarrollo de diseños, imagen y multimedia Web. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones 7) Veinte mil pesos. 8) De 1 a 3 por 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente: Andrea Lorena Nieto, arg., soltera, diseñadora gráfica, Cucha Cucha 1646 Cap. Fed., DNI 23.044.223, 27-23044223-7. Dir. Suplente: Clara Fried. 9) Prescinde de sindicatura. 10) cierra el 30 de junio.

Escribana - Nancy Edith Barre
N° 30.350

PETROLERA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 26/8/03, se constituyó PETROLERA ANDINA S.A. Sergio Fabián Díaz, DNI 22.582.078, 9/1/72, arg., cas., Av. Carabobo 579, 7° A, Cap., com.; Luis Alberto Franceschi, DNI 13.054.293, 19/6/57, arg., cas., Rioja 1030, Junín, Pcia. Bs. As, com. Sede Soc.: Av. Directorio 2711, Cap. Fed. Obj.: La sociedad tiene por objeto, realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: compraventa al por menor y por mayor, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de petróleo crudo, sus derivados, gama de hidrocarburos, acei-

tes lubricantes, compuestos químicos de aplicación en explotaciones agrícolas, ganaderas y líneas industriales, explotación comercial de lubricentros, agroservicios, estaciones de servicio, mediante comercialización de todo tipo de combustibles, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, aditivos, neumáticos, llantas y demás productos de comercialización en estaciones de servicio y explotación de los denominados minimercados y polirubros en estaciones de servicio; lavado y engrase de automotores y alquileres de garaje. Inmobiliaria: Adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantías, la inversión de capitales en industrias y empresas; acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la ley 12.962; operaciones financieras de todo tipo, salvo las incluidas en la ley 21.526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cap.: $ 12.000. Dir. y Adm.: Direct. 1 a 5 titulares. Sin síndico. Cierre ejer.: 30/6 c/año. Directorio: Pte.: Sergio Fabián Díaz; Dir. Sup.: Luis Alberto Franceschi.

Autorizada - María Alicia Rendón
N° 30.312

PRONET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 14-8-03. Aumenta el capital de $ 12.000 a $ 300.000 reformando art. 4 de Estatuto; Prescinde de Sindicatura reformando art. 11; Reforma objeto y Art. 3° quedando las siguientes actividades: a) Industriales: Transformación, ensamblado, elaboración, fraccionamiento de todo tipo de insumos, materia primas y productos para uso industrial, agropecuario, consumo masivo, producción vitivinícola, distribución y comercialización. b) Comerciales: Compra, venta de materias primas, insumos, productos, subproductos y mercaderías, locación de obras, servicios, importación, exportación, comisiones, mandatos, consignaciones, distribuciones, representaciones de empresas locales y del exterior y participaciones de Uniones Transitorias de Empresas (UTE); c) Agropecuarias: La siembra, explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestación, horticultura, fruticultura, apicultura; d) Financieras; e) Inmobiliarias. f) Minera. Compra, venta locación, administración, intermediación sobre canteras, y minas, su explotación, el procesamiento de los minerales extraídos y su industrialización en cualquier forma.

Escribano/Autorizado - Jorge María Allende
N° 30.385

SAMAMBAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la asamblea unánime de accionistas del 30/09/93 resolvió: 1) elevar el capital social a $ 100.000 por capitalización de "Ajuste de Capital", y 2) Modificar los arts. 5° y 11° del estatuto.

Presidente - Carlos A. Jacobi
N° 9968

SAN ISIDRO GOLF CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

ASOCIACION CIVIL SAN ISIDRO GOLF CLUB

Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de mayo de 2003 y su continuación por cuarto intermedio del 12 de junio de 2003, elevadas a escritura pública N° 892 de fecha 27 de agosto de 2003 al folio 3867 del Registro Notarial 1296 de Capital Federal, se resolvió la transformación de la asociación que conforme al artículo 3° de la ley 19.550, actuaba bajo la denominación de SAN ISIDRO GOLF CLUB SOCIEDAD ANONIMA en asociación civil adoptándose la denominación de "ASOCIACION CIVIL SAN ISIDRO GOLF CLUB". No hay socios que se retiren o hayan ejercido derecho de receso. Mantiene su mismo objeto social.

Presidente - Jorge Constancio Terra
N° 30.333

SIETE NUEVE TRES SAN RAFAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Sebastián Hernán Chingotta, nac. 13/6/79, DNI: 27.332.698, soltero, dom. Azcuénaga 4311, Caseros, Bs. As.; Lorena Samanta Campos, nac. 21/2/79, DNI: 27.153.003, divorciada, dom. Corvalán 2283, Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. Todos argentinos. 2) Esc. 99, del 25/8/03, F° 323, Reg. 1805 Cap. 3) "SIETE NUEVE TRES SAN RAFAEL S.A.". 4) Lucio V. Mansilla 2857, 6° "C", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, importación, exportación, fabricación, distribución, transformación, representación, consignación de toda clase de indumentaria, prendas, ropa, calzado y artículos para vestir y deportes, artículos personales, marroquinería, bijouterie, pasamanería, regalos, sus accesorios y materias primas. b) Representaciones, mandatos, franquicias, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 y un voto c/una. 8) Directorio: 1 a 5 tit., la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Duran tres ejercicios. Presidente: Sebastián Hernán Chingotta. Director Suplente: Lorena Samanta Campos. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio.

Escribana - Miriam Delia Sago
N° 2905

TINCAL DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Esc. Públ. 86 del 11/7/2003, Notario M.E. Perdiguero de Zaud, Reg. 1 Tres de Febrero Pcia. Bs. As. folio 220. Socios: Luis Edilio Fiocco arg. 10/2/1939, DNI 4.292.159 comerciante, casado, dom. Pje. Haití 4124 PB Cdad. Bs. As.; Pablo Daniel Dominioni, arg., 28/7/1967, DNI 18.384.722, docente, soltero, dom. Gregorio de Laferrere 2435 2° D Cdad. Bs. As.; Luis Enrique Fiocco, arg., 29/1/1966, DNI 18.024.233, maestro mayor de obras, casado dom. Pje. Haití 4061, Ciudad Bs. As.; Edilio Claudio Fiocco, arg., 5/4/1967, DNI 18.311.048, psicólogo, soltero, domicilio Las Margaritas esq. Los Guaraníes, Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata; María Elena Brito, arg., 8/3/1942, DNI 4.422.624, comerciante, casada, dom. Pje. Haití 4124 PB Cdad. Bs. As. Denominación TINCAL DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, extracción de productos químicos mineros, mezcla, fabricación y distribución local, exportación e importación. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital $ 12.000. Administración 1 a 5 directores titulares La Asamblea deberá nombrar menor o igual número de suplentes. Los directores durarán en el cargo 3 años y podrán ser reelegidos. Representación legal. Presidente o Vicepresidente. Fiscalización la sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Designación del Directorio: Presidente Luis Edilio Fiocco; Director Suplente Pablo Daniel Dominioni. Sede social: Avda. Rivadavia 10598 Ciudad Buenos Aires.

Notaria - María E. Perdiguero de Zaud
N° 30.297

VITAMINA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nehuel S.A., Ombú 3075 Capital, N° 13.563 Libro 19 de S.A. del 14/11/02 y Puramel S.A., N° 13.565 Libro 19 de S.A. del 14/11/02, Ombú 3075 Capital. 2) 25/8/03. 3) VITAMINA GROUP S.A. 4) Ombú 3075. 5) Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor todo tipo de indumentarias, ropa, prendas de vestir y deportivas, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, ropa de cama y de mesa, artículos de mercadería, telas en cualquier materia prima y/o terminación, hilos para uso textil, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, sombrería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, artículos de relojería, y joyería, artículos de óptica, artículos de perfumería y cosmética, jabones, aceites esenciales, dentífricos, papel, cartón, artículos de librería y papelería, artículos de encuadernación, artículos de fotografía, alfombras, felpudos, artículos de revestimiento de suelos y paredes, artículos de decoración, murales, juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte, tabaco, artículos para fumadores fósforos, calzado, sus accesorios y todo otro artículo inherente a los rubros mencionados, en forma directa domiciliaria por catálogo, correspondencia, o la que mas convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de ventas, para la llegada al usuario en forma directa. Diseñar, fabricar, elaborar, producir, explotar, transformar, reparar, procesar y desarrollar todo tipo de materiales, materias y productos aptos para el cumplimiento de su objeto comercial. Prestar servicio de publicidad, de gestión de negocios para empresas comerciales o industriales, servicios de importación, exportación, representación y comercialización de vestimentas en general y de accesorios para los mismos. Comprar, vender, permutar, explotar, locar, arrendar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal, propios o ajenos urbanos o rurales, fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compraventa de títulos públicos y/o privados, acciones, préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera, lícita, excluidas las previstas por la ley 21.526, siendo la enunciación enunciativa no taxativa. Constituir hipotecas sobre inmuebles propios en garantía de deudas de terceros. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícola ganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. 6) $ 12.000. 7) 99 años desde inscripción en RPC. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente Aldo Adriano Navilli (DNI. 10.053.805). Director Suplente: Mariana Castria (DNI. 16.492.312). Sindicatura: no. 9) Presidente. 10) 30 de abril.

Abogado - Roberto Tappa
N° 9947

WestLB SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. compl. N° 82 del 28/8/83, Reg. 61 se modificó el punto f) del objeto social. Art. 3: f) Servicios de consultoría y asesoramiento: Podrá realizar servicios de consultoría y asesoramiento a empresas y/o a personas en áreas tales como la informática, administración, recursos humanos, sistemas de organización, de gestión y control y en todo tipo de temas inmobiliarios. Podrá administrar y coordinar la prestación de los servicios antes descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. Asimismo podrá administrar y archivar cualquier clase de documentación, tanto si la misma fuera propia o de terceros.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
N° 2868

WORLD TRAVELER

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 301 del 26/08/03. Alejandro Martín Cerruti, arg., soltero, comerciante, 16/05/74, DNI 23.906.883, Av. Gaona 2087, Capital y Javier Adrián Grimberg, arg., casado, comerciante, 30/10/63, DNI 16.894.957, Azcuénaga 555 1° "A", Capital. WORLD TRAVELER SA. 50 años. a) Compraventa y comercialización por mayor o menor de tarjetas de descuentos propias y/o de terceros. Actividades financieras relacionadas con la comercialización de tarjetas de descuento. b) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Represent.: Presidente o Vice. Fiscal: Prescinde. 31/07. Presidente: Alejandro M. Cerruti y Dir. Sup.: Javier A. Grimberg. Av. Pueyrredón 480 10° "66", Cap.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 9983

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABASTECIMIENTO Y CONSUMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcela Miriam Genovese, 26/4/67, soltera, comerciante, DNI. 18.257.885, Sarmiento 4623 P. 9, Ricardo Oscar Paulero, 8/2/53, casado, empleado, DNI. 10.788.046, Arcos 3395 3° A, arg., Cap. 2) 26/8/03. 3) $ 3.000. 4) 99 años. 5) 30/6. 6) Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1164 PB Cap. 7) Rep. Legal: por el gerente M. M. Genovese. 8) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros. en el país o exterior: a) Comercial: compra, faena, troceo, venta, dist. de carne, prod. de granja. Elab. prod. de origen animal. Exp. de carnicería ferias para remate y venta de ganado. b) Imp. y Exportación de prod. incluidos en el nomeclador aduanero. c) Agropecuaria: Exp. agrícola-ganadera y forestal, tambos, compraventa de hacienda, cereales, demás frutos del país. d) Representación y Mandatos, agencias, consig., adm. bienes y capitales.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 2852

ACCESORIOS OPTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Esc. Públ. 255 del 22.8.2003. 1) Socios: José Luis Valicente nacido 7/2/62, DNI. 14.591.391; óptico y María Mercedes García DNI. N° 17.208.218 nacida 20/11/63, Cap. Fed., comerciante; ambos argentinos y domiciliados en Belgrano 440 2° "28" San Isidro (Bs. As.); 2) Denominación: ACCESORIOS OPTICOS S.R.L. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación en todas sus formas del negocio de ópticas, audiología y fotografía, ya sea en locales y talleres propios y/o de terceros, por métodos tradicionales y los que en el futuro se desarrollen y utilicen. Comercialización y/o fabricación de marcos de anteojos, lentes y equipos y máquinas para las industrias óptica, audiología y fotográfica. Importación, exportación y comercialización de artículos e insumos para la industria óptica y de audiología y desarrollar cuanta actividad esté referida a dichas industrias. 5) Capital: $ 3.000. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, pudiendo designar uno o más gerentes para el caso de ausencia o incapacidad del titular, por el plazo de duración de la sociedad cuando fueran socios y tres ejercicios cuando no lo fueran mientras no renuncien o sean removidos de sus cargos. 7) Cierre de ejercicio: 30/6 c/año. 8) Sede Social: Benito Juárez 3599 Cap. Fed. Gerente titular: José Luis Valicente y gerente suplente: María Mercedes García.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
N° 10.001

AGUMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rogelio José Olivieri Acosta, arg., 24/4/1946, L.E. 4.540.724, comerciante, cas. 1° nup. Alicia María Ferro, y Alicia María Ferro, arg., 28/12/1944, L.C. 4.987.496, lic. psicología, cas. 1° nup. Rogelio José Olivieri Acosta, domiciliados Agüero 2305 Bs. As. Fecha de Constitución: 25/8/2003. Denominación "AGUMAT S.R.L.". Domicilio: Agüero 2305 Bs. As.. Objeto: Importación y Exportación: La importación y exportación de productos y mercaderías comprendidas en los nomencladores de importación y exportación vigentes en la República Argentina. Mandatos: La re-

presentación de mandatos de todo tipo, comisiones y/o consignaciones. Financieras: La compraventa de títulos, acciones y todo tipo de valores mobiliarios y papeles de comercio, el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales o personales a empresas, sociedades o personas, constitución y participación en fideicomisos, dejándose expresamente aclarado que se excluyen cualquier operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 3.000 rep. 300 cuotas $ 10 y 1 voto c/u. Administración y Representación: Gerencia. Gerentes: Rogelio José Olivieri Acosta y Alicia María Ferro actuación y firma indis. y plazo indeterm. Vigencia: 20 años de su inscripción. Cierre Ejercicio 31 diciembre cada año.

Gerente - Rogelio José Olivieri Acosta
N° 2856

ALKAMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 11/7/2003; Socias: Susana Marta Serra, DNI. 12.949.199, argentina, soltera, abogada, domicilio Murillo 1121, 10° P., Dpto. F, Capital Federal, CUIT. 27-12949199-5, FN 3/1/1957; Gabriela Mónica Serra, DNI 14.886.863, argentina, soltera, contadora pública, domicilio Monroe 900, 7° P., Capital Federal, FN 13/5/1962, CUIT. 27-14886863-3; Edilia Gabriela Sánchez, DNI 26.318.091, argentina, casada, comerciante, domicilio Corrientes 5877, 7° P., Dpto. A, Capital Federal, CUIT. 27-26318091-2, FN 18/11/1977 y Paula Alejandra Sánchez, DNI 28.324.399, argentina, soltera, comerciante, domicilio Congrego 2830, 2° P., Dpto. D, Capital Federal, FN 6/8/1980, CUIT. 27-28324399-6; Denominación: AKAMEL S.R.L.; Domicilio: Murilio 1121, 10° P., Of. F, Capital Federal; Duración: 20 años contados desde su inscripción registral; objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, representación, compra, venta, importación, exportación y consignación, mayorista y minorista de todo tipo de artículos de cuero, marroquinería y talabartería, en el país o en el exterior. La registración y enajenación de patentes y marcas y el uso de las mismas: Capital social: $ 5000; La administración, representación legal y usos de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad; Cierre del ejercicio: 31/8, de cada año; Fiscalización: la realizarán los socios; Gerentes: Susana Marta Serra y Gabriela Mónica Serra.

Contador - Jorge José Melison
N° 30.298

ANGEL GALLARDO 894

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 20/8/03, se resolvió la cesión de 1000 cuotas propiedad de la Sra. Josefa Rodríguez de Gandara a favor del Sr. Manuel Rodríguez.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 30.355

BIOPLEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst Priv del 26/8/03. 2) BIOPLEX S.R.L. 3) Horacio Julio Vera. LE. 4.552.301, 21/9/46, comer., Calle 49 N° 921, Ranelagh; Revigliono Hugo Alfredo DNI. 4.366.095, 13/6/41, economista, 25 de Mayo 660 P 3° Dto. "A" San Isidro; ambos arg., cas. y de Pcia. de Bs. As. 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actuando como proveedora de organismos del estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y descentralizados, participando en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y todo tipo de concursos y contrataciones; a las siguientes actividades. a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, depósito, abastecimiento, fraccionamiento, importación, exportación, distribución y consignación de productos y subproductos de recintos, reactores de proceso, tanques, contenedores y cañerías de polietileno, poliester reforzado con fibra de vidrio, de hormigón y/o metálicos para el almacenamiento, tratamiento, depuración y transporte de productos líquidos y polvos. b) Industriales: Mediante la fabricación, construcción, preparación de proyecto, transformación e industrialización de productos y subproductos de indicados en el punto c) Representaciones y Mandatos: A estos efectos la sociedad podrá ejercer representaciones de firmas que actúen en el país y en el extranjero dedicadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos indicados en los rubros anteriores, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. d) Financieras: Mediante la realización de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Sarmiento 1426 P 5°. 6) 10 años. 7) $ 10.000. 8) $ 2.500. 9) Cierre 30/6. 10) Gerente: Hugo Alfredo Revigliono.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 9961

BOSTON TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 27-8-03, Nº 150, F° 1109, Reg. 1363, Cap. Fed., se constituyó "BOSTON TRADING S.R.L.". Socios: Ricardo Alberto Flombaum, arg., nac. 11-11-1953, div. 1ras. nupc. de Mónica Mariana Braunstein, comerc., DNI. 11.018.127, CUIT. 20-11018127-3, domic. República de la India Nº 3065, P. 13°, Cap. Fed.; Carlos Alberto Fleisman, arg., nac. 11-1-1955, div. 1ras. nupc. de Liliana Rut Tabacman, comerc., DNI. 11.266.516, CUIT. 20-11266516-2 domic. Avda. Corrientes N° 676, P. 2º, Dpto. "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años, partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación y exportación, fabricación, industrialización y elaboración de productos alimenticios. Exportación de autopartes para rodados, neumáticos, equipos de audio y repuestos en general, tomar y dar leassing. Comercialización y/o alquiler de toda clase de bienes relacionados con los productos que ofrece a sus clientes. Construcción: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros o bien la construcción de edificios, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Toma de créditos para el desarrollo de su actividad y la realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro excepto las previstas en la Ley 21.526 y de todas otras que requieran el concurso público de capitales cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración: A cargo de 2 o más gerentes socios o no en forma conjunta por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de c/año. Gerentes: Ricardo Alberto Flombaum y Carlos Alberto Fleisman. Sede social: Avda. Corrientes N° 676, P. 2°, Dpto. "A", Cap. Fed.

Escribana - Lelia Susana Maizel
N° 30.341

BRIKAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 4 de agosto de 2003, en la Ciudad Autónoma de Bs. As. Socios: José Antonio Pavón, DNI. 8.481.098, 52 años, nacido el 1 de marzo de 1951, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle 2 N° 64, depto. 17, La Plata, Provincia de Bs. As., y Gustavo Enrique Pavón, DNI. 7.703.550, de 53 años, nacido el 7 de diciembre de 1949, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Córdoba 3071 piso 1° dto. "C", Cap. Fed. Sede social: Bouchard 468, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: importación y exportación, fabricación y comercialización de productos metálicos y minerales en general, compra y venta de metales nuevos o usados, y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición, pudiendo tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 5.000 (pesos cinco mil) dividido en 100 cuotas de $ 50 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Administración: estarán a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta designados por los socios, por el término de 2 años, los que podrán ser reelegidos. Gerentes: Gustavo Enrique Pavón y José Antonio Pavón. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio - José A. Pavón
N° 30.387

C&F METALURGICA E INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 25/8/03, Claudio Leo, arg., soltero, comerciante, D.N.I. 27.860.448, nac. 29/12/79, dom. Venezuela 3387 p. 2do. V. Martelli Bs. As. Jimena Vinotto, arg., solt., comerciante, D.N.I.: 24.663.863, nac. 16/6/75, dom. Chile 1432 p. 1 "G" Sáenz Peña Bs. As. Tiene por objeto a las siguientes actividades: fabricación: de maquinas y equipos de aplicación electromecánicas e industriales, su comercialización, importación, exportación y distribución. Podrá realizar contratos de leasing Duración 50 años, Capital social $ 3.000. Gerente: Claudio Leo todo el contrato, sede social: Cuenca 3791 piso 2do. "B" Cap. Fed.

El Autorizado
N° 9953

C.E.T.Re

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 20/8/03. Reg 1210 CF. Alberto Hugo Ramón Lascar, 10/12/54, DNI. 11.359.740 soltero, médico Av. Sta. Fe 2533 7° A C.F., Alejandra Esther Rizzi 15/11/58, DNI. 13.769.535 medica psiquiatra soltera Yapeyú 554 C.F. y Pablo Rubén Igol 2/9/59, casado DNI. 13.481.593 psicólogo Guayaquil 134 C.F. Todos argentinos. 1) 99 años. 2) Obj.: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, clínicas médicas y de reposo. b) Prestación de servicios de hotelería y geriatría, conforme a la ley 19.032. c) Organización, administración y participación en redes prestacionales que tengan a cargo el otorgamiento de servicios medio asistenciales. d) Elaboración y ejecución de programas de investigación relacionados con atención de la salud. e) Organización y ejecución de actividades de capacitación técnica y profesional en materias relacionadas con la atención de la salud dejándose constancia que a los fines del cumplimiento de su objeto a través de estas actividades la sociedad actuará a través de profesionales habilitados en la materia respectiva. f) Servicios 1) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos psiquiatras u oftalmológicos radiología cirugía estético nutrición discapacidad psicofísica. 2) Intermediar y gestionar contrataciones de prestaciones farmacéuticas bioquímicas odontológicas psiquiátricas oftalmológicas kinesiológicas discapacidad psicofísica y/o médico asistenciales y de veterinaria con org. o instituciones nacionales provinciales municipales o privadas. 3) Realizar auditorías médico asistenciales. 4) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. 5) La prestación de servicios ambulatorios y de internación en hogar para discapacidad psicofísica conforme a la Ley 24.901. 6) Prestar y locar servicios de ambulancia. 7) La gerenciación y administración de servicios médico asistenciales. Comercial: compra venta distribución y comercialización de medicamentos productos químicos médicos quirúrgicos material descartable, equipamiento hospitalario, instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, cosméticos, veterinarios y de perfumería. G) Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 3) $ 12.000. 4) 30/6. 5) Riglos 119 C.F. 6) Representación: 2 socios gerentes actuando conjuntamente. Socios gerentes: Pablo R. Igol y Alberto H. R. Lascar. 5 ejercicios.

Apoderado - Juan Pablo Oliveros
N° 30.317

CABIRTALLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ceferino Iglesias González, DNI. 92.310.979, español, nacido 27/8/1945, casado, comerciante, domicilio Carranza 2159 Cap., Fed.; Walter Miguel Almada, DNI. 25.020.401, argentino, nacido 30/10/1975, divorciado, comerciante, domicilio Carranza 2072 de la Capital Federal; Fernando Daniel Argañaraz, DNI. 7.079.842, argentino, nacido 30/5/1940, casado, comerciante, domicilio Olleros 4131 6° A Cap. Fed. 2) Por instrumento privado de 22/8/2003; 3) CABIRTALLO S.R.L. 4) Domicilio social: Avda. Constituyentes 6201 Cap. Federal; 5) Objeto: explotación de negocio gastronómico de Avda. Cosntituyentes 6201 Cap. Federal; 6) 20 años desde inscripción. 7) Capital $ 10.000. 8) Administración: Gerentes: Walter Miguel Almada y Fernando Daniel Argañaraz por duración de sociedad; 9) Representación Legal: Gerentes en forma indistinta; 10) Cierre balance: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Gabriela B. Villalobos
N° 9951

CIA ARGENTINA DE ENVASES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 21/5/03, Salvador Quintana y Edgard Arsenio Agüero cedieron a Estela Dora Manevy, arg., nac. 10/4/51 DNI 6.696.295, solt., Junín 3421, 4to. D Cap., y Alfredo José Fernández, arg., L.E. 4.079.954 solt., dom. C. de la Paz 1492, Cap. las 1000 cuotas soc., 500 a c/u que poseían en "CIA ARGENTINA DE ENVASES S.R.L.". Renunciaron a sus cargos como gerentes Andrea Fabiana Coppola y Marcelo Fabián Franceschini quedando desvinculados de la sociedad. Modifican art. 4 del cont., soc., cap. actual $ 10.000 rep. por 1000 cuotas valor nominal $ 10 c/u. Des. Gerente Alfredo José Fernández.

Autorizado - Carlos J. Fridman
N° 2899

COBAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: COBAF S.R.L.: Priv. 21/10/2002. Jorge Luis Catena, 8/4/44, DU. 14.441.768. Dom. Alvarez Jonte 2961 3° A. María del Carmen Figueredo 21/4/69. DU. 20.860.316. San José 347 3° B, ambos de Capital Federal. arg., solt., Com. Gerentes. 1) COBAF S.R.L.. 2) 99 años. 3) Instalación y explotación de clínica médica cirugía ambulatoria oftalmológica, atención de enfermedades en los ojos, cura y cuidado de los ojos, en forma directa o a través de la implementación de sistemas prepagos. b) Comercialización, importación y exportación de productos farmacéuticos medicamentos y aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos o de cirugía de óptica y contactología. c) Importación y exportación de toda clase de productos químico-farmacéuticos y naturales. Representaciones y mandatos, contratar en leasing. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 4) $ 3.000 V.N. $ 1, 1 voto. 5) Firma indistinta. 6) 31/12. 7) Alsina 1636 Cap. Fed.

Autorizado - Dionicio Leonidas Paz
N° 30.358

COTILLON MITRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitutivo. Socios: Roberto Gennaro, arg., soltero, comer, 8/9/1948, DNI. 7.640.615, Emilio Mitre 1136, Cap. Fed., y Ramón Alberto Benavidez, arg., soltero, comer., 25/7/1949, D.N.I. 7.697.330, Laprida 948 Cap. Fed. Fecha: 21/8/2003. Denominación: COTILLON MITRE S.R.L. Domicilio Legal: Perú 772, Cap. Fed.. Duración: 99 años. Objeto Social: Realizar operaciones de compra y venta, comisión, representación, importación y exportación ya sea al por mayor o menor de artículos de cotillón, bazar, navidad, textil, electróni-

ca, y de regalería. Capital Social: $ 1.000,00. Administración, y Representación: Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Gerente: Se designa gerente a Roberto Gennaro.

Gerente - Roberto Gennaro
N° 9984

CRAZY COMPACT CASSETTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios cedentes: Fernando Filici, argentino, soltero, estudiante, nacido el 7/3/1977, DNI. 25.802.800, Leandro Filici, argentino, soltero, estudiante, nacido el 13/12/1975, DNI. 25.131.730, y Norberto Enrique Filici, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/4/1950, DNI. 8.298.805, todos domiciliados en la calle Quiroz 2619 de Capital Federal. Socios Cesionarios: Walter Edward Canda, argentino, casado, comerciante, DNI. 13.308.239, nacido el 9/1/1959, domiciliado en la calle El Quijote 2543 de Capital Federal y Carlos Alberto Roveglia, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.521.659, nacido el 28/3/1945, domiciliado en la calle Nueva York 3083 de Capital Federal. Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000,00), queda conformado de la siguiente manera: Walter Edward Canda: 60 cuotas partes a $ 100,00 c/u total pesos seis mil y Carlos Alberto Roveglia: 60 cuotas partes a $ 100,00 c/u total pesos seis mil. Administración: Renuncia al cargo de gerente el Sr. Norberto Enrique Filici y se designa al Sr. Walter Edward Canda por el término de dos ejercicios. Sede Social: Los socios acuerdan el cambio de sede social a la calle Esmeralda 1029 2° piso de Capital Federal.

Socio/Gerente - Walter Edward Canda
N° 30.288

CRUSADER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/8/03. Socios: Carlos Alberto Fulco, 60 años, L.E.: 4.407.683; Amalia Beatriz Asprella, 57 años, LC: 5.263.433; argentinos, casados, comerciantes, Int. Tomkinson 3357 Beccar. Denominación: "CRUSADER S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, franquicia, permuta, comisión, consignación, representación, distribución y toda comercialización de materias primas e insumos para la industria automotriz y la industria electrónica, sus partes, componentes, repuestos y accesorios. b) Prestación de servicios de asesoramiento y/o gestión de venta y/o de compra por cuenta de terceros. Capital: $ 2.000. Administración: Carlos Alberto Fulco. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Montevideo 770, piso 4°, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 2843

CUESTA DE BANDERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. Priv. del 31-7-03, se rectificó denominación antes AGRO COR S.R.L., y ahora se denomina CUESTA DE BANDERAS S.R.L.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 9964

DESARROLLOS RURALES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social. 1) Alberto Ignacio Merbilhaá, argentino, nacido 1-1-53, abogado, divorciado, DNI. 10.208.956, CUIT. 20-10208956-2, domiciliado en Calle 490 Nro. 2328, Manuel B. Gonnet, Pcia. Bs. As.; Jorge Miguel Capurro, argentino, nacido 19-9-41, divorciado, lic. en economía, L.E. 4.383.851, CUIT. 20-04383851-3, domiciliado en Virrey del Pino 1848 3 B, Cdad. Buenos Aires; y Raúl Martín Capurro, argentino, nacido 11-4-47, soltero, lic. en finanzas y administración de empresas, L.E. 7.594.241, CUIT 23-07594241-9, domiciliado en Colón 878, Martínez, Pcia. Bs. As.: 2) Instrumento privado del 22-8-2003; 3) DESARROLLOS RURALES ARGENTINOS S.R.L.: 4) Av. Belgrano 407 11°, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La sociedad actuará como mandataria, organizar, promover y comercializar emprendimientos inmobiliarios, turísticos inmobiliarios, turísticos u hoteleros. Realizar la administración y venta de propiedades urbanas y rurales. Ser representante de empresas comercializadoras de emprendimientos inmobiliarios del país o del exterior. Desarrollar urbanizaciones, complejos turísticos, hosterías, o establecimientos rurales. Construcción, explotación y/o comercialización de desarrollos de negocios basados en el esquema de servicios pre-pagos. Contratación, alquiler y sub-arriendo de facilidades de alojamiento en propiedades urbanas, turísticas, rurales u hoteleras. La sociedad podrá también actuar como fiduciante en la estructuración de fideicomisos ordinarios. Prestación y/o sub-contratación de servicios de administración atención hotelera. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.GJ. 7) $ 3.200. dividido en 320 cuotas de $ 10. c/u, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30 de setiembre de cada año. Se designan gerentes a: Alberto Ignacio Merbilhaá y a Raúl Martín Capurro.

Autorizada - Patricia Peña
N° 9998

DISTRI BAL MARPLATENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la cuidad de Buenos Ares, a los 27 días del mes de agosto de 2003, Helios Ferrandez, argentino, casado, D.N.I. 7.594.682, nacido 5/1/47, comerciante, domicilio Callao y España, Torre 2 6to. "B", de Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires; y Javier Maximiliano Caruso, argentino, soltero, DNI. 23.991.780, nacido 10/5/74, domicilio Perú 2832, de la ciudad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires; constituyen por instrumento privado una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominada DISTRI BAL MARPLATENSE S.R.L., domicilio José Cubas 3141, Buenos Aires. Duración: 50 años. Capital social $ 5.000, dividido en 1000 cuotas de $ 5 cada una y de un voto por cuota. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Distribución, compra, venta, importación y exportación, representación, comisión y consignación de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no. B) Fabricación, fraccionamiento y racionamiento de toda clase de productos alimenticios y bebidas alcohólicas o sin alcohol. C) Compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles. D) Representaciones y mandatos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del libro II, Titulo X del Código de Comercio, y para ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración ejercida por Helios Ferrandez en forma individual e indistinta, con cargo de gerente. Cierre del ejercicio 31 de Julio.

Apoderado - Helios Ferrandez
N° 30.292

E. CASTELLANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Comunica que por instr. privado, del 25-1-2002, la Srta. Daniela María Perino cede y transfiere al Sr. Orlando Ernesto Castellanos, arg., cas. en 2° nupcias con Viviana G. Laboranti, nac. el 29/12/63, empresario, DNI. 16.144.420, CUIT. 20-16144420-1, dom. en Av. Belgrano 485 1°, Cap. Fed., la cant. de 50 cuotas. Precio de la cesión: $ 500.

Socio Gerente - Orlando Ernesto Castellanos
N° 30.319

EMESA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 686 del 26/8/03. Socios: Ana María Buccino, arg., nac. el 18/2/51, casada, DNI N° 6.653.384, CUIT 27-06653384-6, comerc., domic. en Pasaje La Mar 17 8, Cap. y Carla Maratea, arg., nac. el 22/5/79, soltera, empleada, DNI N° 27.285.330, CUIL 23-27285330-4, domic. en Thorne 434, Cap.; 1) EMESA CONSTRUCCIONES S.R.L.; 2) José Bonifacio 1625, Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliaria, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques indústriales; b) Agropecuaria: I) La explotación, por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de productos. La prestación de los servicios vinculados con la cosecha de granos, como así también los relacionados con cabaña, cría y engorde de todo tipo de animales y demás actividades agrícola-ganadera, por cuenta propia o de terceros; II) Elaboración y/o industrialización y/o fraccionamiento y/o comercialización de productos alimenticios en general, primarios o manufacturados, pudiendo para ello comprar y vender toda clase de productos alimenticios nacionales o importados, por cuenta propia o de terceros en el país o fuera de él, en carácter de comercializador directo, mandatario, consignatario, representante o distribuidor y la prestación de ser vicios afines a la alimentación. III) Importación de maquinarias agrícolas y sus repuestos y la comercialización de los mismos; c) Financieras: otorgar prestamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público; d) Constructora: proyectos, administración, construcción y refacción de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Compra, venta, importación, exportación, mandato, permuta cesión, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de materias primas relacionadas con la construcción, materiales, mercaderías, productos y subproductos complementarios; e) Importa dora y Exportadora: importación y exportación de materias primas y manufacturadas; f) Mandataria: realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 12.000; 6) Administ. represent. legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 7) 31/7 de c/año; 8) Gerente: Ana María Buccino.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 9975

FLOUTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Justo Abel Cañete, casado, 61 años, arg., comerciante, L.E. 7.727.307, CUIT. 20-07727307-8, dom. Crisólogo Larralde 1956 (ex Rauch) Castelar, Pcia. de Bs. As. y Alberto Aguilar, casado, 51 años, arg., DNI. 10.264.074, dom. Benito Lynch 2872, Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As., CUIT. N° 20-10264074-9. 2) Constituyeron: "FLOUTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 3) 29/8/2003. 4) Con domicilio en Rivadavia 10.735, 2° piso, Dto. B, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación, elaboración, comercialización y transformación de productos y subproductos de cueros, telas, fibras sintéticas y caucho en prendas de vestir, de indumentaria y accesorios relacionados con el adorno personal. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de idénticos artículos que los descriptos en la actividad industrial, como así también sus materias primas que los componen. 6) Duración: 60 años desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) Capital: $ 10.00 = dividido en 5 cuotas de $ 1.000.= v/n cada una totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Justo Abel Cañete, cinco cuotas y el Señor Alberto Aguilar, cinco cuotas. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cada uno de los socios, con el carácter de gerentes en forma individual e indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 157 LSC, y 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63. 9) 30 de junio de cada año. 10) Ambos socios tendrán el cargo de gerentes.

Autorizada - Ma. Del Carmen Pizorno
N° 30.366

FUCARLONG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Pública del 20/08/2003, los socios Hua San Wue, Tsun Cheng Chiang, Hue Yong Wue y su Chen ceden la totalidad de sus respectivas cuotas sociales, al señor Tsen Cheng Chen, chino, nac. 20/12/1957, DNI 92.893.222, casado, comerciante, dom. Sargento Cabral 1636, Martínez, Prov. de Bs. As. Se modifican las cláusulas 4ª y 5ª del contrato social. Se designa gerente al Sr. Tsen Cheng Chen y se traslada la sede social a la calle Congreso 1850, Cap. Fed. Las socias Hue Yong Wue y Su Chen, renuncian al cargo de gerente.

Apoderada - Mónica Beatriz Martínez
N° 9996

FUEGOS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 224, 27/8/2003, Reg. 1532, Cap. Socios: Jorge Mico, arg., 9/10/46, cas. 1° nup. c/Rita Olimpia Murawski, comerciante, DNI 4.557.766, CUIT 20-04557766-0, dom. Güemes 180, Avellaneda, Pcia. Bs. As., y Roberto Núñez, arg., nac. 13/4/54, cas. 1° nup. c/Diana Lia Di Croce, comerciante, DNI 11.097.469, CUIL 20-11097469-9, dom. Miralla 258, Cap. Objeto: dedicar se por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: producción, explotación, fabricación, transformación, elaboración, industrialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, comercialización mandato y/o consignaciones de: carbón, briquetas, carbón prensado, leña, briquetas de combustibles y combustible aglomerado, madera, y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y/o derivados de los mismos. Plazo: 99 años desde inscr. en I.G.J. Capital: $10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, es decir 5000 cuotas c/u de ellos, e integradas en un 25%. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, con firma indistinta. Gerente: Jorge Mico, acepta el cargo. Domicilio: Ciudad Bs. As. Sede: Miralla 258, Cap. Cierre Ejercicio: 31/8 de c/año.

Escribano - Horacio Raúl Pedro Coronado
N° 9971

GLD CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 24/07/03; Eitel José María Lauria, cedió a Hugo Daniel Greco, Marcelo Eduardo Olivera y Carlos Alberto Greco. Se decidió modificar el Estatuto, cláusula cuarta el cap. soc. se fija en la suma de 1.000 pesos dividida en 1000 Cuotas de 1 peso valor nominal cada una, totalmente suscripta por la totalidad de los soc. de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Daniel Greco 520 cuotas, Marcelo Eduardo Olivera 240 cuotas, Carlos Alberto Greco 240 cuotas. Cambio de gerente: Marcelo Eduardo Olivera, arg., casado, ing. civil, DNI 14.013.364, C.U.I.T. 20-14013364-8, dom. en Burela 2181, piso 3°, de esta Ciudad; y Hugo Daniel Greco, arg., cas., ing. electromecánico, DNI 11.286.561, C.U.I.T. 20-11286561-7, dom. en Manuel Hugarte 2232, piso 7°, dep. "B", de esta Ciudad, quienes actuaran en forma conjunta.

Autorizado - Ricardo Fernández Pelayo
N° 2828

GRAFINET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Cesión de Cuotas. En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto

de 2003 entre la Sra. Alicia Noemí Galatti, con DNI 16.028.448, argentina, divorciada, comerciante, nacida al 18 de julio de 1962, domiciliada en 11 de Septiembre 2802 Piso 11 Depto. "A" Cap. Federal por una parte y por la otra la Srta. Marcela Fabiana Hunziker, argentina, soltera, comerciante, nacida el 20 de noviembre de 1970, con DNI N° 21.820.979, domiciliada en Donizetti 41, Torre "C", piso 20 Depto., "B" y el Señor Rubén Darío Hunziker, con DNI 17.362.695, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1964, domiciliado en Maure 2262 piso 5 Depto. "B" convienen lo siguiente: la Sra. Galatti vende, cede y transfiere a la Srta. Hunziker la cantidad de diez (10) cuotas de cien (100) pesos cada una totalmente integradas de la sociedad GRAFINET S.R.L. y al Sr. Rubén Darío Hunziker le vende, cede y transfiere la cantidad de cincuenta (50) cuotas de cien (100) pesos cada una totalmente integradas de la misma sociedad. Se pacta el precio, de venta para las diez (10) cuotas la suma de pesos quinientos ($ 500) y para las cincuenta (50) cuotas la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500.); estas sumas se pagan en el acto recibiendo la cedente de conformidad, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y pago en forma. Igualmente la cedente renuncia a participar de las ganancias que pudiera haber y queda exonerada de las pérdidas que hubiere. Asimismo quedan autorizados los Dres. Nelo Juan E. Rantica y José Carlos Bocache, en forma indistinta a gestionar la inscripción de la presente cesión en la Inspección General de Justicia (Registro Público de Comercio).

Autorizado - Nelo Juan E. Rantica
N° 30.345

INDUSTRIAS CAMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día 1) Iglesias, Nilda, 46 años, Francisco Bilbao 2048, Bs. As., DNI 13.237.310 y Rodaro, Graciela Emma, 43 años, Lafayete 3552, Villa Ballester, Gral. San Martín, DNI 13.740.013, ambas casadas, argentinas y comerciantes 2) 11/08/2003; 3) INDUSTRIAS CAMETAL S.R.L.; 4) Gral. Fructuoso Rivera 2541, Ciudad de Bs. As. 5) Fabricación de cajas metálicas para instalaciones eléctricas, la fabricación de caños, conectores, tapas y demás elementos metálicos, plásticos, cerámicos o de materiales diversos para ser utilizados en instalaciones de electricidad en general. La compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución, fraccionamiento y representación de productos eléctricos, electrónicos, de computación, máquinas y herramientas, insumos, productos mecánicos, electromecánicos, electrónicos, eléctricos, hidráulicos, de automatizaciones y de robotización. El ejercicio de representaciones, mandatos, explotación de licencias de uso y demás gestiones de negocios. 6) 99 años; 7) $ 10.000; 8) Gerencia a cargo del socio Iglesias Nilda, en forma individual por el plazo de duración de la Sociedad; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social; 10) Anual 31 de julio.

Autorizado - Adolfo Prosello
N° 30.295

KROPPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 24/7/2003 Ernesto Ponzini, cede parte de sus cuotas sociales (4000) al restante socio Juan Carlos Paravicini.

Escribana - Andrea E. Peres
N° 2889

LA LAIDA EDITORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados de fecha 27/5/03, el socio Alejandro Pont Lezica, cedió 600 cuotas sociales a Nolberto Leonardo Fernández, argentino, nacido 1°/3/40, divorciado, editor, LE 4.308.506, domicilio Suipacha 612, 3° "B", Capital y Darío Alejandro Mazzanti, argentino, nacido 4/10/59, casado, editor y productor discográfico, DNI 13.431.041, domicilio: Vedia 3088, Capital. Por renuncia del gerente Lucas Mathieu, se designa a: Alejandro Pont Lezica, Nolberto Leonardo Fernández y Darío Alejandro Mazzanti. Se modifica artículo 5°.

Autorizado/Escribano - Horacio E. Clariá
N° 2906

MAXCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Daniel Cecic Karuzic, 22/2/62, comerciante, DNI 16.057.242, Filomena María Rocca, docente, 19/3/67, DNI 18.339.789, arg., casados, Pje. Frankli 2531, S. Fernando, Pcia. Bs. As. 2) 25/8/03. 3) $ 4.000. 4) 31/7. 5) 99 años. 6) Paraná 326, P. 9° Of. 36, Cap. 7) Rep. Legal: por el gerente S. D. C. Karuzic. 8) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Serv. integral de autos, rep. y mantenimiento, ya sea mecánica, eléctrica, tapicerías, acc., reparación, pintura, alineación b) compra, imp., exp. de repuestos, partes de carrocerías y acc. de automotores para utilizar en sus talleres o reventa.

Autorizado - Julio César Jimenez
N° 2854

NATURAL LEATHERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 27/08/03. Socios: Eric Alan Nigro Bracamonte, argentino, soltero, comerciante, 20/10/80, DNI 28.473.914, Argentina N° 1968, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Jennifer Giselle Nigro, argentina, casada, comerciante, 14/09/81, DNI 29.059.168, Virrey Liniers N° 855, Haedo, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Compra, venta, al por mayor y menor, fabricación, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de calzado, botas, zapatillas, botines de cuero, tela y otros materiales. Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza. Ejecución de trabajos de curtido de cuero, procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo; industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. Importación y exportación de productos tradicionales o no ya sea en su faz primaria o manufacturados. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 5.000. Sede Legal: Av. Santa Fe N° 3237, Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 9977

NORTEX TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 21/8/3. Constitución: Alejandro Ramón Blumstein, arg., 25/12/56, DNI 12.791.539, dom. A. M. Cervantes 2028, Cap.; Gustavo Aaron Lavintman, arg., 24/7/57, DNI 13.308.431, dom. Fray Cayetano Rodríguez 745, Cap.; Anselmo Canteli García, español, 15/9/33, DNI 93.624.822, dom. A. Lamas 1825, T II, 3° A, Cap.; y Juan Bautista Raimondi, arg., 16/6/56, DNI 11.837.476, dom. A. Lamas 1825, T ll, 4° A, Cap.; casados y comerciantes. Obj.: Realización de los negocios de exportación e importación, comprar y vender productos nacionales y extranj., por cuenta propia y de terceros, dentro o fuera del país, como mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Capital: $ 4.000. Dur.: 20 años. Gerente: Alejandro R. Blumstein, Gustavo A. Lavintman y Juan B. Raimondi. C. Ej.: 31/12. S. Social: Yatay 749, 3° J, Cap.

Autorizada - Alicia Candelise
N° 30.286

NUTRIDEPOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 414 del 27/8/03. Esc. C. Marina Hermansson, Registro 237 se decidió constituir la sociedad "NUTRIDEPOT S.R.L.". Socios: Carlos Roberto Rodríguez Xavier, brasileño, casado, empresario, nac., el 6/3/59, DNI 93.162.831, CUIT 20-93162831-4, dom. La Rioja 301, Cap. Fed.; y Silvia Rey, arg., casada, arquitecta, nac. el 24/12/60, DNI 14.051.816, CUIT 27-14051816-1, dom. Flaubert 650, Bella Vista, San Miguel, Prov. Bs. As. Denominación: "NUTRIDEPOT S. R. L." Domicilio: Maipú 116, 10° Piso, Cap. Fed. Duración: 99 años, a contar de su insc. en el Reg. Púb. de Com. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Compra, venta, fabricación, fraccionamiento, empaque, distribución, consignación, representación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados, de los siguientes rubros: 1) Alimentos y bebidas en general, vinos, aceites, jugos y pulpas frutales, miel y derivados, leche, dulce de leche y productos lácteos, huevos y productos derivados, albúmina, como así también todos los productos alimenticios de origen animal, compuestos alimenticios en polvo, condimentos, especias y vinagres, suplementos dietéticos, nutricionales, deportivos, alimentos para regímenes, alimentos secos, disecados, liofilizados, hidratados, frutas al natural o secas, alimentos especiales según la nomenclatura del Código Alimentario Argentino. 2) Cosméticos, productos de tocador, de belleza, artículos de perfumería y de higiene personal u hogareña, aceites esenciales, especialidades aromáticas, productos de uso doméstico, desinfectantes, aromatizantes, velas, productos farmacéuticos y de laboratorio. 3) Revistas y material de lectura, folletos, prospectos, publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural, artículos de papelería y librería. 4) Ropa, calzado, material, accesorios e indumentaria deportiva; equipo para gimnasio y campos de juego; artículos de golf, tenis, equipos de pesca, esquí. 5) Ropa, calzado, accesorios e indumentaria en general para uso de bebes, niños, damas y caballeros; II) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicar se a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. III) Realización por cuenta propia o de terceros de obras y construcciones civiles de cualquier tipo, refacciones, restauraciones, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente a la construcción. Cuando las normas vigentes lo requieran, todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: pesos veinte mil ($ 20.000), dividido en 2000 cuotas de pesos diez ($10), valor nominal cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual indistinta, por el término de duración de la sociedad. Sindicatura: se prescinde. Gerente: Carlos Roberto Rodríguez Xavier. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribana - C. Marina Hermansson
N° 30.360

NUVALINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Doña Elsa Beatriz Iglesias Gómez, argentina, casada DNI 13.213.198, 44 años de edad, nacida el 23 de mayo de 1959, domiciliada en José Hernández 2080 piso 9° A Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 27-13213198-3, profesión bachiller superior en publicidad y Don Gerardo Román Wojciechowicz, argentino, soltero, DNI 17.663.788, 37 años de edad, nacido el 20 de febrero de 1966, domiciliado en Ecuador 275 piso 5º C Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 23-17663788-9, profesión analista de sistemas. Fecha de Constitución: 28 de agosto de 2003 ante la escribana Stambul, titular del registro 1642 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Razón Social: NUVALINK S.R.L. Domicilio de la sociedad: Vuelta De Obligado 1808 Piso 5° Oficina 501 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia y/o de terceros, y/o mediante Uniones Transitorias y/o Permanentes de Empresas y/o por medio de agrupaciones de Colaboración Empresaria para fines determinados y/o como resultado de la ejecución y/u otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, patentes y/o franquicias obtenidas y/u otorgadas de/a entes privados y/o públicos, en cualquier punto del país o del extranjero: Servicios: a) Prestación de servicios de informática, computación, robótica, domótica, análisis de sistemas y comunicaciones; investigación operativa, asesoramiento y consultoría en los mismos. b) Asistencia, manutención, reparación y resguardo de sistemas, dispositivos, componentes, módulos, partes, accesorios, periféricos y otros y la información y/o datos de todo origen que pudiesen estar soportados por las/los mismas/os. c) Diseño, desarrollo, implementación, ejecución y soporte de sistemas, metodologías, sitios y entes virtuales y/o reales, hosting, housing, farming, redes de intercomunicación de sistemas, sitios y entes virtuales y/o reales y todo servicio relacionado con la recepción, procesamiento, mantenimiento y suministro de información en todas sus formas con elementos propios y/o de terceros, ejecución de trámites de reservas de sistemas, sitios y entes virtuales y/o reales ante los organismos correspondientes. d) Capacitación, formación, instrucción y enseñanza en todas sus formas en los niveles bajo, medio y alto de los sistemas de informática, computación, robótica, domótica y comunicaciones. e) Creación intelectual y/o artística y/o reproducción y/o comercialización y/o distribución de obras bibliográficas propias a los efectos educativos y/o instructivos y/o cognoscitivos y/o informativos y/o de capacitación por cualquier medio y/o procedimiento de expresión y/o manifestación. f) Diseño tecnológico, funcional y artístico, desarrollo, implementación, ejecución y soporte de sistemas y software de todos los niveles por medio de lenguajes de programación, bases de datos y elementos virtuales y/o reales propias/os y/o provistas/os por otro/s. g) Diseño tecnológico, funcional y artístico, fabricación, ensamblado y/o armado de sistemas de informática, computación, robótica, domótica y comunicaciones y/o sus componentes, dispositivos, accesorios y/o periféricos con elementos virtuales y/o reales propios y/o provistos por otro/s. h) Compra-venta, envío, remesa, expedición, transporte, transacción, importación, exportación y/o la ejecución de todo contrato comercial típico y/o atípico en todo lo relacionado con software, hardware, informática, computación, robótica, domótica, análisis de sistemas y comunicaciones. i) Dar en arriendo, subarriendo, cesión, permuta, y/o trueque a terceros elementos, datos, información, metodologías y tecnologías virtuales y/o reales pudiendo recibir de otros similar prestación. A los fines determinados y específicamente detallados precedentemente, la sociedad se reserva los derechos de autoría conforme ley y normas vigentes, de todo desarrollo, diseño y/o creación, otorgándole el presente contrato las facultades necesarias de ejercer las modificaciones necesarias para su posterior comercialización. Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, dación en pago, constitución de créditos prendarios sobre bienes muebles, incluidos automotores y/o rodados en general, nuevos o usados, sus repuestos o accesorios, motores, acoplados, tractores, buques, aeronaves y/o semovientes; compra-venta y explotación de marcas y patentes; compra-venta, permuta, dación en pago, constitución de hipotecas sobre bienes inmuebles; compra-venta de títulos, acciones y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y todo elemento virtual y/o real y toda actividad afín al desarrollo y/o giro comercial del negocio. Administrativos: Ejercer representaciones y/o mandatos, dar y/o aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y/o realizar negocios por cuenta y orden de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena vigencia jurídica para adquirir derechos, realizar contratos y/o tomar representaciones, presentarse a licitaciones públicas, privadas y/o mixtas, integrar consorcios nacionales e internacionales y/o agrupaciones de empresas; contraer obligaciones y/o ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Plazo De Duración: noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000 (pesos diez mil) . Representación Social: la socia Doña Elsa Beatriz Iglesias Gómez, quien reviste el carácter de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Autorizados: Elsa Beatriz Iglesias Gómez, Gerardo Román Wojciechowicz y María Eugenia Fogo.

Socio - Gerardo Roman Wojciechowicz
N° 2835

OLIVOS PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 26/08/03. Socios: Luis José Bartoloni, argentino, casado industrial, 26/10/60. DNI 14.026.398. Sanabria N° 1260, P. 5°, Dto. "B", Cap. Fed. y Fátima Líliana Zaytounlian, argentina, casada, ama de casa, 15/01/61, DNI 14.809.193, Sanabria. N° 1260, P. 5°, Dto. "B", Cap. Fed. Plazo: 30 años. Objeto Social. Comerciales: La compra, venta importación, exportación, fabricación,

comercialización, reparación, representación y consignación de piezas de plásticos reforzados., sintéticos, con fibras en todas sus especies, filtros, accesorios e insumos para piscinas, plásticos y materias primas para la industria plástica, y demás productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella y su comercialización directa o indirecta. Importación y exportación de productos tradicionales o no ya sea en su faz primaria o manufacturada- Administración: Luis José Bartoloni, en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social. $ 10.000. Sede Legal: Sanabria N° 1260, P. 5, Dto. "B", Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 9978

OPK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oliver Kolker, estadounidense, soltero, nac. 7/11/71, DNI 92.213.643, lic. en administración de empresas y Patricio Ezequiel Kolker, arg., soltero, nac. 8/09/78, DNI 26.894.955, estudiante, ambos domiciliados en Virrey Loreto 1520, 8° A, Cap. Fed. 2) 28/8/03. 3) OPK S.R.L. 4) Virrey Loreto 1520, 8° A, Cap. Fed. 5) Impresión y litografías de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas, almanaques, calendarios; trabajos de imprenta, litografía y timbrado, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete. Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales. Realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, promociones, desfiles, exhibiciones, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Gerencia: 1 en forma individual, socio o no, por el plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Oliver Kolker. 10) 31/12 de cada año.

Abogado - Pablo E. Bouzon
N° 30.294

OUTLET CINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Gastón Alejandro Yelin, 18/08/78, DNI 26.836.638, Concordia 730 P 6, C.F., Julieta Melina Yelin, 8/8/81, DNI 28.987.337, Martín Garica 584, C.F. y Yanina Valeria Yelin, 21/12/82, DNI 30.035.175, Martín García 584, C.F. Todos args., solteros y comerc. 2. 5 años contados a partir de la inscripción en IGJ. 3. 27/08/2003. 4. OUTLET CINCO SRL. 5. Capital Social: $ 5.000,00 dividido en 5.000 cuotas de VN $ 1. c/u. 6. Objeto: a) Comercialización por mayor y menor, permuta, transporte, distribución, depósito, fraccionamiento, comisión, consignación, representación, industrialización, transformación, importación, exportación de productos y subproductos textiles en general, cualquiera sea su composición, y todo lo relacionado con la industria de la confección del vestir y sus accesorios; b) Otorgar y recibir contratos de concesiones, representaciones de marcas y patentes y la realización de contratos de franchising; c) Participar y/o convocar a licitaciones públicas o privadas y d) Acogerse a regímenes de promoción regionales, nacionales, provinciales o municipales 7. Administración y representación legal: Gerentes por tres ejercicios. 8. 30/04 de cada año. 9. F. Lacroze 2439, Cap. Fed. 10. Gerente Yanina Valerja Yelin.

Autorizada - Mariana Ruiz
N° 2902

PAGRAROPAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) José Martín Oliva, casado, 25/10/49, DNI 8.037.878, Lilia Beatriz Valle, casada, 29/6/52, DNI 10.261.085, Roberto Carlos Oliva, soltero, 15/9/77, DNI 26.098.142, todos argentinos, comerciantes, dom., Av. Jujuy 2026, P.B., Cap. Fed. ; 2) 20/8/2003; 3) PAGRAROPAO S.R.L."; 4) Av. Jujuy 2026, P.B., Cap. Fed.; 5) Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, juguetería, menaje, cristalería, porcelana, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; artículos de novedad, implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de juguetería y bazar. 6) 99 años desde inscr. en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 15.000. 8 y 9) José Martín Oliva y Lilia Beatriz Valle. Gerentes, indeterminado. 10) 31/7 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 9995

PATAGONIC CLEAR WATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 212 del 31/7/03. Socios: Marcelo López, 43 años, divorciado, DNI 14.126.720, Arribeños 1445 4° "A" Capital; Jorge Juan Petersen. 54 años, casado, DNI 6.082.858, argentinos. empresarios, Once de Setiembre 5263 Villa Ballester. Denominación: "PATAGONIC CLEAR WATER S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Cultivo, cría y pesca marítima y fluvial. b) Comercialización y/o transporte de productos y subproductos derivados de la pesca, su cría y cultivo; compraventa, construcción, importación y exportación de maquinarias, equipos, elementos, repuestos, accesorios y mercaderías relacionadas con la industria pesquera, agrícola y ganadera. c) Industrialización de los productos y subproductos obtenidos; fabricación y elaboración de conservas, aceites, procesamiento y congelación de productos ictícolas, venta de pescado fresco, enfriado y congelado. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Arribeños 1445, Piso 4° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 2844

PELLE MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se const. por Eª del 28/8/03 Req. 1641 Cap. Fed. Socios: Norma Catalina Beatriz Infantino, casada, 53 años, ama de casa, DNI 6.405.705, Renata Andrea Amatore soltera, 19 años, estudiante, DNI 31.059.232, argentinas, dom. 25 de Mayo 221 Vte. López Pcia. Bs. As. Durac.: 10 años dde. su insc. objeto: por cuenta propia, de 3os o asociada a 3os: Compra, venta, diseño, fabricación, producción, transformación, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de calzado, indumentaria, artículos de marroquinería, y sus accesorios. Capital $ 10.000. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, firma indistinta, por todo el plazo de durac. de la soc. Prescinde de sindic. Cierre ejer.: 31/8 c/año. Sede: Cervantes 607, 5° B, Cap. Fed. Gerente: Norma Catalina Beatriz Infantino.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
N° 30.362

PETTINATURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 29/11/2002 y del 16/5/2003: a) Ana Paparella cedió sus 4.000 cuotas a María Florencia Britos, argentina, nacida el 14/9/76, soltera, empresaria, DNI 25.435.665, domiciliada en Palestina 602 4° E, Capital Federal y renunció a su cargo de gerente; b) se reformó el artículo 4° del contrato social, c) se, aceptó la renuncia de Ana Paparella y d) se designó Gerentes a María Florencia Britos, Sebastián Perez y José Paparella.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
N° 30.359

PLASTICOS CLAUSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado a los 20 días del mes de agosto de 2003. Socios: Hilda María Martín, DNI N° 4.676.895, argentina, soltera, comerciante, nacida el 31 de diciembre de 1942, domiciliada en Quesada 4862, Piso 1°, Capital Federal; Gabriel Alberto Clauser, DNI N° 21.480.443, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 28 de marzo de 1970, domiciliado en Rafaela 4959, 5° Piso "A", Capital Federal y Silvia Fabiana Clauser, DNI N° 22.179.327, argentina, soltera, contadora, nacida el 26 de abril de 1971, domiciliada en Quesada 4862, Piso 1°, Capital Federal. Duración: 5 años. Objeto: fabricación de artículos de materiales plásticos, descartables o no, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, importación y exportación de dichos artículos. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gabriel Alberto Clauser e Hilda María Martín. Capital Social: $ 6.000, totalmente suscripto, integrado 25%. Balance: 31 de diciembre. Domicilio: Quesada 4862, Capital.

Autorizado - Vicente Calemma
N° 10.003

REPARACIONES MECANICAS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 1.699.039). Comunica que por Escritura N° 68 del 13/08/03 Registro 8 de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., modificó: a) cláusula 4° del Contrato Social adecuándola a cesiones de cuotas, y b) representación legal: 1 o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta o conjunta, por el término de duración de la sociedad, reformando en consecuencia la cláusula 5ª del contrato social. Se ratifica como Gerente a la socia Evangelina Elva Pérez. Por Reuniones de Socios de fechas 13/03/02, 07/06/02 y 04/07/02 se designa gerente a Diego Jesús Cámpora en reemplazo del renunciante Carlos Alberto Cámara, se designa gerente a Silvana Soledad Aguirre en reemplazo del renunciante Diego Jesús Cámpora, y se designa gerente a Evangelina Elva Pérez en reemplazo de la renunciante Silvana Soledad Aguirre, respectivamente.

Escribana - Ana M. Paganelli
N° 30.372

ROCALCUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 20/8/03 se resolvió la cesión de 4 cuotas de $ 100 c/u propiedad de la Sra. Josefa Rodríguez de Gandara a favor del Sr. Manuel Rodríguez.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 30.356

SINDROFAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 152, Reg. 1385, Cap. Adola Lydia Begalke de Fernández adjudica en plena propiedad a Héctor Manuel Fernández, socio, 9.000 cuotas de la soc. conyugal.

Escribana - Raquel Colomer
Nº 30.321

SUR COPIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Osvaldo Peralta, argentino, 23 años, soltero, DNI 27.602.770, domic. Venezuela 550, 1°,C, Cap. Fed.; Cristina Edith Vega, argentina 42 años, divorciada, DNI 18.032.989, domic. Santiago del Estero 2175, Lanús y Daniel Marchan, soltero, DNI 17.557.059, domic. Venezuela 550, 1°, C, Cap. Fed. Todos comerciantes. 2) 11/8/2003. 3) SUR COPIADOS S.R.L. 4) Balcarce 1381, 1°, C, Cap. Fed. 5) Todo tipo de operaciones con Art. de librería, oficinas, textos, juguetería, parques y jardines, insumos de computación, libros comerciales, copiados de libros en general, todo tipo de explotación de mueble, inmueble o automotor. 6) 99 años. 7) $ 3.000,- 8) 30/6 de c/año. 9) 3 Socios Gtes.

Autorizado - Carlos Bascuñan
N° 30.314

TERRAZA SALGUERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 244, 26-8-03 se constituyó: 1) TERRAZA SALGUERO SRL. 2) Salguero s/n° y Rafael Obligado, Complejo Costa Salguero, Cap. 3) 99 años. 4) Mariano Jorge Fortunato, 3-9-72, DNI 22.990.018; Lorena Gabriela Morrone, 13-9-74, DNI. 24.211.703, ambos sol., arg., com., dom. Salguero, Cap. 5) Objeto: Restaurant, bar, comidas, bebidas alcohólicas y envasados, confitería, cafetería, venta de alimentos, y reparto a domicilio 6) $ 2000. 7) Adm. Gtes. Mariano J. Fortunato; y Lorena G. Morrone. 8) 31/3 c/año.

Escribano-Autorizado - Jorge Allende
N° 30.386

THE CLEANING BELLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Inst. Priv. de fecha 20-11-02 Elena Norma Richards vende y transfiere la totalidad de su participación en el capital de la sociedad "BIOSOFT SRL" consistente en 950 cuotas sociales a favor de Maximiliano Mercado, quien expresamente acepta de conformidad. El precio de la cesión es de $ 4 000. Se comunicó la cesión a la sociedad. Se modifica el art. 4° del contrato social.

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 9954

TODO ACOPLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: en escr. 191 del 15/7/03, Viviana Elsa Feliciotti, cede y transfiere a Ricardo Roig Chaubell, CUIT 20-04528833-2, arg., comerc., divorciado, nac. el 12/9/45, LE N° 4.528.833, domic. en Olazábal 3141, 2° "A", Cap. las 900 cuotas que tiene en la sociedad, como consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal y adjudicación de bienes. La Sra. Feliciotti renuncia al cargo de gerente. Ricardo Roig Chaubell es designado gerente. Los socios por este acto reforman el art. 4°. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 dividido en 1.000 de $ 10 v/n. c/u., totalmente suscriptas e integradas por c/uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Roig Chaubell: 900 cuotas o sea $ 9.000 y Karina Carmen Roig Chaubell: 100 cuotas o sea $ 1.000.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 9974

TOPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvia Inés Boetto, divorciada, empleada, 21/3/62, DNI 17.152.919, Pje. Videla Castillo 849, Sebastián Ariel Zdrojewski, 19/9/78, soltero, empresario, DNI 26.885.710, Fray L. Beltrán 395, 2° B, arg., Cap. 2) 26/8/03. 3) $ 2000. 4) 99 años. 5) Pasaje Videla Castillo 849, Cap. 6) 31/7. 7) Rep. Legal: a cargo del gerente. S. A. Zdrojewski. 8) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior. Importación, dist. y venta de art. de pesca, camping y óptica.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 2853

TUBOTILENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 27/8/03. Socios: Ernesto Daniel Matar, argentino, casado, comerciante, 26/4/60, DNI 13.740.823, Lisandro Medina N° 2165, Caseros, Pcia. de Bs. As. y Cristina Mirta Ruffa, argentina, casada, comerciante, 25/8/58, DNI 12.447.785, Lisandro Medina N° 2165, Caseros, Pcia. de Bs. As. Plazo: 10 años. Objeto Social: Productos Plásticos: Fabricación, compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de productos obtenidos por moldeado, extrusión y formación de materiales plásticos. Recuperación de materiales termoplásticos, transformación de materiales termoplásticos, provenientes de procesos petroquímicos, poliestireno, polietileno, poliolefinas, poliamidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, acetales, policarbonatos y afines, a través de los sistemas de moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío y métodos similares. Fabricación de productos plásticos usando como materias primas el recuperado. Importación y exportación de productos tradicionales o no ya sea en su faz primaria o manufacturados. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/6. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Condarco N° 4345, Capital Federal.

Abogado - Héctor F. Taverna
Nº 9980

VANUVILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Esc. Públ. 256 del 22/8/2003. 1) Socios: José Luis Valicente nacido 7/2/62, DNI 14.591.391; domiciliado en Belgrano 440 2° "28" San Isidro (Bs. As.), óptico, casado y Salvador Alfredo Leone LE N° 4.545.749 nacido 18/6/46, domiciliado en; García del Río 2931 Cap. Fed., comerciante y divorciado; ambos argentinos; 2) Denominación: VANUVILE S.R.L. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación en todas sus formas del negocio de ópticas, audiología y fotografía, ya sea en locales y talleres propios y/o de terceros, por métodos tradicionales y los que en el futuro se desarrollen y utilicen. Comercialización y/o fabricación de marcos de anteojos, lentes y equipos y máquinas para las industrias óptica, audiología y fotográfica. Importación, exportación y comercialización de artículos e insumos para la industria óptica y de audiología y desarrollar cuanta actividad esté referida a dichas industrias. 5) Capital: $ 3.000, 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, pudiendo designar uno o más gerentes para el caso de ausencia o incapacidad del titular, por el plazo de duración de la sociedad cuando fueran socios y tres ejercicios cuando no lo fueran mientras no renuncien o sean removidos de sus cargos. 7) Cierre de ejercicio: 30/06 c/año. 8)Sede Social: Benito Juárez 3599 Cap. Fed. Gerente titular: José Luis Valicente y gerente suplente: Salvador Alfredo Leone.

Autorizado – Alfredo M. Lufrano
N° 10.000

VERESOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas de "VERESOL S.R.L.", inscripta al N° 778, L° 116, T° de SRL el 22/2/02. Por Contrato Privado del 27/6/03, el Sr. Pablo Raúl Alvarado, Vende, Cede y Transfiere a la Sra. Elva Alcira Aquino, argentina, 8/7/45, comerciante, viuda, DNI 5.011.637, Fray Correa 3122, Rafael Castillo, Bs. As., las 400 cuotas de capital que tiene y posee suscripta e integrada totalmente en la sociedad. Se acepta la renuncia del Sr. Pablo Raúl Alvarado.

Autorizado – Silvio Miranda
N° 9994

VERMONT AVENUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L° 117, T° SRL, N° 2728. Por instrumento privado del 26/8/03, Alberto David Pereyra y Mónica Elizabet Bacca, cedieron sus cuotas sociales a Hugo Alcides Mercado y/a Elsa Susana Martino de la sig. forma: Alberto David Pereyra cedió Hugo Alcides Mercado mil cuotas por mil Pesos renunciando como Gerente; Mónica Elizabet Bacca, cedió a Elsa Susana Martino mil cuotas por mil pesos renunciando como Socio. Se designó como Gerente a Hugo Alcides Mercado. Se trasladó la sede social a Tacuarí 237, 4° 46, CF.

Soc. Gerente – Hugo Alcides Mercado
N° 9992

VICEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/8/03. Socios: Vicente Mirenzi, 45 años, ingeniero, DNI: 13.492.555; Marcela Beatriz López de Maturana, 44 años, ama de casa, DNI: 13.125.568; argentinos, casados, U.F. 2941 Country Club Banco Provincia, Fco. Alvarez. Denominación: "VICEMI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación y comercialización de bienes y servicios para la industria y el comercio automotriz, artículos electrodomésticos y maquinarias, sus partes, repuestos y accesorios. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Importación y Exportación. e) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Vicente Mirenzi. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Corrientes 2438, Piso 2° 'B' Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2842

VZH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día se hace saber que: 1) Entre Marcelo Leonardo Van Zandweghe CUIT 20-13137275-3, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Mirta Beatriz González, con domicilio en la calle Vélez Sársfield N° 355, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, nacido el 31/1/1959, D.N.I. N°, 13.137.275, de profesión Técnico en Automotores, Germán Pablo Van Zandweghe, CUIT N° 20-20010897-4, argentino, casado en primera nupcias con la señora Silvina Anabel Sánchez, con domicilio en la calle Madero N° 878 de la C.A.B.A., nacido el 19/2/1968, con D.N.I. N° 20.010.897, de profesión Técnico en Automotores y Fernando Fidel Femenia, C.U.I.T. N° 20-21569882-4, argentino, soltero, con domicilio en la calle Presidente Perón N° 6103, de la localidad de Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, nacido el 16/1/1971, con D.N.I. No 21.569.882, de profesión Ingeniero Electromecánico. 2) Fecha de constitución: 20/8/2003. 3) Denominación: VZH S.R.L. 4) Domicilio: Av. Directorio N° 3602, de la C.A.B.A. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Fabricación, Elaboración, Industrialización, Representación, Armado, Comercialización, Consignación, Permuta, Distribución, Importación y Exportación de baterías, cargadores paneles solares, sistema de energía ininterrumpida, estabilizadores y sistemas de iluminación de emergencia y sus respectivos componentes, accesorios y repuestos, prestación de servicios de instalación, montajes, reparación y mantenimiento de los equipos y aparatos mencionados. Podrá crear y usar marcas, diseños y modelos industriales propios. b) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandato, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Licitaciones: Presentaciones en licitaciones públicas y/o privadas, internacionales, nacionales, provinciales y municipales. d) Podrá otorgar licencias para el uso de sus productos, mediante el cobro de regalías y brindar asesoramiento técnico a sus clientes y/o licenciatarios. e) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los prescriptos por el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5. 6) Duración: 30 años. 7) Capital Social $ 80.000. 8) Administración: Marcelo Leonardo Van Zandweghe, Socio-Gerente, duración 3 años en su cargo. 9) Representación: Marcelo Leonardo Van Zandweghe. 10) Cierre de Ejercicio 31/12.

Abogado/Autorizado – Fabio A. Femenia
N° 30.349

WAIMALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ceferino Iglesias González, DNI 92.310.979, español, nacido 27/8/1945, casado, comerciante, domicilio Carranza 2159 Cap., Fed.; Blanca Liliana Gorosito, LC 6.474.125, argentina, nacida 20/1/1939, viuda, comerciante, domicilio Barzana 2176 14° "A" Cap. Fed; Liliana Beatriz Gorosito, D.N.I. 11.824.908, argentina, nacido el 26/8/1955, divorciada, licenciada en sistemas, domicilio Juan A. García 1734 5° A Cap. Fed.; Walter Miguel Almada, DNI 25.020,401, argentino, nacido 30/10/1975, divorciado, comerciante, domicilio Carranza 2072 de la Capital Federal; José Adrián Iglesias Corena, DNI 26.020.452, argentino, nacido 11/6/1976, casado, comerciante, domicilio J. Ingenieros 1783 Olivos, Bs. As; María Emilia Simoni, DNI 11.791.708, argentina, nacida 8/12/1955, divorciada, licenciada en sistemas, domicilio Charcas 2497 6° A Cap. Fed.; Ariel Omar Jáuregui, DNI 14.824.305, argentino, nacido 12/11/1961, divorciado, licenciado en sistemas, domicilio French 2261 2° A Cap. Fed.; Silvia Carina Argañaraz, DNI 22.232.155, argentina, nacida 4/9/1971, soltera, comerciante, domicilio J. B. Justo 3953 6° Cap. Fed.; Patricia Elizabeth Argañaraz, DNI 20.957.299, argentina, nacida 4/6/1969, soltera, comerciante, domicilio Olleros 4131 6° A Cap. Fed. 2) Por instrumento privado de 22/8/2003; 3) WAIMALI S.R.L. 4) Domicilio social: Díaz Vélez 5600 esquina Honorio Pueyrredón 1063 Cap. Federal; 5) Objeto: Explotación de negocio gastronómico de Díaz Vélez 5600 esquina Honorio Pueyrredón 1063 de Cap. Federal; 6) 20 años desde inscripción 7) Capital $ 10.000 8) Administración: Gerentes: Ceferino Iglesias González; Liliana Beatriz Gorosito y Walter Miguel Almada por duración de sociedad; 9) Representación legal: Gerentes en forma indistinta; 10) Cierre Balance: 31 de diciembre de cada año.

Abogada – Gabriela B. Villalobos
N° 9950

XIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Esc. Públ. 294 F° 827 del 14/8/2003. Reg. Not. 613 Cap. 1) Socios: Ching Hai Ning, DNI 92.676.064, fech. nac. 6/12/71, soltero, domiciliado en Uriburu 720, piso 6° "A" de esta ciudad, nacionalidad China y Sebastián Ariel Martin, DNI 28.936.411, fech. nac. 14/7/1981 soltero, domiciliado en Av. Corrientes 2135, Piso 5° "C" de esta ciudad, de nacional. argentina y Gonzalo Noél Eugenio Bravo, DNI 92.058.773 fech. nac. 8/2/71 soltero, domiciliado en Bogotá 27 de esta ciudad de nacional. mexicana. Todos comerciantes. 2) "XIAN S.R.L," 3) Plazo: 99 años. 4) Domicilio legal Alsina 1325 Local 9. 5) Objeto social: Gastronómica: Venta productos alimenticios envasados o enlatados, bebidas alcohólicas o no, fiambres, quesos, pastas, comidas elaboradas, rotisería, pollos, lechones y carnes al horno o a la parrilla, postres, ensaladas y demás prod. comercializables en restaurantes, bares y locales de comidas elaboradas. Organización de eventos: Organización de fiestas, convenciones, exposiciones, ferias y eventos con atención personalizada en la parte gastronómica y coctelería incluyendo el alquiler de locales adecuados. La realización y organización de shows y espectáculos musicales, teatrales y recitales con la contratación de artistas necesarios a tales fines. Organización y dictado de cursos: Con la participación de personal especializado en cada tema, la organización y dictado de cursos de gastronomía, coctelería y administración de restaurantes y casas de venta de comidas elaborada o no, así como de comedores y cocinas de atención masiva. Polirrubro: expendio y comercialización de cigarrillos, bebidas, golosinas, galletitas, chocolates y afines, así como de diarios, revistas y publicaciones varias, Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. 6) Capital: $ 3.000 repr. P/3000 cuotas de $ 1 c/u. 7) Administración y representación legal a cargo de uno o más socios en carácter de gerentes: Socio gerente Gonzalo Noél Eugenio Bravo. 8) Fecha de Cierre Ej.: 31 de diciembre.

Autorizada – María Cristina Zoulalian
N° 30.304

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ADMINISTRACION DE ASEGURADORES DE AERONAVEGACION Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos, en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 30 de septiembre de 2003, en el local de la calle Sarmiento 930, 8° P. “B”, Cap. Federal, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General al 30 de junio de 2003.
3°) Resultado del Ejercicio. Su destino.
4°) Aprobación gestión del síndico y liquidador. Determinación de sus honorarios.
5°) Ratificación y especificación de las facultades del liquidador ante el INDER, según decisión Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 18 del 10/12/92. Saldos netos finales a favor Coaseguradores grupo A.D.A. Procedimiento de pago.

NOTA: Se recuerda el Art. vigésimo sexto de los Estatutos Sociales.

Liquidador – Amadeo Eduardo Traverso
e. 3/9 Nº 30.344 v. 9/9/2003

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Conforme con el Art. 37° de los Est. Soc., convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de octubre de 2003, a las 11,00 hs., en Ayacucho 2183, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Informe de los Revisores de Cuentas.
3°) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario y Cta. de Gtos. y Recursos del Ej. 1° de julio de 2002 al 30 de junio de 2003.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando contar con su presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con toda consideración.

Presidente – Eduardo Kehoe Wilson
Secretario – Alberto Zanotti

De los Estatutos: La Asamblea sesionará acorde con los Arts. 7° Inc. b), 34° y 41° de los Estatutos. Est. Soc. a disposición de los socios.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.

Presidente – Eduardo Kehoe Wilson
Secretario – Alberto Zanotti
e. 3/9 Nº 10.006 v. 5/9/2003

ASOCIACION MUTUAL DEL ESPECTACULO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Inscripta en el INAES con el N° 1369. Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el 6 de noviembre de 2003 en la sede de Alsina 2092, 1° “B” a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2°) Elección de once miembros titulares para integrar el Consejo Directivo y tres suplentes. En total catorce cargos.
3°) Elección de tres miembros titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y dos suplentes. En total cinco cargos.
4°) Consideración de la memoria, balances y cuadro de resultados correspondientes a los ejercicios 30, 31, 32, 33 y 34 de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 respectivamente, y cuenta de gastos y recursos.
5°) Proclamación de los electos y clausura de la Asamblea.

Interventor Judicial - Alejandro Olazábal
e. 3/9 Nº 29.942 v. 3/9/2003

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, 31 DE OCTUBRE DE 2003, A LAS 18,00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio 01.07.2002 al 30.06.2003.
b) Designación de dos socios para firmar el Acta y dos socios para la verificación del escrutinio de las elecciones que se realicen para la renovación de autoridades.
c) Corresponde por ser año impar, la elección de vicepresidente, seis titulares activos y un titular adherente. Asimismo, corresponde se elijan siete suplentes activos y un suplente adherente.
d) El comicio se realizará el mismo día de 14,00 a 18,00 horas.
e) Modificación de los Estatutos.

Secretario – Eduardo J. Bottani
e. 3/9 Nº 30.370 v. 3/9/2003

“B”

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de setiembre de 2003 a las 08,00 hs. y en segunda convocatoria a las 09,00 hs. en el domicilio ubicado en la Av. Rivadavia 10.598 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para la firmar del acta.
Punto 2) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1° Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio Nro. 6, cerrado el 30 de abril de 2003.
Punto 3) Tratamiento de los resultados no asignados. Constitución de reserva legal, honorarios al síndico. Aprobación de la gestión del directorio.
Punto 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el directorio, y su elección por el término de dos ejercicios.
Punto 5) Designación del Síndico por un año.
El Directorio.

Presidente – Francisco Roberto Santoro
e. 3/9 Nº 30.348 v. 9/9/2003

“C”

CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

N° de inscripción C-5949. En cumplimiento con lo expuesto por los Arts. 19, inc. h) y el 33, y concordantes con los Estatutos Sociales, el Consejo Superior Directivo de CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS, convoca a Asamblea Anual Extraordinaria para el día 8 de octubre de 2003 a las 15:30 horas en su sede legal de la calle México N° 628, piso 2, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma de Estatuto.
2°) Designación de dos (2) Delegados Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.

Presidente - Manuel C. Cabanellas
e. 3/9 N° 30.364 v. 5/9/2003

CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

N° de inscripción C-5949. En cumplimiento con lo expuesto por los Arts. 19, inc. h) y el 33, y concordantes con los Estatutos Sociales, el Consejo Superior Directivo de CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 8 de octubre de 2003 a las 14:00 horas en su sede legal de la calle México 628, piso 2, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003, todo ello aprobado por el Consejo Superior Directivo.
3°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) Delegados Titulares y uno (1) suplente.
4°) Designación de dos (2) Delegados Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.

Presidente - Manuel C. Cabanellas
Secretario - Ricardo Grether
e. 3/9 N° 30.365 v. 5/9/2003

“H”

HIDECO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Convócase accionistas asamblea extraordinaria y ordinaria día 25 de setiembre de 2003, a las 18.30 horas, en Tucumán N° 1748, Piso 9°/18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Reforma del Estatuto Social.
4°) Consideración documentos art. 234°, inc. 1°) ley 19.550, correspondientes al 35° Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2002. Tratamiento del resultado del balance.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
6°) Consideración de los honorarios al Directorio (art. 261) y para la Sindicatura.
7°) Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección. Fijación del importe que deberán depositar en garantía de su gestión.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Alejandro T. Deutsch
e. 3/9 N° 482 v. 9/9/2003

“L”

LA MERCED VILLAGE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de LA MERCED VILLAGE S.A. a la Asamblea General a celebrarse el próximo 29 de septiembre de 2003, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Hipólito Yrigoyen 1174, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para tratar los balances finalizados el 30 de junio de 1999 y el 30 de junio de 2000.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1999 y el 30 de junio de 2000.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Consideración de los Resultados de los Ejercicios finalizados el 30 de junio de 1999 y el 30 de junio de 2000.
5°) Autorización para la firma de documentación.
6°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Autorizado - Oscar J. Reibestein
e. 3/9 N° 10.008 v. 9/9/2003

LA MERCED VILLAGE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de LA MERCED VILLAGE S.A. a la Asamblea General a celebrarse el 07 de octubre de 2003, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Hipólito Yrigoyen 1174, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para tratar los Balances finalizados el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Consideración de los Resultados de los Ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Consideración de la gestión del Síndico Titular.
8°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
9°) Autorización para la firma de documentación.
10) Designación de accionistas para firmar el acta.

Autorizado - Oscar J. Reibestein
e. 3/9 N° 10.007 v. 9/9/2003

“M”

METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2003 a las 12.30 hs. en la calle Bernardo de Irigoyen 172 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta.
2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Designación de nueve Miembros titulares del Consejo Directivo. Distribución de cargos conforme al artículo 20 del Estatuto Social.
4°) Designación de cinco Miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para la Asamblea, podrá sesionar válidamente una hora después, constituida por el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no resulte inferior al total de Miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de septiembre de 2003.

Presidente – Carlos A. Pino
Secretario – Gonzalo López Dobarro
e. 3/9 N° 9843 v. 9/9/2003

MICROSIGA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de

septiembre de 2003, a las 12:00 horas, en Pichincha 364, 4° Piso "B" Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento de materias propias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, referidos al ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión y retribución del Directorio.
5°) Ratificación de lo actuado por la sociedad desde su constitución y hasta la fecha, en virtud del hurto de los libros sociales.
6°) Designación de directores por dos ejercicios.
Presidente - Hugo Almirón

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para que se inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 3/9 N° 30.310 v. 9/9/2003

MUTUAL PARA TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO Y AFINES "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo Nacional de la MUTUAL PARA TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO Y AFINES "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES", en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, convoca a todos los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 9 de octubre de 2003, a las 17 horas, a efectuarse en su sede social sita en Bolivia 384 de Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Elección Junta Electoral.
3°) Renovación Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.
4°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

NOTA: De acuerdo con las disposiciones del artículo 41 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará a la hora de la Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, caso contrario y luego de treinta minutos de espera, se sesionará con los socios presentes siempre que su número sea mayor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. Por Consejo Directivo.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Presidente - Roberto S. Digon
Secretario - Angel Luciano Costa
e. 3/9 N° 2863 v. 3/9/2003

"S"

SINDICATO LA FRATERNIDAD

CONVOCATORIA A LA 79ª ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros: El Secretariado Nacional en su reunión del día 22/07/03, resolvió convocar a la 79ª Asamblea General Ordinaria para los días 15, 16 y 17 de octubre de 2003 de acuerdo con lo que establece el Capítulo II, Artículo 18° del Estatuto. La Asamblea se llevará a cabo en nuestra Colonia de Vacaciones de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, iniciándose a las 8,00 horas del primer día antes mencionado, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea General de Delegados.
2°) Designación de la Comisión de Poderes.
3°) Consideración del despacho de la Comisión de Poderes.
4°) Consideración del Reglamento de Asamblea.
5°) Consideración del Reglamento de Discusión.
6°) Designación del Presidente de la Asamblea.
7°) Nombramiento de dos (2) delegados para firmar el acta.
8°) Nombramiento de la Comisión Final.
9°) Designación del nombre de la Asamblea general de Delegados.
10) Consideración de la Memoria, Balances, e Inventarios correspondientes al Ejercicio 01 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003 del SINDICATO "LA FRATERNIDAD".
11) Consideración del Balance de Ahorro y Préstamos del Ejercicio 01 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003.
12) Consideración del pedido de expulsión del afiliado N° 66.178, Monti, Sergio Rodolfo, de la Seccional Gran Rosario (Nuevo Central Argentino), por resolución del Tribunal de Disciplina Sindical.
13) Consideración de rechazo de las solicitudes de afiliaciones de los ex-afiliados, N° 65.877 - Portugal, Carlos Enrique; N° 67.326 - Molina Antonio Santiago y N° 71.229. Navarro, Ramón Rosa, pertenecientes a la Base Evita (T.B.A).
14) Nombramiento de tres (3) compañeros titulares y tres (3) suplentes para la conformación de la Junta Electoral Nacional (Art. 18°, inc. b) y (Art. 62) de los Estatutos.
15) Nombramiento de tres (3) Revisores de Cuentas con mandatos por el Ejercicio 2003/2004 y tres (3) suplentes. (Artículo 18°, Inc. b) de los Estatutos).
16) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para el Tribunal de Disciplina Sindical. (Artículo 18°, Inc. b) y Artículo 129° de los Estatutos).
17) Autorizar la venta, cesión o permuta del inmueble sito en la calle San Martín 382, de la ciudad de Villa María (Córdoba), identificado como Manzana 30 del Departamento de General San Martín.
18) Consideración de "Plan de Lucha" por recomposición salarial de nuestros compañeros jubilados.
19) Clausura de la Asamblea. Por el Secretariado Nacional.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Secretario General - Omar A. Maturano
Secretario Administrativo - Agustín C. Special
e. 3/9 N° 30.296 v. 3/9/2003

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2003, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1763, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de un (1) Director Titular por un (1) año y un (1) Director Suplente por un (1) año. El Directorio.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Se comunica que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 el depósito o comunicación de las acciones se recepcionará de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
Presidente - Mario del Valle Roldán
e. 3/9 N° 483 v. 9/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ATN S.A.

Que por Acta de Directorio N° 6 del 6/12/01 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 14/12/01, se aceptaron las renuncias presentadas por Francisco Rubén Argento y María Daniel Traut a sus cargos de Presidente y Director Suplente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Horacio Juan Cimino, Director Suplente: Casimiro Manuel Fernández.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 3/9 N° 2841 v. 3/9/2003

"B"

BERRY EXPORT S.A.

Cambio domicilio: Por acta del 10/07/2003 se resolvió cambiar sede social a Juan Gregorio Lemos 219, Cap. Fed. Inscripción Art. 60 por Asamblea unánime del 7/05/2003 se designó Presid.: Martín Alberto Marco del Pont, DNI 11.045.032; Vicepresid.: Hernán Marco del Pont, DNI 14.621.753; Director Suplente: Lucía Saguier DNI 16.869.640, todos argents. Duración: dos años.
Autorizado/Contador - Eduardo Luis Ducet
e. 3/9 N° 9973 v. 3/9/2003

BINT S.R.L.

Insc. IGJ 18/04/89, N° 1414, L° 91, T° de S.R.L. Por Acta de reunión de socios de fecha 30/06/03, se ha resuelto la disolución anticipada; nombrándose liquidadores de la sociedad a Rosa María Fernández, argentina, casada, comerciante, 24/01/43, L.C. N° 4.614.702, Av. Cabildo N° 1183, P. 13°, Dto. "C", Cap. Fed. y Eduardo Alfonso Ordoñez, argentino, casado, comerciante, 08/11/36, L.E. N° 4.186.308, Av. Cabildo N° 1183, P. 13°, Dto. "C" Cap. Fed., para que actúen en forma indistinta.
Autorizado - Héctor Francisco Taverna
e. 3/9 N° 9979 v. 3/9/2003

BLEWALD Sociedad Anónima

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del art. 118 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta del Directorio de fecha 01/08/2003, la sociedad BLEWALD S.A., con dom. en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, constituida el 10 de noviembre de 2001; habiéndose aprobado su estatuto por resolución de la Dirección General de Registros de fecha 19 de diciembre de 2000, inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el número 13.258, dispuso la apertura de una sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Corrientes 2565 Piso 8° 6°, Capital Federal, designándose representante de la misma a la Sra. Ester Wejner.
Contador - José Luis de Oyarbide
e. 3/9 N° 2869 v. 3/9/2003

BRANIK Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria del 5/3/03 designó el Directorio quienes en reunión del 7/5/03 se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: María Teresa Savage; Vicepresidente: Luis Savage; Directora: María Mercedes Savage; Síndico Titular: Gilberto N. Expósito y Síndico Suplente: Claudio A. Gutiérrez.
Abogado - Aldo Bongiovanni
e. 3/9 N° 2836 v. 3/9/2003

"C"

CINDY S.A.

Hace saber que por Acta del 20.08.2003, decidió establecer representación en la Rep. Arg. acorde al art. 118 de la Ley 19.550. Fijó domicilio en Uruguay 385 Oficina 505, Cap. Fed. Nombró representante Sr. Alfredo Omar Moreno, D.N.I. 17.918.639. Poder otorgado en Montevideo ROU el 22.08.2003. Cierre de ejercicio: 31/01. No se asignó Capital Bs. As., 29/08/2003.
Autorizado - Mariano Blasco
e. 3/9 N° 9963 v. 3/9/2003

CLARIDGE HOTEL Sociedad Anónima

Por Asamblea Gral. Ordinaria de 21/08/03 (Acta 66) y Reuniones de Directorio del 21/8/03 (Acta 511) y 22/8/03 (Acta 512) el Directorio quedó constituido así: Presidente: Nicolás Rosarios; Vicepresidente: Sergio Rosarios; Director Vocal: Diego Rosarios: Suplentes: Mariano Ymaz y Hugo Ernesto Stevenin. Para la operatoria bancaria firmarán dos directores titulares: Directores que cesan en sus mandatos por vencimiento del plazo: Armando D. Betesh.
Escribano - Miguel A. Yaya
e. 3/9 N° 30.303 v. 3/9/2003

COFINA AGRO S.A.

Cambio domicilio: Por acta del 10/01/2001 se resolvió cambiar sede social a Juan Gregorio Lemos 219, Cap. Fed. inscripción Art. 60: Por Asamblea Unánime del 7/05/2002 y reunión de directorio del 7/05/2002, se designó Presid.: Hernán Marco del Pont, DNI 14.621.753; Vicepresid.: Santiago Emilio Cabezas DNI 16.219.137; Director Suplente: Andrea Fabiana Prada DNI 18.615.620, todos argent. Duración: Dos años.
Autorizado/Contador - Eduardo Luis Ducet
e. 3/9 N° 9972 v. 3/9/2003

CONIVEL S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/8/01, se aceptaron las renuncias presentadas por Horacio Figini y Alberto Sánchez a su cargo de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio del 28/8/01 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Delia Clara Ramírez; Director Suplente: María Haydée Cabado.
Autorizada - Matilde L. González Pordel
e. 3/9 N° 2845 v. 3/9/2003

"D"

DALMIRA S.A.

Hace saber que por acta del 25/8/03 designó: Pte. Sergio Gabriel Espósito. Suplente: Obdulio Arnaldo Alvarez. Por renuncia de Cecilia Griselda Echavarría y Marcelo Adrián Arenales. Exp. 1.715.846.
Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 3/9 N° 9981 v. 3/9/2003

DELEITAR S.A.

Complementando aviso publicado el 29/08/2003, Factura N° 30.110, Asamblea 28/09/2001 eligió Director Suplente a Pablo Andrés Sosa Benavides, DNI 92.542.535, con mandato hasta el 31/03/2004.
Autorizado - Rubens Larumbe
e. 3/9 N° 30.353 v. 3/9/2003

DEVCO S.R.L.

Por escritura de fecha 11/8/03 pasada ante el escribano F. Yofre Reg. 461 de la Cap. Fed. se nombró Gerenta a la Sra. Nilda Cristina Coviella de Devereux, LC 4.212.461, quien deberá actuar en forma conjunta con uno de los socios gerentes, Christian George Devereux, Alejandro Víctor Caretto y/o José Luis Ligori.
Autorizado - Santiago Yofre
e. 3/9 N° 30.327 v. 3/9/2003

DIAMED ARGENTINA S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea y de Directorio, del 1 de agosto de 2003, se nombran las siguientes autoridades. Presidente: Ricardo Mendillo, Vicepresidente: Roberto Schuartzman, Director Titular: Osvaldo Iraola y Director Suplente: Mario Giacometti, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados por un mandato de 3 años.
Presidente - Ricardo Mendillo
e. 3/9 N° 30.307 v. 3/9/2003

DICANUR Sociedad Anónima

Complementaria Recibo 0059-00029502 publicado el 22/08/2003. Fecha cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.
Escribana - J. Violeta Uboldi
e. 3/9 N° 30.320 v. 3/9/2003

DON RAMON SCA

Comunica liquidación por vencimiento plazo. Liquidadores B. de Las Casas y Luis M. Pombar, Córdoba 1309, 4° "A" de esta Ciudad.
Abogados - Luis M. Pombar
- Bartolomé de Las Casas
e. 3/9 N° 30.326 v. 3/9/2003

DONNEBAUM S.A.

Por asamblea del 12-02-03 se decidió la liquidación de la sociedad nombrándose liquidador a María Anahí Cordero.

Liquidadora - María Anahí Cordero
e. 3/9 N° 9955 v. 3/9/2003

DUBLIN COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

País de origen: Uruguay. Avisa que por Acta de Directorio del 23/07/03 decidió la apertura de Sucursal en el país (art. 118 Ley 19.550), sin asignación de capital, fijar su domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1209, Piso 9° "F" Capital y designar como representante legal y apoderada a Martina Felisa Martínez, argentina, casada, DNI 3.141.054, domicilio Tte. Gral. J. D. Perón 1209 piso 9° "F", Capital.

Representante Legal - Martina F. Martínez
e. 3/9 N° 2867 v. 3/9/2003

"E"

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio de 2003, se aprobó por unanimidad aumentar el capital social de $ 3.046,64 a $ 9.567,52.

Apoderado - Gabriel Angel Ghidoli
e. 3/9 N° 30.285 v. 3/9/2003

"F"

FEZUJU ASESORES EMPRESARIOS S.A.

Por acta del 5/08/03 se designó nuevo directorio, por tres ejercicios. Presidente: Juan Carlos A. Chirico Director Supl. Felisa Z. Román.

El Autorizado
e. 3/9 N° 9952 v. 3/9/2003

FIAM QUE S.A.

Se hace saber que por AGO del 14/7/2002 se acepta las renuncias del Director Titular y Presidente Sra. Inés Schmidt, designándose único titular y presidente a María Emilia Hisijos.

Abogado - Rubén Carlos Ramírez
e. 3/9 N° 9985 v. 3/9/2003

FLOORING S.A.

Hace saber: Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 10/12/02, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social por capitalización de aportes en $ 3.663.575. Cap. ant.: $ 4.243.000. Cap. res.: $ 7.906.575. Se emiten 3.663.575 acc. Ord. Nomin. de $ 1 v/n c/u. Sin reforma Est.

Escribano - Luis I. Kleinman
e. 3/9 N° 30.332 v. 3/9/2003

FONDOS FIDUCIARIOS S.A.

Se hace saber que por acta de Directorio N° 5 del 19 de marzo de 2003 se ha cambiado el domicilio de la sede social de la sociedad fijando el nuevo en la calle San Martín 390 3° piso Capital Federal.

Presidente - Rodolfo Gowland
e. 3/9 N° 30.375 v. 3/9/2003

FRANJA SIMA S.L.

Insc. Art. 123, ley 19.550. Rep. Legal, Roberto A. Siconolfi, arg., D.N.I. 10.504.819 dom. Av. Córdoba 1336, p. 7, of. 23 C.F.

Abogado - Sergio D. Restivo
e. 3/9 N° 9969 v. 3/9/2003

"G"

GLOBALCALL ARGENTINA S.A.

Art. 60 L. 19.550, comunica acta Dir. 21-7-99 renunciaron Directores Francisco Alejandro Torne, Luis Sadovsky, Daniel Eduardo Isaac Gewisgold, Constanza Irene Virginillo y Claudio Antonio Colao. Asamblea 28-7-99 designó Vicepres. Alberto Daniel Sabbagh y Direct. Sup. Francisco Alejandro Torne. Acta Direct. 5-1-00 renunció Francisco Alejandro Torne. Asamblea del 19-1-00 designó Dir. Sup. Francisco Javier Prandi, DNI 17.522.576, quedó directorio así: Presid. Carlos David Ignacio Gewisgold, Vice-pres. Alberto Daniel Sabbagh, Dir. Sup. Francisco Javier Prandi. Asamblea del 18-8-00, reeligió Pres. y vice hasta 28-8-01. Asamblea 30-10-00, designó Dir. Tit. Juan Alfredo Bouhot DNI 24.312.677 y Dir. Sup. ambos mandato hasta 28-8-01. Asamblea 1-11-00 extendió mandatos directorio hasta 31-10-02. Acta Direct. 11-9-01 renuncian Carlos David Ignacio Gewiswold, Alberto Daniel Sabbagh, Daniel Eduardo Isaac Gewisgold, Juan Alfredo Bouhot. Asamblea 28-9-01 designó Pres. Rosa Agüero, DNI 4.112.688, Dir. Sup. Romina Laila Gurevich DNI 24.963.050, aceptaron cargos Asamblea 25-10-02 reelección Pres. Rosa Agüero, DNI 4.112.688, Dir. Sup. Romina Laila Gurevich DNI 24.963.050, hasta 31-10-04, aceptaron cargos.

Escribano - Ricardo Jorge Oks
e. 3/9 N° 9962 v. 3/9/2003

GRAFEX S.A.G.C.I. y F.

TINTAS Y BARNICES S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 83, inc. 3°) Ley 19.550, se comunica que los representantes legales de GRAFEX S.A.G.C.I. y F. inscripta el 16/12/46, bajo el N° 528, F° 314, L° 47 T° A de Estatutos Nacionales, y TINTAS Y BARNICES S.A. inscripta el 12/02/85 bajo el N° 641, L° 100 T° A de Sociedades Anónimas, las que fijan para este acto sus domicilios en Av. Corrientes 524, 1° Piso Capital Federal, han celebrado con fecha 17/07/03 un Compromiso Previo de Fusión que fue aprobado por la Asamblea Extraordinaria de GRAFEX S.A.G.C.I. y F. de fecha 27/08/03 y la Asamblea Unánime de TINTAS Y BARNICES de fecha 23/08/03. De acuerdo a los resuelto y aprobado por las Asambleas mencionadas, la Sociedad TINTAS Y BARNICES S.A. es absorbida, y se disuelve sin liquidarse, y su Patrimonio Social se Integran en la Sociedad GRAFEX S.A.G.C.I. y F. empresa absorbente la que no aumenta su capital Social por ser la titular del 100% de las acciones de la absorbida. Los Balances tomados de base para la Fusión al 30 de abril de 2003 demuestran para la Sociedad GRAFEX S.A.G.C.I. un Activo valuado en $ 13.823.553, y un Pasivo valuado en $ 6.813.264; y para la Sociedad TINTAS Y BARNICES S.A. un Activo valuado en $ 9.119.144 y un pasivo valuado en $ 1.566.793. Reclamos de Ley: Av. Corrientes 524, 1° Piso, Capital Federal. Los Apoderados.

GRAFEX S.A.C.G.I. Y F. -
Apoderado - Aldo Tomás Blardone
TINTAS Y BARNICES S.A. -
Apoderado - Eduardo A. Berger
e. 3/9 N° 30.352 v. 5/9/2003

GRUPO SEMILLERO Sociedad Anónima

Por Acta Asamblea Nro. 26 del 8/11/2002 y por Acta de Directorio N° 64 del 8/11/2002, se designaron y distribuyeron los cargos de: Presidente: César Guillermo Barone, Vicepresidente: Alberto César Bianchi y Director Suplente: Lydia Reina Querol, quienes aceptan los cargos por 2 ejercicios.

Autorizada - Natalia Isabel Di Nieri
e. 3/9 N° 30.328 v. 3/9/2003

"H"

HERCMAN APPRAISERS CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Se hace saber que en Asamblea Extraordinaria del 4/8/03 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad. Se designó Liquidadores a los Dres. José Hercman, argentino, L.E. N° 4.276.991 y Jorge Gustavo Páez, argentino, DNI N° 16.299.446, ambos con domicilio en Montevideo 496, P. 2°, Ciudad de Bs. As., quienes actuarán en forma indistinta, ejerciendo la representación legal de la sociedad, actuando bajo y con el aditamento de "HERCMAN APPRAISERS CALIFICADORA DE RIESGO S.A. en Liquidación".

Presidente - José Hercman
e. 3/9 N° 30.354 v. 3/9/2003

"I"

IMARGA S.A.

Por actas de asambleas de fecha 2/3/2002 y 20/5/2002, se realizó, la disolución, nombramiento de liquidador, liquidación y cancelación de inscripción social. Nombrando liquidador a la Sra. Luisa Gebien de Carbajo.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo
e. 3/9 N° 30.361 v. 3/9/2003

INTEGRACIONES LOGISTICAS S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraord. N° 2 del 31/07/03 resuelven: a) Ricardo Francisco Cepeda vende a favor de Sánchez, Alfredo Alberto, DNI 12.361.421, dom. Yerúa 4901 de Cap. 6000 acciones, renunciando al cargo de Presidente. b) Cristina Graciela Pietrowski vende a favor de Luna, Sara Esther, DNI 10.022.526, dom. Urquiza 1548, Cap. 6000 acciones, renunciando al cargo de Dir. Suplente; c) Distribución del capital social: 12.000 acciones ordinarias nominativas de 1 voto por acción y de $ 1 valor nominal c/u: Sr. Sánchez 6000 acciones y Sra. Luna 6000 acciones. d) Designándose nuevo Directorio. Presidente: Sánchez, Alfredo A. y Dir. Suplente: Luna, Sara E., aceptando dichos cargos por Acta de Directorio N° 4 del 31/7/03.

Autorizada - Alicia Can Delise
e. 3/9 N° 30.289 v. 3/9/2003

INVERSORA D&S S.A.

I.G.J.: 02/09/93, N° 8274 L° 113, Tomo A de S.A. comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 23/07/03 designó Director Titular a Diego J. Zaffore.

Autorizada Especial - Patricia Prestianni
e. 3/9 N° 30.324 v. 3/9/2003

"L"

LA BIZNAGA S.A.A.C.I.F. y M.

ANDACO S.A.

FUSION POR ABSORCION

Conforme lo dispuesto en el art. 83, inciso 3°, de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por tres (3) días que LA BIZNAGA S.A.A.C.I.F. y M. con sede social en Av. Corrientes 415, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 22 de marzo de 1963, bajo N° 419, F° 6, L° 75, T° A de Estatutos Nacionales; con un activo de $149.213.954 y un pasivo de $ 9.686.430 al 31/5/2003 ha suscripto el día 8 de agosto de 2003 un "Compromiso Previo de Fusión" con ANDACO S.A. con sede social en Av. Corrientes 415, piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 15 de junio de 1953 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, bajo el N° 507, F° 289, L° 49, T° A de Estatutos Nacionales, con un activo de $ 1.490.815 y un pasivo de $ 11.281 al 31/5/2003. LA BIZNAGA S.A.A.C.I.F. y M. absorberá a ANDACO S.A. —que se disolverá sin liquidarse— con efecto retroactivo al 1°/6/2003.

El mencionado "Compromiso Previo de Fusión" fue aprobado por las asambleas extraordinarias de accionistas de ANDACO S.A. celebrada el 22/8/2003 y de LA BIZNAGA S.A.A.C.I.F. y M. celebrada el 25/8/2003.

Como consecuencia de esta Fusión por Absorción, no se produce aumento del capital social de LA BIZNAGA S.A.A.C.I.F. y M., en su calidad de incorporante de ANDACO S.A., debido a que la primera es titular del 100% de las acciones emitidas por la segunda. En razón de ello no serán necesario establecer relación de cambio entre las acciones emitidas por LA BIZNAGA S.A.A.C.I.F. y M. y ANDACO S.A. en los términos del art. 83, inc. 1°, ap. C de la Ley de Sociedades Comerciales.

Director - Alejandro Blaquier
e. 3/9 N° 9793 v. 5/9/2003

LABORATORIOS FAAT Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por inst. 10/01/03, Juana Genoveva Sanabria renuncia como gerente.

Autorizada - Mariana Ruiz
e. 3/9 N° 2903 v. 3/9/2003

LEMAGE S.A.

AVISO RECTIFICATORIA

Se hace saber que en los avisos publicados con fecha 15/08/03, 19/08/03 y 20/08/03 Factura N° 29.160 **donde dice:** "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de LEMAGE S.A. celebrada el 10/06/03" **debe leerse:** "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de LEMAGE S.A. celebrada el 10/07/03".

Autorizada Especial - Constanza Connolly
e. 3/9 N° 30.346 v. 3/9/2003

LOPEZ BERNABO S.A.

Por Actas del 17/10/90, 18/10/90, 26/11/91 y 04/11/92 se resolvió por unanimidad nombrar como Presidente a Emilio López, Vicepresidente a María Teresa Bernabó de López y como Directores Titulares a Emilio Gabriel López, Julián Antonio López y Hernán López Bernabó, duración de los cargos 11/93. Por actas del 27/10/93, 09/11/04, 10/11/94, 20/10/95, 27/10/95, 25/11/96, 27/10/97, 2210/98, nombran por unanimidad Emilio López Presidente, María Teresa Bernabó de López Vicepresidente. Duración de los cargos 10/99. Por acta del 17/01/00 y 31/01/01 nombran por unanimidad Emilio López presidente y María Teresa Bernabó de López Vicepresidente y Hernán López Bernabó como Director Titular. Duración de los cargos 01/02. Por acta del 23/01/02 se reeligen por unanimidad los que cesan y se nombra Julián Antonio López Director Suplente. Duración de los cargos 04/02. Por acta 12/04/2002 se acepta por unanimidad la renuncia de Emilio López Presidente, María Teresa Bernabó de López Vicepresidente, Hernán López Bernabó y Director Titular, Julián Antonio López Director Suplente. Se nombra Presidente a Fernando Ariel Sosa y Director Suplente a Luis Vicente Molouny. Duración en el cargo: Marzo 2005. Buenos Aires, 29/08/2003.

Autorizado - Luis Omar Fernández
e. 3/9 N° 2888 v. 3/9/2003

"M"

MAKITA HERRAMIENTAS ELECTRICAS DE ARG. S.A.

Por Escritura Pública N° 270 del 27/08/03, Registro Notarial N° 1773 de Cap. Fed. Escribana María Noel Devoto, se ha protocolizado la resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 11 en que se ha aprobado el aumento de capital en la suma de pesos nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco con setecientos veintiséis ($ 9.445.726,00) y reducción de capital por Art. 205 y 206 ley 19.550 por pérdida acumulada de pesos ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres con noventa ctvos. ($ 8.469.533,90) al 31/03/03, sin afectar derechos de terceros o la igualdad de los socios. Los cuales fueron aprobados por unanimidad. Quedando modificado el Artículo Cuarto como sigue: "El Capital Social es de pesos novecientos setenta y seis mil ciento noventa y dos ($ 976.192,00) representado por el novecientos setenta y seis mil, ciento noventa y dos (976.192) acciones nominativas, no endosables, de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Debe necesariamente elevarse a escritura pública todo aumento de Capital. En la misma Asamblea fueron nombrados por unanimidad, como Presidente y Director Titular al Sr. Hidekazu Sasao y como Director Suplente al Sr. Takashi, Omote, quienes ejercerán sus funciones hasta 31 de marzo de 2005.

Abogada - Yoko Nakazato
e. 3/9 N° 30.334 v. 3/9/2003

METROLINEA TURISTICA S.R.L.

Escritura N° 87 de 21/08/03, F° 205, Reg. 573, Cap. Fed., se traslada la sede social a Río Limay 1611, Cap. Fed.

Escribana - Catalina Carbone
e. 3/9 N° 30.308 v. 3/9/2003

MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.

RPC 20.2.1956, N° 68, L° 50, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 20.8.2003, MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C. resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Carlos Alberto Popik; Directores Titulares: Horacio Jorge Ghergo, Miguel Juan Potocnick, Rodolfo Eduardo Elías González y Hugo Alejandro Pascarelli; Di-

rectores Suplentes: Carlos Alberto Becco, Alfredo Lauro Rovira y Eduardo Enrique Represas.
Abogada/Autorizada Especial - Magdalena Pologna
e. 3/9 N° 30.343 v. 3/9/2003

"N"

NACION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A.

Expediente I.G.J. 1.585.874. Se hace saber que por asamblea general ordinaria unánime del 29/07/03, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Contador Ricardo Jorge Lospinnato. Vicepresidente: Ingeniero Adolfo Martín Prudencio Canitrot. Directores: Licenciada Sandra Lennie, Doctor Juan Alberto Marchena y Doctor Alejandro Telésforo Mosquera.
Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 3/9 N° 2900 v. 3/9/2003

NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 30.05.03; ha sido designado el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alberto Carpanelli; Vicepresidente: Klaus Bertram-Nothnagel; Director Titular: Alfredo Miguel Rudolph; Director Suplente: Gustavo Adolfo D'Amico.
Autorizada - Gisselle Leloutre
e. 3/9 N° 9799 v. 3/9/2003

NETLAN S.A.

Que por Acta de Directorio N° 23 del 12/6/03; Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 13/6/03; se aceptaron las renuncias presentadas por Marcelo Spak y Gabriela Kesner a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 24 del 13/6/03, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Angel Alayo Toledo; Director Suplente: Isaac Spak.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 3/9 N° 2838 v. 3/9/2003

"O"

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Inscripta el 1/8/94, N° 7610, Libro 115, T° A de S.A. Por escritura N° 247 del 25/8/03, folio 773 del registro 342 de C.F., se protocoliza Acta Asamblea N° 19 del 30/04/03 de elección Directorio por el período estatutario de un año, y Acta de Directorio N° 81 de igual fecha, de distribución de cargos, quedando el Directorio compuesto así: Presidente: Federico Lavista Llanos; Vicepresidente: Agustín Lamarca: Director Titular: Rodolfo Pablo Fernitz, Director Suplente: Virginia Estrella Dib. Síndicos Titulares: María Cristina Ansorena, Mario Eduardo Vázquez y José Luis Tamagnini y Síndicos Suplentes: Amador Alberto Díaz, Homero Braessas y Eduardo Alejandro Maggiora.
Escribano - Roberto J. Parral
e. 3/9 N° 30.313 v. 3/9/2003

"P"

PEPKO BEAUTY GROUP S.A.

Por acta de Directorio del 7 de agosto de 2003, se decidió realizar el cambio de sede social y legal a Boyacá 661 de esta Capital Federal.
Presidente - Roberto Martinucci
e. 3/9 N° 30.337 v. 3/9/2003

PERFEXTO S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 26/08/03 se designó nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente Valeria Mazzoni, Director Suplente Jesús Angel Blanco. Asimismo se comunica que en la misma Asamblea se decidió cambiar el domicilio de la Sede Social, el que se constituyó en la calle Tucumán 540, 2° Piso, Oficina 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente - Valeria Mazzoni
e. 3/9 N° 2908 v. 3/9/2003

PINT ARTE S.A.

Comunica que por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 8 de fecha 25/04/03 y reunión de Directorio N° 13 de fecha 25/04/03, se designó nuevo Directorio de la empresa con mandato por tres años. Siendo los Directores salientes: Caldentey Patricia Silvana y Chavez, Miguel Angel y los nuevos Directores: Rodríguez, Jorge Alberto y Quintana Mario.
Presidente - Jorge A. Rodríguez
e. 3/9 N° 30.368 v. 3/9/2003

"R"

RIVERA ESTE S.A.

L° 22 - T° S/Acc. N° 10.287. Por Acta de Directorio del 22/8/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 26/8/03, se designó a Romualda Elizabeth Moreno como Presidente y a Martha Hilbert como Directora Suplente.
Presidente - Romualda Elizabeth Moreno
e. 3/9 N° 9991 v. 3/9/2003

ROCAL S.A.

(I.G.J. 244.586). Por AGO del 12/08/03 se constituyó domicilio en Avda. Coronel Díaz 1434, Capital Federal.
Abogado - Raúl D. Giandana
e. 3/9 N° 30.301 v. 3/9/2003

"S"

SEMA SERVICIOS MARITIMOS S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 30.05.03; ha sido designado el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alberto Carpanelli; Vicepresidente: Klaus Bertram-Nothnagel; Director Titular: Alfredo Miguel Rudolph; Director Suplente: Gustavo Adolfo D'Amico.
Autorizada - Gisselle Leloutre
e. 3/9 N° 9800 v. 3/9/2003

SEMA SERVICIOS MARITIMOS S.A.

NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3) de la Ley 19.550, se hace saber que (i) NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S.A. ("NATE") y (ii) SEMA SERVICIOS MARITIMOS S.A. ("SEMA") han resuelto fusionarse, disponiendo SEMA su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a NATE. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S.A., con sede social en 25 de Mayo 555, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la I.G.J. el 5.9.1980, bajo el N° 3414, del Libro 95, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 1.ii. Sociedad incorporada: SEMA SERVICIOS MARITIMOS S.A., con sede social en 25 de Mayo 555, piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16.10.2002, bajo el N° 11.957, del Libro 18, tomo de sociedades por Acciones. IGJ N° Correlativo 1.711.712. 2. Capital social: NATE redujo su capital social de $ 1.485.000 a $ 12.000. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de marzo de 2003: 3.i. NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S.A.: Activo $ 8.636.122. Pasivo: $ 1.944.545. Patrimonio Neto: $ 6.691.577. 3.ii. SEMA SERVICIOS MARITIMOS S.A.: Activo: $ 9.168.307. Pasivo: $ 7.898.900 Patrimonio Neto: $ 1.269.407. 4. Compromiso Previo de Fusión: Fue suscripto el 30.5.2003. 5. Resoluciones Aprobatorias. 5.i. NATE: Reunión de Directorio del 30.5.2003 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30.6.2003. 5.ii. SEMA: Reunión de Directorio del 30.5.2003 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30.6.2003. 6. Oposiciones: Podrán formularse en 25 de Mayo 555, piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas.
NATE -
Presidente - Carlos A. Carpanelli
SEMA - Director - Alfredo M. Rudolph
e. 3/9 N° 9802 v. 5/9/2003

STAPROMOTION NEW MEDIA & INTERACTIVE S.A.

Que por escritura del 15-08-2003, pasada en el Registro 1132 de Capital Federal, por expiración del plazo legal se nombró liquidador de STAPROMOTION NEW MEDIA & INTERACTIVE S.A. al Sr. Oscar Norberto Marcovecchio, argentino, casado, empresario, nacido el 3-11-2003, DNI 5.499.449, domiciliado en Tucumán 540 7° piso A, Capital Federal.
Escribano - Horacio O. Manso
e. 3/9 N° 30.309 v. 3/9/2003

"T"

TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Carlos Eduardo Bacher, Eduardo Rodolfo Baglietto, Roberto Bonatti, Ignacio María Casares, Carlos Alberto Carballo, Horacio Ramón de las Carreras, Eduardo Esteban Franck, Eduardo Alberto Ottino, Federico Alejandro Peña, Martín Recondo, Arturo Raúl Repetti, Carlos Enrique Zandoná, Carlos Alberto Abeledo, Enrique Horacio Catinari, Manuel José Cleiman, Gustavo María Gallino, Osvaldo Macias, Luis María Madero, Juan José Mata y Julio César Risucci, quienes actuarán en la forma, y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 495, F° 1269 del 12 de agosto de 2003, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Federico Ugarte Posse.
Abogado - Juan Manuel Díaz

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del: 29/8/2003.
e. 3/9 N° 9798 v. 3/9/2003

"V"

VALLE ROCOSO S.A.

L° 22 - T° S/Acc. N° 8937. Por Acta de Directorio del 26/7/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabeth Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 29/7/03, se designó a Luis Ignacio Bagatello como Presidente y a Carlos Daniel Bagatello como Director Suplente.
Presidente - Luis Ignacio Bagatello
e. 3/9 N° 9990 v. 3/9/2003

"Y"

YOUNG & RUBICAM S.A.

R.P.C. 11/04/89, N° 1475, L° 106, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 15/04/03 resolvió designar al Sr. Eduardo González como nuevo Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad en reemplazo del Sr. Guillermo Diego.
Autorizado Especial - Gonzalo Saliva
e. 3/9 N° 30.342 v. 3/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por HSBC BANK ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 19 de septiembre de 2003 a las 10:30 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 17 y 18 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Un inmueble ubicado en el paraje denominado "Villa Leoni", Localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Cristóbal Colón Nro. 1183, entre San Pedro y Zárate. Superficie: 300 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección G, Manzana 62, Parcela 17, Partida 29.974, Matrícula 54.966. El bien, según constatación efectuada, consta de jardín en el frente y tiene ingreso por el frente y por un costado de la finca; tiene dos dormitorios, un baño completo, un pequeño comedor o hall de distribución, una pequeña cocina, fondo con un galpón de guardado. Toda la casa está deteriorada en su pintura y revoques, y el estado general de la misma es malo. Se encuentra ocupado por 4 personas como familiares del demandado, intimados al desalojo por 10 días a partir del 13 de Mayo de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 30.881,95; en caso de no haber ofertas, procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25 %. En caso de no haber postores, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 61, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to, Capital Federal, autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ILLARRAGA, MARIO ALBERTO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble. la Escribana Marisa Galarza, con dirección Viamonte 1422, 5to. Ofs. "I" y "J", designada por la actora. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informará al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: Rentas (fs. 74) por $ 222,36 al 12/05/03; en Municipalidad de San Martín (fs. 77/80) por $ 316,93 al 16/05/03; sin deudas en OSN (fs. 63) al 15/05/03; ni en Aguas Argentinas (fs. 60) al 8/05/03. La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 2003.
Eduardo A. Espósito, martillero.
e. 3/9 N° 30.381 v. 5/9/2003

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por HSBC BANK ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441 comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 19 de septiembre de 2003 a las 10 hs. ante Escribano Público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 17 y 18 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs., lo siguiente: La unidad funcional Nro. 5, ubicada en el primer y segundo piso de la finca sita en Villa Maipú, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Las Heras (71) Nro. 1515/1517, entre Perdriel (42) y Gral. Manuel Nicolás Savio (38). La unidad está integrada por los polígonos 01-01 y 02-01, y consta de las siguientes superficies: Polígono 01-01, superficie cubierta de 40,51 m2, descubierta de 3,67 m2, balcón de 3,36 m2; superpuesta escaleras al polígono 00-01 de 3,82 m2; total del polígono 51,36 m2; y superficie polígono 02-01, cubierta de 2,58 m2, descubierta de 30,57 m2, lo que hace un total para el polígono de 33,15 m2, y total para la unidad funcional de 84,81 m2, porcentual de 17,60%. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección Q, Manzana 68, Parcela 20, Subparcela 5, Polígonos 01-01 y 02-0 1, Partida 10.086, Matrícula 27.694/5. Al bien, según constatación efectuada, se accede por una escalera de material con revoque, pero sin revestimiento. El inmueble cuenta con dos ambientes. una pequeña cocina y un baño completo; el dormitorio y el comedor con pisos cerámicos, todo el departamento se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado como propietario y su núcleo familiar, intimados al desalojo por 10 días a partir del 8 de mayo de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 32.282,20: en caso de no haber ofertas, procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25%. En caso de no haber postores, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 46 de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en

Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A, c/MENINI, GUSTAVO WALTER y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Marisa Galarza, con dirección Viamonte 1422, 5to. "I" y "J", designada por la actora. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informará al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 65/66) por $ 98,70 al 7/04/03; en Municipalidad de San Martín (fs. 81/82) por 469,08 al 5/05/03, en Rentas (fs. 85) por $ 451,06 al 28/04/03; sin deudas por OSN (fs. 86/88) al 25/06/03, no existiendo deudas por expensas, atento no existir consorcio. La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2003.
Eduardo A. Espósito, martillero.
e. 3/9 N° 30.382 v. 5/9/2003

El martillero público Alberto E. Bieule, con oficinas en la calle Cerrito 1548, piso 2° "13", tel: 4816-9907/08/09, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y concs. de la ley 24.441, que rematará el día jueves 11 de septiembre de 2003 a las 14:00 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Cristóbal Hicken N° 2881, Capital Federal, matrícula 134507, Nom. Cat. Circ. I, Sec. 64, Mza. 7B, Parc. 2b, ocupado por el demandado intimado el 24/09/02, y consta de local a la calle a la izquierda de aprox. 5 m x 4 m, una oficina de 4 m x 3 m con baño a la izquierda, un depósito a la derecha de 5 m x 4 m y zaguán de entrada en el N° 2881 y que da a un galpón de aprox. 25 m de fdo. por 8,66 m de ancho. Todo en regular estado de conservación. Base u$s 19.443,01. Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 352,49 al 26/03/03, por Aguas Argentinas $ 61,18 al 28/03/03 y O.S.N. s/deuda al 28/03/03. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta en el lugar que se indique en el respectivo boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Autos "CASA BIEDMA S.A. c/CORTINAS, RODA S.R.L. s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 118372/01), en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica. Visitar los días 9 y 10 de septiembre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Alberto E. Bieule, martillero.
e. 3/9 N° 2890 v. 5/9/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 3ro., Capital Federal, cita a LASER-REM S.A. a fin de que dentro del plazo de 2 días comparezca a estar a derecho en los autos "PALERMO, JOSE MARIO c/LASER-REM S.A. s/Ejecución de Alquileres" Expte. Nro. 118.448/99, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 3/9 N° 2839 v. 4/9/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 - 4to. piso, cita a ESTEFANIA GOMORY DE SAJO a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "GOMORY DE SAJO ESTEFANIA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse a la citada presuntamente fallecida si no compareciese. El presente publíquese por una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 3/9 N° 8423 v. 3/9/2003

N° 71

El Juzgado Nacional Civil N° 71, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 6° piso de Capital Federal, en autos: "HORST HARTBRECHT, c/GURNIK, VICTORIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", cita a eventuales herederos o representante legal del fallecido VICTORIO GURNIK para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía (art. 53, inc. 5° CPCC). El presente debe publicarse en el Boletín Oficial durante el plazo de 2 días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 3/9 N° 2885 v. 4/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 Secretaría N° 29 sito en Callao 635 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "VALOT S.A. c/QUINTANA DANIEL y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. MARCELO QUINTANA y ROSANA ISABEL VAZQUEZ para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Buenos Aires, 15 de julio de 2003. El presente edicto deberá publicarse por un dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Cronista.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 3/9 N° 229 v. 4/9/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROBLES, MARTA ROSA y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 36.487, cita a MARTA ROSA ROBLES para que comparezca a estar en derecho dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en El Cronista por dos días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2003.
Adela Norma Fernández, jueza.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 3/9 N° 424.352 v. 4/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 9° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MENESES, WALTER ESTENIO y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 7992/2001) cita y emplaza a los demandados CARLOS DANIEL MENESES, WALTER ESTENIO MENESES y SELVA ESTRELLA COSTA por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 3/9 N° 424.337 v. 3/9/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 4 desempeñada por el Dr. Alejandro J. Nobili, sito en la calle Libertad 731, piso 4° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SILVA DE DORIGNAC, NORMA LUISA y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 16.165/95) cita para que dentro del plazo de cinco días comparezca NORMA LUISA SILVA DE DORIGNAC a los fines dispuestos en el auto de fojas 254, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente. Se transcribe el siguiente auto: fojas 254: "Buenos Aires, 9 de Abril de 1996 ... Asimismo líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate contra los co-demandados .... y NORMA LUISA SILVA DE DORIGNAC a diligenciarse en Tortugas Country Club, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires —conforme lo prescribe la ley 22.172— por la suma de $ 76.015,69 con más la de $ 15.203 que se presupuesta para responder a intereses y costas. Se hará saber a los ejecutados que podrá oponer excepciones, si las tuvieren, dentro del tercer día (art. 29 de la ley 12.962, ref. por Decreto 897/95) bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución, ordenándose la venta de los bienes prendados ... Firmado: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal". A fojas 718 vuelta: "Buenos Aires, 10 de abril de 2003. De conformidad con lo solicitado en la pieza en despacho y el estado de las actuaciones, corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho", a fin de que la Sra. NORMA LUISA SILVA DE DORIGNAC, comparezca a los fines dispuestos en el auto de fojas 254, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Déjese constancia en el Edicto del auto mencionado. Firmado: José Luis Javier Tresguerras, juez federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 3/9 N° 424.350 v. 4/9/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7, a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 731, 5° piso, de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CARCAVALLO, RODOLFO ALBERTO y Otro s/Proceso de Ejecución" - Expediente Nro. 9402/2000 cita a la codemandada CLAUDIA FERNANDA GOMEZ DE CARCAVALLO, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días y en los términos del art. 542 del Código Procesal, a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por (1) un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 3/9 N° 424.343 v. 3/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en Libertad 731 piso 10 de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TEXTIL FULLTEX S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 931/96 cita al Sr. ARTURO GHAZARIAN para que dentro del término de cinco días comparezca y asuma en la causa la representación que le corresponda, oponga excepciones de que intente valerse y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 3/9 N° 424.359 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en Libertad 731 piso 10 de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TEXTIL FULLTEX S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 931/96 cita a la Sra. MARIA DIANA GHAZARIAN para que dentro del término de cinco días comparezca a la causa, constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado, y oponga las excepciones de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 3/9 N° 424.367 v. 3/9/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, piso 9 de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VEALFE SOCIEDAD ANONIMA y Otros s/Ejecución Prendaria"; cita y emplaza a FABRICIO LUIS VESPOLI, ALFREDO LUIS VESPOLI y NORMA LUCIA CALELLO DE VESPOLI, para que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho en las presentes actuaciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 3/9 N° 424.363 v. 3/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 55.404, seguida contra MARCELO JORGE JAVIER RUSSO por el delito previsto y reprimido por el artículo 94 del Código Penal. Cita y emplaza: a MARCELO JORGE JAVIER RUSSO —con último domicilio conocido en la calle Sarmiento 1814, Florida, Pcia. de Buenos Aires—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 26 de agosto de 2003… Cítese por edictos a MARCELO JORGE JAVIER RUSSO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
e. 3/9 N° 424.436 v. 9/9/2003

N° 14

"Buenos Aires, 20 de agosto de 2003. …emplázase a RAUL OSCAR AYALA, de nacionalidad argentina, de aproximadamente cuarenta años de edad, de quien se desconoce cualquier otro tipo de dato, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante los Estrados del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14, Secretaría N° 82, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 3°, Oficina 336 de Capital Federal; con el fin de recibírsele declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.).… Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
e. 3/9 N° 424.398 v. 9/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge

Luis Ballestero por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a los representantes legales de las marcas "Cheeky" y "Mimo & Co" que deberán asistir dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de formular las oposiciones que consideren pertinentes en relación a lo resuelto en la causa Nro. 20167/02 caratulada "CACERES COSTANA, ROSMERY s/Marcas y Designaciones" habiéndose resuelto con fecha 26 de agosto de 2003 lo siguiente: "///nos Aires, 26 de agosto de 2003. Autos y Vistos y Considerando: Que se encuentran secuestrados en autos la cantidad de 9 remeras con inscripción "Cheeky" y 1 remera con inscripción "Mimo & Co"; cuyas etiquetas se encuentran adulteradas y en infracción a la ley 22.362. Todo ello conforme se desprende de las actuaciones labradas por la prevención obrantes a fs. 1/23. Que a fs. 33/4 obra agregado el peritaje del cual se desprende que las prendas secuestradas poseen sus etiquetas apócrifas. (…) Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 26 de agosto de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 3/9 N° 424.438 v. 9/9/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica al Sr. JOSE JOEL LUCERO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 11.698/99 caratulada "LUCERO, JOSE JOEL y Otro s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 26/6/03: Cítese por edicto al Sr. JOSE JOEL LUCERO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P. para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal con el objeto dar cumplimiento con las diligencias que quedaron pendientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Vanesa M. Risetti, secretaría federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 26 de agosto de 2003.

e. 3/9 N° 424.454 v. 9/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10 del Dr. Pedro Diani en causa N° 19.297/2002, notifica mediante la publicación del presente edicto a LIDIA CRISTINA RAGGIO, D.U. N° 5.214.575, que deberá presentarse en la sede del Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3, de la ciudad de Buenos Aires dentro del tercer día a contar desde la última publicación a fin de realizar trámites ante el Registro Nacional de Reincidencia por una posible prescripción de las actuaciones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. "///nos Aires, 26 de agosto de 2003. Ante la imposibilidad de dar con el paradero de la imputada LIDIA CRISTINA RAGGIO, D.U. 5.214.575, cúmplase con lo prescripto en el artículo 150 del CPP respecto de la nombrada, quien deberá presentarse ante el Tribunal para la realización de trámites ante el Registro Nacional de Reincidencia por una posible prescripción de las actuaciones, dentro de los tres días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

e. 3/9 N° 424.449 v. 3/9/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ARIEL FERNANDO PIPAN O PIPAM —D.N.I. 18.029.222—, para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Juzgado en la causa N° 9841/01, caratulada: "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos Dte. MARINI JUAN CARLOS" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 3/9 N° 424.439 v. 9/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 10, a cargo de la doctora Liliana Heiland, Secretaría Nro. 20 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini piso 5to., Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada ATTARA EMILCE MARCELA, que resulta de los autos caratulados: "AFIP (DGI) c/ATTARA EMILCE MARCELA y Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 161.844/02, CD N° 40.272/01/02 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 10 de junio de 2003.… Publíquense edictos por dos (2) días en el …Boletín Oficial, a fin de notificar al codemandado ATTARA EMILCE MARCELA de la Intimación de Pago. Fdo.: Liliana Heiland, Juez Federal".

Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 3/9 N° 230 v. 4/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio Cruciani, en los autos N° 20.196 caratulados "SIGAL ARIEL MARCELO s/Av. de Contrabando" del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, cita a ARIEL MARCELO SIGAL (D.N.I. N° 17.332.524), haciéndole saber que podrá presentarse espontáneamente ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 6° piso, en los términos del art. 73 y 279 del C.P.P.N., dentro de las 48 horas de notificado de la presente en el horario de 7.30 a 13.30 horas, pudiendo designar letrado defensor para que lo asista en dicho acto, y en orden al hecho consistente en la presunta irregularidad en la importación desde los Estados Unidos de América del vehículo marca Audi Modelo A4 2.8 del año 1997, Dominio CGK688, que fuera ingresado al país por ARIEL MARCELO SIGAL mediante la solicitud particular PAAA 6484/98.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 3/9 N° 424.424 v. 9/9/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, del Dr. Marcelo Aguero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do., Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR JORGE PERA a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de octubre del año 2003, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 14 de agosto del año 2003 ... cítese por edicto por el término de cinco días a HECTOR JORGE PERA, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de octubre del año 2003, a la hora 10.00. Fdo.; Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Aguero Vera, secretario.

e. 3/9 N° 424.413 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, del Dr. Marcelo Aguero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do., Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ISABEL OROZCO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de octubre del año 2003, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 12 de agosto del año 2003 ... cítese por edicto por el término de cinco días a ISABEL OROZCO, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de octubre del año 2003, a la hora 10.00. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Aguero Vera, secretario.

e. 3/9 N° 424.409 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, del Dr. Marcelo Aguero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do., Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ERNESTO BERTOTTI a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 17 de octubre del año 2003, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 22 de agosto del año 2003 ... cítese por edicto por el término de cinco días a MIGUEL ERNESTO BERTOTTI, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 17 de octubre del año 2003, a la hora 10.00. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Aguero Vera, secretario.

e. 3/9 N° 424.407 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a RAMON LEONARDO ROJAS a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 7 de octubre del año 2003, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 11 de julio del año 2003. …Citar por edicto por el término de cinco días a RAMON LEONARDO ROJAS, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 7 de octubre del año 2003, a la hora 10.00 …". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, secretario.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.

e. 3/9 N° 424.419 v. 9/9/2003

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza, a JULIO RUBEN FASOLI (DNI nro. 4.491.126), a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P., el día 11 de septiembre de 2003 a las 9 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 3/9 Nº 424.586 v. 9/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza, a ALBA VIVIANA LIMIDEIRO (DNI nro. 10.788.710), a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P., el día 10 de septiembre de 2003 a las 9 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 3/9 Nº 424.587 v. 9/9/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a ANGELICA RENEE VARELA que se practicará una pericia caligráfica sobre el cheque 525-69407827 del Bank Boston. La perito que intervendrá es Patricia Inés Méndez. El delito que se investiga encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del Código Penal. Auto que ordena la presente. "///nos Aires, 18 de julio de 2003. Practíquese peritaje caligráfico tendiente a determinar si la firma obrante en el reverso del cheque Nro. 525-69407827 del Bank Boston estampada debajo de la expresión "Digo 30 de setiembre de 1999" pertenece al puño y letra de la Sra. ANGELICA RENEE VARELA. Se tomarán como indubitale la firma obrante al pie de los cheques Nros. 69407836/839/841/837/838/840, 56490935/940 y la firma obrante a fs. 45. Desígnase a la perito Patricia Inés Méndez para llevar a cabo el peritaje. Notifíquese a la Fiscalía y a VARELA por Edictos. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.

e. 3/9 N° 424.440 v. 9/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11. Notifica a MARTA SUSANA ORTIZ (D.N.I.: 14.958.863), que se le ha decretado la Inhibición de Bienes, hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos cuarenta y seis ($ 2.546). A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 18 de julio de 2003. Atento lo informado precedentemente, decrétese la Inhibición General de Bienes de MARTA SUSANA ORTIZ, hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos cuarenta y seis ($ 2.546)… Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael F. Caputo, secretario.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

e. 3/9 N° 424.441 v. 9/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, hace saber a MARIO WOLF que con fecha 18 de julio de 2003 se ha dispuesto imponerle una multa de pesos treinta y cuatro con ochenta y cinco centavos ($ 34,85) por no haber oblado en tiempo oportuno la suma de pesos sesenta y nueve con setenta ($ 69,70) cuyo pago le fuera impuesto en concepto de costas, e intimarlo así al pago de la tasa y la multa dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de dar intervención a la DGI-AFIP. Se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 18 de julio de 2003. Habiendo transcurrido el plazo establecido para dar cumplimiento con el requerimiento de fs. 1240 sin que se hubiera oblado la suma de pesos sesenta y nueve con setenta ($ 69,70) en concepto de costas, hácese efectivo el apercibimiento allí dispuesto y, en consecuencia, impónese a MARIO WOLF una multa de pesos treinta y cuatro con ochenta y cinco ($ 34,85) e intímeseel así al pago de la tasa y la multa dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de dar intervención a la DGI-AFIP. Notifíquese por edictos…". Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

e. 3/9 N° 424.444 v. 9/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 12. Requiérase a EDUARDO ALEJANDRO CATIVA designe, dentro del tercer día de notificado, nuevo letrado patrocinante, ello en virtud a la renuncia efectuada por la Dra. Natalia S. Coca, bajo apercibimiento de desistir su rol de parte querellante. Fdo.: Dr. Marcelo Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Guillermo Brugo (secretario).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 20/8/2003 al 26/8/2003.

e. 3/9 Nº 423.062 v. 9/9/2003

JUZGADO DE DISTRITO EN LO LABORAL DE LA SEPTIMA NOMINACION ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Séptima Nominación de la Ciudad de Rosario, sito en calle Balcarce N° 1651 de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Roxana Mambelli, Juez, Secretaría de la Dra. María de los Milagros Márquez Vigo, ha dispuesto notificar por este medio y por el término de tres días a PROVILUX S.A., como parte demandada en autos "PEREYRA HECTOR OSCAR c. ROVILUX S.A. s. Indemnización de Daños y Perjuicios, Inconstitucionalidad Ley 24.557" (Expte. N° 209/01) lo siguiente: "N° 43, Rosario, 21 de abril de 2003. Y Visto… Y Considerando… Fallo: Hacer lugar a la demanda y condenar a PROVILUX S.A. a pagar al actor, dentro de los cinco días, la suma de $ 3.000 (tres mil pesos) en concepto de daño material y la de $ 600 (seiscientos pesos) por daño moral, con más los intereses fijados en los considerandos, con costas. Los honorarios se regularán oportunamente. Fdo.: Dra. Roxana Mambelli, Juez; Dra. Márquez Vigo, secretaria". "Rosario, 25 de abril de 2003. Concédase el recurso de apelación deducido. Previa notificación a las partes, elévense por ante el Superior con nota de estilo. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Roxana Mambelli, Juez, Dra. Márquez Vigo, secretaria".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

e. 3/9 N° 424.489 v. 5/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	121	SILVINA B. DAMIANO	27/08/2003	CESAR AUGUSTO CROSBY	3	ESTAFA
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	28/08/2003	LORENA CLAUDIA PONCE	3	ESTAFA
25	161	GUILLERMO A. ROBET	26/08/2003	BEATRIZ SILVIA ARCIUSIN	3	-

e. 3/9 N° 181 v. 5/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	26/08/2003	CLAUDIO ARFUSO, DNI 13.565.689	3	Nº 40108/2002
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	28/08/2003	ARIEL JULIO ZEITUNE	5	FALSO TESTIMONIO EN CALIDAD DE INSTIGADOR
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	14/08/2003	ALFREDO WALTER BRUNE	3	Nº 12.841/03 - HOMICIDIO CULPOSO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	28/08/2003	SILVANO MIGUEL ESCOBAR y a JUANA SANDOVAL	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	27/08/2003	WANG XIAO QIU y a SHI YA HONG	5	ROBO

e. 3/9 N° 182 v. 9/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	15/08/2003	MARIA DE LOS ANGELES INSUA (DNI Nº 22.733.830)	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ARTICULO 302, INCISO 4º DEL CODIGO PENAL.
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	27/08/2003	ANTONIO STAMBULSKY (DNI 4.392.833)	3	-
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	27/08/2003	CLAUDIO FABIAN STAMBULSKY (DNI 20.004.897)	3	-

e. 3/9 N° 19 v. 9/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 02 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 04 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003, se ha decretado la quiebra de SISTEMAS ASISTENCIALES S.A., C.U.I.T. 30-70623806-5, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de Septiembre de 2003 (art. 32 L.C.Q.), en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459 5° "92", Capital, Tel. 4374-3154/15 5402-5715, y que cuentan hasta el 8 de octubre de 2003 para impugnar los créditos insinuados y/o contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el 22 de octubre de 2003. Fijándose los días 19 de noviembre de 2003 y 4 de Febrero de 2003 para presentar los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que: a) se ordena a la fallida y a terceros entregar al síndico dentro del quinto día los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la fallida. b) intimar a la fallida para que en un plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del Activo y Pasivo, con indicación precisa de su ubicación, composición, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados SISTEMAS ASISTENCIALES S.A. s/Quiebra (Expte. N° 86.892), en trámite ante este juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 3/9 N° 424.484 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 25 de febrero de 2002 se decretó la quiebra de AGROPECUARIA HOLAMBRA S.R.L. (CUIT N° 30-63806856-3). El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 12:30 a 17:30 horas hasta el día 7 de octubre de 2003. Asimismo hágase saber que contarán con plazo a los fines de impugnar las insinuaciones presentadas (art. 34 LCQ) hasta el día 22 de octubre de 2003, pudiendo contestarlos en el domicilio del síndico hasta el día 6 de noviembre de 2003 en el horario antes señalado. El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 21 de noviembre de 2003 y 10 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "AGROPECUARIA HOLAMBRA S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 81.177.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/9 N° 424.456 v. 9/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 8, Capital Federal), Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, comunica por dos días que en los autos: "PAPELERA TEL ROL S.A. s/Quiebra", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo establece el art. 218 L.C., como así también se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 3/9 N° 424.495 v. 4/9/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MIRA PAZ NORA MABEL, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Jorge Norberto Vilariño con domicilio en Fonrouge 1346 piso 1° "A" Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 15 de octubre de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/9 N° 424.479 v. 9/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°), Secretaría N° 14 interinamente a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONIV SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-69772872-0, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de febrero de 1999 bajo el N° 2329, L° 4 de Instrumentos Privados, cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilio en Sanabria 3287, Piso 6° "D" de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 14 de octubre de 2003 ante el síndico designado Contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, piso 3° "C" de Capital Federal. A los efectos de impugnar las mismas contarán hasta el día 28 de octubre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones, también ante la sindicatura, hasta el día 11 de noviembre de

2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 10 de diciembre de 2003 y 25 de febrero de 2004 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 3/9 N° 424.496 v. 9/9/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de METAL NORTE S.A.C.I. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 36 el 5/2/69. al F° 68 del T° A, con domicilio en Av. Honorio Pueyrredón 1306 Piso 6° Dep. B de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Gabriel Churin con domicilio en Sarmiento 731 Piso 7° de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12/11/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/12/03 y 9/3/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 5/12/03 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/9 N° 424.483 v. 9/9/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/08/2003, en los autos caratulados ROSITO, ROBERTO OSCAR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ROSITO, ROBERTO OSCAR, CUIT N° 20-04426451-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610 4° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los creedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 3/9 N° 424.457 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en los autos "INDUSTRIAS OMATIC S.A.C.I. s/Quiebra", Expte. N° 73.272, que con fecha 15 de julio de 2003, se ha presentado el Informe Final previsto en el art. n° 218 L.C.Q., obrante a fs. 418/419, el cual podrá ser observado por los interesados dentro de los diez días siguientes a la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y ser realizará sin previo pago (art. 89 ap. 3° L.C.Q.).

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 3/9 N° 424.443 v. 4/9/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de DAR SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. (C.U.IT. 30-64472531-2) decretada con fecha 11/8/03. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mabel López, con domicilio en Av. Córdoba 817 piso 1°, hasta el día 27/10/03. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/9 N° 424.445 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MORENO BUNGE ALEJANDRO JUAN (LE 4.377.792) decretada con fecha 21/8/03. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mabel López, con domicilio en Av. Córdoba 817 piso 1°, hasta el día 3/11/03. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/9 N° 424.446 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de CHAHDI ERNESTO (D.N.I. 11.713.482) decretada con fecha 19 de agosto de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734 piso 2 B, hasta el día 3 de noviembre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/9 N° 424.447 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LUMIMAR TEXTIL (CUIT 30-55823939-1) decretada con fecha 15 de julio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454 piso 6 "A", hasta el día 10 de octubre de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/9 N° 424.442 v. 9/9/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de SICON S.A. CUIT 30-66321978-9 (Expte. N° 045807). El síndico designado contador José Mirás con domicilio en la calle Paraguay 1307 piso 5° ofs. 49 y 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de octubre de 2003. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 3/9 N° 424.448 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de KEYLAB, S.A. CUIT N° 30-70749441-3 (Expte. N° 046037). El síndico designado contador Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio constituido en Lambaré 1140 1° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de setiembre de 2003. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 3/9 N° 424.462 v. 9/9/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°), Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "MEDICAL NET S.A. s/Quiebra", se ha procedido a fijar nuevas fechas: los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 17 de septiembre de 2003 ante el síndico designado contador Néstor Jorge García Duque, con domicilio constituido en Ambrosetti 145, piso 6° "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 29 de octubre y 11 de diciembre de 2003 respectivamente.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/9 N° 424.498 v. 9/9/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "CIA. FINANCIERA CASTELAR S.A. s/Quiebra", hace saber la solicitud de aplicación de fondos a cancelación del crédito del B.C.R.A. presentada por la Sindicatura.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 3/9 N° 30.318 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal), Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, comunica por cinco días que en los autos: "K & B S.R.L. s/Quiebra" Expte. 40.273, que con fecha 18 de julio de 2003, se decretó la quiebra de la deudora K & B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 1° de octubre de 1980, bajo el N° 3029, libro 80 de S.R.L., cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilio en la calle Tte. General Donato Alvarez 2646, de Capital Federal CUIT N° 30-60116448-1, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 3 de octubre de 2003 ante el síndico designado contador Roberto Leibovicius, con domicilio en Tucumán 1585, Piso 3° "A", de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. dentro de los plazos que vencen el 14 de noviembre y 30 de diciembre de 2003 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a fin de que dentro del plazo de las 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 3/9 N° 424.497 v. 9/9/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 25 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de X PERIENCE PRODUCCIONES S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 23/03/99 bajo el N° 2104 del libro 110 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Austria 1735, 4° piso "D" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "X PERIENCE PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 3/9 N° 424.428 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 25 de agosto de 2003, se ha decretado la quiebra de HAKUNA MATATA S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "HAKUNA MATATA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 3/9 N° 424.423 v. 9/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de MACROTEX S.R.L., El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MACROTEX S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 3/9 N° 424.425 v. 9/9/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "MALDONADO CARLOS DOMINGO s/Quiebra", que con fecha 25 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de MALDONADO CARLOS DOMINGO, DNI 10.398.204, domiciliado en Manzanares 2131, Piso 6°, E de Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 3/9 N° 424.430 v. 3/9/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/9/2003 - Vence: 5/9/2003

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	22/08/2003	VULCANO EDUARDO	2757
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	16/07/2003	JUANA CONCEPCION LACCIO	2822
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	01/09/2003	GIANOTTI, MARIA FILOMENA	30486
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/08/2003	JUAN PEDRO DEL MANSO	2754
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/08/2003	SANTIAGO MARIANO MARIANI Y OLGA ALICIA DOLAGARAY	2797
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	26/08/2003	HECTOR MANUEL DEMATINE	2809
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/08/2003	AMANDA ROSA DE FORTUNA	2781
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	25/08/2003	ANGRISANI, ALDO JOSE	2731
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/08/2003	ELSA BEATRIZ LUMINOSO	2790
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/08/2003	RAQUEL BURSZTEJN	2803
27		SOLEDAD CALATAYUD	19/08/2003	MARIA ELOISA GALARCE	2785
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	23/06/2003	HECTOR ALBERTO CROCCE	2767
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/07/2003	WALDEMAR GUILLERMO FRANZANI	226
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/08/2003	GERARDO OSCAR SALICE	2784
31		MARCELA A. PENNA	15/07/2003	MARIO LEOPOLDO PERKAL	2775
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/08/2003	ESTEBAN RAUL SALGADO	2799
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/08/2003	JOSE LA ROCCA	2773
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	12/08/2003	BERNABE OSCAR PEÑA	2751
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/08/2003	ANGELA BERTA	30282
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	20/08/2003	NORMA HAYDÉE TRONCONI	2793
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/07/2003	IRMA GORITZIA GABBANELLI	30199
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	11/08/2003	FRANCISCO NASELLO Y AMADA BLANCA LIDIA MIRANDA	9911
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/08/2003	LAMAS, JUAN CARLOS	9916
50	U	JUAN C. INSUA	26/08/2003	AURORA LUCIA LAGE Y ROSANA ELIZABETH DEBENEDETTI	2772
50	U	JUAN C. INSUA	07/08/2003	NORBERTO JORGE CASTELLETTI	2817
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	18/07/2003	OSCAR ROZITCHNER	2748
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/06/2003	JOSE RAMON MORALES	2810
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/08/2003	JORGE NORBERTO DANIELE	9935
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZQ	13/06/2003	MARIA CRISTINA FEIGE Y SIMON PIRICHINSKY	9931
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/08/2003	CENTI MARIA ESTHER Y MESSINA VICTORIO	9927
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/08/2003	ALBERTO DOMINGO CHIAPPE	2787
63	U	JORGE E. BEADE	26/08/2003	ALCIDES GISLINO GULARTE	2794
63	U	JORGE E. BEADE	26/08/2003	ANULFA CAMPUZANO	2795
64	U	MARCOS GALMARINI	19/08/2003	PARENTE ANTONIO JUAN	2821
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/08/2003	RODOLFO ERNESTO BESTEIRO	9894
67	U	MARTA ELENA FARIAS	11/08/2003	SCARNATI MARIA LUISA	2765
67	97	JULIO M. A. RAMOS VARDE	29/08/2001	CONDOLEO MARIO BENIGNO	2808
68	U	MAXIMILIANO CAIA	26/08/2003	ADOLFO POLITI	219
68		MAXIMILIANO CAIA	22/08/2003	ANTONIO FRANCISCO LONGO	2736
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	22/08/	ADAM CARLOS COLACILLI	2788
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	05/08/2003	DELIA CRISTINA PAVIOLO	2786
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/08/2003	ATILIO CESAR MILLONE	2801
71		SUSANA A. NOVILE	25/02/2003	JUANA GIROLIMINI	2752
73	U	DOLORES MIGUENS	21/08/2003	MARTA LEONOR SALAZAR	30236
74		JUAN A. CASAS	25/08/2003	MARIA ROSA TAMBURINI	2816
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	27/08/2003	JULIO EBER FEDERIK	9892
89	U	RICARDO D. AGUGLIARO	22/08/2003	INMACULADA GELZO DE APREDA	2783
94	U	EDUARDO PARODY	17/07/2003	HAYDEE SARA PITTALUGA Y ROBERTO PEDRO VENICIO PASSARELLI	2811
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	25/08/2003	SIMON JOSEBACHVILI	227
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/08/2003	ELISA PETRONA HOLWEGER	2806
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/08/2003	CARLOS JORGE VALENTE	214
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/08/2003	ELVIRA LEON ALVAREZ	2747
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	25/08/2003	YOLANDA ESTHER TANUZ FALOMIR	2732
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/08/2003	CAMILA SUEIRO	2789
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/08/2003	MARCELO ALEJANDRO CETTO	2796
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	19/08/2003	MARIN GUILLERMO SEGUNDO	2820
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/08/2003	JULIO CAFFARELLO	2780
107	U	JULIO C. BORDA	22/08/2003	MARIA ERCILIA MOLLOY	2743
107	U	JULIO C. BORDA	28/08/2003	NORBERTO HECTOR RODRIGUEZ Y AMELIA BEATRIZ ORIETA	9920
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/08/2003	MARIA LUISA PICON Y OSCAR MARCELO MANGIATERRA	9891
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	05/08/2003	GARCIA ZULEMA ESPAÑA Y VICICONTE ANTONIO CAYETANO	2766

e. 3/9 N° 159 5/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, a cargo interinamente del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Capital, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS TANDIL 3863 c/ARUZZI, PABLO LUIS s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nro. 8996/97 - Rsvdo.) que el martillero judicial Sergio Millan, rematará el día martes 16 de septiembre de 2003, 8:20 horas en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores, J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Tandil Nro. 3863 (entre Martínez Castro y Laguna, Depto. "10", Piso 4°, Capital. Fs. 165: Superficie total: 54 m, 32 dm2, Porc. 5 con 86 ctsimos. Parc. 18 CBA. Deuda de Ags. Args. (Fs. 310) al 12/06/01: $ 448,20. Fs. 298: Deuda de A.B.L. al 23/05/01: $ 1.297,51, fs 319: O.S.N. Est. Deuda p/Of. Jud. al 16/07/2001: $ 20,77. Fs. 471: Cert. de Valuación Fiscal al mes de mayo de 2003: $ 18.484,20. Deuda por Expensas: $ 6.735,44 hasta agosto de 2003 y por capital. Deudas por Exp. con sentencia: $ 1.944 por capital, períodos abril 96/julio 98. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 0,25% del alquiler del Salón de la Oficina de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores, J. D. Perón 1233, Capital. No se admitirán posturas inferiores a $ 500 y quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso a aquel que se niegue a identificarse. Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Fs. 464: Se deja constancia que por lo establecido por el Fallo Plenario del 18/02/99 por la Excma. Cám. del Fuero Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hipotecaria" se ha resuelto que: "No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley Nro. 13.512". El inmueble tiene un living-comedor grande a su entrada, dos ambientes, cocina y baño. Es luminoso. Estado es bueno, atento a que se encuentra desocupado hace tiempo. Fs. 482: Base $ 16.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Exhibición: El inmueble se exhibe los días: jueves 11, viernes 12 y lunes 15 de septiembre de 2003 en los horarios de 15:00 a 18:00 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "Clarín".

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Beatriz Scaravonati, secretaria.

e. 3/9 N° 234 v. 4/9/2003

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19, Secretaría Unica, a cargo de la Doctora Elisa M. Díaz de Viviar, con sede en la calle Talcahuano 550, sexto piso, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RIVADAVIA 3963/65 c/ROMERO BEATRIZ A. y Otros s/Ejecución de Expensas", expediente reservado número 98.013/1995, que el martillero público D. Alfredo Antonio Bruno, CUIT Nro. 23-04154606-9, IVA responsable no inscripto, rematará el día 9 de septiembre de 2003 a las 12.20 hs. en punto en el Salón de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien inmueble: un departamento ubicado en la Avenida Rivadavia número 3963/65, Capital, individualizado como unidad funcional 4, del segundo piso, propiedad horizontal Ley 13.512 y atento al mandamiento de constatación que corre agregado al expte. fs. 177, se trata de una unidad de vivienda que tiene: 1 living comedor, piso parquet, revestida su pared en parte, 3 dormitorios, 1 baño principal con artefactos sanitarios completos y 1 baño

de servicio, cocina con mesa de mármol, con muebles de madera, cocina philips, lavadero y hall todo a la calle con balcón. Total superficie cubierta 89,74 dm2, discriminados en 82,83 dm2. habitable, 3,27 dm2 semicubierta, 3,64 dm2. balcón, Porcentual 6,75 centésimos. Todo en regular estado de conservación (pintura). La unidad se halla ocupada por su propietaria Sra. Beatriz Ana Romero de Díaz Sola, DNI. 4.154.196 y Albertina Beatriz Díaz Sola, DNI. 27.183.120. Todo acorde de los antecedentes agregados en el expediente, títulos, certificados dominio e inhibiciones y administrativos. Condiciones de la subasta: $ 37.500.-. Seña 30%, Comisión 0,3%, 0,25% Arancel CSJN. Acordada 10/99, en dinero efectivo, al contado y al mejor postor, en el acto de la firma de boleto, saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito a la orden de autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previas por el art. 133 del CPCC. Deudas informadas al expediente O.S.N. fs. 477 no hay deuda al 25/8/2003. A.B.L. Gob. Ciudad de Bs. As. fojas $ 7.655,11 al 22/8/2003, Aguas Argentinas fs. 476 $ 638,88 al 22/8/2003. Expensas informadas fs. 478/479/480 $ 9.422,34 al 25/8/03. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga, respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo plenario del 18/2/1999 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria. Días de visita al inmueble 5 y 8 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs. Mayores datos y constancias consultar en autos o al martillero interviniente 4-381-3919 - 4-372-7619. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 3/9 N° 30.471 v. 4/9/2003

N° 36

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Pta. Baja, de Capital Federal, en autos "MAZZA ANGEL NORBERTO y Otro c/ROJO GLORIA BLANCA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 72.577/98, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 10 de septiembre de 2003 a las 9:40 hs. (en punto) en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, la Un. Funcional Nro. 6, del segundo piso, Letra "A", con frente a la calle San Nicolás 3076, entre Tinogasta y Pedro Lozano, Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 81, Manz. 88, Parc. 37, Pda. 1.938.893, Matrícula nro. FR 15-69910/6, de Capital Federal. Según constatación obrante a Fs. 212, quien atendió en la diligencia Sra. Talamonte, manifestó ser hija de la titular y se halla deshabitado desde la internación de su madre, el mismo consta de: dos ambientes, baño, cocina, lavadero y balcón, en regular estado de conservación. Sup. según título 37,53 m2. Base a Fs. 215, Pesos veintidós mil ($ 22.000). Seña 30%, Comisión 3% y Arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25% a cargo del comprador). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, asimismo "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512" (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598 inc. 7mo. C.P.N., texto según art. 79 de la Ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo, apartado c, del Código Civil, texto según art. 75 de la Ley 24.441). Se hace saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estos actuados. Deudas, con OSN a Fs. 194, se encuentra sin deuda al 25-10-01, con A.A. a Fs. 185 $ 571,20 al 9-10-01, con GCBA a fs. 190 y 191 $ 1.355,22 al 10-10-01, por Expensas a fs. 386 $ 6.152,25 a mayo de 2003. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 8 y 9 de septiembre de 2003, de 12:30 a 14:30 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 3/9 N° 2846 v. 4/9/2003

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, sito en Uruguay 714, 7° de Capital Federal, a cargo interinamente de la Jueza Dra. Gabriela A. Iturbide, Sec. Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, comunica por dos días en autos: "GARANTIZAR SGR c/AMARILLO S.A. Reservado s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 37.535/01" que el martillero Roberto M. Plorutti (T.E. 4816-4625) rematará al contado y al mejor postor el día 15 de septiembre de 2003 a las 8 hs. en punto en Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Máximo Pérez s/n° y Brown s/n°, Unidad Funcional N° 143 de la localidad de Punta Chica, Pdo. de San Fernando, pcia. de Bs. As. Nom. Catastr. Circ. V, Secc. a, Frac. I, Parcela 5 c, Matrícula 5423/143. Sup. total de la Unidad Fs. 143 124,77 m2, porc. 0,1510%, el que según constatación se trata de una unidad ubicada en el complejo náutico Bahía del Sol, designada con el N° interno 229, la que se trata de un dúplex ubicado en 1° y 2° piso, consta de liv-com. toilette, cocina y balcón aterrazado con parrilla en 1° piso y dos habitaciones con baño en la 2ª planta. Posee dos espacios guardacoches descubiertos y una amarra. Construcción de categoría, excelente estado de la unidad. Ocupada por el Señor Severino Czapski. Base $ 150.000. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA y 0,25% s/Acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Expensas $ 21.173 al 1/4/03, Munic. de San Fernando $ 23,99 al 30/7/02, Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 659,57 al 31/07/02. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. Exhibición: Por el inmueble días 12 y 13 de septiembre de 2003 en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 3/9 N° 30.377 v. 4/9/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, comunica por dos días en los autos "Eg3 S.A. c/ARIZCUREN JOSE LUIS y Otro s/Ejec. Hipot.", Expte. N° 68.515/00, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 12 de septiembre de 2003, a las 11,40 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la esquina de las calles Italia y Rodríguez Peña, de la localidad de Río Colorado, Dpto. de Pichimahuida, Pcia. de Río Negro, designado como Lote Oficial 24, Fracción H, Sección sexta, sito en Solar B, Manzana 75, Nomenclatura Catastral: 09-1-E-427-01. Matrícula N° 09-3450, con una superficie de 2.500m2. El inmueble se encuentra sobre la parte perimetral de la localidad, el frente sobre la calle Italia es de tierra, siendo el otro frente con calle pavimentada. La propiedad es una fracción de terreno, sin ningún tipo de mejora, con tierra en toda su extensión. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una Base de $ 4.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3%; Tasa CSJN 0,25%; Reposición Fiscal 1,20% todo en dinero en efectivo, no se aceptarán ofertas inferiores a $ 100. El saldo deberán integrarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, sin necesidad de requerimiento y bajo apercibimiento de Ley Art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión, ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad, como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del 0,25% y la Reposición fiscal del boleto del 1,20 %. Los impuestos, tasa y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Deudas: fs. 89 Aguas Rionegrinas al 6/2001, $ 63,80; fs. 83 Municipales al 4/12/01 $ 3.756,81; fs. 74 Rentas de la Pcia. al 30/11/01, $ 1.127,841. Exhibición: Se visita líbremente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 3/9 N° 30.384 v. 4/9/2003

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 6° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SCHENONE MARIA ANGELICA y Otros c/ROMEO SANTOS SALVADOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 53.157/2000; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063, rematará el 16 de septiembre de 2003 a las 12,20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 12 y 15 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la localidad de Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Crotto, Hoy N° 7651 e/las de Manuela Pedraza y Del Kaiser, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Secc.: L; Mza.: 97; Parcela 14; Matrícula: 41.827; Sup. Total s/Tít.: 303,32m2. Según informe obrante en autos el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos. La fachada del inmueble se encuentra sin terminar y consta de: hall de acceso, living-comedor, cocina que comunica con jardín y patio en los fondos. Se accede al 1er. piso por escalera y dicha planta consta de: 3 dormitorios, uno de ellos con baño en suite y vestidor incompleto, y otro baño completo, instalado con pequeña terraza. La vivienda presenta normal estado de habitabilidad y conservación con muebles y accesorios propios. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley Arancel: Acord. 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del Remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo se hace saber que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. Deudas que pudieran existir por expensas están a cargo del adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente; como así también todos los gastos de escrituración. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Adeuda: a Municipalidad: s/fs. 59 $ 1.044,72 al 8/11/00; a Rentas: s/fs. 78 $ 1.023,79 al 28/9/00; a O.S.N. s/fs. 64 no cuenta servicios; a A.A.S.A. s/fs. 82 no contestó.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 3/9 N° 10.002 v. 4/9/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados FLEISCHMAN CLAUDIA DEBORA c/TOBARES BLANCA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 30.675/02 que el martillero Alberto José Padrón, rematará el día 17 de septiembre de 2003 a las 12 y 20 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en Av. Corrientes 930/32 piso 6to. U.F. 14 de Capital Federal, Matrícula F.R. 14-2977/14, Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 70 B, Parc. 4, Superficie total 40m2. El inmueble se encuentra ocupado por quien se identificó como Mónica Beatriz Vega la que manifestó hacerlo junto a sus dos hijas menores de edad en carácter de inquilina exhibiendo contrato de locación sin sellar con vencimiento el 1° de noviembre de 2006. Se trata de un departamento antiguo en buen estado de conservación que consta de living comedor, dos dormitorios, baño principal compuesto de inodoro, bidet, lavatorio y ducha y otro baño pequeño compuesto de inodoro y lavatorio, hall de entrada y kitchenette, con calefón a gas. Base: $ 44.000; Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel de Subasta C.S.J.N.: 0,25%. Al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. No se aceptarán posturas inferiores a los $ 200. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 133 del C.P.C.C.N. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.P.C.C.N. No registra deuda en concepto de O.S.N. al 22/11/02 (fs. 101). Deudas: en concepto de Expensas $ 4.086 al 6/12/02 (fs. 104), G.C.B.A. $ 216,03 al 20/11/03 (fs. 96), Aguas Argentinas $ 468,02 al 29/11/02 (fs. 99). Conforme lo establecido en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución Hipotecaria" se hace saber que "no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Puede visitarse el inmueble los días 11 y 12 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 3/9 N° 30.379 v. 4/9/2003

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91 a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CIANCAGLINI NICOLAS ALBERTO y Otro c/GOMEZ NESTOR OMAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 109.840/00: que el Martillo Público Alberto Gurevich tel/fax 4371-1063, rematará el 10 de septiembre de 2003 a las 10,00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición para ambos inmuebles los días 8 y 9 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs. Los inmuebles ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires: 1) Lote 25 de la manzana C, con frente a la calle Vicente López, esquina Gaucho Rivero, conforme lo denunciado por la actora a fs. 213, Nomenclatura Catastral. Circ. X, Secc. A, Mza.: 43; Parcela I, Matrícula: 21.169; Sup. Total s/Tít.: 211m2 40dm2, con la Base de $ 45.000: Según informe realizado obrante a fs. 169, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Daniel Gómez D.N.I. N° 22.679.867 junto con su pareja la Sra. María Concepción Ricartes D.N.I. N° 24.602.693 y una hija de ambos menor de edad Florencia Elizabeth Gómez D.N.I. N° 42.043.761, dejando constancia que estas personas habitan la parte superior de la finca. Atento el resultado de la notificación de fs. 190/1 y toda vez que los ocupantes de la parte superior del inmueble a subastar no han invocado en la diligencia de fs. 169 vta. título jurídico ni acompañado a autos documentación alguna, ni tampoco el ocupante de uno de los locales existentes en la parte inferior del inmueble —encontrándose el otro local desocupado— tiénese a los nombrados por ocupantes sin título. Conforme constatación efectuada a fs. 169, consta de: en la parte superior de la finca una construcción de material con pisos cerámicos y techo de losa compuesta de 2 dormitorios y un baño y un estar comedor de 2,00m de ancho por 10m. aproximadamente de largo. En la parte inferior del inmueble se hallan dos locales comerciales, uno que da su frente a la calle Vicente López y Planes de 6 metros de ancho por 12 metros de largo con azulejos en sus paredes, el cual se había destinado al rubro carnicería, aunque en la actualidad, conforme señala el Oficial de Justicia interviniente en la constatación de fs. 169, allí no existe explotación comercial alguna; asimismo existe en la parte inferior otro local comercial con paredes azulejadas y buen estado de conservación de aproximadamente 12m. de ancho por 22m. de largo donde se dedica a la fabricación de calzado el Sr. Carlos Alberto Sosa CI N° 8.688.832, quien manifiesta que el Sr. Omar Gómez, quien sería el propietario del inmueble se lo había prestado desde hacía un año. Respecto

de dicho ocupante (conf. fs. 183), toda vez que manifiesta que dicho inmueble le fue prestado se lo tiene por ocupante sin título. Se deja constancia que dicha actividad del calzado no es con venta al público en dicho local, sino sólo su fabricación; y 2) Lote 15d de la manzana 61 con frente a la calle Lisandro de la Torre entre las de Gaona y José Ingenieros. Nomenclatura Catastral Circ. X, Secc. A, Manzana 61, Parcela 15, matrícula 27.192; Sup. Total s/Tít. 211m2 72dm2; con la Base de $ 33.750. De acuerdo al informe obrante en autos a fs. 172; el inmueble se encuentra en estado de deterioro manifiesto y de abandono, según lo dispuesto a fs. 212 (ratificado a fs. 257) sale a la venta Desocupado. El inmueble era utilizado para la elaboración y venta de helado, encontrándose en deplorables condiciones de abandono e higiene aunque se encuentra conservado en su parte edilicia estructural existiendo en la frente del mismo 2 cortinas metálicas de gran porte y en la cara interna de ellas (en una de dichas cortinas) cerramiento metálico con 7 vidrios en perfecto estado de conservación. Posee un baño. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacarán nuevamente a la venta sin base. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillero. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, Adeuda a: 1) Municipalidad de Lomas de Zamora: s/fs. 66 $ 22.978,99 al 16/05/01; a Rentas: s/fs. 223/4/5 $ 5.958,54 al 19/3/03; a A.A.S.A.: s/fs. 58 $ 0,00 al 23/4/01; Adeuda a: 2) Municipalidad de Lomas de Zamora: s/fs. 64 $ 6.600,74 al 16/5/01; a Rentas: s/fs. 226/7/8 $ 3.155,41 al 19/3/03; a A.A.S.A.: s/fs. 60 $ 545,28 al 16/4/01. Para ambos inmuebles, O.S.N. s/fs. 95 con fecha 30/8/01 se dictó un auto que dice: Encontrándose vencido el plazo para contestar el oficio diligenciado a O.S.N. residual según constancia de fs. 83, haciendo efectivo el apercibimiento allí contenido, se resolvió que el bien a subastar saldrá a la venta como libre de deudas por O.S.N. Para más datos, consultar al expediente o al martillero, TE: 4371-1063.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 3/9 N° 9987 v. 4/9/2003

N° 104

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil N° 104, comunica por 2 días en los autos caratulados BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. s/GHIRIMOLDI DANIEL EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Exp. N° 13.302/00 reservado" que el martillero Manuel Wancier, rematará el día 12 de septiembre del 2003 a las 10:00 hs. en el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad. El inmueble ubicado en la calle Talcahuano 1071 entre Marcelo T. de Alvear y Avda. Santa Fe Unidad 53 piso 1 "D", Matrícula 20-1148/53, Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 7, Manz. 46, Parc. 7, Sup. total: 17m2 82dm2 porcentual 52 centésimos. El inmueble según constatación (fs. 132). Se trata de un ambiente de 5,50mts. x 2,80, con un baño de 1,50mts. x 1, en mal estado de conservación y abandono. Según informe (fs. 145) se trata de un mono-ambiente, interno, presenta un ventanal que da a un patio al cual no tiene acceso, con poca luminosidad, a metros se encuentran la Av. Santa Fe, dentro del radio de 400mts. aprox. se encuentran las Avs. Córdoba, Callao y Av. 9 de Julio. Las líneas de colectivos que acercan el inmueble son: 5, 26, 38, 39, 101, 102, 106, 109, 115, 132, 140, 142, 150, 152. El inmueble posee servidumbre de paso recíproca con inmueble Avda. Santa Fe 1270 Mat. 20-1147/0*, servidumbre de uso de servicios sanitarios como predio sirviente a favor de inmueble Avda. Santa Fe 1270 Mat. 20-1147*. Desocupado. Base: $ 17.000, Seña: 20%, Comisión: 3%. Acord. CSJN 24/00: 0,25%, a cargo del comprador. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal, asimismo deberán depositar el saldo de precio dentro del 5 día de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 Cód. Procesal. Queda prohibido la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Deudas: A.B.L. $ 240,32 al 11/6/01 (fs. 93). Aguas Argentinas: $ 496,25 al 30/5/01 (fs. 81) O.S.N.: sin deuda 13/6/01 (fs. 84). Por Expensas $ 3.112,18 10/8/02 (fs. 171). La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. El inmueble podrá ser visitado los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2003 de 8:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 3/9 N° 9796 v. 4/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Avda. Roque S. Peña N° 1211, P. Baja, hace saber por tres días en los autos "INVERSORA FILLSTON S.A. c/POSE HAYDEE LUCIA y Ot. s/Cobro Hipotecario", Expediente N° 81.354 (HAYDEE L. POSE DNI 5.895.518 y CARMEN INES KRISZCZUK DNI 13.797.940), que el martillero Leonardo Chiappetti (CUIT 23-04810755-9), rematará el día jueves 11 de septiembre de 2003, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 7, del inmueble calle Rivadavia N° 84, entre las calles Hipólito Yrigoyen y San Martín, Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Se ubica en la Planta Baja, y se trata de un local de comercio, que se encuentra ocupado por la firma Newel S.A., la que pese a haber sido intimada por el plazo de cinco días para hacer valer sus derechos en el expediente, no ha comparecido. Se hace saber que el inmueble será entregado a quien resulte adjudicatario, libre de ocupantes. Integrada por el Polígono 00-07, que mide según título 37,95m2. Porcentual 10,053%. Nomenclatura Catastral. Circuns. I, Sec. L, Manz. 68, Parcela 10 "c", U. Funcional 7. Matrícula N° 28674/7. Base $ 120.000, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de Seña, el 3% de Comisión más IVA sobre la Comisión por ser el martillero responsable inscripto ante dicho gravamen, el 1% de Impuesto Fiscal por ser ley vigente en la Provincia de Buenos Aires, lugar de radicación del bien y el 0,25% Acordada 24/2000, los montos a abonar podrán realizarse en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio de banco de esta plaza a la orden del martillero y deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C. y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 581 del C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del mismo ordenamiento. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previstos por el art. 582 del C.P.C.. Visítese los días 6, 8 y 9 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/9 N° 30.367 v. 4/9/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "JURITZ, JORGE GUILLERMO s/Quiebra", Expte. N° 38.253, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. N° 20-04357427/3). (Tel.: 4953-1541/8724), rematará el día 12 de septiembre de 2003 a las 13:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 9 y 10 de septiembre de 2003 en el horario de 15 a 17 horas. El inmueble ubicado en la calle Billinghurst 1471, piso 6to. (según el portero eléctrico individualizado con la letra "B"), Unidad Funcional N° 24 de la Ciudad de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sección: 15, Manz. 44, Parc. 7, Matrícula N° 19-2408/24, de la Capital Federal. El inmueble se trata de: Un departamento interno de dos ambientes (living y dormitorio), baño y cocina completos, lavadero y un pequeño balcón lateral. El estado general es bueno (s/fs. 1190 vta.). El inmueble se encuentra Desocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 45.000 (s/fs. 1233). Seña: 30%, Comisión: 3%, y costo del Salón de Remate 0,25% (Ac. N° 10/99 y 24/00), a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el Acto del Remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10:30 hs. a los efectos provistos en la norma. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días y en el diario La Nación (s/fs. 1173).

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interno.

e. 3/9 N° 424.464 v. 9/9/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nro. 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PONCE Y CIA. S.R.L. s/Quiebra s/Incidente Subasta Inmueble SAN MARTIN PCIA. DE BUENOS AIRES Y MUEBLES" Expediente Nro. 84.867/2001, que el martillero Lionel Pablo Raspa, rematará el día 12 de septiembre de 2003 a las 10,20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle (Nro. 26) María Asunta Nros. 212 y 220 (Hoy según plano agregado a fs. 34 vta. Nros. 3306/12/16) entre Parravicini y Erasmo, localidad de Villa Piaggio, hoy "Villa Chacabuco", Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Manz. 21, Parc. 38 A, Matrícula 34.990. Superficie Total: 452,35mts2. Plano características 47-8-79 (Mide 17,07mts. de fte. por 26,50mts.). Se trata de una planta industrial de doble frente, con portón para ingreso de automóviles y dos puertas de entradas. Posee en planta baja nave principal con montacarga, cocina, vestuarios y baño. Por escalera se accede a la planta superior donde se hallan instaladas las oficinas, un baño, un baño de recepción y una cocina. Por la misma escalera antes mencionada se accede a la planta superior que se compone de planta libre y baño. Además posee un entrepiso donde se halla instalada una caldera, y otros entrepisos cubiertos y semicubiertos, todo ello de muy buena construcción y en buen estado de conservación. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 133.300,00. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Gral. San Martín al 4/01/00 $ 25.397,99 fs. 55. Direc. Prov. de Rentas al 18/2/02 $ 48.464,80, fs. 49. Aguas Args. al 29/11/00 $ 3.931,75 fs. 37. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cód. Proc.) y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11,00 hs. a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Se deja constancia que las deudas de impuestos, estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. En forma posterior a la subasta mencionada se procederá a rematar los bienes muebles de la fallida entre los que se encuentran: gran cantidad de muebles y elementos de oficinas, bobinas de hilos de distintos tamaños y características, calderas de distintos tamaños y características, urdidoras, tambores. Los bienes serán subastados con las bases indicadas en los catálogos respectivos. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Comisión 10%. I.V.A. sobre el precio de venta. Arancel de subasta 0,25%. Asimismo y habiéndose exhibido todos y cada uno de los bienes a subastarse adecuadamente, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, pesos, condición, características, marcas, modelos, art. etc. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 9 y 10 de septiembre de 2003 de 14,00 a 16,00 hs. Sin perjuicio de la exhibición programada se hace saber a los interesados que se podrá concertar con el martillero días y horarios diferentes para concurrir al inmueble. T: 4-963-2537, 4-641-6046.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 3/9 N° 424.493 v. 9/9/2003

N° 10

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 19, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CORTIJO, ALEJANDRO RUBEN (DNI: 22.457.424) y Ot. s/Ej. Prendaria" Expte. 79.837, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 17 de septiembre de 2003 a las 10:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RE Diesel/2000, tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° F8QA756C020123, chasis Renault N° 8A1L534EZYL084422, dominio DDU 962. Base: $ 7.200,15. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.825,48 al 9/5/2003 (fs. 94) que deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 17/9/03, cuya apertura se realizará a las 8:15 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 3/9 N° 30.380 v. 5/9/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 5°, Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en Boletín Oficial y La Nación, en los autos: "FEMIA DOMINGA AZUCENA s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. N° 89.974, que el martillero Carlos G. Rodríguez, con domicilio constituido en Uruguay 228, PB 7, Ciudad de Bs. As., rematará el día 23 de septiembre de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As., el 1/6 indiviso del inmueble ubicado en Av. San Juan 2052/54/56, Unidad 2 PB y Azotea Ciudad de Bs. As. N.C.: Circ. 8, Secc. 22, Manz. 49, Parc. 6, Mat.: 802699002/03, consta de 1 habitación de 3.50 x 4.20 aprox. con ventana a un patio exterior, baño completo, pasillo de circulación y acceso a terraza por escalera, una cocina de 2.20 x 1.50; un local de 11 x 4,50; en planta alta amplia terraza de 6.20 x 4.50 y una habitación de 4 x 2.50. Base de venta: pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis

centavos ($ 16.666,66); al contado y al mejor postor; seña: 30%; Comisión: 3%. Acto seguido se subastará el 1/6 indiviso del inmueble sito en Necochea 49 Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As. N.C.: Circ. IV, Secc. F, Manz. 190, Parc. 21, Mat.: 1497. El mismo está emplazado sobre un lote de 10 x 30 mts. aproximadamente y consta de un garage al frente, jardín, una construcción con ocho ventanas al exterior, puerta principal y puerta que da a un fondo libre de aproximadamente 10 x 10 mts. donde se encuentra instalada una parrilla, el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, los exteriores están revestidos en piedra y el techo es de teja. El mismo se encuentra ubicado a 50 mts. de la Av. Costanera. Base de venta: pesos siete mil ($ 7.000.-) al contado y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que en las dos subastas no se permitirá la compra "En Comisión", ni la cesión del boleto de venta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien efectivamente efectuare la última oferta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso, según art. 584 CPCC. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga. Las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de la posesión estará a cargo del adquirente. Asimismo, estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión deberá ser abonado por el comprador, también al margen del precio de venta. El comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra según Acordada 24/00 de C.S.J.N. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/89), hasta tres (3) días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. En tal caso, el Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta a las 11 hs., en presencia del martillero y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., conforme al art. 133 del CPCC. Exhibición: del inmueble de la Av. San Juan 2052/54/56 los días 16 y 17 de septiembre de 2003, de 10:00 a 12:00 hs., y para el de la calle Necochea 49, Santa Clara del Mar, los días 11 y 12 de septiembre de 2003, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 3/9 Nº 424.630 v. 9/9/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en la calle Avenida Callao N° 635, Piso 2° de Capital Federal, comunica por un día en el juicio: "INSTITUTO INDEPENDENCIA SRL (CUIT N° 30-53030616-6) s/Quiebra s/Incidente de Venta de Muebles s/ Incidente de Venta" (Expediente N° 77.720), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, T.E. 4.374.5130 (CUIT N° 20-04304541-6), rematará el día 2 de octubre de 2003 puntualmente a las 10,00 horas, en la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: Los siguientes bienes muebles: 1) 200 pupitres: algunos usables, otros deteriorados o rotos; 2) 250 sillas: con tapa y respaldo algunos; otros solamente el esqueleto metálico: 3) Un piano "Buimester" de 88 teclas. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Sin Base. Pago total, Comisión: 10%, más el IVA correspondiente sobre el precio total y la Comisión y Arancel CSJN: 0,25%. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, no aceptándose reclamos a posteriori de la subasta, del estado de los mismos ya que serán exhibidos con la debida antelación. Las cantidades de pupitres y sillas son estimativas y el acarreo de los bienes son por cuenta y orden de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Días de exhibición: el 22, 23 y 24 de septiembre de 2003, en el horario de 10,00 a 13,00 horas, en la calle Humahuaca N° 4124/ 30/32 de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 3/9 N° 424.492 v. 3/9/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, a mi cargo, comunica por dos (2) días en autos caratulados "BEROIZ Y SAN MARTIN S.C. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por BANCK OF BOSTON N.A.", expediente N° 57.227, (CUIT N° 30-50305766-9), que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno (CUIT N° 20-04526202-3), rematará el día 18 de setiembre de 2003 a las 9:20 en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, el siguiente bien inmueble: Un inmueble sito en la calle Alvear 3763, ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, según acta de constatación se trata de un galpón para industria o depósito sobre un terreno en forma rectangular de aproximadamente 27m. de frente por 43m de fondo todo cubierto, sobre el frente, con ventanal a la izquierda hay un portón de acero para entrada de camiones, sobre la izquierda puerta de entrada para personal con ventana y un garage o local de exhibición con cortina metálica de enrrollar, ingresando al inmueble hay un depósito con techo parabólico de aproximadamente 15m. de altura, sobre la izquierda en un espacio de aproximadamente 20 x 10mts. hay 4 oficinas y 2 baños, arriba de estas oficinas espacio libre y en planta alta 6 oficinas con antebaño y baño, todo en muy buen estado de conservación y se encuentra desocupado, superficie total del terreno según escritura 1.203,74m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: H, Manzana: 483, Parcela: 4, Matrícula: 81.038. Condiciones de Venta: Base $ 70.000, Seña: 30%, Comisión: 3% + IVA, Sellado de Ley: 1%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, al contado y mejor postor y "Ad-Corpus", todo en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá abonarse a los diez (10) días de efectuada la subasta bajo apercibimiento en caso de incumplimiento y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del Art. 584 del Código Procesal, el comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido, se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta, dispónese como condición de la subasta que queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del Boleto de Compraventa que se extienda, así como se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los Entes acreedores y las que resulten posteriores, hasta la fecha de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el Art. 240 de la L.C.Q., el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento del Art. 579 del C.P.C.C. Deuda Municipalidad al 8/10/02 fs. 158/61: $ 45.045,62. Exhibición 8 y 9 de setiembre de 2003 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 3/9 N° 424.494 v. 4/9/2003

N° 18

Juzgado Nac. de Comercio N° 18 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, Secretaría N° 35, a mi cargo comunica por un día en los autos "GALLO JULIO CESAR s/Quiebra". Expte. N° 37.873, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el miércoles 17 de septiembre de 2003 a las 12:30 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 50% indiviso perteneciente a la fallida del automotor Ford Orion GL, sedán 4 puertas, dominio AZV-260 año 1996, motor Ford N° USC830857, chasis Ford N° 8AFZZZ54BTJ024829. Base $ 2.800. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Exhibición: los días 12 y 15 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs., en el garage de Pedro Goyena s/n° Capital Federal, frente a los números 1315 y 1335. Las deudas por patentes e impuestos, en la proporción que corresponden al fallido, serán soportadas de la siguiente manera: a) Importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar el crédito; b) A partir de la quiebra y hasta la toma de posesión por parte de su adquirente deberán ser pagadas con fondos de la quiebra, en tanto que las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador, quien deberá transferir el dominio del automotor dentro de los veinte días de adquirido, bajo apercibimiento de darle de baja al automotor. Ofertas bajo sobre se aceptarán con los recaudos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 12:00 hs. del día 16 de septiembre de 2003, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 3/9 N° 30.383 v. 3/9/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Comercio 25, Secretaría 49, comunica por 3 días en autos "FORCAM S.A. c/SHIMASHO S.A. CUIT 33-70718880-0 y Ot. s/Ejec. Prendaria", que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1), rematará el día 23 de septiembre de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un automotor año 2001, marca Ford, tipo tractor de carretera, modelo Cargo 1730, motor CUMMINS 30460816, chasis Ford 9BFY2UCT6YDB59385, dominio DQY 371 en el estado en que se encuentra y exhibe en Avda. Victorica y Col Gaona, Moreno, Pcia. Bs. As., los días hábiles de 9 a 11 hs. Deuda patentes $ 3.790,02 al 28/6/03 fs. 81 que se descontarán del precio de venta del bien, previa satisfacción de gastos de justicia y honorarios (art. 43:12.962); en caso que no alcancen fondos el excedente será a cargo del comprador. Todos los gastos vinculados a la transferencia son a cargo del comprador quien debe constituir domicilio en Capital. Base $ 22.560, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en el acto del remate.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 3/9 N° 30.376 v. 5/9/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PEAJE. Rutas provinciales.

ENTES REGULADORES. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Resolución. Facturación. Efluentes industriales.

IMPUESTOS. Impuestos a las ganancias. Principio de legalidad tributaria. LEY. Derogación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto.

PEAJE. Rutas provinciales.

Dict. N° 342/03, 3 de julio de 2003. Expte. N° 01-0188346/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:1).

Resulta jurídicamente procedente el proyecto de decreto que rechaza los recursos jerárquicos interpuestos por diversos concesionarios viales contra una resolución del ex Ministerio de Economía, toda vez que ésta cumple con la totalidad de los recaudos exigidos para el acto administrativo, ya que posee un adecuado sustento en los hechos y el derecho que le sirven de causa, su objeto es cierto, física y jurídicamente posible, antes de su emisión se han cumplido los procedimientos esenciales y sustanciales correspondientes, está debidamente motivado y cumple con la finalidad de las normas que le otorgan competencia para su dictado al órgano emisor y su contenido es proporcionalmente adecuado a esa finalidad. Además, el dictado del acto cuestionado no importa en forma alguna modificación del contrato de fideicomiso originario, sino que —por el contrario— incorpora un beneficiario a dicho contrato, estando tal posibilidad expresamente contemplada en el marco normativo de dicho contrato sin requerirse la conformidad de ninguno de las partes involucradas.

Dict. Nº 342/03, 3 de julio de 2003. Expte. Nº 01-0188346/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:1).

CUDAP: EXP-S01:0188346/2002
Ex MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 3 JUL. 2003.

SEÑOR COORDINADOR GENERAL DE LA
UNIDAD DE COORDINACION DE FIDEICOMISOS DE
INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de las presentaciones efectuadas por diversos concesionarios viales —calificadas de distintas maneras—, mediante las cuales se atacaron la Resolución del ex Ministerio de Economía Nº 768 del 17 de diciembre de 2002, los Decretos Nº 1377/01 (B.O. 2-11-01) y Nº 652/02 (B.O. 22-4-02), las resoluciones ulteriores al Contrato de Fideicomiso del Decreto Nº 976/01 (B.O. 1º-8-01), el artículo 32 de la Ley Nº 25.565 (B.O. 21-3-02) y la Decisión Administrativa Nº 19/02, todo ello con el objeto de obtener que la normativa precedentemente mencionada fuera considerada como inexistente, ineficaz e inoponible para los impugnantes.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Se han acompañado al expediente de la referencia las siguientes actuaciones: CUDAP:EXS01:0003323/2003; CUDAP:EXS01: 0007212/2003; CUDAP:EXS01:0003315/2003; CUDAP:EXS01:0003317/2003; CUDAP:EXS01:0002256/2003; CUDAP:EXS01: 0000265/2003; CUDAP:EXS01:0001965/2003; CUDAP:EXS01:0010205/2003 (Expte. original TRI-172/2003 de Presidencia de la Nación); CUDAP:TRI-S01:0000247/2003; CUDAP:EXS01: 003321/2003, todos ellos —a excepción del mencionado precedente de la Presidencia de la Nación, del registro del ex Ministerio de Economía.

La mención efectuada de fojas sin mencionar expediente alguno, debe entenderse como perteneciente a las actuaciones de referencia.

2. Las actuaciones se han originado en la nota remitida por el Gobernador de la Provincia de Córdoba al entonces Presidente de la Nación el 14 de junio de 2002, en la cual, básicamente, solicitó que se arbitraran los medios legales para que la citada provincia no tuviera problemas en su Red de Accesos bajo peaje y se le otorgara igual tratamiento al que han tenido las otras concesiones del país, que redujeron las tarifas de sus peajes (v. fs. 1).

Corresponde resaltar que en la citada nota, el firmante puso de manifiesto que la Provincia de Córdoba había obtenido el compromiso del Estado Nacional de compensar con el Fondo Fiduciario de los Decretos Nº 802/01 (B.O. 19-6-01) y Nº 976/01, la reducción de tarifas de peaje que el Gobierno Provincial había logrado con la empresa Caminos de las Sierras S.A., titular de la citada Red de Accesos a Córdoba.

3. Adjuntados los elementos de juicio necesarios para la prosecución del trámite, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía se expidió respecto de un proyecto de resolución del titular de dicha cartera, por el cual se propiciaba ratificar lo acordado en la Carta Intención *celebrada* entre el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la Provincia de Córdoba, por la cual el Estado Nacional se comprometió a arbitrar los medios necesarios para afectar recursos destinados a afrontar las erogaciones que resultaran por la compensación en la reducción de tarifas de peaje (v. fs. 32).

Sobre la base del análisis efectuado en relación con las disposiciones aplicables de los Decretos Nº 802/01 y Nº 976/01 y teniendo en cuenta —además— lo dispuesto por el Decreto Nº 1377/01, el citado servicio de asesoramiento jurídico no opuso reparos jurídicos a la suscripción por parte del titular del mencionado ex Ministerio de una resolución por la cual, en lo esencial, se incluyera como beneficiario del Fideicomiso a la empresa Caminos de la Sierras S.A. a efectos de sustituir el cobro del peaje en la Avenida de Circunvalación y compensar la distorsión económico-financiera producida en virtud de la reducción de tarifas operada por el Convenio Nº 38, que ha sido acompañado a las actuaciones a fojas 10/24.

4. El 17 de diciembre de 2002, por Resolución Nº 768 del ex Ministerio de Economía se ratificó lo acordado en la Carta Intención precedentemente mencionada, se aprobó la inclusión como beneficiario del Fideicomiso de la empresa de que se trata y se determinó que el carácter de beneficiario se computaría desde el mes de diciembre de 2002 hasta octubre de 2003 (v. fs. 39/43).

Asimismo, se instruyó a esa Unidad de Coordinación a los efectos de la pertinente notificación y obtención de la respectiva aceptación por parte de Caminos de las Sierras S.A.

5. Surge de la totalidad de las actuaciones acompañadas que los siguientes concesionarios viales: Nuevas Rutas S.A., Rutas del Valle S.A., Concanor S.A., Covinorte S.A., VICOV S.A., COVICO UTE, Servicios Viales S.A., Semacar S.A., Caminos del Abra S.A., Covicentro S.A. y Red Vial Centro S.A., solicitaron, bajo distintas calificaciones (*planteo, reclamo, disconformidad e impugnación)* se declarara que la Resolución ME Nº 768/02, los Decretos Nº 1377/01 y Nº 652/02, las resoluciones ulteriores de ejecución al Contrato de Fideicomiso del Decreto Nº 976/01, el artículo 32 de la Ley Nº 25.565 y la Decisión Administrativa Nº 19/02, fueran consideradas como inexistentes, ineficaces e inoponibles para los impugnantes.

Esa Unidad de Coordinación produjo el dictamen obrante a fojas 48/55 y aclaró liminarmente que las impugnaciones realizadas respecto del Decreto Nº 1377/01, a las resoluciones ulteriores para su ejecución, al Decreto Nº 652/02, al artículo 32 de la Ley Nº 25.565 y a la Decisión Administrativa Nº 19/02 no constituían materia específica de las actuaciones y por ende, no resulta procedente ingresar en su tratamiento.

Dentro de tal marco de referencia, se analizó en el dictamen en glosa la procedencia formal de las impugnaciones y se concluyó que, en razón de no haberse configurado un perjuicio a los derechos de los concesionarios viales que habían presentado sus agravios, no resultaban atendibles los recursos presentados y correspondía su rechazo, previa intervención del servicio jurídico del ex Ministerio de Economía y de esta Casa.

6. Remitidas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía, se expidió ésta en coincidencia con el criterio sostenido por esa Unidad de Coordinación y, sobre tal base, concluyó en la improcedencia de los reclamos formulados, a los que calificó como recursos jerárquicos, en virtud del principio del formalismo atenuado (art. 89 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72. T.O. 1991) (v. fs. 57/61).

A fojas 64, se solicitó la intervención de esta Casa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento precedentemente individualizado.

— II —

LAS ARGUMENTACIONES DE LAS IMPUGNACIONES. NORMATIVA. OPINION.

1. Los concesionarios viales presentados en las actuaciones formulan, en lo esencial, las siguientes argumentaciones:

a) En general han reiterado sus respectivas oposiciones al contenido de los Decretos Nº 1377/01 y Nº 652/02, en cuanto importan modificar el fideicomiso creado por el Decreto Nº 976/01.

b) Entienden que la Resolución ME Nº 768/02 determina la incorporación de un nuevo beneficiario del Fideicomiso y añade destinos con alteración del orden de prioridad establecido en el decreto de creación. Todo ello, sin su conformidad, lo cual le resulta inoponible.

c) Señalan que en el supuesto de no dar cumplimiento estricto el Banco de la Nación Argentina a los términos del fideicomiso del Decreto Nº 976/01, resultaría responsable y los beneficiarios estarían facultados para ejercer las acciones omitidas por el Fiduciario.

d) Sostienen que los Decretos Nº 2336/02, Nº 1377/01 y Nº 652/02 carecen de virtualidad para modificar el contrato de fideicomiso originario, en razón de que dicho contrato no puede ser modificado sin la intervención de todos los interesados, es decir, fiduciario, fiduciante y beneficiarios.

e) Estiman que los beneficiarios ya fueron individualizados al momento de la suscripción del contrato de fideicomiso.

2. Corresponde en este estado efectuar una breve síntesis de la normativa en juego.

2.1. En el marco de la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91) fue dictado el Decreto Nº 802/01, mediante el cual se adoptaron diversas medidas referidas en lo esencial al impuesto sobre los combustibles líquidos, se crearon tasas sobre el gas oil y tasas viales a ser abonadas por los usuarios de corredores viales y se redujeron las tarifas de peajes vigentes en la Red Vial Nacional.

Asimismo, se puso de manifiesto que, a los efectos de compensar la disminución de los ingresos de los concesionarios y mantener el equilibrio económico-financiero de las concesiones, dichos concesionarios percibirían una compensación.

2.2. Por el Decreto Nº 976/01 se estableció una tasa sobre el gas oil y se determinó que el Estado Nacional celebraría un contrato de fideicomiso, transfiriendo la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos para su administración, en los términos de la Ley Nº 24.441 (B.O. 16-1-95) y su modificatoria.

Dentro de tal marco de referencia y en cuanto se relaciona directamente con la cuestión de autos, se estableció que *Fiduciante* sería el Estado Nacional, en cuanto transferiría la propiedad de los bienes fideicomitidos al *Fiduciario,* que éste sería el Banco de la Nación Argentina y que resultarían *beneficiarios del fideicomiso:* a) Los concesionarios viales de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del decreto en análisis, b) Los contratistas, concesionarios y/o encargados de proyectos de obras y servicios de infraestructura ferroviaria en la medida y con el alcance que le fuera comunicado por el ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda y c) **Otros que determine el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda en relación con la creación del sistema de desarrollo de la infraestructura vial conforme lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 802/01** (v. art. 14)**.**

Cabe aclarar que el artículo 23 inciso a) punto I del decreto citado prevé que los bienes fideicomitidos se destinarán al pago de la compensación a los concesionarios viales por la reducción de las tarifas de peaje.

2.3. Mediante el dictado del Decreto Nº 1377/01 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT) que incluyó el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

En lo que concierne a la situación aquí planteada, cabe destacar que el artículo 5º del citado decreto estatuyó que, además de los beneficiarios determinados en el artículo 14 del Decreto Nº 976/01, investirían tal carácter...***Los concesionarios viales de rutas nacionales y/o provinciales, no incluidos en el inciso a) del artículo 23 del Decreto Nº 976/01 cuyos contratos hayan sido suscriptos y debidamente aprobados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Nº 802/01 y conforme al convenio que en cada caso realice la Autoridad de Aplicación con la provincia, cuando así corresponda.***

3. El examen de la normativa precedentemente mencionada arroja como primera conclusión que la inclusión de la empresa Caminos de las Sierras S.A. en el régimen de beneficiarios del fideicomiso enmarcado dentro de los Decretos Nº 802/01 y Nº 976/01, resulta ajustada a derecho y no es susceptible de reparo alguno.

En efecto, en coincidencia con lo sostenido tanto por esa Unidad Coordinadora como por el servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Producción, los citados decretos más la pertinente disposición del Decreto Nº 1377/01 otorgan suficiente respaldo legal a la decisión de asignar el carácter de beneficiario del fideicomiso a la empresa concesionaria de que se trata.

Asimismo, los términos del acuerdo agregado en copia a fojas 10/24 entre la Provincia de Córdoba y el Concesionario ponen de resalto la fecha de vinculación entre las partes y la existencia de la reducción de la tarifa de peaje necesaria para acceder al beneficio del pago de las compensaciones establecidas en el fideicomiso, requisitos éstos establecidos en la normativa que se ha reseñado para posibilitar el pago de la compensación respectiva.

Por ello, la Resolución ex ME Nº 768/02 cumple con la totalidad de los recaudos exigidos para el acto administrativo, en razón de encontrarse facultado para su dictado el ex Ministro de Economía, posee un adecuado sustento en los hechos y el Derecho que le sirven de *causa,* su *objeto* es cierto y física y jurídicamente posible y antes de su emisión se han cumplido los *procedimientos esenciales y sustanciales* correspondientes, toda vez que ha dictaminado a su respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía.

Además de lo expuesto, está debidamente *motivado*, en tanto en su Considerando se expresan las razones que inducen a su emisión y cumple con la *finalidad* de las normas que le otorgan competencia para su dictado al órgano emisor, y su contenido es proporcionalmente adecuado a esa finalidad.

3.1. Lo que se viene de exponer elimina las circunstancias esgrimidas por los impugnantes, toda vez que el dictado del acto cuestionado no importa en forma alguna modificación del contrato de fideicomiso originario, sino que —por el contrario— incorpora un beneficiario a dicho contrato, estando tal posibilidad expresamente contemplada en el marco normativo de dicho contrato sin requerirse la conformidad de ninguno de las partes involucradas.

Finalmente, cabe poner de manifiesto que las menciones efectuadas acerca de las oposiciones formuladas por los interesados a las disposiciones de los Decretos Nº 652/02 y Nº 2236/02, resultan ajenas a la cuestión referida a la juridicidad de la inclusión de Caminos de la Sierras S.A. como beneficiaria del fideicomiso de que se trata.

En efecto, por el primero de los decretos citados se ratificó el Convenio de Estabilidad de Suministro del Gasoil suscripto entre el Estado Nacional y las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos y por el segundo, se estableció que las obras públicas financiadas por Fondos Fiduciarios de Infraestructura podrían generar anticipos reintegrables en concepto de removilización de obra, anticipo financiero u otros rubros que permitan la cancelación por avance de las mismas.

— III —

CONCLUSION

Por las consideraciones que preceden, estimo jurídicamente procedente la prosecución del trámite destinado al dictado de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional que rechace las impugnaciones deducidas contra la Resolución ex ME Nº 768/02, a las que cabe calificar como recursos jerárquicos en contra de esta última.

Así opino.

DICTAMEN Nº 342

HORACIO DANIEL ROSATTI
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

ENTES REGULADORES. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Resolución. Facturación. Efluentes industriales.

Dict. Nº 349/03, 3 de julio de 2003. Expte. Nº S01:0215003/02. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. (Dictámenes 246:29).

Corresponde rechazar el recurso de alzada interpuesto subsidiariamente por Aguas Argentinas S.A. contra la resolución del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios que declaró improcedente la facturación realizada por la concesionaria sobre los efluentes industriales que fueron descargados por una empresa en el Río de la Plata, pues si bien es cierto que las definiciones de área servida de desagües cloacales contenidas en el Marco Regulatorio (Dec. Nº 999/92) y en el Contrato de Concesión incluyen la mención a los efluentes industriales, debe entenderse que lo hacen en forma acotada y con referencia necesaria y única a los efluentes industriales volcados en las redes cloacales de la concesionaria, previa opción del frentista y autorización de Aguas Argentinas. En los casos de efluen-

tes cloacales propiamente dichos (sea que provengan de inmuebles residenciales o no residenciales) existe la obligación del frentista de conectarse a la red de la concesionaria.

Dict. Nº 349/03, 3 de julio de 2003. Expte. Nº S01:0215003/02. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. (Dictámenes 246:29).

CUDAP: EXP-S01:0215003/02
Nº ORIGINAL 12496/98
ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y
SERVICIOS SANITARIOS

BUENOS AIRES, 3 JUL. 2003.

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el objeto de solicitar opinión con relación a un proyecto de decreto por el que se rechaza el recurso de alzada interpuesto subsidiariamente por la empresa Aguas Argentinas S.A. contra la Resolución del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) Nº 57/01, que declaró improcedente la facturación realizada por la concesionaria sobre los *efluentes industriales que fueron descargados por los establecimientos CELULOSA ARGENTINA S.A., CARTONEX BERNAL S.A. y USINA BERNAL S.A.*

— I —

ANTECEDENTES

1. Las presentes actuaciones se originaron a partir de la pretensión exteriorizada por la Concesionaria de facturar la descarga de los desagües industriales de las empresas CELULOSA ARGENTINA S.A., CARTONEX BERNAL S.A. y USINA BERNAL S.A. —todas ellas del Partido de Quilmes—, lo que fue desestimado por la resolución en recurso.

El acto que ahora se impugna resolvió declarar la improcedencia de la facturación mencionada por *no encuadrar los supuestos en los lineamientos del Artículo 35 del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión — Anexo VII, debido a que los mismos no son descargados a un conducto pluvial, sino al Río de la Plata por canal propio, y por estar los mismos abarcados por el espíritu de excepción consignado en el Art. 4º de la Resolución ETOSS Nº 141/95* (v. copia de la Resolución a fs. 568/573, en esp. art. 1º).

2. En su escrito recursivo la Concesionaria cuestionó lo que, en su entender, constituían los pilares de la Resolución Nº 57/01. En tal sentido sostuvo que:

a) La obligatoriedad de conexión y descarga a colectora no solamente regía para los volcamientos de tipo cloacal, sino que debía considerarse extensiva a la de efluentes industriales a colectora.

b) En el caso, los efluentes industriales eran descargados al Río de la Plata a través de un *canal propio* de los establecimientos, existiendo capacidad hidráulica en los ductos de Aguas Argentinas suficiente como para recibir esos efluentes, dato que le fue notificado a las empresas.

c) La firma Cartonex Bernal S.A. sólo poseía un *permiso de uso precario*, otorgado por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, para ejecutar dentro de los 90 días un conducto para el vuelco de efluentes industriales al Río de la Plata, por lo que no correspondía considerar aplicable la excepción prevista en el artículo 4º de la Resolución ETOSS Nº 141/95, reglamentaria de los artículos 34 y 35 del Régimen Tarifario (v. fs. 603/630).

3. Requerida la opinión de la Gerencia de Calidad del Servicio del Organismo, lo hizo mediante un amplio dictamen en el que se pronunció en sentido adverso al recurso, entendiendo que sus términos no alcanzaban para conmover los fundamentos de la Resolución recurrida, que consideraba apoyados en extensos análisis previos del asunto y que, para demostrar ello, *bastaría con señalar que la facturación pretendida en cuestión, siempre estuvo fuera del contexto del plexo normativo de la concesión (como así lo señala la resolución 57/01 en su artículo 1º) por tratarse de un efluente industrial descargado en forma directa al curso de agua, por un canal propio del establecimiento industrial* (v. fs. 661/688).

4. Sobre la base de tal análisis, la Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS se pronunció en distintas oportunidades sin seguir un criterio invariable.

Así, a fojas 148/151 dictaminó en forma concordante con la interpretación legal sustentada por la Concesionaria, esto es, que en tanto existiere capacidad conductora de la red, existía obligación de las industrias de conectarse a la red cloacal para desaguar los efluentes industriales que generan, salvo que las empresas pudieren acreditar hallarse dentro de la excepción prevista en el artículo 4º de la Resolución ETOSS Nº 141/95, por desagotar sus efluentes en otros cuerpos receptores aptos (v. fs. 148/151 vta.).

Sin embargo en sucesivas intervenciones, esa misma Gerencia legal morigeró su opinión y entendió que el análisis de la procedencia del cobro pretendido por la Concesionaria requería determinar previamente si las empresas involucradas se hallaban comprendidas —en lo referente a sus desagües— dentro de las disposiciones del artículo 4º de la Resolución ya mencionada (v., en especial, fs. 519/520).

Asimismo, el servicio jurídico mencionado se remitió al informe presentado por la Gerencia de Calidad del Servicio, respecto del que, considerándolo de carácter técnico, se abstuvo de formular apreciaciones y aconsejó que las actuaciones se resolvieran de conformidad con las conclusiones de éste, en tanto ellas fuesen compartidas por la Superioridad, en cuyo caso debíasele requerir la elaboración del pertinente proyecto de resolución (v. fs. 515/518 vta.).

Finalmente, habiendo recibido este último, manifestó no tener observaciones de índole jurídica que formular, por lo que con fecha 9 de enero de 2002, el Directorio del ETOSS dictó la Resolución Nº 9, en el sentido indicado (v. fs. 723/748).

5. Aguas Argentinas amplió los fundamentos del recurso de alzada interpuesto oportunamente en subsidio, solicitando la revocación de las Resoluciones Nº 57/01 y Nº 09/02, en cuanto ésta ratificó la primera (v. fs. 773/803).

6. Cartonex Bernal contestó los argumentos vertidos en dicha ampliación a fojas 1/25 del Expediente acumulado a fojas 817, CUDAP S01:0152858/02.

7. La Subsecretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Contrato de Aguas Argentinas S.A., aprobado por el Decreto Nº 787/93, se pronunció en forma coincidente con el análisis efectuado por la Gerencia de Calidad del Servicio del Ente Regulador, señalando que en la ampliación de fundamentos la recurrente no había aportado elementos nuevos de juicio, razón por la que correspondía el rechazo del recurso de alzada, a través del dictado de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, proyecto que adjuntó (v. fs. 818/825).

8. Llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía, se remitió, en cuanto a los aspectos técnicos, a lo dictaminado por las áreas específicas, invocando para ello razones de especialidad y economía procesal.

Afirmó que en la presente tramitación se había respetado en un todo el derecho de defensa en juicio que consagra el artículo 18 de la Constitución Nacional, conforme a lineamientos emanados de la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

Expresó, por último, que tampoco se trasuntaba en el caso ilegalidad o arbitrariedad en el comportamiento de la Administración, correspondiéndose el acto administrativo con el derecho objetivo vigente al momento de su dictado (v. fs. 826/833).

9. Por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en dictamen glosado a fojas 837/839, se expidió en el sentido que, desde el punto de vista estrictamente jurídico, no advertía obstáculos legales sustanciales para el dictado del decreto proyectado, que se basa en el ejercicio de las facultades emanadas de los artículos 99, inciso 1 de la Constitución Nacional, 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1759/72 T.O. 1991 y 68 del Anexo I del Decreto Nº 999/92.

10. Finalmente, por nota del Subsecretario Técnico de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, se solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 850).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Las presentes actuaciones, como fuera dicho *ut supra*, reconocen origen en la pretensión de Aguas Argentinas de facturar a determinadas empresas en virtud del volcamiento de efluentes industriales que ellas realizaran en el Río de la Plata.

Las firmas a las que se le reclamó el pago cuestionaron oportunamente tal facultad y obtuvieron una resolución favorable del ETOSS, la que, recurrida, constituye el objeto del presente asesoramiento.

Sintéticamente, se puede afirmar que se configura una controversia jurídica acerca de la interpretación que corresponde dar a determinadas normas legales que enmarcan la actuación de la Concesionaria con relación a los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales.

El recurso planteado por la Concesionaria persigue, entonces, la revocación de la prohibición de facturar contenida en la Resolución ETOSS Nº 57/01, lo que supone que deban considerarse dos cuestiones fundamentales, esto es:

a) Si la obligatoriedad de conectarse a la red cloacal comprende a los efluentes industriales, o se halla limitada únicamente a los efluentes cloacales.

b) De aceptarse la obligación de conexión también para los efluentes industriales, si en tal caso resulta o no oponible a Aguas Argentinas el permiso otorgado por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para volcarlos al Río de la Plata a través de conducto propio.

2. Corresponde, pues, analizar en primer término si resulta obligatorio el volcamiento de efluentes industriales en las redes provistas por Aguas Argentinas.

Al respecto entiendo que del marco legal, reglamentario y contractual vigente referido al tema en análisis, no puede extraerse como conclusión que resulte obligatoria la conexión mencionada. Menos aún si se tiene en cuenta que, en definitiva, se está discutiendo acerca de una limitación al derecho de propiedad que, como tal, debe surgir claramente de las normas aplicables, por lo que no puede pretenderse que una obligación de la magnitud de la que originó estos obrados, pueda surgir de manera implícita o inferida del derecho que regula la materia.

2.1. En efecto, el bloque de legalidad aplicable establece que:

a) El servicio público regulado por el Decreto Nº 999/92 (B.O. 30-6-92) —o Marco Regulatorio— comprende el de la *captación y potabilización, transporte, distribución y comercialización de agua potable; la colección, tratamiento, disposición y comercialización de desagües cloacales, <u>incluyéndose también aquellos efluentes industriales que el régimen vigente permita se viertan al sistema cloacal</u>* (v. art. 1º. El subrayado no se encuentra en el original).

De ello surge que el Marco Regulatorio está dirigido fundamentalmente a la regulación de los supuestos referidos a la provisión de agua potable y a la colección y tratamiento de los efluentes cloacales, diferenciando a estos últimos de los efluentes industriales que reciben un tratamiento jurídico distinto, ya que sólo quedan comprendidos dentro de los alcances del Marco Regulatorio y del Contrato, en tanto el régimen vigente permita se viertan al sistema cloacal, y se den los distintos supuestos previstos por las normas.

b) Concordantemente, el artículo 4º, inciso i) del Marco define al *Area servida de desagües cloacales* como el *territorio dentro del que se presta efectivamente el servicio de desagües cloacales, pluviocloacales e industriales,* <u>según lo previsto en el artículo 1º</u>, norma que resulta muy similar a la contenida en la Cláusula 1.8 del Contrato de Concesión (el subrayado me pertenece).

c) Por su parte, el Contrato de Concesión se encarga de definir a los *efluentes cloacales*, como las descargas domiciliarias, comerciales o industriales aceptables según las normas vigentes, <u>que contengan sólo residuos domésticos normales y que sean recibidas por la red cloacal</u> (v. Cl. 1.8).

d) En lo que hace a la obligatoriedad de la conexión y del pago del servicio, el artículo 10 del Marco dispone que los propietarios, consorcios de propietarios, poseedores y tenedores de inmuebles estarán obligados a instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de agua y desagüe cloacal y mantener en buen estado las instalaciones. Asimismo agrega su obligación al pago de la conexión domiciliaria y del servicio de conformidad con el régimen tarifario.

La misma norma establece que *Una vez que el servicio de <u>agua potable</u> esté disponible* (...) *y ello haya sido notificado* (...) *los inmuebles respectivos deberán ser conectados al servicio* (en igual sentido, Contrato de Concesión, Cl. 4.3.3) (el subrayado es mío).

Luego de ello, el Marco en cita establece las normas aplicables a las fuentes alternativas de agua y desagües cloacales.

e) A renglón seguido, el artículo 12 reza: *Desde el momento en que el servicio de <u>desagües cloacales</u> esté disponible en las condiciones previstas en el art. 6º y tenga suficiente capacidad para*

transportar y tratar los efluentes hasta el lugar de su vertimiento, los desagües cloacales deberán ser conectados al mismo por el Concesionario, y los tanques sépticos y todo otro desagüe cloacal *alternativo deberán ser cegados. Dichos desagües comprenden también* ***los de este tipo*** *producidos en inmuebles no residenciales*...(el resaltado me pertenece).

Ahora bien, a fin de interpretar correctamente esta norma, debe tenerse presente que el Régimen Tarifario incorporado como Anexo VII al Contrato de Concesión (v. Decr. Nº 787/93, B.O. 20-9-93) reconoce tres categorías de inmuebles, a saber:

1) Residenciales: Son los inmuebles en los que existan viviendas particulares cuyo destino o uso principal sea alojar personas y que constituyan un hogar.

2) No Residenciales: Son aquellos en los que existan construcciones destinadas a actividades comerciales o industriales, públicas o privadas, o donde se presten servicios de cualquier naturaleza y cuyo destino o uso principal no esté contemplado en la categoría Residencial.

3) Baldíos: Son aquellos no comprendidos en las categorías anteriores (v. art. 3º).

Siendo ello así y dentro del marco otorgado por el bloque de legalidad vigente, debe entenderse que cuando el artículo 12 ya citado menciona a los *inmuebles No Residenciales*, lo hace para referirse a los efluentes *sólo cloacales* —en la terminología mencionada en el punto c)— provenientes, básicamente, de inmuebles comerciales o industriales.

f) Finalmente, recordemos que el artículo 9º del Marco Regulatorio dispone en su segundo párrafo que los efluentes industriales *sólo podrán ser vertidos a la red cloacal con consentimiento del Concesionario* y deberán ajustarse a las normas de calidad y volumen que se fijen (en igual sentido, v. Cl. 4.9.2 del Contrato).

2.2. Ahora bien, de las normas que se vienen de citar surge que el esquema, tanto del Marco Regulatorio como del Contrato, en lo referido a la cuestión aquí analizada, es el siguiente:

a) El objeto principal de la concesión es el que se vincula con los distintos aspectos referidos, por una parte, al servicio de agua potable y, por la otra, al de la recepción, tratamiento y disposición de los efluentes cloacales.

b) No corresponde asimilar *efluentes cloacales* a *efluentes industriales*.

Unos y otros tienen significados y tratamiento jurídico diferenciado.

Los *efluentes cloacales* son aquellos que contienen sólo residuos domésticos normales y que son recibidos por la red cloacal (v. Cl. 1.8 del Contrato).

Estos efluentes cloacales pueden provenir tanto de *inmuebles residenciales* como de los *inmuebles no residenciales*.

Los *efluentes industriales*, en cambio, son aquellos que provienen de un tipo específico de *inmuebles no residenciales* —el industrial— y que son típicamente industriales —por oposición a *cloacales*— y por ende no son *residuos domésticos normales*.

c) La obligación de conexión prevista en el derecho aplicable es la que se refiere, por un lado, a la red de agua potable y, por el otro, a la red de desagües cloacales, cuando se trate de efluentes cloacales.

d) De la regulación referida a los efluentes industriales surge que la conexión a las redes de Aguas Argentinas es facultativa para el frentista (art. 9º del Marco).

Mas una vez comunicada la opción a la Concesionaria, será ésta quien otorgue la autorización correspondiente, teniendo en cuenta el volumen y la calidad de los efluentes que ingresarán a sus redes, así como las reglas vigentes en materia ambiental, entre otras.

2.3. Consideración aparte merecen las normas contenidas en los artículos 34 y 35 del ya mencionado Régimen Tarifario y utilizadas en las argumentaciones tanto de Aguas Argentinas como del ETOSS.

Ambos artículos se encuentran incluidos en el Capítulo IV, destinado a regir los *SERVICIOS ESPECIALES.*

Dentro de tal marco de referencia, el artículo 34 regula la facturación en los supuestos en los que se utilizare agua proveniente de otra fuente no provista por la Concesionaria, pero se desaguare en la red de Aguas Argentinas, en los casos autorizados por ésta, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Marco Regulatorio.

A su vez, el artículo 35 establece que los inmuebles que desaguaren a conductos pluviales existiendo conductos cloacales, deberán modificar su situación a fin de desaguar en la red cloacal, según lo dispuesto por el Marco. En estos supuestos, la Concesionaria comunicará a los responsables de cada inmueble su obligación de cambio.

Como puede observarse, estas normas se encuentran destinadas a regular el pago de *servicios especiales* prestados por Aguas Argentinas.

Puntualmente, considero que ni el texto ni la finalidad tenida en miras al momento de redactar el artículo 35, autorizan a extraer como conclusión directa e inmediata que en el caso de *volcamiento de efluentes industriales*, las empresas se encuentren obligadas a hacer el cambio mencionado en la norma y, por ende, conectarse a la red cloacal.

El artículo en cita claramente se dirige a evitar el volcamiento de efluentes cloacales a la red pluvial (ajena, salvo algunas excepciones, al Contrato de Concesión).

De ello resulta que es inviable el argumento sostenido por la Concesionaria en virtud del cual persigue la facturación en cuestión a raíz de las disposiciones de este artículo 35.

2.4. Por todo ello es que cabe concluir que cuando las normas aplicables a casos como el que aquí se analiza se refieren a obligaciones derivadas de conexiones destinadas al transporte y tratamiento de efluentes industriales, lo hacen sólo en tanto haya tenido lugar la opción prevista en el segundo párrafo del artículo 9º y Aguas Argentinas haya otorgado la autorización correspondiente.

En síntesis, únicamente en los casos de efluentes cloacales propiamente dichos (sea que provengan de inmuebles residenciales o no residenciales) nos encontramos ante la obligación del frentista de conectarse a la red de la Concesionaria.

Y si bien es cierto que las definiciones de *área servida de desagües cloacales* contenidas en el Marco Regulatorio y en el Contrato incluyen la mención a los efluentes industriales, debe entenderse que lo hacen en forma acotada y con referencia necesaria y única a los efluentes industriales volcados en las redes cloacales de la Concesionaria, previa opción del frentista y autorización de Aguas Argentinas.

3. Sentada la cuestión que antecede, considero que se torna abstracto analizar los alcances y efectos del permiso otorgado a Cartonex por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires.

En efecto, al no existir obligación de conectarse (en lo referido a los efluentes industriales) a la red provista por Aguas Argentinas, la fábrica mencionada (y su antecesora, Celulosa) solicitaron las autorizaciones y permisos pertinentes a las autoridades competentes en materia del ejercicio del poder de policía, quienes emitieron los correspondientes actos administrativos.

4. Por lo expuesto, considero que no le asiste razón a la recurrente en estas actuaciones, opinión que se encuentra en línea con el criterio sostenido tanto por el Ente Regulador como por la autoridad de aplicación del Contrato de Concesión, organismos con competencia técnica específica en la materia.

— III —

CONCLUSION

Por las razones vertidas en el presente asesoramiento, estimo que corresponde rechazar el recurso de alzada interpuesto subsidiariamente por Aguas Argentinas S.A. contra la Resolución ETOSS Nº 57/01.

Así opino.

DICTAMEN Nº 349

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

IMPUESTOS. Impuestos a las ganancias. Principio de legalidad tributaria. LEY. Derogación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto.

Dict. N° 351/03, 3 de julio de 2003. Expte. N° 01-0008302/03. Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:41).

La Ley Nº 25.556 derogó a su similar Nº 25.414 en forma total; de modo que la reforma que esta última introdujo en la Ley de Impuesto a las Ganancias también quedó abrogada, sin que ello implique restablecer la vigencia del texto de la ley del tributo sustituido por ella. En consecuencia, la derogación sin reservas de ninguna especie, implicó privarla de todos sus efectos.

El principio constitucional de legalidad del tributo exige que, para reputarse vigente toda norma de naturaleza impositiva debe encontrar respaldo en una declaración expresa de voluntad del Poder Legislativo.

Al ser derogado un régimen jurídico dado, pierden efecto los preceptos que integraban su contexto normativo y cuya operatividad dependía de ese régimen derogado y no lo recuperan mientras ellos no sean puestos nuevamente en vigencia por medio de un acto formal y expreso dictado por el órgano competente.

No corresponde que la Procuración del Tesoro de la Nación se pronuncie sobre cuestiones que revisten marcado carácter abstracto y general, pues la única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio es limitarse a los problemas específicos que se plantean en los casos concretos que se susciten y teniendo a la vista los expedientes respectivos.

Dict. Nº 351/03, 3 de julio de 2003. Expte. Nº 01-0008302/03. Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:41).

Expte. Nº 01-0008302/03
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 3 de julio de 2003.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca de los efectos jurídicos que produjo la derogación de la Ley Nº 25.414 (B.O. 30-03-01) por su similar Nº 25.556 (B.O. 28-12-01) sobre la aplicación del impuesto a las ganancias a las operaciones de enajenación de acciones y otros títulos valores realizadas por personas físicas y sucesiones indivisas.

— I —

BREVE RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se originan en la consulta formulada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos —en adelante: *AFIP*— acerca del efecto que corresponde atribuir a la derogación de la Ley Nº 25.414 dispuesta por su similar Nº 25.556 con relación a la aplicación del impuesto a las ganancias sobre las operaciones de enajenación de acciones y otros títulos valores obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas (v. fs. 1/5).

2. El Departamento Asesoría Legal *A* de la Dirección homónima de la Dirección General Impositiva de la AFIP expresó que el artículo 2º, inciso 1º de la Ley de Impuesto a las Ganancias considera como *ganancia gravada* a *los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad que implique la permanencia de la fuente que los produce y su habilitación* (v. fs. 6/16).

Con anterioridad al dictado de la Ley Nº 25.414 —prosiguió—, el artículo 20, inciso w) de esa misma ley eximía expresamente del objeto del impuesto a: *Los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas que realicen dichas operaciones en forma habitual, excluidos los sujetos comprendidos en el inciso c) del artículo 49.*

Con arreglo a ello —señaló— las personas físicas y sucesiones indivisas que revestían la calidad de *habitualistas* en la compraventa de acciones y otros títulos se encontraban en principio alcanzadas por el impuesto, pero eximidas de su pago en virtud del artículo 20, inciso w), mientras que las operaciones de este tipo realizadas por personas físicas y sucesiones indivisas *no habitualistas* no se encontraban alcanzadas por el impuesto a las ganancias.

Esta situación resultó modificada por la Ley Nº 25.414, cuyo artículo 7º modificó el artículo 2º, inciso 3º de la ley del tributo, incorporando expresamente como ganancia gravada los resultados obtenidos por

la enajenación, no sólo de bienes muebles amortizables sino también de *...acciones, títulos, bonos y demás títulos valores* ***cualquiera fuera el sujeto que las obtenga*** (el resaltado me pertenece).

Al propio tiempo —prosiguió— la referida Ley Nº 25.414 sustituyó el primer párrafo del inciso w) del artículo 20 de la ley del gravamen y dispuso que *...los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas, excluidos los sujetos comprendidos en el inciso c) del artículo 49, quedan exentos del tributo.*

La consecuencia de la modificación introducida por la Ley Nº 25.414 —dijo— fue que quedaron alcanzadas por el impuesto a las ganancias las enajenaciones de acciones, entre otros títulos, independientemente que ellas fueran realizadas por sujetos que reuniesen o no la condición de *habitualistas* pero, por otra parte, se eximió en el artículo 20, inc. w) de la ley a las *...personas físicas y sucesiones indivisas,...* salvo que se tratase de *...los sujetos comprendidos en el inciso c) del artículo 49...*

Sin embargo —añadió—, posteriormente, en uso de las prerrogativas de crear o eliminar exenciones que le fueran concedidas por la Ley Nº 25.414, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto delegado Nº 493/01 (B.O. 30-4-01), cuyo artículo 3º, inciso b) modificó la exención prevista en el artículo 20, inc. w) de la Ley del Impuesto a las Ganancias, estableciendo para su procedencia la condición de que se tratase de acciones que cotizasen en Bolsas o Mercados de Valores.

Se preguntó entonces la citada Asesoría legal qué consecuencias correspondía atribuir a la derogación de la Ley Nº 25.414 dispuesta por su similar Nº 25.556 con relación a las enajenaciones de acciones y otros títulos valores realizadas por personas físicas y sucesiones indivisas.

Expresó al respecto que la derogación de una norma que hubiese derogado a su vez otra anterior no reestablece la vigencia de esta última, salvo disposición expresa en contrario.

Agregó que la modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias efectuada por la Ley Nº 25.414 no puede ser derogada por una ley general como es la Ley Nº 25.556, salvo que esta última lo manifestara expresamente, por ser la primera *ley especial.*

De esas consideraciones dedujo que, al derogar la Ley Nº 25.414 el legislador sólo buscó dejar sin efecto, antes de la fecha prevista, la delegación de facultades al Poder Ejecutivo que ella contenía.

De tal manera —concluyó— las enajenaciones de acciones u otros títulos no se encuentran alcanzadas por el tributo, salvo cuando aquéllas no coticen en bolsa.

2. La Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía consideró que la intención del legislador al dictar la Ley Nº 25.556 fue derogar la Ley Nº 25.414 en forma total; de modo que la reforma que esta última introdujo en la Ley de Impuesto a las Ganancias también quedó abrogada y que ello no implicó restablecer la vigencia de la norma de la ley del tributo que había sido sustituida.

Del mismo modo, puso en duda la vigencia del Decreto Nº 493/01 ya que, en su opinión, como acto dictado en ejercicio de facultades delegadas perdió entidad propia a partir de la derogación de la Ley Nº 25.414 (v. fs. 29/32).

3. Por su parte, la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía consideró que el dictado de la Ley Nº 25.556 aparejó la pérdida de efectos de la Ley Nº 25.414 y del Decreto Nº 493/01 (v. fs. 40/43) pues, al no restringir la primera ley citada sus alcances, debe entenderse que la derogación que ella dispuso comprende tanto la delegación de facultades en el Poder Ejecutivo como la modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias (v. fs. 34/39).

En cuanto al Decreto Nº 493/01 lo consideró derogado en virtud de *...la inescindible ligazón que existía entre la disposición citada en primer término y lo establecido por el artículo 2º inciso 3 de la ley,* pues *...derogada la norma que gravaba los resultados de las referidas operaciones, necesariamente debe entenderse derogada la disposición que establecía la exención para algunas de las mismas.*

Por otro lado, al no haber establecido la Ley Nº 25.556 una fecha específica para su entrada en vigencia, consideró que ello tuvo lugar a los ocho días de su publicación en el Boletín Oficial, razón por la cual las operaciones en cuestión no se encuentran a su juicio gravadas por el impuesto a las ganancias a partir del ejercicio fiscal 2002 inclusive.

No obstante, admitió que el tema examinado resulta opinable atento al carácter de *ley ómnibus* que cabe atribuir a la Nº 25.414 por la variedad de las materias de que trata.

Por ese motivo, teniendo en cuenta la trascendencia del asunto, consideró que correspondía requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro.

En ese estado se me formula la consulta.

— II —

RESEÑA NORMATIVA

1. En el marco de la emergencia pública declarada por la Ley Nº 25.344 (B.O. 21-11-00), la Ley Nº 25.414 (B.O. 30-03-01) delegó en el Poder Ejecutivo el ejercicio de atribuciones legislativas en determinadas materias de administración y fijó sus alcances.

Su artículo 1° dispuso: *Facúltase al Poder Ejecutivo nacional al ejercicio de las siguientes atribuciones hasta el 1º de marzo del año 2002...*

Su artículo 2º estableció: *El ejercicio que hiciere el Poder Ejecutivo nacional de las facultades previstas en la presente Ley, se ajustará a lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional entendiéndose que las disposiciones de la presente son las bases de la delegación del ejercicio de atribuciones legislativas y que se encuentra vigente la situación de emergencia pública declarada en el artículo 1º de la Ley N° 25.344 y requerida por el mencionado artículo 76 de la Constitución Nacional...*

Según su artículo 6º: *Al término del plazo establecido en el artículo 1º, se operará de pleno derecho la caducidad de la delegación de facultades dispuesta en la presente ley sin perjuicio de la validez y continuidad de la vigencia de las normas que haya dictado el Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de las atribuciones que se le delegan.*

El artículo 7º previó: *Sustitúyese el inciso 3 del artículo 2º de la Ley de Impuestos a las Ganancias (t.o. 1997 y sus modificatorias), el cual quedará redactado de la siguiente forma: "3) Los resultados obtenidos por la enajenación de bienes muebles amortizables, acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, cualquiera fuera el sujeto que las obtenga". Sustitúyase el primer párrafo del inciso W del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997 y sus modificatorias) que quedará redactado de la siguiente forma: "W) Los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas, excluidos los sujetos comprendidos en el inciso "C" del artículo 49"...*

2. El Decreto Nº 493/01 (B.O. 30-4-01) dispuso en su artículo 3º, inciso b): *Modifícase la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, de la siguiente forma: ...b) Sustitúyese el inciso w), del primer párrafo del artículo 20, por el siguiente: w) los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta, o disposición de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas, en tanto no resulten comprendidas en las previsiones del inciso c), del artículo 49, excluidos los originados en las citadas operaciones, que tengan por objeto acciones que no coticen en bolsas o mercados de valores, cuando los referidos sujetos sean residentes en el país...*

3. Conforme a lo precedentemente expuesto, el inciso 1º del artículo 2º de la Ley Nº 20.628 de Impuesto a las Ganancias ([B.O. 31-12-73], t.o. Decreto Nº 649/97 [B.O. 06-08-97] y modificatorias) establece: *A los efectos de esta ley son ganancias, sin perjuicio de lo dispuesto especialmente en cada categoría y aun cuando no se indiquen en ellas: Los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad que implique la permanencia de la fuente que los produce y su habilitación.*

El inciso 3º del mismo artículo dispone*: Los resultados obtenidos por la enajenación de bienes muebles amortizables, acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, cualquiera fuera el sujeto que las obtenga.*

A su turno, el artículo 20, inciso w) exime a: *Los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta, o disposición de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas, en tanto no resulten comprendidas en las previsiones del inciso c), del artículo 49, excluidos los originados en las citadas operaciones, que tengan por objeto acciones que no coticen en bolsas o mercados de valores, cuando los referidos sujetos sean residentes en el país...*

4. El artículo 1º de la Ley Nº 25.556 (B.O. 28-12-01) dispuso *Derógase la Ley 25.414.*

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1.1. Comparto lo expresado por la Dirección Nacional de Impuestos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en el sentido de que la Ley Nº 25.556 derogó a su similar Nº 25.414 en forma total; de modo que la reforma que esta última introdujo en la Ley de Impuesto a las Ganancias también quedó abrogada, sin que ello implique restablecer la vigencia del texto de la ley del tributo sustituido por ella.

En efecto, la derogación de la Ley Nº 25.414 por su similar Nº 25.556 —sin reservas de ninguna especie— implicó privarla de todos sus efectos, uno de los cuales consistió precisamente en la modificación que la primera introdujo en la Ley del Impuesto a las Ganancias.

La tesis que sustenta la autonomía de las normas incorporadas a la Ley del Impuesto a las Ganancias y permite su subsistencia con prescindencia de las leyes que les hayan acordado vigencia violenta a mi juicio el principio constitucional de *legalidad del tributo*, que exige que, para reputarse vigente, toda norma de naturaleza impositiva debe encontrar respaldo en una declaración expresa de voluntad del Poder Legislativo.

Cabe señalar a ese respecto que, después del dictado de la Ley Nº 25.556, las modificaciones introducidas por su similar Nº 25.414 en la Ley del Impuesto a las Ganancias habrían quedado huérfanas de ese respaldo legislativo toda vez que su etiología sólo radica en esa última, que ha sido derogada.

1.2. No obsta a lo expresado precedentemente el principio de acuerdo con el cual *la ley general no deroga la ley especial*, pues no se encuentran dadas en este caso las características de generalidad del texto de la Ley Nº 25.556, cuyo artículo 1º dispuso de manera específica: *Derógase la Ley 25.414.*

1.3. Obviamente, esa privación de efectos no puede implicar la *repristinación* de los preceptos de la Ley del Impuesto a las Ganancias oportunamente modificados por la Ley Nº 25.414 pues, para que pudiera admitirse tal cosa, la Ley Nº 25.556 tendría que haberlo dispuesto así de manera expresa.

Ha dicho al respecto este Organo asesor que ...si bien la doctrina y la jurisprudencia han admitido el modo de derogación tácita de las normas jurídicas en los supuestos en que medie contradicción e incompatibilidad entre normas sucesivas (v. Dictámenes 109:237 y 112/189), no ha seguido igual criterio cuando se trata del establecimiento del derecho, el cual, en nuestro régimen jurídico, requiere un acto formal y expreso de la autoridad competente para dictarlo (Dictámenes 242:156 bis).

2. En lo que atañe al Decreto Nº 493/01, modificatorio del inciso w) del artículo 20 de la ley del tributo, considero que ha perdido sin duda operatividad y vigencia al haber quedado sin efecto el artículo 2º, inciso 3º de la Ley del Impuesto a las Ganancias (modif. por art. 7º de la Ley Nº 25.414) que establecía la tributación del que ese decreto eximía.

Ello es así porque, como lo sentara esta Procuración del Tesoro en su precitado asesoramiento, *...al ser derogado un régimen jurídico dado, pierden efecto los preceptos que integraban su contexto normativo y cuya operatividad dependía de ese régimen derogado y no lo recuperan mientras ellos no sean puestos nuevamente en vigencia por medio de un acto formal y expreso dictado por el órgano competente.*

3. La conclusión a que arribo resulta a mi juicio plenamente avalada por el debate parlamentario realizado en el ámbito del Honorable Senado de la Nación que precedió a la sanción de la Ley Nº 25.556.

En efecto, de la aludida discusión claramente se desprende que la norma entonces en ciernes derogaba en <u>forma total</u> las disposiciones de su similar Nº 25.414 (v. fs. 26/28).

La misma inteligencia cabe asignar a la existencia de un proyecto de ley —mencionado en el aludido debate parlamentario—, en el que se reproducen los artículos de la Ley Nº 25.414 que no estaban vinculados con la delegación de facultades legislativas (v. Expte. Nº S. 1781/01, fs. 36/39).

4. En cuanto a los efectos en el tiempo de la derogación efectuada por la Ley Nº 25.556, estimo que en tanto esta última fue publicada en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2001 sin establecer fecha para su vigencia, la misma rige a partir de los ocho días corridos contados a partir de esa publicación.

Ello determina que la virtualidad de la derogación cobra efectos en lo tocante al gravamen en análisis, a partir del ejercicio fiscal 2002 inclusive.

5. Las precedentes son todas las conclusiones que considero oportuno volcar por ahora sobre el tema examinado, toda vez que un examen más pormenorizado de la cuestión implicaría el riesgo de anticipar una opinión que sólo estimo prudente emitir en ocasión de analizar los eventuales casos concretos que pudieran plantearse sobre el particular.

Ha dicho al respecto este Organo asesor que *...no corresponde que el mismo se pronuncie sobre cuestiones que revisten marcado carácter abstracto y general, pues la única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio es limitarse a los problemas específicos que se plantean en los casos concretos que se susciten y teniendo a la vista los expedientes respectivos* (Dictámenes 79:90; 99:185; 101:13; 116:363; 135:42 y concordantes).

Así opino.

DICTAMEN Nº 351

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LOCACIONES DE SERVICIOS APROBADO POR DECRETO Nº 1184/01. RECAUDOS.

No habiéndose agotado el término de la condena, la misma no puede ser considerada cumplida y, por ende, no se encuentran reunidas las condiciones de conducta necesarias para habilitar su contratación para prestar servicios personales en la Administración Pública.

BUENOS AIRES, 11 de julio de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un Proyecto de Decreto por cuyo Artículo 1º se aprueba la renovación de las contrataciones de las personas que se detallan en el Anexo I adjunto, por el período, monto mensual, Función y Rango que para cada caso se indica, 3 (tres) Asistentes Técnicos, Rango II, bajo el Decreto Nº 1184/01.

Por el Artículo 2° se especifica la imputación presupuestaria del gasto comprometido en el presente.

Al respecto, el Jefe I Personal Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ha solicitado la previa intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública a efecto de determinar: 1) si el señor ... –quien se encuentra condenado a la pena de un año y tres meses de prisión en suspenso puede ser contratado, y 2) si resulta necesario reformular el proyecto adjunto a fin de consagrar una excepción al artículo 9º del Decreto Nº 1184/01 (fs. 148).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicita la intervención de esta Subsecretaría con relación a la contratación del Señor ... atento la situación descripta en el párrafo precedente, haciendo referencia a lo expresado en otro caso en nuestro Dictamen 1185/03 (141/141 vta.).

A su vez, la mencionada Dirección, citó nuestra opinión acerca del encuadre de las contrataciones en trámite, consignando ...“que las contrataciones cuestionadas encuentran su encuadre específico en los alcances del Artículo 9° de la Ley N° 25.164, su Decreto reglamentario N° 1421/02 y normas complementarias (Res. SGP N° 48/02), no resultando necesario en consecuencia tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional una excepción a una normativa que abarca situaciones diferentes, como es el Decreto N° 1184/01, que se refiere a contratación de funciones profesionales. Sin perjuicio de lo expuesto, el Poder Ejecutivo Nacional podrá considerar la aprobación de una excepción al citado Artículo 9° del Decreto 1184/01, para lo cual será necesario su formulación expresa. Sobre el particular se señala que esta Dirección General comparte la opinión sentada precedentemente por la Subsecretaría de la Gestión Pública acerca de que el encuadre específico de las contrataciones en cuestión es el Artículo 9° de la Ley Nº 25.164, y su Decreto reglamentario. Llegado a este punto, y dadas las consideraciones que anteceden, se estima que queda a criterio de la autoridad llamada a decidir evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia del dictado de la presente medida en el sentido proyectado, y de la necesidad de reflejar en el texto de la misma la excepción al Artículo 9° del Decreto N° 1184/01, tal como lo aconsejara anteriormente el organismo técnico aludido en un caso de similar tenor al presente”, concluyendo que deberían ser evaluadas dichas consideraciones (142/142 vta.).

Mientras que su similar de Despacho y Decretos había señalado que en los contratos acompañados no se determina el rango asignado a cada contratado que se consigna en el Anexo del acto (fs. 140).

II.1. Con relación a la contratación del Señor ..., esta Dependencia expresa que:

Mediante Dictamen ONEP Nº 1185/03, esta Subsecretaría de la Gestión Pública entendió: “que en lo referido al régimen de consultoría sin relación de dependencia que contempla el Decreto 1184/01, se señala que si bien no se han establecido impedimentos expresos para la elección del contratado, surge de las normas vigentes (Decretos Nros. 491/02, 601/02 y 85/02 y Circular S.L. y T. N° 4/02) la necesidad de acompañar el certificado de antecedentes penales actualizado de la persona propuesta expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia a efecto de “verificar las condiciones de conducta del interesado, a fin de establecer la aptitud moral del mismo para prestar servicios personales de la Administración Pública, con independencia de la naturaleza jurídica de la relación” (cfr. Dict. O.N.E.P. N° 667/03)”.

Asimismo, se expresó que “la condena debidamente cumplida por un delito que no fue cometido en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal no obstaculiza ab initio la aprobación de su contratación en el aludido marco con fundamento en dicho antecedente penal”.

A diferencia del caso citado, en el que se trata del Señor ..., con fecha 18 del mes de julio del año 2002 fue condenado a la pena de “UN AÑO Y TRES MESES DE PRISION CUYO CUMPLIMIENTO SE DEJE EN SUSPENSO Y COSTAS” (fs. 22/23); por lo tanto, no habiéndose agotado el término de la condena, la misma no puede ser considerada cumplida y, por ende, no se encuentran reunidas las condiciones de conducta necesarias para habilitar su contratación para prestar servicios personales en la Administración Pública.

2. Con referencia a si resulta necesario reformular el Proyecto de Decreto, dando lugar a la excepción al Artículo 9° del Decreto 1184/01, se señala que de ser aprobadas las contrataciones dentro de este marco normativo, atento no surgir certificación del expediente que indique que las mismas se encontraran vigentes al 30/6/01, debería formularse expresamente la excepción mencionada.

Sin perjuicio de ello, se señala que la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, en su artículo 9°, ha establecido un régimen de contrataciones que resultaría propicio para encuadrar las prestaciones contenidas en los presentes actuados, debiendo estarse al procedimiento regulado por la citada Ley, y sus normas complementarias (Decreto N° 1421/02 y Resolución de la Subsecretaría de la Gestión Pública N° 48/02 – B.O. N° 30.064), utilizando el modelo de contrato tipo aprobado en el Anexo II de la Resolución mencionada.

2.1 Se señala la ausencia en los Contratos agregados en autos de la determinación del Rango de los contratados, debiendo ser subsanada su falta.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE MD. Nº 9300/03. MINISTERIO DE DEFENSA

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2035/03

ESTATUTO. ASIGNACION DE FUNCIONES. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. LEGITIMO ABONO.

Considerando que el alegado ejercicio de funciones superiores no se ha instrumentado respecto de ningún cargo de Jefatura o Subjefatura de unidades orgánicas del nivel inferior a departamento o equivalente, se señala que no corresponde analizar su procedencia en el marco del Régimen de Reemplazos, aprobado por el Decreto Nº 1102/81, debiendo encuadrarse el eventual reconocimiento como legítimo abono por ejercicio irregular de funciones superiores.

BUENOS AIRES, 24 de julio de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un anteproyecto de decreto por cuyo artículo 1º se convalida la asignación transitoria de funciones correspondientes al cargo de “Responsable del Control de los Recursos Informativos”, Nivel C del escalafón SINAPA, incluyendo el Suplemento por Función Específica de carácter informático del Cincuenta (50) por Ciento, al agente..., que revista en el Nivel D del citado escalafón, en la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación de la Administración de Parques Nacionales, a partir del 24 de julio de 2002 y mientras cumpla dichas funciones.

Mientras que por el artículo 2º se establece que los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Entidad 107 - ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el primer, segundo y tercer Considerando del proyecto, en que desde el 24 de julio de 2002 el agente responsable del procesamiento de la liquidación de haberes del organismo consignado en el epígrafe, de Nivel C del escalafón SINAPA, no puede atender las funciones que le fueran asignadas en la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación del área de origen, por encontrarse en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento. Y que resulta imprescindible encomendar tales funciones a otro agente, a fin de asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones emergentes de la relación de empleo público, siendo el agente involucrado, quien revista en planta permanente en el Nivel D del nombrado escalafón, quien reúne las condiciones técnicas para cumplir las funciones mencionadas.

A fs. 41 la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación certifica que el agente ..., reúne los extremos solicitados para el Nivel C del SINAPA, en cuanto a edad, titulación y experiencia laboral y en lo que se refiere a la idoneidad para percibir el Suplemento por Función Informática, agrega que el agente posee 24 años de antigüedad en la Administración Pública Nacional, cumplidos íntegramente en el área de Sistemas.

En su intervención la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, obrante a fs. 67 y vta., señala, entre otras consideraciones, desde el aspecto técnico-formal y, en lo que es materia de su competencia, que la medida propiciada podría proseguir su trámite.

Asimismo, destaca respecto al cumplimento por parte del agente de los requisitos mínimos para asignarle las funciones correspondientes a un cargo Nivel C con Suplemento por Función Específica de carácter informático que deberá estarse a lo informado por el área de Recursos Humanos de origen y a lo que sobre el particular dictamine la Subsecretaría de la Gestión Pública así como a la viabilidad de incluir en la asignación en trámite la percepción del suplemento en cuestión (fs. 67 y vta.).

Mientras que su similar de Asuntos Jurídicos señala, entre otros aspectos, que una vez que tome intervención esta Subsecretaría de la Gestión Pública esa Dirección General estará en condiciones de emitir su opinión definitiva sobre el particular (fs. 65/66).

La Directora General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación remite las actuaciones a esta Subsecretaría de la Gestión Pública para su intervención (fs. 68).

II.— 1. En primer término cabe señalar que el inciso a) punto I del artículo 15 del Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164, prevé que “Para el ejercicio transitorio de funciones superiores resultan de aplicación las normas vigentes en la materia”.

Al respecto, se destaca que el artículo 1º del Régimen de Reemplazos, aprobado por Decreto Nº 1102/81, limita las subrogancias a los casos de vacancia o ausencia temporaria de los titulares de **cargos de jefatura o subjefatura de unidades orgánicas del Nivel no inferior a departamento o equivalente.**

Consistente con ello, el inciso a) punto I del citado artículo 15 del Decreto Nº 1421/02 dispone que “... en los casos de ejercicio transitorio de funciones de jefatura y conducción previstas en las estructuras organizativas, corresponderá abonar la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada al agente y la retribución asignada al cargo superior con los suplementos que correspondan”.

Del contexto definido precedentemente y considerando que el alegado ejercicio de funciones superiores no se ha instrumentado respecto de ningún cargo de Jefatura o Subjefatura de unidades orgánicas del nivel no inferior a departamento o equivalente, se señala que no corresponde analizar su procedencia en el marco del Régimen de Reemplazos, aprobado por el citado Decreto N° 1102/81, debiendo encuadrarse el eventual reconocimiento como legítimo abono por ejercicio irregular de funciones superiores.

2.— En consecuencia, para evaluar el tema del sub examine deberá observarse previamente el procedimiento indicado por el artículo 1º, inciso d), del Decreto Nº 101/85 (t.o. Dto. 276/90), el cual prevé que a tal efecto deberá contarse con*: a) con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño; b) adjuntarse al trámite pertinente un informe suscrito por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario o equivalente, que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron la transgresión en que se hubiese ocurrido. c) en los casos en que los reconocimientos se hubiesen originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente, el área de origen deberá certificar que las funciones efectivamente desempeñadas poseen una jerarquía superior a las del cargo de revista del causante, como así también establecer expresamente el nivel escalafonario que se atribuye a dichas tareas.*

Asimismo amerita destacar, atento a lo estatuido por el artículo 1º del citado Decreto Nº 101/85, que el reconocimiento es competencia de un funcionario de nivel no inferior a Secretario Ministerial en orden a lo dispuesto por el mencionado decreto.

3.— Por otra parte, corresponde resaltar que para el caso de que fehacientemente se acreditara el desempeño de funciones superiores, no podrá reconocerse suma alguna originada en una designación que transgreda normas reglamentarias de procedimiento sin indicarse, al mismo tiempo, **su definitivo cese, en el caso de que tal irregularidad no hubiere finalizado con anterioridad** (cfr. Dict. D.N.S.C. Nros. 2584/97 y 2672/97).

4.— Esta Oficina Nacional ha sostenido en cuestiones similares, que el importe a abonar en concepto de legítimo abono será igual a la diferencia que pudiera existir entre el monto de la remuneración mensual, normal, habitual y permanente del agente y el que le correspondería por el cargo efectivamente desempeñado, sin considerar el grado, pues éste hace a la carrera del agente.

Mientras que a efecto de que esta dependencia pueda expedirse sobre la procedencia de incluir en el eventual monto por ejercicio de función superior el Suplemento por Función Específica, resultará necesario que se adjunte a los actuados el expediente por el cual tramitó dicho beneficio para el agente ...

II.— Por las razones expuestas, se concluye que el proyecto de decreto en curso no puede prosperar, y que a efecto de contemplar la situación en trámite deberá cumplirse con el procedimiento instituido por el artículo 1º, inciso d), del Decreto Nº 101/85 (T.O. Dto. 276/90).

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROSGCOORD Nº 1230/03. PROVISORIO Nº 1014/03. PRESIDENCIA DE LA NACION. SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES. ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2208/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina

CONVOCATORIA
FIDEICOMISO DE GARANTIA PROVINCIA DE MISIONES TITULOS DE DEUDA "SENIOR" (TPMS) Y "JUNIOR" (TPMJ)

ABN AMRO BANK N.V., Sucursal Argentina, en su carácter de Fiduciario de Garantía (no emisor de los Títulos) del Fideicomiso de Garantía Provincia de Misiones, convoca a los Tenedores de Títulos de Deuda a la Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios a realizarse el día 23 de septiembre de 2003 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Av. L. N. Alem 928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, estudio jurídico Marval, O'Farrell & Marval, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos tenedores de Títulos de Deuda para suscribir el acta de asamblea.
2º) Instrucciones al Fiduciario en relación a los expediente Nº 134/03 "PROVINCIA DE MISIONES c/ABN AMRO BANK N.V. y Otros s/Acción Declarativa" y Nº 140/03 "PROVINCIA DE MISIONES c/ABN AMRO BANK N.V. y Otros s/Medida Cautelar" informados por el Fiduciante en Asamblea iniciada con fecha 5 de mayo de 2003 y finalizada con fecha 4 de junio de 2003. Consideración de costos derivados del cumpli-miento de dichas instrucciones. Adelanto de gas-tos. Compromiso de los Sres. Tenedores en relación al pago de las costas.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Tenedores deberán solicitar a sus respectivos depositantes, o en su caso a la Caja de Valores S.A. en carácter de agente de registro de la emisión, una constancia de saldo en cuenta que acredite la calidad de tal y presentarla al Fiduciario hasta el día 19 de septiembre de 2003, en Edificio Colonos Plaza, Victoria Ocampo 360, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aíres, en el horario de 10 a 16 horas.

Apoderados - Juan P. Fernández Ranvier
Hernán Javier Gutiérrez
e. 1/9 Nº 30.315 v. 5/9/2003

ADEPRO S.C.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo solicitado por los Sres. accionistas y, en virtud de lo dispuesto por el art. 236 de la Ley 19.550 y cláusula novena del estatuto de la sociedad, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de setiembre de 2003, a las 14:00 hs. en la calle Sarmiento 1113, Planta Baja, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción y designación de Directores Titulares.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán cumplir —con tres días de anticipación— con lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo de la Ley 19.550.
Buenos Aires, agosto de 2003.

Síndico - Francisco Angel Rossi
e. 29/8 Nº 2594 v. 4/9/2003

ADMINISTRACION GAYNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ADMINISTRACION GAYNOR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 2003 a las 10 horas en la sede social de Posadas 1564, piso 2º, Of. 200 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de autoridades.
2º) Razones de la convocación extemporánea.
3º) Consideración de Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Designación del número de Síndicos y su elección.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Tomás Alberto Gaynor
e. 2/9 Nº 30.249 v. 8/9/2003

ALEJANDRINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ALEJANDRINA S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 16 de setiembre de 2003 a las 10 horas y en segunda convocatoria en igual fecha y lugar a las 11 horas, en Avda. Córdoba 4601, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los elementos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Remuneración propuesta al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

Presidente - José Tomás A. Grimaldi
e. 1/9 Nº 2725 v. 5/9/2003

ALLEGRO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria el 15/9/2003 a las 10 horas en Suipacha 211, 12º "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234.1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 5. Destino de resultados.
2º) Aprobación gestión del Directorio y fijación de remuneraciones.
3º) Elección del Directorio previa fijación de su número.
4º) Elección de un accionista para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con 3 días hábiles de anticipación su concurrencia a la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550).

Presidente - Sara Khaskelevich
e. 29/8 Nº 2617 v. 4/9/2003

ALVAREZ Y PATIÑO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2003 a las 18 horas en 1ª convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio legal de Marcelo T. de Alvear 871, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar la conversión de la quiebra decretada a la sociedad en concurso preventivo.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el Art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Elsa Azucena Cosentino
e. 29/8 Nº 2544 v. 4/9/2003

AMERICAN FALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AMERICAN FALCON S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria en la sede social Av. Santa Fe 1713 4º Piso, Cap. Fed. para el 18 de setiembre de 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración y aceptación de la renuncia del Sr. Presidente.
3º) Designación del nuevo Presidente.

Vicepresidente - Héctor Reginato
e. 1/9 Nº 2639 v. 5/9/2003

AMERICAN PLAST S.A.

COVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AMERICAN PLAST S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información Complementaria, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables al 31 de mayo de 2003 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003 (Art. 234 inc. 1, Ley 19.550).
3º) Consideración del destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 242.400 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 2004 y su remuneración.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 2004 y su remuneración.
8º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 2004 y su remuneración.
9º) Fijación de los importes mínimos y máximos del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 2004.
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Oficina 721, Capital Federal, hasta el 24 de septiembre de 2003 inclusive, en el horario de 11 a 15 horas.
Asimismo se informa que todos los puntos serán tratados por Asamblea Ordinaria, respecto a los cuales las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Hugo Omar Barca
e. 2/9 Nº 30.280 v. 8/9/2003

ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de septiembre de 2003, a las 10,00 y 11,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Tucumán 1668, Piso 1º, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
ii) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (art. 188, LS) de $ 1.904.761 a $ 4.166.297, mediante la capitalización de aportes irrevocables por $ 2.261.536. Emisión de 2.261.536 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n por acción, con derecho a un voto cada una, de las clases que correspondan según sean suscriptas por los accionistas, sin prima de emisión. Otorgamiento de los derechos de preferencia y de acrecer en los términos del art. 194, LS y artículo quinto del estatuto social.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia en Tucumán 1668, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el 9 de septiembre de 2003, inclusive.

Presidente - Norberto Hugo Larroca
e. 1/9 Nº 30.169 v. 5/9/2003

AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro 14.858 Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de setiembre de 2003 a las 12 hs. en la sede social de Av. Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los temas y documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/4/2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Determinación del número y elección de los Directores.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Estado y resoluciones a tomar respecto del trámite del concurso preventivo. El Directorio.
Buenos Aries, 21 de agosto de 2003.

Presidente - Enrique J. García Miramon
e. 2/9 Nº 9762 v. 8/9/2003

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2003, a las 11:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º Capital Federal (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la creación de un Programa Global para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de hasta U$S 2.000.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda según lo determine el Directorio, con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional de Valores o cualquier plazo mayor que se autorice conforme con las normas, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de re-emitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del programa. El destino de la colocación de las emisiones y reemisiones de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del Programa será la reestructuración de los pasivos sujetos a jurisdicción extranjera.
3º) Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente aplicable, de aquellas faculta-

des necesarias para hacer efectiva la emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa Global con amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones de dicho Programa Global y de cada emisión o re-emisión, incluyendo al solo efecto informativo: (i) La determinación y fecha de cada emisión y re-emisión, (ii) El plazo y las condiciones de amortización, (iii) La moneda, monto, forma y condiciones de pago y/o rescate, (iv) Tasa de interés, (v) Características de los títulos o certificados representativos de las Obligaciones, (vi) Modalidad de colocación, (vii) La determinación de que las Obligaciones califiquen o no como deuda subordinada, (viii) La facultad para solicitar, o no, la autorización de la oferta pública de los títulos a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, y para solicitar, o no, la autorización de cotización en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior; en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vi- gencia.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires hasta el 24 de septiembre de 2003, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo se recuerda que de acuerdo con el art. 31 del estatuto el derecho de asistencia a la asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

Presidente - Antonio Roberto Garcés
e. 1/9 Nº 9724 v. 5/9/2003

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 2003, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social por suscripción pública por la suma de hasta $ 100.000.000 (pesos cien millones) mediante la emisión de hasta 100.000.000 (cien millones) de acciones ordinarias escriturales Clase "B" de $ 1 de valor nominal y un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación al momento de la emisión. Las acciones podrán ser suscriptas en efectivo o mediante la capitalización de deuda subordinada por SCH Overseas Bank Inc. y/u otras entidades del Grupo Santander Central Hispano, según lo determine la Asamblea. Dicho aumento estará sujeto a la autorización de los organismos de control correspondientes a fin de permitir la capitalización de los créditos respectivos.
3º) Delegación en el Directorio de la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago. Otorgamiento al Directorio de facultades para determinar el período de suscripción, el precio de suscripción y la prima de emisión, dentro de los límites que fijará la Asamblea, y para la aprobación del Prospecto correspondiente, así como la aprobación de la valuación de los créditos que se capitalizan, la fijación de toda otra condición de emisión, la realización de todos los actos necesarios a fin de llevar a cabo las resoluciones adoptadas, efectuar las modificaciones que sugieran los organismos de control y subdelegar facultades delegadas por la Asamblea en las personas que el Directorio designe al efecto.
4º) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones.

El punto 4) del Orden del Día será considerado por la asamblea en carácter de extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Bartolomé Mitre 480, piso 5, dentro del horario de 10 a 16 hs. El plazo vencerá el 24 de septiembre de 2003. En el mismo lugar y horario se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Presidente - José Luis Enrique Cristofani
e. 2/9 Nº 30.369 v. 8/9/2003

"C"

CAMARA ARGENTINO ARMENIA Miembro de la Unión de Cámaras Binacionales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 2003 a las 18:30 hs., en la sede de la CAMARA ARGENTINO ARMENIA, Av. Santa Fe 969, 2º piso de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la modificación de Estatutos aprobados por el Consejo Directivo según acta Nº 602 del día 29 de julio de 2003.

De no haber quórum a la hora citada, luego de una espera de 30 minutos, se iniciará la Asamblea en 2º convocatoria con los miembros presentes.

Presidente - Manuel Arslanian
e. 1/9 Nº 30.128 v. 3/9/2003

CARPIMETAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de setiembre de 2003 a las 13 horas, en Paraná 364, 1º piso "A" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se considera la documentación fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02.
4º) Destino de resultado acumulado al 31/12/02.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.

Presidente - Domingo Bernardo Varini
e. 29/8 Nº 2542 v. 4/9/2003

CIELARENAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el 19 de setiembre de 2003, a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en Culpina 447 7º piso "A" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. 1), ley 19.550 al 30/6/03.
2º) Gestión del Directorio. Honorarios en exceso art. 261 L.S.
3º) Fijación del número de Directores. Desig. titulares y suplentes.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir arts. 238 y 239 Ley 19.550.

Presidente – Mario Angel F. Porretti
e. 28/8 Nº 29.952 v. 3/9/2003

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. a realizarse en Rosario 625 Piso 4º de la Capital Federal, para el día 17 de septiembre de 2003, a las 13 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
Segundo: Consideración de los conflictos y tratativas con el propietario del predio.
Tercero: Informe sobre el desenvolvimiento comercial de la sociedad y medidas a adoptar.
Cuarto: Aumento del Capital Social.

Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 9 y 11 de septiembre de 2003, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Rosario 625 Piso 4º de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas.

No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la 2da. convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.

Vicepresidenta - Sara Beatriz Vetcher
e. 1/9 Nº 30.095 v. 5/9/2003

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en Olleros 4186 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

4º) Consideración prevista por el Art. 234 Ley 19.550 de Doc. y Balance General correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5º) Designación de los tres miembros titulares y un suplente del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Enrique Carlos Ortiz
e. 28/8 Nº 29.969 v. 3/9/2003

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2003, a las 11 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 1º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas y anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de los resultados y tratamiento del saldo al 30/4/03 de los Resultados no Asignados.
5º) Tratamiento de la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de las funciones técnico administrativas de carácter permanente, y consideración de la retribución del Síndico.
6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por el período 2003/2004.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período 2003/2004.
8º) Modificación del artículo segundo del estatuto social.
9º) Consideración de la convocatoria a Asamblea General de tenedores de Obligaciones Negociables para modificar parcialmente y/o adecuar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables en las siguientes cláusulas: Nº 7, Derecho de Recupero de Valor; Nº 12, Impuestos. Gastos; Nº 13, Compromisos de la sociedad en los Items (v), (xi), (xiii), (xiv), (xv), (xvi) y (xix); Nº 14, Supuestos de Incumplimiento, Item (xii); Nº 15, Rescate, Items (i) y (iv); Nº 19, Definiciones. Análisis de los Items que integran este punto.
10) Autorizar al Directorio y/o a quien éste designe para que acuerde con los obligacionistas las modificaciones y adecuaciones que estime conveniente realizar en los términos del noveno punto del Orden del Día, sin alterar las condiciones fundamentales de la emisión de las Obligaciones Negociables, como así también la modificación del artículo segundo del estatuto social.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.

Vicepresidente - Ernesto García González
e. 29/8 Nº 29.667 v. 4/9/2003

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CTI HOLDINGS S.A. convoca a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del acuerdo preventivo extrajudicial de la sociedad de acuerdo a la Ley 24.522 de concursos y quiebras ("APE") y de su homologación judicial.

NOTA: Copia del APE se encuentra disponible para los accionistas, en la sede social de la sociedad sita en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3259 (C1425CKL), Buenos Aires, Argentina.

Presidente - Martín Ruete Aguirre
e. 2/9 Nº 30.267 v. 8/9/2003

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social de Posadas 1564 Piso 2do. Of. 200 de Capital Federal, a las 11 horas del día 15 de setiembre de 2003 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 26to. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el Acta. El Directorio.

e. 28/8 Nº 29.933 v. 3/9/2003

DEL INTERIOR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DEL INTERIOR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Sarmiento Nº 776, 7º "B" de esta ciudad, el día 25 de septiembre de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
Tercero: Distribución de Resultados.
Cuarto: Elección de Síndico Titular y Suplente.
Quinto: Aumento del capital social, modificación del funcionamiento del Directorio y reforma del estatuto. Elección de nuevo Directorio.

Los señores accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su participación en la Asamblea por escrito hasta el día 22 de septiembre de 2003. Dicha notificación deberá ser practicada hasta las

19 hs. en el domicilio fijado para la Asamblea. El Directorio.

Director - Mauricio Ortiz Naretto
e. 29/8 Nº 9680 v. 4/9/2003

"E"

EL RABON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de septiembre de 2003, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 2do. Piso, oficina 215, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

Directora Unica - Rosa Florinda Romano
e. 1/9 Nº 30.127 v. 5/9/2003

EMPRENDIMIENTOS MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 2003 en 1ra. convocatoria a las 16 hs., en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en 2da. convocatoria a las 17 hs. en Aguilar 2436 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar acta de Asamblea.
2º) Convocatoria de Asamblea General fuera de términos estatutarios.
3º) Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración de los Honorarios de Directores.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su distribución.

Presidente - Gerardo Waisman
e. 1/9 Nº 30.133 v. 5/9/2003

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACI y F (ETAPSA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACI y F (ETAPSA) convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 2003 a las 15 horas en su Sede Social de la calle Nazarre 3138 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la presentación del Concurso Preventivo realizada el 19 de agosto de 2003.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.

Presidente – Antonio José d'Amorim
e. 28/8 Nº 470 v. 3/9/2003

EXTEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A. 115.256. Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2003, en la sede social, Paraná 275, Piso 3º, Capital Federal en primera convocatoria a las 9,00 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 28 de febrero de 2003.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

Presidente - José Armando Elman
e. 1/9 Nº 9732 v. 5/9/2003

"F"

FORESTADORA TAPEBICUA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 22 de septiembre de 2003, en la sede social sita en Paraguay 781, 1º piso, Capital Federal, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Capitalización de los créditos que Aldanor S.A. registra en FORESTADORA TAPEBICUA S.A. con motivo del ejercicio de las opciones que efectuara los días 26 de junio de 2002 y 28 de octubre de 2002.
3º) Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias clase A.
4º) Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias clase B, actualmente en circulación, por acciones ordinarias clase B, por el importe equivalente de una acción preferida clase B, por una acción ordinaria clase B y consideración del aumento de capital y la emisión de las acciones clase B.
5º) Tratamiento de los Forestry Puts y del crédito por Contingencias.
6º) Tratamiento de los términos y condiciones de las acciones preferidas.
7º) Acciones a ser adoptadas por la sociedad para ejecutar el Hedge Loan.
8º) Valuación de los bosques.
9º) Preparación de los balances correspondientes a los ejercicios de los años 2001 y 2002 sobre la base de las decisiones a ser adoptadas en los puntos anteriores.
10) Tratamiento de los balances de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.
11) Situación de deudas con instituciones bancarias; y
12º) Marcha de la sociedad. Posible necesidad de realizar aportes financieros.

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, hasta el 16 de septiembre de 2003 inclusive.

Síndico Titular - Carlos Luis Ferrer
e. 2/9 Nº 30.277 v. 8/9/2003

"G"

GANADERA ESQUEL S.A.R.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Av. Córdoba 1646, piso 13, Oficina 306 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2003.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director - Eduardo Gustavo Bunge
e. 29/8 Nº 29.993 v. 4/9/2003

"H"

HEROMA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HEROMA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 2003 a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 675, piso 12, Of. "C", a las 18 horas, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
2º) Consideración documentación artículo 234, inc. 1, Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Retribución a los Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3º) de la Ley 19.550.
5º) Elección de los miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos. El Directorio.

Presidente - Héctor R. Mannocci
e. 2/9 Nº 30.234 v. 8/9/2003

HOLACINE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 2003 a las 16:00 horas, la que se efectuará en la sede social de L. N. Alem 628, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.
3º) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
4º) Modificación del estatuto social.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 21 de julio de 2003.

Presidente - Carlos Zipilivan
e. 29/8 Nº 30.052 v. 4/9/2003

"I"

I.S.S. ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 21 de agosto de 2003, se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de septiembre de 2003, en las oficinas sitas en la calle Avda. L. N. Alem 928, piso 7, Of. 721, en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de Directores Titulares y Suplentes.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Reforma del art. 1º del estatuto social.
4º) Autorizaciones.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Florencia Francisca María de Bisschop de Mahieu
e. 2/9 Nº 30.237 v. 8/9/2003

INDUSTRIAS QUIMICAS CARBINOL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15/9/03 a las 15:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 16:00 hs. en 2ª convocatoria a realizarse en la Planta Industrial de CARBINOL sita en Diego Laure 2255 Canning, Pdo. Ezeiza (Bs. As.), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance Rectificatorio Nº 35.
3º) Consideración de la Documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550 al 30/6/03.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Homologación de la propuesta de acuerdo preventivo y regulación judicial de honorarios y tasa de justicia.

La Asamblea en 2ª convocatoria se constituirá cualesquiera sea el número de Accionistas presentes.
Los Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al acto de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Presidente – Aldo A. Volpi
e. 28/8 Nº 29.929 v. 3/9/2003

INVERSORA MARLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de setiembre de 2003, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el local de Viamonte 773, Piso 6º, Dto. A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento de Capital;
3º) Modificación del artículo 4to. del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente – Livio Ronci
e. 28/8 Nº 29.910 v. 3/9/2003

"J"

J. PARE Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de J. PARE Y ASOCIADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de setiembre de 2003 en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Pavón 2114, PB Dpto. 2, a las 14,30 hs. en 1ra. convocatoria, y en 2da. convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum legal, el mismo día a las 15,30 hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31/3/2003.
3º) Consideración de Resultados y Evaluación y determinación de los honorarios del Directorio.

NOTA: Los Accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 Ley 19.550) en la calle Pavón 2114, PB Dto. 2 Capital Federal. El Directorio.

Director – Jorge Borobia
e. 28/8 Nº 29.931 v. 3/9/2003

"L"

LANDSUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el

19 de setiembre de 2003, a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en Culpina 447 7º piso "A" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. 1), Ley 19.550 al 30/6/03.
2º) Gestión del Directorio. Honorarios.
3º) Fijación del número de Directores. Desig. titulares y suplentes.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir arts. 238 y 239 Ley 19.550.
Presidente – Mario Angel F. Porretti
e. 28/8 Nº 29.953 v. 3/9/2003

LIPSIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA, que se celebrará en la Sede Social de la Avenida Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 2003 a las 11.30 horas en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Consideración de sus resultados y distribución de utilidades.
3º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y Sindicatura. Superación de los límites previstos por el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. como requisito para concurrir a la Asamblea de Accionistas.
Buenos Aires, agosto de 2003.
Presidente - Carlos E. R. Baumgart
e. 1/9 Nº 30.111 v. 5/9/2003

LOMARY S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de LOMARY S.A. que el día 17 de setiembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, se realizará en el domicilio de la calle Paraná 539 piso 7 oficina 47 de esta ciudad (no es sede social), Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de noviembre de 2001 y 30 de noviembre de 2002.
3º) Consideración de los resultados de los dos ejercicios.
4º) Consideración de la gestión de los directores.
5º) Consideración de las remuneraciones de los directores correspondientes a los dos ejercicios tratados.
6º) Determinación de número de directores y elección de los mismos.

NOTA: Se hace saber que en el mismo domicilio de la calle Paraná 539 piso 7 oficina 47 de esta ciudad, se recibirán las comunicaciones del art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Alfredo Seré
e. 1/9 Nº 30.136 v. 5/9/2003

LYON GAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de accionistas para el día 26 de septiembre de 2003, en la sede social de LYON GAS SOCIEDAD ANONIMA, sita en la calle Ayacucho 1452, piso 4º, Dto. "D" de esta Capital Federal, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda para una hora después, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico, el Inventario, Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás estados contables y Anexos elementos todos correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31/5/2003. Destino del resultado.
3º) Consideración de la gestión de los Directores durante el período de junio de 2002 al 16 de octubre de 2002. Medidas a seguir en caso de no ser aprobadas alguna de las gestiones.
4º) Consideración de la gestión de los Directores durante el período 17 de octubre de 2002 hasta el 31 de mayo de 2003.
5º) Consideración de aumento de capital social con prima de emisión para nuevas inversiones. Emisión de acciones.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Luis Ernesto Massaro
e. 2/9 Nº 30.217 v. 8/9/2003

"M"

MOLDIFER S.R.L.

CONVOCATORIA

Número Registro Público de Comercio 366, F 252, L 11. Convócase a reunión en Asamblea General Extraordinaria a los Socios de MOLDIFER S.R.L. el día 16 de septiembre, 16.00 hs. en Olazábal 1927, 2 "G". Por falta de quórum en segunda convocatoria a las 17.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos cuotapartistas para firmar el acta.
2º) Venta a efectuarse por la continuadora en actividades de los inmuebles sitos en el Partido de San Martín, Prov. Bs. As. (parcs. 2 y 15b).
3º) Designación de Liquidador para ratificar dicha venta.
Cuotapartista - Carmen Josefina Iriart de Mondino
e. 1/9 Nº 30.134 v. 5/9/2003

"P"

PAPELERA PAYSANDU S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PAPELERA PAYSANDU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de septiembre de 2003, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Viamonte 1570 Entrepiso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la gestión del señor Souto, como Director.
3º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Diego Humberto Cuartero Ponce
e. 1/9 Nº 30.107 v. 5/9/2003

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 18 de septiembre de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002 y de su resultado.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Autorizaciones para inscribir el cambio de autoridades.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Vicepresidente - Santiago Cotter

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 29/8 Nº 9689 v. 4/9/2003

PROYECTOS GASTRONOMICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 18 de setiembre de 2003, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de Avda. Corrientes 1820 9º "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31/12/2002.
4º) Consideración resultados del ejercicio, gestión y remuneración del Directorio.
5º) Consideración de aumento de capital social en función de lo prescripto por el art. 235 inc. 1, Ley 19.550.
6º) Promoción de acciones legales a socios por realizar actividad en competencia.
7º) Traslado de la sede social a Avda. Corrientes 1820 9º "B" Cap. Fed.
Presidente - Mario Héctor Cobas
e. 1/9 Nº 30.101 v. 5/9/2003

PSINet ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 26 de septiembre de 2003 a las 15 hs. en General Hornos 690, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación propuesta de acuerdo preventivo presentada por el letrado apoderado.
2º) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Interventor/Administrador - Héctor Jesús Barbeito
e. 29/8 Nº 30.024 v. 4/9/2003

"Q"

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de septiembre de 2003, a las 17.00 hs. en la Sede Social de la misma, Pasaje Volta 1860 Capital Federal, a efectos de dar tratamiento al siguiente temario de:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Evaluación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, con respecto al Ejercicio cerrado el 31/3/03.
3º) Consideración del Resultado del mismo y fijación de honorarios del Directorio.
4º) Elección de Directores por el término de tres años.

En caso de no reunirse el quórum suficiente establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se cita en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el mismo lugar y día a las 19.00 hs. para tratar el mismo orden del día.
Los señores Accionistas, de conformidad con la Ley 22.903, para poder participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad a efectos de inscribirlos en el libro de asistencia, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.
Presidente – Claudia Otaegui
e. 28/8 Nº 29.899 v. 3/9/2003

"S"

SACHECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 2003, a las 10 horas, en la Sede Social de Av. Juan B. Justo 3052, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 28, cerrado el 31 de marzo de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio. Asignación de cargos.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los Accionistas deberán comunicar su intención de asistir a la Asamblea hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el registro de asistencia. El Directorio.
Vice-Presidente – Ariel Chmielewski
e. 28/8 Nº 2441 v. 3/9/2003

SALINA LAS BARRANCAS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de septiembre 2003 a las 10 horas en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum suficiente, a las 12 horas en segunda convocatoria, en la oficina de la calle Rivadavia 1823, 6º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1 Ley 19.550/72, ejercicio al 30 de septiembre de 2002.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 (tres) días hábiles antes de la Asamblea.

Presidente - Beatriz Bonsergent

e. 29/8 Nº 2564 v. 4/9/2003

SARMIENTO 1599 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 18 de setiembre de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de Avda. Corrientes 1820 9º "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1, ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30/04/2003.
3º) Consideración resultados del ejercicio, gestión y remuneración del Directorio.
4º) Consideración del acuerdo celebrado con el Banco Societe Generale por la deuda con garantía hipotecaria - Obtención de recursos para su cancelación.
5º) Consideración de aumento de capital social en función de lo prescripto por el art. 235, inc. 1, Ley 19.550.
6º) Elección de Directorio por vencimiento de mandato de los actuales directores.
7º) Traslado de la sede social a Avda. Corrientes 1820 9º "B" Cap. Fed.

Presidente - María Dolores Pérez Taboada

e. 1/9 Nº 30.103 v. 5/9/2003

SEMALOMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de setiembre de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en 25 de Mayo 516, piso 16º, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y su designación.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - María Cristina Orazi

e. 1/9 Nº 30.092 v. 5/9/2003

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria para el 25/9/2003 a las 17 hs. en Cnel. Díaz 1758, p. 1º "A", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del presidente de la Asamblea y un accionista para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Ley 19.550 para el ej. Nº 2.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Asignación de resultados.

Presidente - Guillermo E. Zoppi Fontana

e. 2/9 Nº 30.205 v. 8/9/2003

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

1era CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebraremos el día 15 de septiembre de 2003 en el domicilio legal de la Compañía sita en Rodríguez Peña 694, piso 11 de la Capital Federal, a las 18:00 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 44 ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2003.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
6º) Retribución al Directorio.
7º) Retribución al Síndico.
8º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

El Presidente

e. 29/8 Nº 9684 v. 4/9/2003

"T"

TADCER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 2003 a las 16:00 hs. en la calle Paraná 755 1º C Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 Ley 19.550, del Ejercicio Social finalizado el 30 de abril de 2003.
2º) Aprobación gestión del Directorio, su remuneración y conformación.
3º) Aprobación gestión de la sindicatura, designación por nuevo período.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar Acta de la reunión.

La documentación a tratar está a disposición en la sede social antes indicada. En caso de no reunir el quórum del art. 243 Ley 19.550 la Asamblea sesionará válidamente a las 17:00 hs. con los presentes. El Directorio.

Presidente – Eduardo Zito

e. 28/8 Nº 29.949 v. 3/9/2003

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrar-se en la calle Crisólogo Larralde 2375 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 16 de septiembre del 2003, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día, a las 11:00 hs. en segunda convocatoria para el supuesto que fracase la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 ejercicio al 30/06/03 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el período hasta la celebración de la Asamblea.
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones por el desempeño tareas técnico-administrativas a los señores directores Claudio César Seleme y Dr. Juan Eduardo A. Gatti (art. 261 in fine de la ley 19.550).
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes dentro del límite fijado por el estatuto social.
7º) Elección de directores titulares y suplentes.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos titulares y tres suplentes.

Se deja constancia que el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 10 de septiembre del 2003 a las 17:00 hs., en la sede social, sita en Juana Azurduy 2261 de Capital Federal. La documentación a tratar en la presente Asamblea se encontrará a disposición de los señores Accionistas en la sede social de 10:00 a 13:00 hs. El Directorio.

Presidente - Claudio C. Seleme

e. 1/9 Nº 475 v. 5/9/2003

T.T.C. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de T.T.C. S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de setiembre de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Chacabuco 688 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550/72 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2003.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y síndico por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2003.

Presidente – Mariana González

e. 28/8 Nº 29.915 v. 3/9/2003

T.T.C. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de T.T.C. S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de setiembre de 2003 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Chacabuco 688 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto Social en sus artículos 9º, 11º, 14º, 15º, 19º, 21º, 22º, 23º, 28º y 29º.
3º) Elección del nuevo Directorio según nuevo Estatuto.

Presidente – Mariana González

e. 28/8 Nº 29.916 v. 3/9/2003

"V"

VAQUEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de VAQUEROS SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 2003, a las 16 horas, en su sede de la calle Talcahuano 893, piso 5º, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Tratamientos de los documentos establecidos en el artículo 234, inc. 1) de la ley 19.550, por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2003;
3º) Absorción de la pérdida;
4º) Fijación de los honorarios del Síndico;
5º) Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

Presidente – Marcos H. Peluffo

e. 28/8 Nº 29.897 v. 3/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sebastián Angel Huerta y Rubén Antonio Fusco, dom. Dr. Hnrio. Pueyrredón 879/85, Cap. Fed., transfieren el fondo de comercio ubicado en AV. DR. HONORIO PUEYRREDON 879/85 PLANTA BAJA Y ENTREPISO, Cap. Fed., habilitado como reparación de motocicletas y motonetas, comercio minorista de rodados en general, bicicletas, motocicletas, motos, a Rubén Antonio Fusco, dom. Paraguay 2479, Burzaco. Reclamos de ley en domicilio del comercio.

e. 28/8 Nº 29.954 v. 3/9/2003

Rectificación de aviso de fecha 11/9/2002 a 17/9/2002, factura Nº 0059-00005367 de la transferencia de Av. Independencia 881, Capital Federal. **Donde decía** AV. INDEPENDENCIA 881, Capital Federal, **debe decir:** AV. INDEPENDENCIA 881, LOCAL 5, Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Independencia 881, Local 5.

e. 29/8 Nº 30.030 v. 4/9/2003

Comunica Esc. J. D. Paulucci, domicilio Paraná 777, 6º "B", Cap. Fed., que se transfiere el local AV. LAS HERAS 1967, Cap. Fed. habilitado en el rubro Empresa de Servicios Fúnebres de "Sepelios Las Heras S.A.", con domicilio en Av. Las Heras 1967, Cap. Fed. a "Guillermo Néspola S.A.", con domicilio en 25 de Mayo 347, 3º "332", Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Las Heras 1967, Cap. Fed.

e. 1/9 Nº 30.185 v. 5/9/2003

Schaer y Brión S.R.L. representada por José A. Brión martillero y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Sandra Katerine Melchiade Verdesoto, domiciliada en Acoyte 474, Capital Federal vende a Graciela Noemí Arrieta, domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "comercio minorista: Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Churros, Grill (consumo fuera del local)" sito en ACOYTE Nº 474, PB U.F. 20, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 2/9 Nº 2746 v. 8/9/2003

Enrique A. Sala, Mart. Púb. of. Maza 40 avisa que José María Ibarzábal y Mabel Alicia Ibarzábal dom. Don Bosco 3558, venden su Hotel S.S.C. sito en AV. DIRECTORIO 2449, Cap. a José María Lara, dom. Av. Callao 1370, Piso 5º, Dep. C, Cap. Reclamo de Ley en Maza 40.

e. 2/9 Nº 30.231 v. 8/9/2003

"D"

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba Mat. 488 Av. Corrientes 818 P. 13, Of. 1304, Cap. avisa que Convartel S.R.L., dom. diag. Roque Sáenz Peña 942, Cap. vende su negocio dedicado a Locutorio fax internet, etc. ubicado en DIG. ROQUE SAENZ PEÑA 942 Cap., a Ricardo Gustavo Melita y Raúl Dante Blanda, dom. Bulnes 1642 P. 7 A Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 29/8 Nº 30.000 v. 4/9/2003

"F"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José A. Brión martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Francisco Abelardo Gómez, domiciliado en Felipe Vallese 1101/15, Capital Federal, vende a Gladys Beatriz Hernández, domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Panadería" sito en FELIPE VALLESE (EX CANALEJAS) Nº 1101/15 Y ESPINOSA Nº 706, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 2/9 Nº 2745 v. 8/9/2003

"G"

Se comunica que Fabián Edgardo Knopf DNI 16.639.353, transfiere a Bistro Garden S.R.L., ambos domiciliados en Guido 1534, Cap. el comercio de café bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería, casa de lunch, ubicado en GUIDO 1534, Cap. Rec. de ley: Guido 1534, Cap.

e. 1/9 Nº 9888 v. 5/9/2003

"J"

El Contador Pablo Alberto Salomón, domiciliado en Carabobo 81 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, matriculado al Tomo 127 y Folio 243 de Contadores Públicos de CPCECABA hace saber que R. H. Automóviles S.A.I.C., domiciliado en la Av. Gral. Las Heras 4033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere la explotación del taller de reparación de vehículos automotores, taller de chapistería como actividad principal o como acti-

vidad complementaria, taller de pintura con máquina pulverizadora como actividad principal o complementaria, exposición y venta de automotores en JURAMENTO 1256, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expediente 53.249/86 a Automóviles Exclusivos S.A., domiciliado en Juramento 1256, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fija domicilio en Juramento 1256 para reclamos de ley.

e. 28/8 Nº 29.913 v. 3/9/2003

"L"

Carmen Amanda Pernigotti, con D.N.I. Nº 5.619.573, domiciliada en Hortiguera 75 piso 3 dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Carlos Federico Kevarkian, con D.N.I. Nº 21.656.710, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1682, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, y Carlos Maximiliano Kevarkian, con D.N.I. Nº 24.229.043, domiciliado en Pedro Goyena 554, piso 1 dpto. 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de únicos y universales herederos de Carlos Kevarkian, con L.E. Nº 7.744.797, habiéndose dictado la declaratoria de herederos con fecha marzo dieciocho de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Juzgado Nacional Civil Número 69, Secretaría Unica, e inscripta el 07/abril/2000 en el Registro de la Propiedad Inmueble, dan aviso que transfieren el fondo de comercio del local de su propiedad ubicado en las calles LAS CASAS 4010/16 ESQUINA JOSE MARMOL 1801/39/53 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con PLANTA BAJA, ENTREPISO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO, que funciona en carácter de comercio minorista de artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería (603.120); comercio minorista de artículos personales y para regalos (603.310); comercio mayorista de artículos de bazar y menaje (con depósito) (626.490); comercio mayorista de artefactos de iluminación, del hogar, bazar, platería, cristalería (con depósito art. 5.2.8./inc. A) (633.120); comercio mayorista de artículos de limpieza (con depósito art. 5.2.8./inc. A) (633.221), habilitado por Exped. Nº 035363/1998, a Kolors Kevarkian S.A., domiciliado en José Mármol 1839 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Domicilios de partes y reclamos de ley: José Mármol 1839 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 2/9 Nº 30.233 v. 8/9/2003

"V"

Herman Jorge Mathey (DNI 20.521.396) y Walter Alejandro Mathey DNI 22.810.780 domiciliados en Vidal Nº 2521 Ciudad de Buenos Aires transfieren a Herman Jorge Mathey (DNI 20.521.396) domiciliado en Vidal Nº 2521 Ciudad de Buenos Aires, el local sito en VIDAL Nº 2521 PLANTA BAJA Y ENTREPISO UNIDAD FUNCIONAL 3 habilitado como (501343) Taller de litografía (501344) Taller de encuadernación (debe tener boca de expendio y/o prestación de servicio directo al público) (501345) Taller de Fotocomposición (501346) Taller de grabado a mano y fotograb. Taller de electrotipia y esterotipía (501347) imprentas sin editorial (603207) Com. Min. de libros y revistas (603210) Com. Min. artíc. librer. papeler. cartoner. impresos, filat. juguet. discos y grab. Reclamos de Ley en Vidal Nº 2521 Ciudad de Buenos Aires.

e. 28/8 Nº 29.934 v. 3/9/2003

Guillermo Moure, L.E. 4.254.390, domiciliado en Estado de Israel 4658, avisa por este medio que transfiere su "hotel sin comidas" ubicado en la calle VIDAL 2357 P.B., habilitado por Exp. 36.907, M. 1.971, a la Srta. Marina Claudia Moure, D.N.I. 20.893.023, domiciliada en Vidal 2355. Reclamos de Ley en el mismo, Vidal 2357 P.B., Capital Federal.

e. 29/8 Nº 29.996 v. 4/9/2003

Julián Ariel Rodríguez, con domicilio en la calle Los Nogales 1645 de la ciudad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As., transfiere a Daniel Alberto Canto con domicilio en Pueyrredón 2266 Villa Maipú, Partido de San Martín, un comercio dedicado a Telecentro (Telecom Stet France S.A.) ubicado en la calle AV. LA PLATA 3687 de Santos Lugares Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Reclamos en Av. La Plata 3687, Santos Lugares. En Capital Cochrane 2378 Cap. Fed.

e. 1/9 Nº 30.125 v. 5/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"P"

PILITA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria del 19/03/2003 de la Sociedad inscripta en fecha 28/12/1982 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 9321 Libro 98 Tomo de S.A., resolvió el aumento del capital a $ 46.283,16 y su reducción a $ 12.000, con efecto al 31/07/2002. Activo al 31/07/2002 $ 124.632,04, post reducción $ 90.348,88. Pasivo al 31/07/2002 $ 8.753,48 post reducción $ 8.753,48. Oposiciones calle Callao 1756 4º de 9 a 17 hs.

Presidente - Sara Geldstein

e. 1/9 Nº 30.129 v. 3/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Guillermo N. Vinelli (CUIT 20-04391781-2) con oficina en Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, teléfonos 4343-7881 comunica por tres (3) días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el Art. 57 de la Ley 24.441 que el día 10 de septiembre de 2003 a las 10,30 horas en punto en el "Salón Vinelli" Hipólito Yrigoyen, 710 planta baja Capital Federal, rematará ante Escribano Público al contado y al mejor postor la propiedad ubicada en el paraje denominado "Cañada de Gaete" Partido de Quilmes (Prov. de Buenos Aires), con frente a la Av. Tomás Flores 1430 entre calles 885 y 881 de Quilmes Oeste. Nomen. Catast. Circ. VIII Sec. F Fracción III Parcela 9 b (unificada) cuyas medidas y linderos son 70 metros de frente al Nord Oeste, lindando con la Avenida Tomás Flores, 169,94 m. en su constado Sud Oeste, lindando con parcela 18, fondos de las parcelas 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la manzana 49, calle 801, parcela 20, fondos de las parcelas 16, 17, 18 y 19 de la manzana 50; 105,00 m. en su costado al Sud Este, lindando con parte de la parcela 1, su rumbo al Nord Este está formado por 3 tramos; el primero desde Nord Oeste al Sud Este de 86,60 m. lindando con parcela 11 a, el segundo del Sud Oeste al Nord Este, de 35 m. lindando con la parcela 11 a y el tercero al Nord Oeste al Sud Este de 82,77 m. lindando con la calle 801, parcela 19 y fondo de la parcela 5 de la manzana 44, con una superficie de 14.782,79 m2. Partida 86-80093 - Matrículas Quilmes (86) 2140-2141 y 34.227. Según constatación de fs. 132 del 30-4-2003 en el lugar funciona la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo. El inmueble consta de dos galpones en mal estado de conservación, de acuerdo a los directivos de la misma trabajan 25 personas, en el acto de la constatación estaban trabajando 6 operarios. Fondos terreno baldío y en estado de abandono. En la parte de adelante oficinas en estado de abandono y en un extremo hay una casa que habita un casero que reside allí desde los tiempos que funcionaba la empresa Hidrodinámica Vázquez SACIFI. Los funcionarios que están a cargo de la planta es el señor Julio Radovich en su carácter de tesorero y Rubén Américo Serafini presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo. Surge del dominio una anotación marginal que el inmueble está sujeto a expropiación. Se vende en el estado en que se encuentra, no entran en la venta las maquinarias, materiales, bienes muebles y útiles. Adeuda impuestos y tasas: Aguas Argentinas períodos 30-11-99/4-8-93 $ 101.041,18, Rentas, años 2000 hasta 2º cuota 2003, deuda consolidada ley 12.397 al 31-7-93 y cuotas a vencer con posterioridad al 31-12-99 moratoria ley 12.233 $ 127.006,92, municipales períodos 13-4-98/8-10-2003 $ 8.568,76. Visitas y exhibición 8 y 9 de septiembre de 15 a 17 horas. Base u$s 941.442,16 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 1,5% más IVA a cargo del comprador en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 5 (cinco) días corridos de la subasta en la calle Libertad 369 piso 3º "6" de Capital Federal de 10 a 15 horas, sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Para que en el caso de no haber oferentes pasada la media hora se subastará con la base retasada en un 25% y en caso de no haber oferentes media hora después se venderá sin base y al mejor postor (Art. 61 Ley 24.441). La actuación judicial se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica con sede en la calle Uruguay 714 piso 5º Capital Federal en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PARA EL DESARROLLO LTDA. c/HIDRODINAMICA VAZQUEZ S.A s/Ejecución Especial Ley 24.441 expediente I14014/2001 Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, La Prensa y El Sol de Quilmes.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.

Guillermo Néstor Vinelli, martillero.

e. 1/9 Nº 2661 v. 3/9/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de 1a ley 24.441 el día 9 de septiembre de 2003 a las 13,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Jufre Nº 21/23/25, entre las de Estadio de Israel y Lavalleja, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 18, Sec. 31, Manz. 72, Parc. 18, Matrícula 18-10558. Medidas: 8,66 mt. de frente al SO por 32,9 mt. de fondo o lo que en más o en menos resulta, dentro de sus linderos. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un edificio de ocho pisos en construcción en estado de abandono con tapias de metal y carteles de propaganda en su frente. Se encuentra totalmente desocupado y la obra abandonada y paralizada desde bastante tiempo atrás. Tenencia en poder de la actora. Base $ 1.399.741,42, Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 1.709,86 al 14.5.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 2.670,82 al 22.4.03; a O.S.N. sin deuda al 6.5.03. El comprador deberá constituir domicilio dentro dei radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 16 de septiembre de 2003 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 1.049.806,06 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de septiembre de 13 a 15 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 75 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/FEGITOM S.R.L. y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 1/9 Nº 9749 v. 3/9/2003

En los términos de la Ley 24.441 (art. 57 y cctes.) el martillero Isidoro Kupferschmidt tel. 4381-3002, designado por el acreedor hipotecario comunica por 3 días que el 15 de septiembre de 2003 a las 11.00 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal, rematará ante Escribano Público el inmueble sito en Dr. Honorio Pueyrredón 843 Unidad 22 del Piso 10 e/Planes y Arangreen de Cap. Federal. N.C.: Circ.: 7; Secc.: 45; Mza.: 57; Parcela: 11, con superficie cubierta de 72,28m2. y semicubierta de 1,71m2. Sup. Total de 73,89m2. Según acta notarial se encuentra desocupado y consta de: Living-comedor, 3 dormitorios, baño principal, toilette, cocina, comedor diario, lavadero, y en regular estado. Base: U$S 25.772,44. Seña: 20%. Comisión: 3%. Saldo de precio dentro de los 20 días de la subasta a depositar en las actuaciones "CHALUKIAN, AIDA LUCIA c/VEGA, CARLOS M. y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Nº 93.529/01. Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Civil Nº 15, Secr. Unica, Av. de los Inmigrantes 1950 6º Piso, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Deudas: Expensas al 11/8/03 $ 4.009,86, Aguas Args. al 15/11/02 $ 150,48, G.C.B.A. al 14/1/02 $ 3.306,66. De no existir oferta, el día 17/9/03 a las 13.00 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal, se subastará nuevamente con base retasada de U$S 19.329,33 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hora Sin Base (art. 61 ley 24.441). Visitar 12 y 13/9/03 de 13 a 14 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.

Isidoro Kupferschmidt, martillero.

e. 2/9 Nº 2814 v. 4/9/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo de la Dra. Gabriela Alejandra Iturbide, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Uruguay 714, piso 6to., Capital Federal, en los autos "BALANZA, VITTORIO c/RUSSO, NELSON DANIEL s/División de Condominio, Ordinario", de conformidad con lo establecido por los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr., cita al demandado NELSON DANIEL RUSSO para que se presente a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Razón".

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 2/9 N° 9912 v. 3/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC, cita a JORGE DANIEL VEGA, para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/VEGA JORGE DANIEL s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 2/9 N° 222 v. 3/9/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 2° piso de Capital Federal, cita por cinco días a la Sra. INES CECILIA SZMULEVICH (D.N.I. 5.752.327) para que se presente a estar a juicio en autos caratulados "SZMULEVICH, INES CECILIA s/Pedido de Quiebra por QUELANA S.A.C.I.F. e I.", bajo apercibimiento de decretar la quiebra. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de junio de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 2/9 N° 2728 v. 3/9/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Av. Roque S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, en autos "MACIS S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Redargución de Falsedad por CANO, R.", cita y emplaza a MARCELO SINFOROSO AMOEDO para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Bo-

letín Oficial y en un diario de circulación en la Pcia. de Mendoza.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 2/9 N° 30.240 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Av. Roque S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, en autos "MACIS S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Redargución de Falsedad por CANO, R.", cita y emplaza a JUAN EDUARDO GIMENEZ para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario con circulación en la Pcia. de Mendoza.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Fernando I. Saravia, secretaria.
e. 2/9 N° 30.239 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 16, a mi cargo, sito en Libertad 533, planta baja, Capital Federal, en los autos caratulados: "ORLANDO S.A. c/SALGADO, JORGE s/Ejecutivo", cita y emplaza a JORGE SALGADO, D.N.I. Nro. 5.407.966, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días a reconocer la firma del instrumento que se le atribuye bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 526 y 527 del C.P.C.C.N. Publíquese por el término de dos días, en el Boletín Oficial y en "La Razón".
Buenos Aires, 19 de junio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 2/9 N° 224 v. 3/9/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 de Capital Federal, con sede en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN, cita y emplaza a JANKIEL BRUKMAN, MEIER BRUKMAN, JUANA ALTA MORGESZTERN y LUIS DORA GOLDMAN, para que en el término de dos días comparezcan a reconocer o desconocer las firmas atribuidas en autos, y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/CONFECCIONES BRUKMAN S.A. y Otros s/Ejecutivo (101386/99)", bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlas por reconocidas y nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publica 2 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/9 N° 220 v. 3/9/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en calle M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC, cita a JUAN DANIEL CASCU DNI 14.163.637, para que en plazo de tres días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/ORTIZ MABEL ANGELICA y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/9 N° 223 v. 3/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, Secretaría N° 15, sito en Libertad 731, Piso 7° de Capital Federal en autos caratulados "EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS c/RICASAL S.R.L. s/Cobro de Pesos", Expte. 9792/01 notifica a RICASAL S.R.L. la Sentencia dictada en las presentes actuaciones: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994. Autos y Vistos… Considerando: …Fallo: Haciendo lugar a la demanda; en consecuencia condeno a RICASAL S.R.L. a pagar a la EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS la suma de doce mil ochocientos pesos con ocho centavos ($ 12.808,08) con más la que resulte de la liquidación a practicarse en la etapa de ejecución, de conformidad con las bases establecidas en esta sentencia, y las costas del juicio (conf. art. 68 del C.P.C.C.), todo dentro del plazo de diez días contado desde la aprobación de la liquidación definitiva que se realice en autos. Atendiendo al mérito, eficacia y extensión de la labor desarrollada, las etapas procesales cumplidas y el monto por el cual prospera la acción, regulo los honorarios de la dirección letrada y representación de la parte actora, en conjunto, en la suma de mil novecientos ochenta pesos ($ 1.980). Asimismo, considerando la proporción que sus emolumentos deben guardar con los fijados a los demás profesionales intervinientes en el litigio, regulo los honorarios del Perito Contador G. A. Luchessi, en la suma de setecientos cincuenta pesos ($ 750,00)… Fdo.: Hernán Marcó, Juez Federal". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 2/9 N° 2753 v. 3/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a WALTER RAMON LLUDGAR (D.N.I. N° 17.676.715) y a SILVIA ROXANA ORELLANA (D.N.I. N° 27.391.412) en causa N° 1990, que se les sigue en orden a los delitos de hurto y usurpación —arts. 162 y 181 del CP—, ante la Secretaría N° 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basalvibaso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.).
Secretaría N° 66, 21 de agosto de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 28/8 N° 423.888 v. 3/9/2003

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ANGEL BENITEZ (desconociéndose otros datos personales, con último domicilio conocido en Comodoro Rivadavia 1560 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.921 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 149 bis. del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura, solicitándole al Sr. Director que a la mayor brevedad posible remita una copia de dicha publicación. Fdo.: P. R. S. Dr. Raúl García (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 2/9 Nº 424.463 v. 8/9/2003

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ORLANDO ARIEL GAMBACURTA (DNI. 22.179.175, con últimos domicilios conocidos en Doblas 1616 y Thorne 508 habitación Nro. 14, ambos de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 53.895 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P. R. S. Dr. Raúl Juan Emilio García (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 2/9 Nº 424.465 v. 8/9/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARINA ALEJANDRA LEMA a estar a derecho en la causa N° 26.154 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.072 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE ANTONIO FERNANDEZ BUSTAMANTE a estar a derecho en la causa N° 24.879 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.069 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSA NELLY DOMINGUEZ FORES y a DANIEL ALVITE SANSON a estar a derecho en la causa N° 24.597 k que se les sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el Art. 162 del C. P. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.068 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VIRGINIA OTAÑA a estar a derecho en la causa N° 26.346 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 183 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.067 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EDIHSON YOHEL HUAMAN UCHOFE a estar a derecho en la causa N° 24.855 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.066 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE COSAVALENTE CAPACHO a estar a derecho en la causa N° 22.724 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del C. P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.065 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EDUARDO ENRIQUE AGUILERA a estar a derecho en la causa N° 24.470 E que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.063 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PAMELA SARA FERNANDEZ a estar a derecho en la causa N° 22.319 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C. P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.062 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GABRIEL ALEJANDRO CASIN a estar a derecho en la causa N° 26.244 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.061 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JONATHAN GONZALO SANCHEZ y a PABLO EZEQUIEL SANCHEZ a estar a derecho en la causa N° 23.571 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1° de agosto de 2003.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 29/8 N° 424.059 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSA GARCIA PEREZ en la causa N° 25.614, por el delito de hurto en grado de tentativa - arts. 42 y 162 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.055 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALFREDO LOPEZ HARBURU a estar a derecho en la causa N° 23.034 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 239 del C. P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/8 N° 424.057 v. 4/9/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° Piso, Cap. Fed., cita y emplaza a EDUARDO FRANCISCO COSENTINO (con último domicilio conocido en Capdevila 3280 de esta Ciudad, L.E. 4.049.770, nacido el día 6 de agosto de 1949, hijo de Vicente y de Santiaga Crescimone) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en la causa N° 25.750, seguida en averiguación al delito de Insolvencia Fraudulenta (Art. 179, Párrafo 2° del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 11 de agosto de 2003. Atento al resultado de las diligencias ordenadas por el Sr. Fiscal y lo solicitado precedentemente por el mismo, cítese a EDUARDO FRANCISCO COSENTINO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de su última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la presente causa y a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de dos mil tres.
Juan José Baric, secretario.
e. 2/9 N° 424.276 v. 8/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de 2003, el Juzgado Nacional

en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. NORMA CLELIA GARRIDO, Libreta Cívica Nro. 5.265.578, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Donado 942, Capital Federal, a estar a derecho en la causa nro. A-6331/02, que se le sigue por el delito de defraudación contra la Administración Pública, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer la nombrada dentro del quinto día a partir de la última publicación.

Secretaría Nro. 1, 20 de agosto de 2003.
Fernando M. Moras Mon, secretario federal.
e. 28/8 N° 423.901 v. 3/9/2003

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de 2003, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JOSE MANUEL PEREZ, D.N.I. N° 13.654.012, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Bertres 416, Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nro. A-6331/02, que se le sigue por el delito de defraudación contra la Administración Pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del quinto día a partir de la última publicación.

Secretaría Nro. 1, 20 de agosto de 2003.
Fernando M. Moras Mon, secretario federal.
e. 28/8 N° 423.898 v. 3/9/2003

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a ZOILA HORTENCIA VALVERDE CERNA, que deberá presentarse en la sede de este tribunal dentro del quinto día con el objeto de tomar conocimiento de lo resuelto en las presentes actuaciones, como así a proceder a extraerle muestras fotográficas, en relación con la causa número 19.544/02, caratulada: "ZOILA HORTENCIA VALVERDE CERNA s/Falsificación Documentos Públicos", habiéndose resuelto con fecha 20 de agosto de 2003 lo siguiente: "Cítese mediante edictos a ZOILA HORTENCIA VALVERDE CERNA a fin de que comparezca ante estos Estrados dentro del quinto día de notificada con el objeto de tomar conocimiento de lo resuelto en las presentes actuaciones, como así a proceder a extraerle muestras fotográficas y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar órdenes de detención a su respecto, art. 150 del CPPN". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 20 de agosto de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 28/8 N° 423.895 v. 3/9/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a HECTOR ANDRES CUELLO, D.N.I. 6.024.717, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 8160/2003, caratulada: "CUELLO, HECTOR ANDRES s/Fals. Doc. Púb. y Estafa", se resolvió con fecha 21 de agosto de 2003: Cítese a HECTOR ANDRES CUELLO mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los Estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. F.: Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 21 de agosto de 2003.
e. 28/8 N° 423.892 v. 3/9/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. ZARZA MARIA ANTONIA (DNI Nro. 4.705.954) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de que lleve a cabo las medidas ordenadas en la causa N° 19.871/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 20 de agosto de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 28/8 N° 423.896 v. 3/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 5316/01, que se le sigue a NESTOR EZEQUIEL BLANCO por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría, agosto de 2003.
Adriana Scoccia, secretaria federal.
e. 1/9 N° 424.194 v. 5/9/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado LORENZO ENRIQUE LABAT, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de junio de 1962, D.N.I. N° 14.944.980 y domiciliado en la calle América del Norte Nro. 464 de la Ciudad de Córdoba, provincia homónima; a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 3317/02, que se le sigue en orden al delito de falsificación de firma en ficha de afiliación, caratulada "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS s/Falsificación de Firma en Ficha de Afiliación" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 20 de agosto de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 29/8 N° 424.106 v. 4/9/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a LILIANA ANGELICA MANCINI y a CHRISTIAN DARIO LEON "…nos Aires, 25 de agosto de 2003… publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a LILIANA ANGELICA MANCINI y a CHRISTIAN DARIO LEON, a efectos de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en causa 5091/03, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal a cargo.

Secretaría N° 24, 25 de agosto de 2003.
e. 1/9 N° 424.222 v. 5/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ROSA VARGAS (DNI N° 10.389.287), haciéndole saber que deberá comparecer ante este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 CPPN, dentro del quinto día de notificada, en orden a la presunta infracción del delito previsto y reprimido en los términos del Art. 302 del Código Penal, en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, de esta Ciudad, y que en caso de incomparecencia injustificada se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Luisa Albamonte, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/8/2003 al 28/8/2003.

e. 1/9 Nº 423.383 v. 5/9/2003

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN JACOBO HERSZKOWICZ (D.N.I. N° 10.893.775), para que comparezca al Juzgado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 29/8 Nº 424.162 v. 4/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, "///nos Aires, 15 de agosto de 2003. - ... pasen los autos a despacho a dictar sentencia. Líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial acompañado por cédula, a fin de notificar lo dispuesto precedentemente al Sr. OSCAR ALBERTO FIGLIOLA. Fdo.: Julio Carlos Speroni...". Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Mírtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 29/8 Nº 424.157 v. 4/9/2003

JUZGADOS NACIONALES DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 15.183 "BLANCO DI SIPIO, RODRIGO HORACIO s/Contrabando Agravado por Tratarse de Estupefacientes Destinados a su Comercialización en Grado de Tentativa en Concurso Real", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 8 de marzo de 2002, del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1, por el cual se condenó a BLANCO DI SIPIO, RODRIGO HORACIO en la causa N° 523 a la pena única de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, en los términos del art. 12 del C.P.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Sergio Delgado, juez nacional de ejecución penal.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 1/9 N° 424.216 v. 5/9/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso de Capital Federal, en los autos N° 7093 "BRITO CARBALLO, MARIA CATIA sobre Legajo de Ejecución" ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 11 de abril de 2003, del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 a cargo de los Dres. Héctor Carlos Acuña, Clelia Oliva Hernández y Ernesto Héctor Gandolfi, por el cual se condenó a BRITO CARBALLO, MARIA CATIA, pasaporte del Reino de España N° Q 432368, en la causa N° 731, por ser autora penalmente responsable del delito de contrabando de exportación de estupefacientes para su comercialización en grado de tentativa, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación especial de dos años para el ejercicio del comercio, inhabilitación absoluta por nueve años para desempeñarse como funcionario o empleado público, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad y accesorias previstas en el art. 12 del Código Penal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Adalberto E. Polti, juez de ejecución penal.
Axel López, secretario.
e. 1/9 N° 424.218 v. 5/9/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

En mi carácter de titular de este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, en relación a la causa N° 2876 caratulada "S/Dcia. Pta. Inf. al Art. 292 del C.P." en trámite por ante esta Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Lucas Marcelo Oyhanarte, se publica por el término de cinco días del auto que a continuación transcribo: //rón, 19 de agosto de 2003. Por recibida, agréguese y tiénese presente la nota elevada por la Comisaría de General Las Heras de la Jefatura Departamental Centro Este —art. 133 del C.P.P.N.—. Visto el resultado de las medidas ordenadas en autos y que no se ha podido lograr el comparendo de MARIANO ARIEL MOSQUERA, en cumplimiento de lo normado por el Art. 150 del C.P.P.N. intímase al nombrado de nacionalidad argentino, estudiante, titular del DNI N° 25.146.747, nacido en el año 1976, para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presente ante este Tribunal a fin de dar cumplimiento a lo normado por los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. en orden al delito previsto y reprimido por el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada —art. 288 y ccs. del C.P.P.N.—. A fin de cumplimentar lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, requiriendo la publicación por el término de cinco días el presente auto. …Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Lucas Marcelo Oyhanarte, Secretario Federal.

Morón, 19 de agosto de 2003.
e. 1/9 N° 424.200 v. 5/9/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 de la doctora Liliana Laura Alico, cita y emplaza a RICHARD JAVIER RODRIGUEZ MONTERO, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar del último día de la publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de tenencia de estupefaciente, previsto y reprimido por el art. 14 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//Plata, agosto 20 del año 2003. Por recibido, agréguese, desígnase la audiencia, a fin de que RICHARD JAVIER RODRIGUEZ MONTERO preste declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14 de la Ley 23.737, dentro del tercero día de notificado. Cítese por edicto al nombrado, a fin de que comparezca al Tribunal dentro del tercero día a contar de la publicación del mismo, a fin de que sea publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".

Secretaría Penal N° 2, 20 de agosto de 2003.
Liliana L. Alico, secretaria federal.
e. 29/8 N° 424.043 v. 4/9/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a RUBEN ALBERTO MALDONADO, D.N.I. N° 29.798.807, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 29.928, caratulada "Averiguación Presunta Inf. Art. 282 del C.P. (Imputado: RUBEN ALBERTO MALDONADO) - Olavarría", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber adquirido una cerveza en el negocio "Miguelito", propiedad de Jorge Norberto Miguel, abonándola con un billete de $ 20 apócrifo, según constancia de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, agosto de 2003 ... Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial a RUBEN ALBERTO MALDONADO, D.N.I. N° 29.798.807, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 32, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, 20 de agosto de 2003.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 29/8 N° 424.052 v. 4/9/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "BYUNG MO CHOI s/Pta. Inf. Art. 292 del C.P.", Expte. N° 489/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 al Sr. BYUNG MO CHOI, DNI N° 92.768.200 con últimos domicilios conocidos en Cavour N° 1246 de Lanús Pcia. de Bs. As. y Santa Fe N° 386 de Posadas-Misiones, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 15 de agosto de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria.

e. 29/8 N° 424.077 v. 4/9/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.658, caratulados: "VIRREIRA PANOZO LUIS, Uso DNI Adulterado", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano LUIS VIRREIRA PANOZO, C.I. boliviana N° 3.896.134, con último domicilio conocido en calle Chilabert s/n de Villa Celina, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 15 de agosto de 2003.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 28/8 N° 423.903 v. 3/9/2003

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.632 caratulada: "CABAÑOLA RODOLFO, Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano MARIO RODOLFO CABAÑOLA, de nacionalidad argentino, DNI N° 18.428.337, con último domicilio conocido en calle Witcomb N° 1598 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 28/8 N° 423.905 v. 3/9/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a EMILCE NELIDA RAMIREZ YAPURA, DNI N° 22.813.539, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados, por así haberse ordenado en los autos N° 12.666, caratulados: "C/OLMOS, MARCOS NICOLAS y Otro por Inf. a la Ley 24.769 y 22.362".

San Juan, 19 de agosto de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 28/8 N° 423.893 v. 3/9/2003

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de La Nación, se hace saber a ROBERTO FABIAN GALLARDO D.N.I. N° 21.712.820, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados, por así haberse ordenado en los autos N° 13.517 bis, caratulados: "C/CRIFO, JORGE por Inf. Art. 292 y 296 del Código Penal".

San Juan, 19 de agosto de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 28/8 N° 423.894 v. 3/9/2003

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a HUGO ANTONO MORTE, D.N.I. N° 10.224.120, SUSANA BEATRIZ VACA D.N.I. N° 11.440.840, que deberán presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezcan dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.156, caratulados: "C/MORTE, HUGO ANTONIO y Otra, Por: Inf. al Art. 173 del C.P.".

San Juan, 19 de agosto de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 28/8 N° 423.890 v. 3/9/2003

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARCELO LUIS CORVALAN D.N.I. N° 21.820.988 que deberán presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.153, caratulados: "C/FRIAS, SERGIO MIGUEL, Por: Inf. al Art. 292 del C.P.".

San Juan, 19 de agosto de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 28/8 N° 423.886 v. 3/9/2003

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty —sito en calle España N° 1690— cita y emplaza a MARTA TRAICO, DNI N° F6.666.457, con último domicilio conocido en calle 149 y 58 de La Plata, provincia de Buenos Aires, argentina, de quien no se registra filiación paterna ni materna, nacida en La Plata el 26 de julio de 1947, a estar a derecho en estos autos caratulados: "N.N. s/Delito c/La Fe Pública" —Expte. N° 296/02—, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García, juez federal. Ante mí: Dr. Juan Luis Vincenty, secretario federal.

General Roca, 20 de agosto de 2003.

e. 29/8 N° 424.039 v. 4/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	19/08/2003	MIGUEL GUSTAVO VILLALBA, paraguayo, CI de la República del Paraguay 1.919.169, legajo policial AGD 496.819, nacido el 28 de marzo de 1973 en Barrio Lambaré Asunción, hijo de Epifanio y de Isabel Báez, casado, empleado, con domicilio actual en Ayoreos y Se	5	Nº 17.190/02 - SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	11/08/2003	CARLOS ALBERTO MAZZEO —DNI Nº 17.231.507—	5	Nº 89.349/01 - ESTAFA EN TENTATIVA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	11/08/2003	CEFERINO MARTINEZ —C.I. 8.011.104—	5	Nº 40.412/01 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	13/08/2003	NOELIA LILIANA GIGANTINO HERRERA (DNI 24.343.099)	3	Nº 14.633/02 - ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	15/08/2003	NICOLAS DAMIAN LEALI, titular del DNI Nº 31.423.995, domicilio en Tandil nº 5630, Cap. Federal, de quien se desconocen otros datos filiatorios.	3	ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS

e. 28/8 N° 177 v. 3/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	JULIO MARCELO LUCINI	15/08/2003	MEI MEI HE —cuyos datos filiatorios se desconocen—	3	ENCUBRIMIENTO
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	18/07/2003	MARCIAL INSFRAN ROLON	5	ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	18/07/2003	MARINO, RUBEN ADRIAN, DNI Nº 17.365.539	5	Nº 18.170/01 - ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHUTZE	22/08/2003	JUAN NINOTTI	5	ESTAFA

e. 29/8 N° 178 v. 4/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	26/08/2003	RUBEN MARCELO COMES DUMOLIN	3	ESTAFA
37	129	L. CRISTINA BANDIN	19/08/2003	RAUL EUGENIO SUAREZ	3	-

e. 1/9 N° 179 v. 3/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	22/08/2003	ORESTE DANIEL VENEGONI	3	ESTAFA
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	21/08/2003	CARLOS GARCIA, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, estado civil casado, con último domicilio conocido en la	5	nº 60.010/02

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
				Avenida San Martín 2803 (portería) de esta Capital Federal y de quien se desconocen demás datos filiatorios		
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	20/08/2003	HUGO MONTEVIDEONE, DNI 16.826.360, de quien se desconocen mayores datos de filiación	5	Nº 27.577/03 - DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	26/08/2003	LEILA MARIA REGALLI Y A GERMAN EUGENIO BAUER	5	Nº 37.994/03 - DEFRAUDACION
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	15/08/2003	FELISA CONDORI QUISPE (C.I. Bolivia Nº 5.980.391) Y ZACARIAS MAMANI VELAZCO (C.I. Bolivia Nº 4.965.011)	3	ABANDONO DE PERSONA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	16/07/2003	RODRIGUEZ, MARTA CRISTINA (DNI Nº 10.265.271)	5	Nº 7363/2003 - DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	19/08/2003	ROXANA ANDREA MORENO	3	HURTO EN CONCURSO MATERIAL CON ESTAFA REITERADA EN DOS OPORTUNIDADES
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	25/08/2003	OSVALDO LORENZO COLLAZO	3	ROBO CALIFICADO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/08/2003	LEONARDO DANIEL ILUANE	5	COACCION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/08/2003	CARLOS DAIAN	5	COACCION
35	120	OSVALDO RAPPA	22/08/2003	DANIEL OSCAR SANCHEZ, DNI 21.872.971	3	-
48	145	NESTOR PANTANO	22/07/2003	DARIO LEONARDO FLEISMAN (DNI 10.790.232), con último domicilio registrado en Av. Segurola 1546 de esta Ciudad.	3	Nº 93.985/01 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO

e. 2/9 N° 180 v. 8/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 2003, se decretó la quiebra de SERVICIOS TECNICOS A CLIENTES S.A. CUIT Nº 30-614842659 en la que se designó síndico al Dr. Marta Mabel Linares, con domicilio en Paraná 145, 5º piso A, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 28/8 Nº 423.989 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 (Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal), hace saber que en el expediente "BARROS, CLAUDIO ANGEL s/Concurso Preventivo", el 16/7/03 se decretó la apertura del concurso preventivo de CLAUDIO ANGEL BARROS (CUIT 20-14013237-4), habiéndose designado Síndico al Cont. Otto Reinaldo Munch, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en el domicilio de Maipú 509, piso 3, Capital, hasta el 8/10/03. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deben ser presentados el 19/11/03 y el 3/2/04, respectivamente, y la audiencia informativa se celebrará el 8/7/04, a la hora 11,30, en los Estrados del Juzgado. Publíquese durante cinco días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 29/8 Nº 196 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2003, se decretó la Quiebra de: "FERNANDEZ ALEJANDRO LUIS s/Quiebra (Pedido de Quiebra por FALCON ANDRES LUIS, Expte. 84.969) @", D.N.I. Nro. 18.016.986 en la que se designó síndico al Dr. Ricardo Bataller, con domicilio en Rodríguez Peña 486, piso 1º (Tel. 4374-8131), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 29/8 Nº 424.095 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2003, se decretó la Quiebra de: "NUÑEZ DE HUBACEK MARIA DE LOS ANGELES s/Propia Quiebra", D.N.I. 17.542.298 en la que se designó síndico a la Dra. Vivares Noemí Zulema, con domicilio en Córdoba 2626 2º D, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 29/8 Nº 424.094 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 2003, se decretó la quiebra de "LA MARTINICA S.A. s/Quiebra CUIT 33-70063221-9 en la que continúa en sus funciones en razón de la frustración del concurso preventivo el síndico Faure Rubén Hugo, con domicilio en Rivadavia 1227, 3º F de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 2/9 Nº 424.327 v. 8/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de "ESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A. s/Quiebra (Continuadora de ENAS S.A.)", 30-57005065-2 en las que se designó síndico al Dr. Jorge Raúl Mencia, con domicilio en Uruguay 328, 2º 3, T.E. 4372-7481/0343, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 2/9 Nº 424.325 v. 8/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ORGANIZACION DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y GENERAL ANCHORENA S.A., CUIT Nº 30-61892220-7 en la que se designó síndico al Dr. Rubén Faure, con domicilio en Avda. Rivadavia 1227, 3º Piso, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 2/9 Nº 424.326 v. 8/9/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de DETALLES CERAMICOS ARGENTINA S.A., CUIT Nº 30-69665361-1, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6to. "B" de Capital Federal. Se fija plazo hasta el 30 de septiembre de 2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, haciéndoles saber que cuentan hasta el día 15 de octubre de 2003 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 30 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada y para que acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 1/9 Nº 424.210 v. 5/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "CONEXION LOGISTICA EMPRESARIAL S.R.L. s/Quiebra" hace saber que con fecha 16 de julio de 2003 se decretó la quiebra de CONEXION LOGISTICA EMPRESARIAL S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70286551-0) y se fijó hasta el 14/10/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10º "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 28/10/03 y contestar éstas hasta el 11/11/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9/12/03 y 17/02/04, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 2/9 Nº 424.332 v. 8/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que con fecha 4 de julio de 2003, se ha decretado la quiebra de ROBERTO ENRIQUE AGRA Y CIA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA CUIT Nº 30-55872719-1, habiendo sido designado Síndico el Contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3º "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. (T.E. 4372-1314/4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 22 de septiembre de 2003, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522, los días lunes a jueves de

14 a 18 hs., a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 7 de octubre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 21 de octubre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de noviembre de 2003 y 30 de diciembre de 2003, respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere, para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 2/9 Nº 424.301 v. 8/9/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 3, Secretaría Número 6, comunica por cinco días la quiebra de "F. R. D. S.A.", decretada el 19 de junio de 2003. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7º oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17 de octubre de 2003. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 2 de diciembre de 2003 y 17 de febrero de 2.004, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/9 Nº 424.212 v. 5/9/2003

El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secr. Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días en los autos "JURGEN M. NATHAN S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de julio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de JURGEN M. NATHAN S.A. Síndico designado: Carlos Irineo Lastoria, con domicilio en Viamonte 1785 2º "202", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 14 de noviembre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/9 Nº 30.124 v. 5/9/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DEMARCO RICARDO JOSE ANIBAL s/Quiebra", DNI 11.424.113 Expte. Nº 82687, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8º "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9//10/03, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 20 de agosto de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 28/8 Nº 423.889 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "PC SUAREZ S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 81680, habiéndose designado síndico a María Paulina Alva, Montevideo 536, 7º "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/10/03, en el horario de 15 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de agosto de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 28/8 Nº 423.891 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal R. Sáenz Peña Nro. 1211, 1er. Piso de Capital Federal en autos caratulados "TUBOS PRODINCO S.A. s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial Art. 209 LC por PECOM ENERGIA S.A. y Otros" Expediente Nro. 80.128, llama a licitación pública para la venta de los bienes en conjunto que se detallarán, en las condiciones físicas y jurídicas y de ocupación que se encuentran, destinados a la fabricación de resina, con una base de $ 3.000.000 a saber: Reactor Inumet A1, Reactor Inumet B1, Dilutor Inumet Nº DT, Dos Condensadores Horizontales Inumet, Dos Rectificadores Verticales Inumet, Dos Tanques recuperadores de Condensado Inumet, Cinco Aparejos eléctricos Tega, Una Central Térmica Eratic Gonella, Cinco tanques almacenamiento materia prima Di Nóbile, Una máquina para ensayo de tubos de baja presión interna, Cuatro puentes grúas, Siete ventiladores centrífugos Teva, Siete secadoras Fiberdur-Vanck, Dos FW para envolvimiento de tubos con fibra de vidrio y resina Fiberdur-Vanck, Una extractora de tubos de los moldes Fiberdur-Vanck, Dos fresadoras de tubos Fiberdur-Vanck, Un dinamómetro Swick, Un Liner. Como condición previa y excluyente los interesados deberán adquirir los pliegos licitatorios, cuyo precio asciende a $ 1.000 al contado y en efectivo, que se pondrán en venta desde el día 19 de agosto de 2003, de 15:00 a 17:30 hs. de lunes a viernes, en las oficinas de la Sindicatura, sita en Montevideo 536, 7º "E" de Capital Federal. Toda oferta deberá hacerse en sobre cerrado y por triplicado, debiendo presentarse en la sede del Juzgado hasta el día 17 de septiembre de 2003 a las 10 hs., la que deberá contener: a) datos filiatorios de ofertante, denunciando domicilio real y constituyendo legal en el radio del Juzgado, y en caso de persona jurídica, deberá acreditar personería correspondiente y acompañar instrumentos constitutivos, b) constancia de adquisición del pliego, c) constancia de depósito en garantía. Los oferentes deberán efectuar en garantía del mantenimiento de la oferta un depósito del 10% del precio ofertado, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los actuados. Se rechazará cualquier oferta que no presente dicha garantía. El acto de apertura de sobre se efectuará el 17 de septiembre de 2003 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El acto de preadjudicación se llevará a cabo el 17 de septiembre de 2003, la que recaerá sobre la oferta más alta. En caso de oferentes empatados en el precio más alto, se concederá a los mismos un plazo media hora para formular mejora a sus ofertas, pudiendo intervenir en la misma sólo quienes hubieren presentado en tiempo y forma las correspondientes propuestas. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de decretada la adjudicación del bien, sin necesidad de previa intimación, bajo apercibimiento de declarar postor remiso y perder, en favor de la liquidación, la sumas que hubiere ingresado por cualquier concepto. La exhibición de los bienes, que se encuentran en depósito en la calle 21 Nº 1370 de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa, será efectuada libremente durante los 10 días previos a la presentación de las propuestas, debiendo para el caso coordinar con los depositarios de los mismos. La cesión de la adjudicación podrá efectuarse dentro del plazo de 60 días de decretada la misma previo pago del 100% del precio. Déjase constancia que desarmado y traslado de los bienes quedan a cargo de los adjudicatarios. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial, La Nación y La Reforma de General Pico.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 2/9 Nº 225 v. 3/9/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "MADERERA FRUMAN HNOS. S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 18 de julio de 2003 se decretó convertir en Concurso Preventivo la quiebra de MADERERA FRUMAN HNOS. S.R.L., CUIT 30-58311453-6, domiciliada en Luis Piedrabuena 5057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se designó síndico al contador Guillermo Alejandro Torres, domiciliado en Av. Corrientes 922, 7º piso "38" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE 02302-15600563, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004. Audiencia informativa el 7 de julio de 2004 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Ley.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 28/8 Nº 29.923 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de GDAL FISZ designándose como síndico a la contadora Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, 10 piso "B", T.E. 4811-8592, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de diciembre de 2003 y 16 de febrero de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de agosto de 2003...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 2/9 Nº 424.302 v. 8/9/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de Quiebra de CERRAFERT S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Benedossi Luis con domicilio en Maipú 812 6º D/E y Tel. 4314-4442. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de diciembre de 2003 y 5 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/8 Nº 424.119 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de HUSQVARNA BOSQUE Y JARDIN S.A. en la cual se designó síndico a Podhorzer Jorge con domicilio en la calle Pje. del Carmen 716 8º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de octubre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de diciembre de 2003 y 26 de febrero de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 1/9 Nº 424.258 v. 5/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Horacio A. Piatti, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días, que en los autos "COMPAÑIA FINANCIERA SAN MARTIN S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 31.847) se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de dos (2) días sin necesidad de pago previo (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 2/9 Nº 424.307 v. 3/9/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 2003 se ha decretado la Quiebra de CASA FONTANAZZI S.A. (C.U.I.T. Nº 30-63899939-7) en autos "CASA FONTANAZZI S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 78.590). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 2003, contando hasta el día 14 de octubre de 2003 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 28 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de noviembre del año 2003 y 11 de febrero del año 2004 respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se la intima para que dé cumplimiento con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.

Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 29/8 Nº 424.105 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SOCBO S.R.L.", cuyo síndico es el Contador Poliak Raquel Martha con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527 4º piso "16" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 24 de octubre de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documen-

tación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
La secretaria interina.

e. 1/9 Nº 424.256 v. 5/9/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Rodolfo H. Lezaeta, sito en Avenida R. S. Peña 1211, planta baja, de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "SAINT GERMAIN CATERING S.A. s/Quiebra", (pedida por Alisana S.A.) Expte. Nº 77370, el 3 de abril de 2003 se decretó la quiebra de SAINT GERMAIN CATERING S.A. (CUIT Nº 30-63131831-9) inscripta el 10 de mayo de 1989 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2401 del libro 106, tomo de S.A., con domicilio constituido ante la referida Inspección en la calle Girardot 1329/31, Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Pedro Mazzola con domicilio a los efectos de la verificación en Cerrito 1136, piso 9º de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6 de noviembre de 2003. El art. 35 LC vence el día 19 de diciembre de 2003 y el art. 39 LC vence el 5 de marzo de 2004. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/8 Nº 423.991 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados: "TRANSWORLD LOGISTICA S.A. s/Quiebra" Expte. 79476" (CUIL 30-70723838-7), que con fecha 12 de junio de 2003 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 24 de setiembre de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la síndico María del Carmen Lence, Sarmiento 1179 piso 4º oficina 44 (telefax 4383-1397), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de noviembre de 2003 y 19 de diciembre de 2003 respectivamente. La fallida deberá, además, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en tres días, desde la última publicación de edictos. Se intima, además, a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/8 Nº 423.974 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 2003 se declaró en concurso mercantil liquidatorio a DISTRI-FAST S.R.L., con domicilio en la Calle Joaquín V. González 1776 de Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 9 de noviembre de 1995, bajo el Nro. 8658, del Libro 103, Tomo – de S.R.L., C.U.I.T. 30-68497718-7; en autos caratulados: "DISTRI-FAST S.R.L. su Quiebra (Expte. 80.648)", siendo el síndico designado Contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651 4º "67", fijándose el día 24 de septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 5 de noviembre de 2003 y 17 de diciembre de 2003 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522), respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado o entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 29/8 Nº 424.109 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Rodolfo H. Lezaeta, en los autos caratulados "DI LEVA, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" comunica por cinco días que el 5 de junio de 2003 se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL DI LEVA D.N.I. 13.264.865, C.U.I.T. 20-13264865-5, con domicilio en la calle Cerviño 4634 2º A de Capital Federal. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o documentación de éste dentro del plazo de tres días de la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber al fallido: a) que se lo intima a acompañar a autos dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y b) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso.

Se comunica que: a) se ha designado síndico contador al Sr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 24 de septiembre de 2003 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5º piso, Departamento "40", de Capital Federal, b) Se ha fijado el día 6 de noviembre de 2003 hasta la cual el Sr. síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del 19 de diciembre de 2003 como la fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere. El auto que dispone lo precedente dice, en su parte pertinente: "Buenos Aires, 5 de junio de 2003 ... 3) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.), ... A tal fin, ofíciese ... (Fdo. Dr. Atilio Carlos González, juez).

En Capital Federal, a los 21 días del mes de agosto de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 1/9 Nº 424.236 v. 5/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Rodolfo H. Lezaeta, sito en Avenida R. S. Peña 1211, planta baja, de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PROCADIA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 76.239, el 3 de junio de 2003 se decretó la quiebra de PROCADIA S.A. (C.U.I.T. 3370741682-9) inscripta el 13 de septiembre de 2000 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 13.568 del libro 12, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio constituido ante la referida Inspección en la calle Belgrano 3758, Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Pedro Mazzola con domicilio, a los efectos de la verificación, en Cerrito 1136, piso 9º de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 19 de septiembre de 2003. El art. 35 LC. vence el 3 de noviembre de 2003 y el art. 39 LC. vence el 16 de diciembre de 2003. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 1/9 Nº 424.204 v. 5/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, hace saber por dos días la presentación de readecuación al proyecto de distribución de fondos, en los autos caratuados "SAUL RICARDO ISAAC - PAIDONE DE SAUL, MARTA BEATRIZ (Sociedad de Hecho) RICARDO SAUL s/Quiebra" (Expte. 50.954), el que será aprobado de no formularse observaciones dentro del plazo de ley.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 2/9 Nº 424.323 v. 3/9/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, sito en Marcelo T. de Alvaer 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de julio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de EMILIO LOPEZ S.A., CUIT 30-50270877-1. Los acreedores deberán solicitar la verificación por ante la síndico contadora Marcela Adriana Falco, hasta el 3 de octubre de 2003, en Avda. Rivadavia 10.444, piso 8, Of. "A", Capital Federal. La sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 LCQ el 17 de noviembre de 2004 y el previsto en el art. 39 LCQ el 10 de febrero de 2004. La audiencia del art. 45 LCQ se fija para el día 24 de agosto de 2004 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vencerá el día 31 de agosto de 2004. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 2/9 Nº 215 v. 8/9/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 11/8/03 se ha decretado la quiebra de PAVOS YORK S.A., en la cual ha sido designada síndico la contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio constituido en Lavalle 1145, 4º "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 23/10/03 (L.C.: 32). Se deja constancia que el Nro. de C.U.I.T. de la fallida es 30-67970902-6. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04-12-03 y el general el día 20-02-04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (L.C.: 234 a 238). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad a la síndico. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos de la L.C.: 11 inc. 7 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 2/9 Nº 424.336 v. 8/9/2003

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan M. Ojeda Quintana, Secretaría 24 a cargo del Dr. Jorge Médeci Garrot, sito Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, el 16 de julio de 2003 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "GRUPO TEXTIL MORJA Y ASOCIADOS S.A.", CUIT 30-70772435-4. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante el Síndico designado Barbeito Ferro Ruberto & Asociados, en la calle San Martín 987, Piso "6" Of. "B", Ciudad de Buenos Aires, hasta día 9 de octubre de 2003. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 20 de noviembre de 2003 y el 4 de febrero de 2004 respectivamente para la presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 19 de agosto de 2004, 11:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 28/8 Nº 9659 v. 3/9/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16/07/2003, en los autos caratulados CIMOVAL S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CIMOVAL S.A., CUIT Nº 30-68992053-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, "45", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC).

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 28/8 Nº 423.968 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 06/08/2003, en los autos caratulados GETER S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GETER S.A., CUIT 30-70705316-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2335 5º piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/09/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC).

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 28/8 Nº 423.967 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16/7/2003, en los autos caratulados MARMOLERIA FRANZONI S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARMOLERIA FRANZONI S.R.L., CUIT Nº 30-69475283-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en la presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en la calle Alsina 1360 1º Piso Of. 101, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus

créditos hasta el día 24/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 29/8 Nº 424.107 v. 4/9/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2003, en los autos caratulados "FERNANDEZ NEIRA, MARIA DIVINA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FERNANDEZ NEIRA MARIA DIVINA (D.N.I. 93.687.610) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/12/03 y el 26/02/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9 "149" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 1/9 Nº 424.233 v. 5/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de agosto de 2003, en los autos caratulados "RAIMONDI ADRIANA MONICA s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de RAIMONDI ADRIANA MONICA (D.N.I. 12.079.823) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/12/03 y el 3/3/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados arts. 40 L.C. El síndico designado es el contador Iglesias Amelia Marta con domicilio en Pareja 4152, Piso 6 "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 1/9 Nº 424.232 v. 5/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados CABITEL S.A. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de CABITEL S.A. (CUIT: 30-68685968-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado, párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 10 de noviembre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 22 de diciembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Ernesto Luis Hilman con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/9 Nº 424.231 v. 5/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 2003, en los autos caratulados "MALAMUD MARIA SILVINA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MALAMUD MARIA SILVINA (CUIT: 27-03601172-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de setiembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10 de noviembre de 2003 y el 22 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6º "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/9 Nº 424.230 v. 5/9/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DODERO VIAJES S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 86.742, el 3 de julio de 2003 se decretó la quiebra a DODERO VIAJES S.A., inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 8 de noviembre de 1972, bajo el número 4012, Fº 474, Lº 76, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Sarmiento 432, de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Cdor. Jorge Eduardo Oddi con domicilio constituido en Libertad 293, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de septiembre de 2003. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de noviembre de 2003 y 11 de diciembre de 2003, respectivamente. Se intima al deudor para que: a) Entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. b) Presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la Ley 24.522, en cinco días. c) Constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 28/8 Nº 423.975 v. 3/9/2003

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2003 se ha solicitado la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado AUTOPISTAS DEL SOL S.A. con domicilio en Leandro N. Alem 986, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30-67723711-9. El Tribunal ha encontrado reunidos los requisitos previstos por los arts. 72 y 73 de la Ley 24.522 con fecha 19 de agosto de 2003. De conformidad con lo previsto por el art. 75 de la Ley 24.522, podrán formularse oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, las que sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo o la inexistencia de la mayoría exigida por el artículo 73 de la Ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/8 Nº 29.965 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco (5) días que con fecha 8 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de DARMONT S.A., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 9859 del Libro 108, Tomo "A" el 28/12/1990, con domicilio en la calle Leandro N. Alem Nº 884, piso 2º, Oficina "209" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 13:00 a 18:00 en Avda. Callao Nº 420, Piso 12, Oficina "C" de Capital Federal; y 2) Lunes a viernes de 14 a 18 hs. en la calle Suipacha Nº 612, piso 2º, Oficina "F" de Cap. Fed., pudiendo anunciar previamente su concurrencia al teléfono 4373-0331, dentro del plazo que vence el 19 de septiembre de 2003. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 7 de noviembre de 2003 y 26 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/8 Nº 423.972 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, de Capital Federal, en los autos "SELEB TRONIC S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 44.260, comunica por cinco días que se han establecido nuevas fechas: los acreedores podrán verificar sus créditos en los términos del art. 88 in fine L.C. hasta el 3 de noviembre de 2003; la fecha de presentación del informe individual (art. 35 L.C.) es el 17 de diciembre de 2003 y la fecha de presentación del informe general (art. 39 L.C.) es el día 19 de febrero de 2004.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/8 Nº 423.954 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/6/03 se ha decretado la quiebra de FUNDA HOUSE S.R.L. (CUIT. Nro. 30-70095722-1). El Síndico designado es el Contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 24/10/03 y 24/11/03, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/9 Nº 424.203 v. 5/9/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra a "TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN ISIDRO S.R.L. s/Quiebra", inscripta en la IGJ con fecha 4/11/80 bajo el Nº 3567, Lº 82, Tº SRL, con domicilio en Alsina 452 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Chile 1673, Benavídez, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 30/10/2003 al síndico Gamallo Osvaldo H. Rodríguez, con domicilio en la calle Jean Jaurés 695, 1º piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN ISIDRO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría".
Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/8 Nº 423.964 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de PANICO ROSA, DNI 92.196.887, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 24/10/2003 al síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, piso 9º "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados "PANICO ROSA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/8 Nº 423.962 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de KARGIEMAN SIMON, DNI 4.030.519, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 14/10/2003 al síndico Calleja A. Walter, con domicilio en la calle Lambaré 1140, piso 1º "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados "KARGIEMAN SIMON s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 28/8 Nº 423.960 v. 3/9/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de julio de 2003 se decretó la quiebra de BAUM PEDRO, Documento Nacional de Identidad número cuatro millones trescientos setenta mil ochenta y dos (DNI Nº 4.370.082), CUIT Nº 20-04370082-1, con domicilio en la calle Lavalleja 532, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "BAUM PEDRO (IMAT Inst. Méd. Alta Tecnología S.A.) s/Quiebra", Expediente Nº 39.368, en la cual se designó síndico al contador Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Conesa 3518, piso 8º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 2003. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) para el día 17 de diciembre de 2003 y para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 2 de marzo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo de la LCQ. b) Poner los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediatamente y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 41 y 123 del CPCC. Prohibir pagos y/o entrega de los bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 28/8 Nº 423.931 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2003 se decretó la Quiebra de "FALCONE MARIA ANGELICA (L.C. 0.318.828)", con domicilio real en la calle Castañares 1112, de esta Capital. El síndico interviniente es la Dra. Raquel Steinhaus, con domicilio legal en la calle Paraguay 577, piso 5to. "A" de esta Capital. (Tel. 4312-3879), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 12 de septiembre de 2003, los días martes y jueves de 14 a 18 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: art. 34, L. 24.522) hasta el día 26 de septiembre de 2003, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 24 de octubre de 2003 y 5 de diciembre de 2003 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 29/8 Nº 424.114 v. 4/9/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40 (sito en la calle M. T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 14/7/03, ha sido decretada la quiebra de AGUA Y SODA IOMMI S.R.L. (CUIT Nº 33-69079069-9). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/10/2003, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, Of. "F", Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 21/11/03 y 6/2/04 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico en el término de cinco días, y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación (art. 88, incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade, Juez.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/8 Nº 423.908 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados SAMPER S.A. s/Quiebra, hace saber que con fecha 19/8/2003 se decretó la quiebra de SAMPER S.A. y que hasta el día 27 de octubre de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Alfredo Mazzarella con domicilio constituido en la calle Laprida 1411 9º Piso "A" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de diciembre de 2003 y 19 de febrero de 2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial para el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, agosto de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 29/8 Nº 424.117 v. 4/9/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 21 cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro.: 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de A 4 S.A. CUIT Nº 30-70758622-9 con domicilio en la calle Libertad 877 Piso 11º Dto. C de esta Capital Federal, inscripta a en la Inspección General de Justicia el 25/04/01, bajo el número 4975, del libro 14 Tomo de Sociedades por Acciones. Informándose a los acreedores que hasta el día 23/3/2004, deberán presentar al Síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Montevideo 666 9º piso of. 901 de Capital Federal (Tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 14/5/2004 y el 7/7/2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces; Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "A 4 S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Capital Federal, 14 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/9 Nº 424.197 v. 5/9/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FARMACIA EMEYCE SCS (CUIT 30-62569219-5) en fecha 20 de agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Raúl Manuel Pereyra con domicilio constituido en la calle Paraná 1467, piso 7º, Of. "27" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de diciembre de 2003 y 17 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/8 Nº 423.957 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANCHEZ MARIA INES, DNI 4.787.659 (CUIT 27-04787659-7) en fecha 20 de agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Federico Alberto Mansbach con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4º, Oficina "402" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de noviembre de 2003 y 10 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 28/8 Nº 423.959 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PIÑEIRO JULIO ANGEL (D.N.I. 10.777.370 en fecha 20 de agosto de 2003). El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Raúl Manuel Pereyra con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 7º, Of. 27 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 01 de diciembre de 2003 y 17 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 1/9 Nº 424.220 v. 5/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SKYPLAST S.A. (CUIT 30-70224610-1) en fecha de 20 de agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Clos Inés Etelvina, con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6º "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de noviembre de 2003 y 09 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 2/9 Nº 424.286 v. 8/9/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2003, se ha decretado la quiebra de CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/8 Nº 423.970 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de POLIS SEGURIDAD S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "POLIS SEGURIDAD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/8 Nº 423.971 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2003, se ha decretado la Quiebra de D'ANTONI JUAN CARLOS. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "D'ANTONI JUAN CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 29/8 Nº 424.089 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HELACONST S.A. (C.U.I.T. Nº 30-64772976-9) el día 8 de agosto de 2003. El Síndico designado en autos es el contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259 de esta Ciudad, Tel. 4501-3493, (aosuna@cponline.org.ar), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q.
Ciudad de Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/9 Nº 424.330 v. 8/9/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL ESTADO s/Quiebra (Antes P/Q por BULACIO JESUS RAFAEL)", "33216", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "30 de Septiembre de 2003", ante el Síndico designado Contadora Graciela Lisarrague, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 1509 P 2º "F", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "28 de octubre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "9 de diciembre de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 1/9 Nº 424.228 v. 5/9/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "WOLFF ILUMINACION S.A. s/Quiebra", que con fecha 13 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de WOLFF ILUMINACION S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 24.3.77, bajo el Nº 746, Lº 87, con domicilio en Echeverría 2430. Síndico: Wulff, Carlos Enrique, con domicilio en Virrey del Pino 2354, Piso 6º D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.10.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24.11.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 09.02.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 28/8 Nº 424.050 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NACHT GUILLERMO OSVALDO s/Quiebra", que con fecha 20 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de NACHT GUILLERMO OSVALDO, DNI 4.311.425, el que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Fiorillo, Augusto Luis, con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.10.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el Art. 35 LC el día 5.12.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 23.2.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 29/8 Nº 424.225 v. 4/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en fecha 15/7/2003, ha sido decretada la quiebra de ELECTROFYM S.A., con C.U.I.T. Nº 30-61192375-5. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/9/2003, ante la síndico interviniente, contadora Diana Panitch, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo la síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 5/11/2003 y 18/12/2003 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dra. María Elsa Uzal, juez".
Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 1/9 Nº 424.328 v. 5/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 01/09/2003 - Vence: 03/09/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	13/08/2003	MARTA HAYDEE VALLER	2529
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/08/2003	ALFREDO IGNACIO GAMIETEA Y JOSEFINA MANCUSO	2615
6	U	SILVIA CANTARINI	15/07/2003	LLORES HERMINIA	2553
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	22/08/2003	FERNANDO LUIS MIGUEL MULENS LOPEZ	2555
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/08/2003	ALONSO MANUELA	29994
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/08/2003	RAMON PAPA	30059
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/08/2003	JOSE ARILLA	2566
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/08/2003	OSCAR EDUARDO CARRARI	9799
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/08/2003	ELISABET NOEMI MASSINELLI DE MONTINI	9779
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/08/2003	ABEL OSCAR ETCHEVARNE	9784
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/08/2003	CARLOS GRANATA	9805
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	25/08/2003	PIA FILOMENA MAGGINI	2608
21	U	HORACIO RAUL LOLA	20/08/2003	GUILLERMO DAVID CASALE	2549
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/07/2003	MARIA EUGENIA MANIN Y NICOLAS SALVADOR CARNEVALE	2506
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/08/2003	BRUNO MICHELOTTI Y ROSA AMELIA BICHI	2523
27		SOLEDAD CALATAYUD	08/08/2003	ANA GRACIANA CELICO	9777
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	21/08/2003	ADOLFO STRASBERG	2577
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/08/2003	HECTOR FELIPE REALE	2611
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/08/2003	PEDRO DIEGO VEGA	2505
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/06/2003	OLGA BENIGNA CANOURA	2616
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/08/2003	NELLY ROSA MORETTI	2554
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/08/2003	JOSEFA LUISA DELLARIA	2578
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/08/2003	LA TORRE MARIANA	2550
47	U	SILVIA R. REY	21/08/2003	MARIA ROSA D'AMBROSIO	2500
47	U	SILVIA R. REY	14/08/2003	RODRIGUEZ, AZUCENA HORTENSIA Y D'ANGELO ANTONIO	2571
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/08/2003	LUIS ESPINGUINHA	2504
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/08/2003	MARIA CAAMAÑO	9796
50	U	JUAN C. INSUA	22/08/2003	NATTINO ALBA CARMEN	2573
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	12/08/2003	EDUARDO CLAUDIO RODRIGUEZ	9781
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	22/08/2003	ALEJANDRO JUAN CONTINILLO	2586
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/08/2003	AMERICA ROMERO	2559
52		SILVIA N. DE PINTO	19/08/2003	LUIS ARGENTINO CAMPODONICO	2535
53	U	ALDO DI VITO	22/08/2003	GERONIMA CERVANTES Y JOSE FLORENTINO RAMILO	2541
53	U	ALDO DI VITO	11/08/2003	LUIS PEDRO FERRARI	2531
54		JAVIER FERNANDEZ	21/08/2003	TEODORA CARMEN PAVONE	2543
54		JAVIER FERNANDEZ	19/08/2003	MIGUELINA CECILIA NICOLAU	2532
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/08/2003	MARIA ANGELICA BRUNO	2539
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/08/2003	MARIA GARCIA Y MARCOS GUTIERREZ	9774
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/08/2003	PAMPIN, ELIAS BALTAZAR	2536
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/08/2003	UBALDO RIVAS	2498
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/08/2003	DE VRIES ELSA EDITH	2545
63	U	JORGE E. BEADE	14/08/2003	AGUSTI RICARDO ROQUE	2575
63	U	JORGE E. BEADE	22/08/2003	SUAREZ, MANUEL LEANDRO	2596
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/07/2003	BRUNILDA MARCELA IRIZAR	2580
67	U	MARTA ELENA FARIAS	19/08/2003	CARLOS ALBERTO YAPUR	2563

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	U	MARIA ELENA FARIAS	19/08/2003	OSVALDO PEDRO MELONI	2572
67	U	MARTA ELENA FARIAS	07/08/2003	HORACIO AUGUSTO CELATA	30033
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	01/04/2003	MARIA LUISA IACONIANNI	2551
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/08/2003	JULIA INES LANDIN	2562
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/05/2003	CARLOS ELIAS INTROINI	9775
71		SUSANA A. NOVILE	08/07/2003	NOELIA ARGENTINA FERNANDEZ	2537
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/07/2003	ELISEO EDUARDO JOSE DEL VILLAR	9780
74	U	JUAN A. CASAS	20/08/2003	ANGELA RODRIGUEZ	2565
74		JUAN A. CASAS	20/08/2003	EDILBERTO RUBEN LEON	2600
78		ISABEL E. NUÑEZ	21/08/2003	PARCEIRO CADAVEIRA MARIA MAGDALENA	201
78		ISABEL E. NUÑEZ	29/05/2003	CARLOS ANASTASIO GARCIA	9771
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	18/07/2003	ROBERTO JOSE GRIMOLDI Y MARIA ELISA BERNADOU	9794
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/08/2003	LUIS ABELLA	2613
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/08/2002	LUCCHINI COMUNALDO	2507
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/08/2003	JOSEFA GENOVEVA TERAN Y BEATRIZ ISABEL BONAVOLANTA	9822
94	U	EDUARDO PARODY	20/08/2003	ERNESTO ALEJANDRO LEMOS	2602
94	U	EDUARDO PARODY	25/08/2003	RODOLFO AMADEO RICCI	2603
94	U	EDUARDO PARODY	12/08/2003	LUIS CARLOS FANCHIN	2528
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/08/2003	MERCEDES MORAN LOPEZ	2556
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/08/2003	PIEDRABUENA JUSTO ALBERTO	2560
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/08/2003	JUAN ISIDORO FERNANDEZ Y CARMEN CUSA	9785
99	U	MARTA N. COCCIA	08/08/2003	CAROLINA MARGARITA OTTONE	2590
99	U	MARTA N. COCCIA	08/08/2003	FELIX PEDRO FULCO	2592
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	08/08/2003	GONZALEZ, CECILIA AURORA	30010
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/08/2003	ESTANISLAO BASILIO JUAREZ Y ROSA MARAIO	30028
101		EDUARDO A. CARUSO	19/08/2003	ARTURO VILAR MUÑOZ	2612
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/08/2003	VICTORIO GOYENECHE	2574
103	U	EDUARDO A VILLANTE	19/08/2003	SALADINA PEREZ	9783
103		EDUARDO A. VILLANTE	14/08/2003	NICOLASA MESSINA	2601
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/08/2003	IRIZARRI LUIS MARIA	2517
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/08/2003	DANERI SILVIA ANGELICA	9806
107	U	JULIO C. BORDA	02/07/2003	DOLORES ASUNCION SANCHIZ	2561
107	U	JULIO C. BORDA	20/08/2003	JUAN ROMEO	2582
107	U	JULIO C. BORDA	22/08/2003	MARIA ESTHER GONZALEZ	2588
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/05/2003	COSME ANTONIO CHIARELLO	2547
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	25/08/2003	EUGENIO CITINO	2530
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	25/08/2003	ANTONIO HECTOR STIGLIANO	2598
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	14/08/2003	ROGELIO CABARCOS	2503

e. 1/9 Nº 157 v. 3/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 02/9/2003 - Vence: 04/09/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	25/08/2003	ROBERTO RAMON GUILERA	2707
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	20/06/2003	MARCELO FERNANDO BLOMBERG	2626
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/05/2003	PEDRO ESPINOSA	2708
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/07/2003	JOSE LUIS RAPAGNANI	213
6	U	SILVIA CANTARINI	08/08/2003	MONICA LAURA PESARESI	2680
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/08/2003	ELIO AUGUSTO ORLANDO CINGOLANI	30138
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/08/2003	PABLO FERNANDO COGOI	2651
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/08/2003	MONICA MARIA ITATI CACERES	2646
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/08/2003	MERCEDES DELLI FRAINI	211
19		EDUARDO NUZZOLESE	22/08/2003	IRMA ARGENTINA SCABINI	2718
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/08/2003	ESILDA JUANA DEGREGORIO	2720
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/08/2003	LIDIA JUANA MARIA PIOMBO	2636
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/08/2003	BARTOLOME SANTIAGO GANDIONE	2711
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/08/2003	DEMBINSKI,SARA	2673
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/08/2003	RICARDO OMAR RETAMAL	2620
29	U	MARIA M.VIANO CARLOMAGNO	11/08/2003	COSTA MIGUEL BENITO Y GURRI ROSA	30100
32		JOSE BENITO FAJRE	21/08/2003	ESTHER HAYDEE PAEZ	210
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	25/08/2003	LUIS GUTEMBER Y MARTA ESTHER GORDON	9830
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/08/2003	ALBERTO PEDRO CAPMANY	9875
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/08/2003	NELIDA GRILLO	2662
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/08/2003	ALDO JUAN JOSE ROCCA	2668
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/08/2003	DORA BEATRIZ AUDISIO	2624
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/08/2003	RICARDO SLY	2625
45	U	MARISA S. SORINI	17/06/2003	ANGELA AMALIA SCALTRITTI	2687
45	U	MARISA S. SORINI	22/08/2003	JESUS SANCHEZ Y CELSA PEÑA RODRIGUEZ	2722
45	U	MARISA S. SORINI	12/06/2003	ELISA ANGELA TOBIA	30131
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	26/08/2003	LIRA BLANCA AMANDA LOFIEGO	2714
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	21/08/2003	SALVADOR MANFRE	2705
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/06/2003	RAUL DARIO CENTENARO	2672
53	U	ALDO DI VITO	13/08/2003	RUSSO ANIBAL ELPIDIO	2638
53	U	ALDO DI VITO	27/08/2003	RICARDO ABEL ZANLONGO	2691
54		JAVIER FERNANDEZ	15/08/2003	SUSANA ORLANDO	2688
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	10/07/2003	IZQUIERDO OSCAR HORACIO	2628
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/08/2003	IGNACIO RIAL	2681
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/08/2003	JUANA MARRA	212
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/08/2003	REGINA SALINAS	2652
60	U	JAVIER SANTAMARIA	20/08/2003	FAINSHTEIN, BERTA	2670
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	15/07/2003	ELSA TERESA SANCHEZ	9869
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	15/07/2003	EMILIO RIESCO Y FLORENTINA VICTORIA RIVERO	9877
63	U	JORGE E. BEADE	20/08/2003	MATILDE YURMAN	207
64	U	MARCOS GALMARINI	21/08/2003	ROBERTO SANTIAGO JAUREGUIBERRY	2716
64	U	MARCOS GALMARINI	20/08/2003	JOSE PI MAS	2677
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/08/2003	JORGE AUGUSTO MONTI	2642
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/08/2003	PATRICIO JACINTO MULLEN Y SABINA AGUEDA CECCOLI	9878
69		CLAUDIO O. SCLINKN	19/08/2003	AVELINO BERNARDO NICHEA	30155
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	21/08/2003	HUGO DUCHINI Y BRIGIDA JULIETA MORENO SARAVIA	2669

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	08/07/2003	JOSE GREGORIO DYSENHAUS	2631
71		SUSANA A. NOVILE	13/08/2003	ATILIO DEL ROSCIO e IRMA PATTACINI	2719
73	U	DOLORES MIGUENS	21/08/2003	VICTORINA QUARANTA	2682
74		JUAN A. CASAS	19/08/2003	MARIA MARCELINA BARCOISBIDE	2663
74		JUAN A. CASAS	19/08/2003	JUAN CARLOS ENRIQUE MURATURE	9847
75		MARIA INES LEZAMA	20/08/2003	JOSE ANGEL FEIJOO	9829
78		ISABEL E. NUÑEZ	22/08/2003	ERNESTO CRUGNALE Y AMANDA CHIOCCONI	2690
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/08/2003	ROSARIO MUSUMECI Y MARIA AURELIO	2649
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/08/2003	MARIA ANGELA DI GRESIA	2710
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/08/2003	VICTOR DIEGUEZ SANCHEZ	2647
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	26/08/2003	NELIDA DOMINGA CASAL	2671
89		RICARDO DARIO AGUGLIARO	11/07/2003	OSCAR HENRIQUEZ GONZALEZ	2715
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	25/08/2003	ESCLAVITUD LOUREIRO	2643
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	26/08/2003	CAMILA SABAH VIUDA DE SIDI	2645
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	08/08/2003	ENRIQUE ALEMAN	2713
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	08/08/2003	PALMA RAFFA	2665
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	21/08/2003	JULIO FERNANDEZ	2641
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/08/2003	LEONOR CELIS	2629
107	U	JULIO C. BORDA	12/08/2003	JUAN RAFAEL FERREIRO	2689
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/08/2003	BAPTISTA, MARIA ESTHER	2706
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/03/2003	JUANA MATIAS Y LUCIANO LOPEZ	2709
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/08/2003	ERNESTO FUNES	2679
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	10/07/2003	RICARDO LUIS VILLANI	2667
110	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/08/2003	INOCENCIA GALLINAR CAPA	2721

e. 2/9 Nº 158 v. 4/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 51

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 51, con sede en Uruguay 714, piso 2º de Cap. Federal, comunica por dos días, en autos "DE GREGORIO JOSE y Otro c/BELLIDO SEBASTIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 66.194/1999, que el Mº Alfredo López, subastará el día 11/9/2003 a las 12,40 hs. en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. San Martín, paraje Villa Bonich, Pcia. de Buenos Aires, calle 113 Alvear Nº 3867 entre calle 92 López y Planes y calle 94 Ombú. Desig. s/tít. lote 19 Mz. 57, Catastro: Circ. III; Sec. P; Mz. 57; Parc. 19. Matrícula 39.503. Construido Galpón, local y departamento P.A. Deudas: Inmob. a fs. 181/83 al 12/5/03 $ 2.058,70; Municipal a fs. 184/186 al 19/5/03 $ 13.577,42; A. Arg. a fs. 179/180 $ 4.174,78. Desocupado. Visitar el día anterior a la subasta de 10 a 12 hs. Base $ 29.308. Seña 30%. Comisión 3% Acordada 10/99 CSJN. 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos, constituyendo domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Este edicto se publica por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
María Claudia del Carmen Pita, secretaria interina.

e. 2/9 Nº 2756 v. 3/9/2003

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/RAMIREZ, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 22.189/00; que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, rematará el día 12 de septiembre de 2003, a las 12.20 horas; en el salón, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 8 y 9 de septiembre de 2003 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la calle Escalada 1005, esquina Tapalqué, UF. Nº 2, P.B., Capital Federal, Nom. Cast.: Circ. 1, Sección "62", Manzana 136, Parcela 1, Matrícula 1-1150/2; según constatación obrante en autos del martillero actuante, el inmueble ocupado por la Sra. Roxana Georgina Baratta, su esposo Adrián Giuliano y su hija Camelia Giuliano, quienes manifiestan que el mismo les ha sido prestado, consta de cocina, dos dormitorios, patio cubierto con toldo, un living-comedor, y un baño completo. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Base de Subasta $ 27.000; al contado, Seña 30%, Comisión 3% y por Arancel del 0,25%, según Acordada de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cód. Procesal, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Debe por A.B.L. al 6/10/00 la suma de $ 278,00, por O.S.N. e/l al 3/10/00 sin deuda, por expensas al 10/6/03 la suma $ 8.278 y por Aguas Args. al 4/10/00 la suma de $ 200,53.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Javier Fernández, secretario.

e. 2/9 Nº 30.274 v. 3/9/2003

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º, comunica en autos "CONS. AV. CORRIENTES 1957/67 c/INTERAMERICAN HOTEL CORPORATION S.A. s/Ejecutivo Expensas" (Exp. 70.180/96 R) que el Mart. Ignacio Cifuentes, rematará el 8 de septiembre de 2003 a las 9 hs. en J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles sitos en Avda. Corrientes 1957/1967 entre Ayacucho y Riobamba de la Capital Federal: la 2/26 avas partes de la U.C. I destinadas a espacios guarda coches, con la base de $ 7.151,07 (cada 1/126 ava parte), U.C. XII, XIV, XXI, XXII, XXV destinadas a bauleras, con base de $ 339,10 cada una, U.C. XXVI, XXVII, XXVIII, XIX, XXX, destinadas a bauleras con base de $ 152,59 cada una; U.C. XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI con destino bauleras, con base de $ 339,10 cada una; U.C. XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI destinadas a bauleras con base de $ 152,59 cada una, U.C. XLII con destino baulera, con base de $ 1.085,12; U.C. XLIII, XLIV, XLV, XLVII, LIV, LV, LVI, LVIII, LXVI, LXVII, LXIX destinadas a bauleras, con base de $ 339,10 cada una. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 70, Parcela 27a, matrícula 11-2607/0. Deudas: Expensas a Mayo/2003: U.C. I (cocheras 21 y 23) $ 13.639,29 cada una); un. comp. baul. XII (12), XIV (14), XXI (21), XXII (22), XXV (25), XXXII (32), XXXIII (33), XXXIV (34), XXXVI (36), XLIII (43), XLIV (44), XLV (45), XLVII (47), LIV (54), LV (55), LVI (56), LVIII (58), LXVI (66), LXVII (67) y LXIX (69) $ 769,70 cada una, un. comp. baul. XXVI (26) a la XXX (30) y de la XXXVII (37) a la XLI (41) $ 1.543,05 cada una; un. comp. baul. XLII (42) $ 2.313,21; Munic. de la Ciudad de Bs. As. al13/9/02: un. comp. 1 $ 21.350,11; un comp.: XXI (21), XXXIII (33), XXXIV (34), XXXVI (36), XLIII (43), XLIV (44), XLV (45), XLVII (47), LV (55), LVI (56), LVIII (58), LXVI (66), LXVII (67) y LXIX (69) $ 100,56 c/u; un comp.: XII (12) $ 54,40; un. comp. XIV (14) $ 58,34, un. comp.: XXII (22), XXXII (32) $ 56,62; un. comp. XXV (25) $ 87,23; un. comp. XXVI (26) $ 71,92; un. comp. XXVII (27), XXVIII (28), XXX (30), XXXVII (37), XXXIX (39), XLI (41) $ 82,92; un. comp. XXIX (29), XXXVIII (38), XL (40) $ 68,25; un. comp. LIV (54) $ 76,12; Ags. Args. al 13/9/02 un comp. 1 $ 3.344,99. ctdo. y mej. postor. Seña 30%, Com. 3%, Aranc. 0,25%. s/Mand. de Const.: la totalidad de las bauleras se encuentran desocupadas como así también los espacios guardacoches que también al momento de la diligencia se encontraban desocupados. Visitar el 5 de septiembre de 2003 de 14 a 18 hs. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Se exime al comprador al pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviera el inmueble anteriores a la toma de posesión de acuerdo a lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria. Las Unidades Complementarias sólo podrán ser adquiridas por titulares de dominio de alguna Unidad Funcional del consorcio actor. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S..

e. 2/9 Nº 2750 v. 3/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzg. Nac. 1ra. Inst. Comercial 8, Sec. 16 (Libertad 533 PB Cap. Fed.), comunica por 2 días en autos DAVID, ENRIQUE ELIAS c/ALCARAZ, PEDRO ANTONIO y Otro s/Ejecutivo, Exp. 69.831 que la martillera Norma Rosa Garciandía, rematará el 16/9/03 a las 9 hs. en punto en J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble calle Río Atuel 1745, Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. A, Man. 153, Parc. 18, Matrícula 24.423, sup. Lote 300m2 Ad-Corpus, vivienda material modesta de 3 dorm.; star-comedor; baño y cocina. Serv. de agua, cloacas, luz y tel. Estado regular. Ocupado por el demandado y Flia. Deudas: Rentas Fs. 86. Sin deuda: Municipalidad fs. 82 al 10/00 $ 37,28-OSBA, fs. 97 al 11/4/01 $ 51,37, Azurix al 27/11/00 Sin deuda. Visitar el 8 y 9/9/03 de 14 a 17 hs. Base $ 13.816,62. Seña 30%, Sellos 0,5%, Acdda. 24/00: 0,25%, Comisión 3%, más IVA si correspondiere. Al contado en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; denunciar dentro del 3º día posterior al remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y depositar en el Bco. Ciudad de Bs. As. el saldo de precio bajo apercibimiento de ley (art. 580 CPCC) y si por cualquier causa no lo depositare en el plazo de 5 días de aprobada la subasta, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses Tasa Activa del B.N.A. para operaciones de descuento a 30 días capitalizables mensualmente, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 2º párrafo y 584 CPCC. Más informes ver el expediente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 2/9 Nº 2819 v. 3/9/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, hace saber por tres días que en autos "BERNI S.A. c/EMPRESA GRAN ROSARIO S.R.L. s/Oficios Ley 22.172", Expte. Nº 26.031/03 (C.U.I.T. del demandado 30-54634282-0), el Martillero Rodolfo Pedro Frasca, subastará el 26 de septiembre del 2003 a las 11.00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Seis vehículos tipo transporte de pasajeros, todos Marca Mercedes Benz, al igual que sus motores y chasis, conforme siguiente detalle: 1) Dominio AWN-827, Modelo BMO390, Versión 1320, año 1994, Motor cuyo Nº es ilegible, Chasis Nº 390014-11-105701, 2) Dominio TAO-148, Modelo OHL1420/60, Motor Nº 372958-10-147439, Chasis Nº 390015-11-103033, 3) Dominio SWL-327, Modelo OHL1420/60, Motor cuyo Nº es ilegible, Chasis Nº 390015-11-101152, 4) Dominio TAO-149, Modelo OHL1420/60, Motor Nº 372958-10-147434, Chasis Nº 390015-11102728, 5) Dominio AUP-912, Modelo BMO390, Versión 1420, año 1996, Motor cuyo Nº es ilegible, Chasis Nº 8AB390015SA112930, 6) Dominio AUP-913, Modelo BMO390, Versión 1420, año 1996, Motor Nº 372960-50-268347, Chasis Nº 8AB390015SA112932 todos en el estado general en que se encuentran y exhiben los días 18 y 19 de septiembre de 2003, en el horario de 9.00 a 12.00 hs. y de 14.00 a 16.00 hs. en la calle Montesquieu 525, de esta Capital. Base de la Subasta en block $ 442.443,17; de no haber oferentes pasada 1/2 hora, se ofrecerán con retasa del 50%, es decir por $ 221.221,58 y de mantenerse la subasta sin oferente saldrán a la venta pasada otra 1/2 hora, sin base al contado, efectivo y mejor postor, no encontrándose incluido en el precio el I.V.A. si correspondiere. Comisión 5%; la que deberá ser depositada y sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta, Arancel (Acord. 10/99 de la Sup. Corte de Justicia), 0,25% s/total subastado, que estará a cargo del comprador. El mismo se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 579 y conc. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 1/9 Nº 2702 v. 3/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier

Dubois (h), Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "PLASTIC DI VAR S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes (Inmuebles Provincia)" Expte. Nº 88.990; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 9 de septiembre de 2003 a las 9:00 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el Inmueble sito en la calle Monteagudo 656, Villa Lynch, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Cir. V; Secc. C, Manz. 30, Parcela: 3 a. Medidas s/tít.: 17,32 ms al NE y SO, por 86,75 ms de fondo, costados NO y SE. Superficie 1.502,526 ms. según constatación realizada por el martillero, obrante en autos: Monteagudo 656, Villa Lynch, Partido de San Martín Pcia. de Bs. As. entre Espora y Murature, con otra entrada por la calle V. de la Plaza. El inmueble consta Pasillo cubierto, oficina al frente, baño instalado compartimentado, otra oficina, entrada de camiones mediante cortina metálica tipo ciega de enrollar de aprox. 4 m x 3,50 m. de alto. Luego un ambiente con ventana a la calle y baño instalado, a continuación amplio galpón con piso de cemento de alto tránsito con cabriada metálicas, con techo de chapa de fibrocemento y algunas traslúcidas, libre de columnas y una altura libre de aprox. 4,50 mts., vestuarios y baños instalados, comedor, entrepiso una oficina, hacia V. de la Plaza continúa el galpón similar al anterior, con un entrepiso metálico, una oficina sobre la calle V de la Plaza, entrada para vehículos mediante cortina de enrollar de malla abierta con una altura de aprox. 4 m x 3 m de ancho, una oficina al frente, baño instalado, otra entrada sobre V. de la Plaza, mediante cortina metálica tipo ciega de enrollar de aprox. 3,50 m. de alto por 3 m. de ancho y se accede a un galpón más pequeño, cuenta con corriente eléctrica, gas natural. En regular estado de uso y conservación. Ocupado por Colmex Group S.A. en calidad de inquilino. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base: $ 150.000. Seña: 20%. Comisión. 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de Ley. Acto seguido se subastarán al contado, en efectivo y al mejor postor las siguientes marcas: 1) Marca: Divar (Nominativa) Clase: 6 Acta: 1986608; 2) Marca: Divar (Nominativa) Clase: 20 Acta: 1986609; 3) Marca: Divar (Nominativa) Clase: 20 Acta: 1986622; 4) Marca: Divar (Nominativa) Clase: 21 Acta: 1986623; 5) Marca: Divar (Nominativa) Clase: 21; Acta: 19874; 6) Marca: Plastic Divar (Mixta) Clase: 6; Acta: 1829763; 7) Marca: Plastic Divar (Mixta) Clase: 20; Acta: 1829764. Base en block $ 750. Comisión: 10%. Todo en efectivo y en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El o los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido en el art. 104.6 del reglamento del fuero y podrán ser presentadas en el domicilio constituido por el martillero (Montevideo 373 7º "74" Cap. en el horario de 14 a 17 hs.). Exhibición: 5 y 8 de septiembre de 2003 de 13 a 15 hs. Los impuestos, tasas y/o contribuciones serán satisfechas de la siguiente forma: a) las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos correspondientes ocurrir por la vía y forma que corresponda (LCQ: 200 y 223). b) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concursado (LCQ: 240). c) a partir de la posesión quedarán a cargo del comprador del inmueble (Cód. Civ. 2379). El Nro. de CUIT de la Fallida es 30-55515850-9 y del martillero 20-17333614-5.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 28/8 Nº 423.996 v. 3/9/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635 P.B. de la Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos: "AGROCINTRA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 68.271, que los martilleros Don Augusto Bence Pieres, Don Néstor Barthe, Don Mariano Espina Rawson, Don Fulvio Galimi y Don Segundo Manuel Iebra, rematarán el día martes 16 de septiembre de 2003, a las 13 y 20 horas en punto, en la Oficina de Subastas de la C.S.J.N. con sede en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As. Los lotes de terreno de propiedad de AGROCINTRA S.R.L. que totalizan 1.373 ha. y que integran —junto con otras fracciones de propiedad de terceros— la estancia "La Mariana" ubicada en el Km. 551 de la Ruta Nº 3 en Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, se subastará en block conjuntamente con los bienes muebles, al contado y al mejor postor desocupado. Base (Muebles e Inmuebles) $ 1.955.000; correspondiendo a los bienes muebles a efectos del pago del I.V.A. y la comisión un porcentual del 1,29% del precio final de los citados bienes, Seña 30%, Comisión 3% sobre el Inmueble y el 10% sobre el porcentual de los Bienes Muebles, el 0,25% del Arancel de la C.S.J.N. y el 1% correspondiente al sellado de Ley. Se deja constancia que de la constatación efectuada por los martilleros intervinientes surge que de las 1.373 ha., 750 ha. no se encuentran explotadas, las 623 ha. restantes se encuentran diseminadas en 123 lotes de diferentes dimensiones, insertadas entre otras fracciones de propiedad de terceros, en los mencionados lotes se encuentran plantaciones de olivos añosos en estado de abandono, con falta de sanidad vegetal, podas, etc., etc. Hácese saber que las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán someterse al proceso verificatorio, las que se hallan devengado entre la quiebra y la entrega de la posesión, deberán someterse al régimen jurídico correspondiente a petición de parte y las deudas posteriores a la posesión quedarán a cargo del adquirente (fs. 302). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna, en la Sucursal Tribunales del Banco Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 del Cód. Proc.). Los martilleros se encuentran autorizados a no aceptar posturas menores a $ 10.000. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. De corresponder según la situación fiscal del rematador el I.V.A sobre la comisión del mismo estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta incumbiendo a los martilleros extender los recibos o facturas según lo establecido por la Ley específica 23.249. El inmueble podrá ser visitado los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2003 en el horario de 9 a 17 horas, para más información y a efectos de coordinar las visitas, llamar a los martilleros a los números Tel/Fax 4784-9666, 15-4940-6410. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 1/9 Nº 424.257 v. 5/9/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, comunica por 5 días en los autos caratulados "GORFINKIEL BENJAMIN s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por COZZANI JORGE ALBERTO", Expte. Nº 90.869, que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, monotributista, rematará el 23/9/03 a las 10 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. Un inmueble sito en el partido de Pilar (84) próximo a la Estación Zelaya, Pcia. de Buenos Aires (Country Las Brisas), cuyos datos catastrales son: NC: Circ. X; Secc. K; Fracc. VI; uf. 57; Matrícula 5889/57, polígono 00-57. Superficie total de la uf. 436,43 m2. Según constatación efectuada por el martillero, se trata de una casa de buena construcción desarrollada en dos plantas. Planta Baja: Posee living comedor con hogar a leña, habitación de servicio, toilette, cocina, parrilla en ambiente semicubierto, garaje, quincho y cuarto de herramientas, con pequeño jardín en su contra frente. Primer piso: Posee tres habitaciones (con placards), dos baños completos, balcón al contra frente y terraza interna. Los techos son de teja francesa esmaltada, la vista de las paredes de ladrillo, los pisos de cerámicos, todas las ventanas poseen rejas y las puertas balcón persianas americanas. Su ubicación en el country es a 70 m de la entrada (la tercer casa). El inmueble se encuentra desocupado, en buen estado y sin pertenencias ni muebles en su interior. En el techo de la cochera se encuentra desprendido el machimbre. Instalaciones comunes: Se trata de un country de fin de semana, sobre calle de asfalto, situado a 7 Km. de la Ruta Nº 25 y a 13 Km. aprox. de Panamericana, tiene vigilancia, club house, cancha de golf de 9 hoyos, 6 canchas de tenis, 2 piletas de natación, 3 canchas de paddle, una cancha de basquet, una cancha de fútbol 11, otra de fútbol 7 y otra de fútbol 5, las casas son de buena categoría de construcción. Base $ 80.000 Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado y al mejor postor. Las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y toda vez que se exhiben adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento recaerá sobre la persona que realice la mejor oferta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de notificación previa y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio los gastos e impuestos que ello demande estarán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del fuero hasta 3 días antes del remate en el tribunal o domicilio del martillero. La apertura de los sobres se realizará por ante la actuaría 2 días antes de la subasta a las 11 hs. Exhibición: 17 y 18 de Septiembre de 2003 de 15 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/9 Nº 424.253 v. 5/9/2003

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "GARCIA LUIS ALCIBIADES s/Quiebra s/Incidente de Venta". Exp. 78.787 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, monotributista, rematará el 19/9/03 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. Un inmueble ad corpus sito en El Pato Country Club sobre lotes 178 y 179 sito en Ruta Nacional Nº 2, Km. 40,8; Paraje El Pato, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, NC: VII; B; 6-b; 178 y 179, Matríc. 9191/178 y 9191/179 respec. Miden: lote 178 380 m2 y lote 179 397,98 m2. Según constatación del martillero, es una amplia casa desarrollada en 2 plantas ubicada sobre dos lotes, de buena calidad constructiva y diagramada con buen gusto. En la Planta Baja: living de 9 m x 7 m aprox., amplia cocina, comedor diario con parrilla, una habitación, baño completo compartimentado, lavadero cubierto, patio y jardín. Posee piso de parquet levantado en varios lugares, escaleras sin barandas, cocina desinstalada y algunos cerámicos rotos, humedad en sector parrilla y lavadero, pared rota con caños a la vista en sector parrilla. 1º Piso: Se encuentra todo alfombrado y se compone de 1 dormitorio de 3,90 x 3,20 m, otro de 3,90 x 4 m y un tercero principal de 7,40 x 3,15 m con baño en suite (completo) y vestidor, baño compartimentado y pasillo de distribución con placard. Cada habitación tiene su correspondiente placard, terrazas al frente y contrafrente. El estado del 1º piso es bueno. Por la habitación principal se accede a un amplio altillo en donde se encuentra el tanque de agua con detalles sin terminación. Estado General: Posee techo de tejas francesas esmaltadas, su estado general es bueno, los baños cuentan con sus artefactos y griferías, está sobre calle mejorada, las terrazas tienen líquenes en sus pisos, posee riego por aspersión, entrada y salida de autos, desocupada. Base: $ 1.104.625. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado y al mejor postor. Las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y toda vez que se exhiben no se admitirán reclamos de ningún tipo. Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento recaerá sobre la persona que realice la mejor oferta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación previa y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Comercial hasta 3 días antes del remate en el tribunal o domicilio del martillero. La apertura se realizará por ante la actuaria 2 días antes de la subasta a las 11 hs. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta. Exhibe: 12 y 15 de sept. de 2003 de 14.30 a 16.30 hs. Para más datos consultar autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 29/8 Nº 424.142 v. 4/9/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA EVELINA c. MAIDANA NESTOR RODOLFO s. Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 80.851), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor, el 16 de setiembre de 2003, a las 9:20, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo Combi 3550, modelo Sprinter 312D/C3550, año 2001, motor marca Mercedes Benz Nro. 63299810557612, chasis marca Mercedes Benz Nro. 8AC6903411A549239, dominio DTC 480. El vehículo presenta cubiertas y tapizado en muy mal estado e importantes deterioros en chapa y pintura, el parabrisas está roto, la dirección hidráulica y el aire acondicionado no funcionan. El vehículo se exhibirá los días 11 y 12 de setiembre de 2003 de 10 a 12, en Avda. Eva Perón 5960, Buenos Aires. Base $ 16.600. Comisión 10%. Seña 30%. Las deudas por patentes impagas, que a 6/8/2003 ascendían a $ 6.035,04, son a cargo del comprador. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Emilio Perea, secretario.

e. 1/9 Nº 2634 v. 3/9/2003

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12 Sec. 24 comunica por cinco días en autos "GOMEZ LAGES JOSE ALBINO s/Quiebra s/Inc. Desafectación Inmueble como Bien de Familia Expte. 62782", que el Martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el 15 septiembre 2003, a las 11 hs. 20' en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Montevideo 1101; Sup. 675,68 mts.2. Nom. Cat. Circ. II. Sec. B. M. 74 Parc. 18 Matrícula 6525 (Ad-Corpus). Base: $ 86.250.-, contado, mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 CPCC), sin notificación ni intimación previa. Según informe presentado por el Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, se trata de un hermoso chalet de moderna concepción con amplio jardín al frente, espacio guardachoche semicubierto, cuenta en P.B. con un amplio living comedor c/hogar, cocina comedor, toilette y un quincho; en su P. Alta que se accede por escalera caracol dispone de tres dormitorios y un baño. El frente de la propiedad es de ladrillos y techo a dos aguas. Al fondo existe otra vivienda que cuenta con living comedor, un dormitorio, baño y cocina pequeña, ésta se encuentra ocupada por la Sra. Raquel Poledo, madre de la esposa del fallido. El inmueble principal se accede por el Nº 1101 de la calle Montevideo e/Río Negro e Islas Orcadas, encon-

trándose ocupado por el fallido y su familia. En autos se encuentran agregados los respectivos informes por impuestos, tasas y contribuciones. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. Exhibición: Lunes a viernes de 16 a 17 hs., bajo responsabilidad de los ocupantes y a partir de las publicaciones de estos edictos.

Buenos Aires, agosto 15 de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 2/9 Nº 424.491 v. 8/9/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1850, Piso 4º, comunica por tres días en autos "MORETTI EDUARDO ANDRES s/Quiebra s/Incidente de Enajenación (Inmueble sito en: L. M. Campos 144 UF. 2 1º Piso" (Expte. Nº 81.398) que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (C.U.I.T. Nº 23-16829860-9), rematará en pública subasta al contado y al mejor postor el día 16 de septiembre de 2003 a las 10:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en la calle Luis María Campos 144, Piso 8º, Unidad Funcional 2, Capital Federal. Datos Catastrales: circunscripción: 17, sección: 22, manzana: 2, parcela: 82, matrícula: 17-3548; se trata de un departamento a la de dos amplios ambientes a la calle cada uno con un balcón, cocina, lavadero y baño, ocupado por el fallido. Condiciones de venta: Base: $ 48.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. Nº 580 del C.P.C.C.N. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta. La apertura de los sobres será el día 15 de septiembre de 2003 en audiencia pública fijada para las 12,00 horas. La oferta más alta servirá de base para la puja. Las sumas que se depositen en concepto de seña y saldo de precio deberán efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la orden del suscripto y como perteneciente a la cuenta de la quiebra. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Exhibición: Los días 10 y 11 de septiembre de 2003 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 2/9 Nº 424.369 v. 4/9/2003

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 4º piso, comunica por cinco días en autos: "VALENZESI DANIEL OSVALDO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., Exp. 43730, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de septiembre de 2003 a las 12:20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: La U.F. Nº 8 piso 3º, del inmueble ubicado en la Av. Juan Bautista Alberdi Nº 290/300 esq. Viel, Capital Federal, sup. total de la u.f. DE 43M,92DM2, Porc. 5,12 centésimos%. Nom. Cat. Circ. 6. Secc. 40. Manz. 114. Parc. 12 a. Matrícula 6-12069/8. Según informe de constatación del martillero designado, la unidad. 8, 3era. letra "B" del inmueble ubicado en Av. Juan Bautista Alberdi 290/300, el dto. consta de liv-comedor amplio medidas irregulares piso tarugado, 1 dorm., con placard alfombrado, 1 baño completo, cocina, con pisos de cerámicas, el liv., y la cocina dan a un balcón, tiene servicios individuales, en buen estado de uso y conservación, antig., del edificio de seis años, el dto. es a la calle y se encuentra ocupado por el Sr. Daniel D. Valenzesi (DNI 14.008.446) su esposa y un hijo. Deudas: fs. 215 (GCBA) $ 143,18 al 31-3-00. fs. 189 A. Args. sin deuda al 27-3-00. fs. 326 Ex. $ 2.721,09 al 13-3-02. Base Ad-Corpus $ 45.000. En el acto de subastas. Seña 30%. Comisión 3% 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del quinto día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del exp., en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y depositar el 10% del importe de la oferta en concepto de garantía más el destinado a la comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Visitar los días 10 y 11 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/8 Nº 29.970 v. 3/9/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, juez, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "CHALELACHUILI, DAVID RUBEN s/Quiebra", Expte. Nº 36.667, C.I. Nº 11.121.535, que el martillero Mario Araujo, CUIT Nº 23-04042131-9, rematará el día 25 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas, en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble y demás bienes: A) Semipiso 100%. Avda. Cabildo 60/66, 7º Piso Unidad "78" identificada con el Nº "1". Se encuentra al frente con vista libre, con balcón terraza, hall de entrada, palier privado al frente y puerta de servicio contrafrente en palier privado. Distribución: living comedor con salida al balcón con vista panorámica, un pasillo de distribución a las dependencias, encontrándose un toilette, un baño completo con vibromasaje, un dormitorio al frente, otro dormitorio al frente en suite con vestidor, baño completo con vibromasaje y un tercer dormitorio al contrafrente, cocina amplia instalada y comedor diario con portero visor, lavadero. Estado impecable en general. Superficie cubierta: 113m2 30dm2; balcón de 6m2 con 22dm2; lo que hace una superficie total de 122m2, 22dm2, con un porcentual de 2,43%. Una cochera fija e individual en Planta Baja, U.F. Nº 41 de 22m2 69dm2, porcentual de 0,20%. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Sec. 35; Mza. 105; Pc. 5; Matrículas: Dpto. 17-10733/78 y cochera 17-10733/41. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el pago de IVA, este impuesto deberá ser solventado por el comprador. Las deudas que registre el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra, deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. L.C. Las posteriores al decreto de quiebra, revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el Síndico. Al comprador en subasta, sólo le serán exigibles las deudas que se hubieran devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del Escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión. B) Automotor 100%, con dominio SZW-245, marca OPEL, modelo ASTRA GL, año 1994, sin funcionar y sin probar, en el estado en que se exhibe, con los faltantes y abolladuras, sin reclamos posteriores habiendo estado exhibido dicho automotor, correspondiéndole las deudas en lo determinado en el punto 7. del decreto de subasta. Base: $ 6.000. Comisión: 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%, IVA incluido en el precio. Al contado y mejor postor. C) Televisor. Marca Toshiba de 21» y videograbadora JVC. Base: $ 300. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%, al contado y mejor postor en el estado en que se encuentran y se exhiben, sin funcionar, a exhibirse conjuntamente con el departamento y automotor los días viernes 19 de septiembre y sábado 20 de septiembre de 2003 en el horario de 14 a 17 hs. en el inmueble de la Avda. Cabildo 60/66 de Capital Federal. D) Los bienes muebles de la fallida depositados en la calle Bermúdez 2242 de Capital Federal, de acuerdo al listado agregado en autos, los muebles, estanterías, prendas terminadas y sin terminar, cortinado y todo lo existente a la vista "ad corpus" en el estado en que se exhibe el día 17 de septiembre de 2003 en el horario de 15 a 17 hs., la cantidad a la vista, sin reclamo posterior, debiendo retirar el comprador como fecha máxima el día 27 de septiembre de 10 a 12 horas con pena de perder lo abonado en el acto de la subasta. Base: $ 350. Comisión: 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%, IVA incluido en el precio. Los términos del art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieran presentado a dicho acto, deberá concurrir el martillero inexcusablemente, quien tomará conocimiento de la oferta mayor, la cual constituirá la base de la subasta del día siguiente. Los compradores deberán fijar domicilio en el radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá abonar la seña si es que no contare con derecho a compensar expresamente reconocido en autos, la comisión y los montos por impuestos que graven a la operación inmediatamente de finalizado el remate, bajo apercibimiento de reanudar la subasta excluyéndolo de dicho acto aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 29/8 Nº 424.143 v. 4/9/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos "CURIEL ZUCHELLI NURI MARGARITA su Propia Quiebra", expte. Nº 94.554 que el martillero Juan Carlos Doyhenart, rematará al contado y al mejor postor el día 12 de septiembre de 2003 a las 10,20 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Juan León Pelliere 1415 entre Remedios y Tandil de Capital Federal. Nom. Catast.: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 148B, Parc. 32, Matrícula: 1094/64. Mide 8,66ms. de fte. por 17,50ms. de fdo. El inmueble se compone de dos ventanas de chapa y rejas de hierro; puerta de entrada de chapa con una antepuerta de rejas de hierro, un amplio estar, un living comedor, una mampara de hierro y vidrios con puerta; un patio interior; tres habitaciones, una cocina; un baño y una escalera que conduce a una habitación. Ocupado por la deudora y su Sra. madre. Base $ 30.000; Seña 30% en efectivo o cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Bco. de la Cdad. de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. a cargo del comprador en el acto de la subasta. Se encuentra terminantemente prohibida la compra "en comisión". El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos de honorarios, sellados y otros vinculados con la transferencia a realizarse tendientes a la escrituración estarán a cargo del comprador. La posesión será otorgada luego de integrado el saldo del precio y dentro de los 5 días subsiguientes a ello por medio del Síndico como oficial de justicia "Ad-Hoc". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de falencia deberán ocurrir por la vía prevista por el art. 32 y sgtes. L.C., las posteriores y hasta la fecha de posesión se solventarán con el producido de la subasta y las posteriores a la toma de posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte del adquirente sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. Deudas: Aguas Argentinas S.A. no informa (fs. 143); G. C. Bs. As. Rentas: s/deudas (fs. 180), A.B.L. $ 3.655,77 al 28/4/03 (fs. 221/3) y $ 494,02 al 15/4/03 (fs. 229). Exhibición: los días 8 y 9 de septiembre de 2003 de 15 a 16 horas. Más información en el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, de agosto de 2003.
Fernando Pennacca, secretario.

e. 2/9 Nº 424.364 v. 8/9/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO HUMANISTA ECOLOGISTA

Distrito La Pampa

"Publíquese por tres días el Boletín Oficial de la Nación que las autoridades de este Distrito del "Partido Humanista Ecologista", Expte. Nº 10/93, han resuelto el cambio de nombre por el de "Partido Humanista", adoptado con fecha 12/08/03, al efecto de la oposición que pudieran formular otras agrupaciones políticas. Arts. 13 y 14 de la Ley 23.298 —Secretaría Electoral - La Pampa—".

Santa Rosa, 26 de agosto de 2003.
DANIEL E. MIRANDA, Prosecretario Electoral.

e. 2/9 Nº 424.385 v. 4/9/2003

PARTIDO UNION Y LIBERTAD

Distrito Ushuaia

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, con competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Andrea Sun, hace saber que en cumplimiento a lo previsto por el art. 14 de la Ley 23.298, la agrupación política: "PARTIDO UNION Y LIBERTAD" tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley citada) bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en asamblea de constitución celebrada el 7 de agosto del año 2003 en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 850/03). Secretaría Electoral Nacional Distrito Tierra del Fuego.

Ushuaia, 25 de agosto de 2003.
ANDREA SUN, Secretaria Electoral.

e. 2/9 Nº 424.329 v. 4/9/2003

El único Diario con la información oficial y obligatoria

con servicio de entrega a domicilio

1

Primera Sección:

Legislación y Avisos Oficiales.

2


BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina
Segunda Sección

Segunda Sección:

Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura.

3

Tercera Sección:

Contrataciones.

SUSCRIBASE:

Sede Central, *Suipacha 767 (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469 (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441 (10.00 a 15.45 hs.)*
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.